

Así mismo, los procesos de deslizamiento son poco probables en los planos de afloramiento granítico ya que éstos coinciden con áreas vegetales que aumentan su estabilidad. Esto es debido a que la cubierta vegetal protege al suelo contra los efectos meteorológicos, a la vez que reduce su erosión y limita la escorrentía superficial.

Riesgos Hidrológicos

Riesgos por inundación

De forma general, se podría decir que una inundación se produce cuando un curso de agua supera el caudal que es capaz de desaguar su canal normal, siendo invadidos los terrenos adyacentes por las aguas y los sedimentos que éstas arrastran.

Los principales daños producidos por las inundaciones derivan de la invasión, por parte de las aguas, de terrenos que normalmente permanecen secos. Este anegamiento, unido a los efectos asociados de erosión, sedimentación, cambios en la geometría del cauce, movimientos de ladera..., puede producir graves daños en las edificaciones y en las zonas de cultivos, incluso puede llegar a ser una amenaza para la vida humana.

Es por ello por lo que se han establecido unas zonas inundables de protección, las cuales quedan definidas en la legislación de aguas, suelo, ordenación territorial y protección civil. Estando todas ellas legisladas en el Real Decreto 903/2010 de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, que traspone la directiva 2007/60, sobre la evaluación y gestión de inundaciones.

En el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Aguas se define la zona inundable como *los terrenos que pueden resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas embalses, ríos o arroyos*. Esta definición será precisada por el artículo 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, según el cual, las zonas inundables estarían delimitadas por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años, atendiendo a estudios geomorfológicos, hidrológicos e hidráulicos, así como de series de avenidas históricas y documentos o evidencias históricas.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, establece en su artículo 12 que se encontrará en suelo rural, entre otros, los suelos con riesgos naturales incluidos los de inundación, o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística. Esto ha llevado a que las Comunidades Autónomas, en base a estas necesidades, hayan elaborado la cartografía de las zonas inundables con el fin de delimitarlas.

En referencia a la protección civil, las zonas de inundación quedan reguladas mediante la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Avenidas. Según la cual, las Comunidades Autónomas desarrollarán a través de Planes Territoriales de Inundaciones, homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil, la identificación y clasificación de las áreas inundables de su territorio con arreglo a la siguiente clasificación:

- Zona de inundación frecuente: zonas inundables para avenidas de período de retorno de 50 años.
- Zonas de inundación ocasional: zonas inundables para avenidas de período de retorno entre 50 y 100 años.
- Zonas de inundación excepcional: zonas inundables para avenidas de período de retorno entre 100 y 500 años.

Por último, la Comisión Europea aprobó en noviembre de 2007 la Directiva 2007/60, sobre la evaluación y gestión de las inundaciones. Esta directiva ha supuesto un modelo para la gestión de este tipo de riesgo natural y para la redacción del Real Decreto 903/2010 de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación. En el artículo 3 de dicho decreto se define como zona inundable a *los terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años* y se define la necesidad de identificar las zonas con mayor riesgo de inundación y de realizar mapas de peligrosidad y riesgo de inundación según las siguientes probabilidades de inundación:

- Probabilidad alta de inundación: cuando proceda.
- Probabilidad media de inundación: período de retorno mayor o igual a 100 años.
- Probabilidad baja de inundación/Escenarios de eventos extremos: período de retorno igual a 500 años.

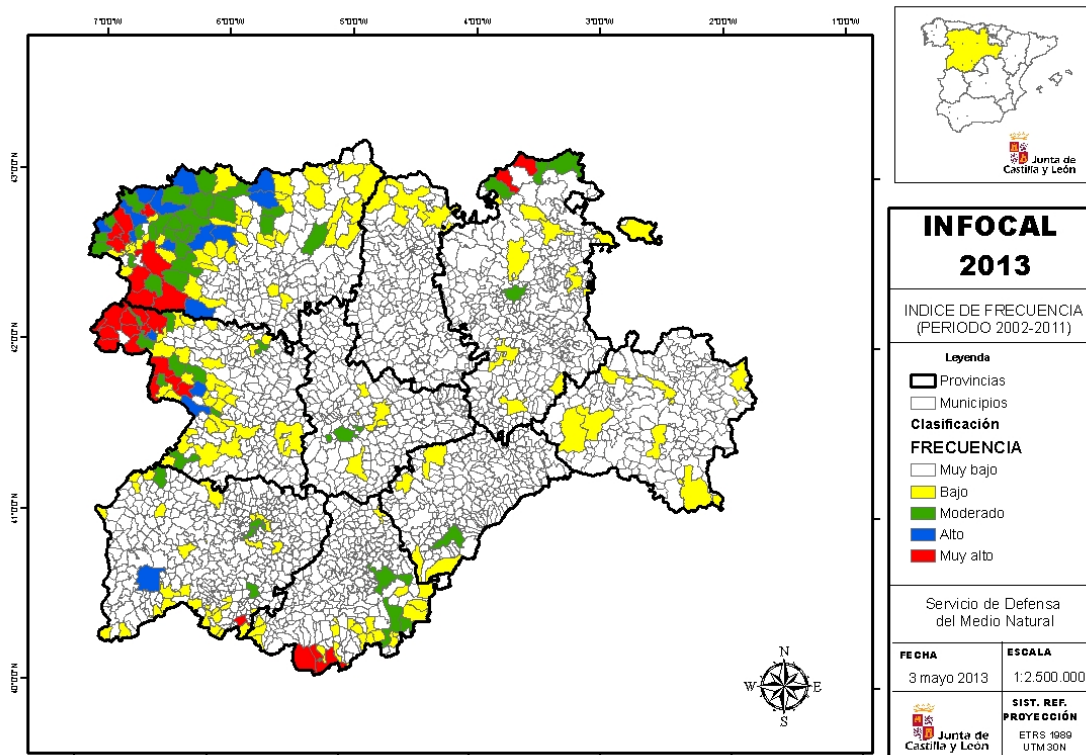
Por lo tanto y de acuerdo con lo dicho anteriormente, los terrenos del término municipal de Villavieja de Yeltes que lindan con los cauces y que están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público y una zona de policía de 100 metros de anchura han sido incluidos en la categoría de suelo rústico con protección natural. En estas zonas se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, y con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A su vez, y en cumplimiento de la normativa antes citada, ningún sector de suelo urbanizable delimitado en las Normas Urbanísticas de Villavieja de Yeltes se encuentra situado dentro de ninguna de las zonas inundables de las que se ha hecho mención.

Riesgos de Incendio

Según lo establecido en el Decreto 274/1999, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, el riesgo que puede generarse por los incendios forestales se calcula en función del índice de riesgo local, referido a cada término municipal atendiendo a su orografía, climatología, a la superficie y características de su masa forestal tanto si es arbolada como desarbolada y fundamentalmente al número y causas de los incendios habidos en los últimos años. En el caso del municipio de Villavieja de Yeltes el índice de riesgo local es muy bajo.

En el sector de suelo urbanizable delimitado en las Normas Urbanísticas Municipales de Villavieja de Yeltes será de aplicación lo establecido en el punto 6 del capítulo 1.2 de la sección SI5 (Intervención de los Bomberos) del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (SI) del Código Técnico de la Edificación (CTE) respecto al entorno de los edificios (25 metros de distancia entre la zona edificada y la forestal así como un camino perimetral de 5 metros).



Mapa de frecuencia de incendios forestales de la comunidad de Castilla y León.

Riesgos Meteorológicos

Teniendo en cuenta las situaciones meteorológicas relevantes para la ordenación del término municipal de Villavieja de Yeltes y los datos contenidos en el Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León, este municipio se encuentra fuera de las áreas de alta peligrosidad correspondientes a los accidentes meteorológicos de granizo, tormentas, precipitaciones máximas en 24 horas y heladas.

Riesgos Tecnológicos

Riesgo Nuclear

El término municipal de Villavieja de Yeltes no se encuentra incluido en ninguna zona de riesgo nuclear ni está afectado por ningún plan de emergencia nuclear exterior de central nuclear alguna.

Almacenamiento de Sustancias Peligrosas

Las sustancias peligrosas que se manipula, almacenan o fabrican en los establecimientos industriales pueden dar lugar a incendios, explosiones o fugas tóxicas. El Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las Medidas de Control de Riesgos Inherentes a los Accidentes Graves en los que Intervengan Sustancias Peligrosas, se aplica a los establecimientos en los que estén presentes determinadas sustancias peligrosas a partir de ciertas cantidades. En dichas medidas se establece la necesidad de garantizar por los instrumentos de ordenación territorial las distancias adecuadas entre las actividades con riesgo de accidente grave y las zonas de vivienda, las zonas frecuentadas por el público y las zonas que presenten un interés natural.

No se han fijado las distancias adecuadas entre las actividades con riesgo de accidente grave y las zonas citadas en el párrafo anterior al no haber constancia de que en el municipio de Villavieja de Yeltes exista algún establecimiento sometido al Real Decreto 1254/199 que pudiera albergar sustancias peligrosas que conlleven riesgo grave de contaminación, explosión o incendio.

Transporte de Mercancías Peligrosas

El transporte de mercancías peligrosas puede entrañar dos peligros: el de la propia mercancía que se transporta, fruto de su naturaleza química, y el del medio terrestre que se utiliza, la carretera o el ferrocarril.

Respecto al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, la orden que lo regula es el Real decreto 412/2001, de 20 de abril. Esta normativa no es de aplicación en el municipio de Villavieja de Yeltes, al estar la línea férrea que discurre por él, La Fuente de San Esteban a La Fregeneda, cerrada al tráfico de mercancías.

En referencia al transporte de mercancías peligrosas por carretera, la normativa de aplicación es el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo. Las vías del municipio de Villavieja de Yeltes afectadas por dicho decreto serían las carreteras SA-321, SA-322 y SA-325. La Dirección General de Tráfico será el organismo encargado de establecer las medidas especiales de regulación para estas carreteras en su Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP).

Conclusiones y Valoración de Riesgos

Tras el análisis de los riesgos naturales y tecnológicos que pueden afectar a los terrenos pertenecientes al término municipal de Villavieja de Yeltes, se confirma la adecuación de los usos asignados a los mismos.

Por lo tanto, se concluye que los riesgos, tanto naturales como los derivados de factores tecnológicos, son bajos o muy bajos, siendo innecesaria la adopción de medidas cautelares, preventivas o compensatorias.

Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

1. Introducción.	4-5
1.0. Antecedentes.....	4-5
1.1. Metodología.....	5
2. Situación ambiental actual y problemática existente.	6-102
2.0. Encuadre Territorial.....	6-7
2.1. Situación Ambiental.....	8-101
2.1.1. El Medio Físico.....	8-53
2.1.1.1. Climatología.....	8-9
2.1.1.2. Estratigrafía.....	9-19
2.1.1.3. Tectónica.....	19-24
2.1.1.4. Geomorfología.....	24-31
2.1.1.5. Petrología.....	31-42
2.1.1.6. Historia Geológica.....	42-47
2.1.1.7. Hidrología.....	47-51
2.1.1.8. Geotecnia.....	52-53
2.1.2. El Medio Biótico.....	53-81
2.1.2.1. Fauna.....	53-60
2.1.2.1.1. Estado actual.....	53-54
2.1.2.1.2. Inventario de especies.....	54-60
2.1.2.2. Vegetación.....	60-67
2.1.2.2.1. Estado actual.....	60-65
2.1.2.2.2. Inventario de especies.....	65-67
2.1.2.3. Procesos ecológicos.....	67
2.1.2.4. Ecosistemas.....	67-70
2.1.2.5. Hábitats de Interés Comunitario.....	70-81
2.1.3. El Medio Perceptual.....	82-84
2.1.3.1. Paisaje.....	82
2.1.3.2. Red de Áreas Naturales Protegidas.....	82-84
2.1.4. El Medio Humano.....	84-89
2.1.4.1. Población y Poblamiento.....	84-86
2.1.4.2. Actividad Económica.....	86-89
2.1.5. El Medio Urbano.....	89-96
2.1.5.1. Desarrollo urbano.....	89
2.1.5.2. Planeamiento vigente.....	89-90
2.1.5.3. Usos del suelo urbano.....	90
2.1.5.4. Tipología edificatoria.....	90-94
2.1.5.5. Equipamientos.....	94-95
2.1.5.6. Infraestructuras.....	95-96
2.1.6. Patrimonio Cultural.....	96-101
2.1.6.1. Criterios de catalogación.....	96-97
2.1.6.2. Grados de protección.....	97
2.1.6.3. Criterios de intervención.....	97-98
2.1.6.4. Elementos catalogados.....	98-100
2.1.6.5. Fichas del catálogo.....	100-101
2.2. Problemática Ambiental.....	101-102

3. Breve descripción de las NUM de Villavieja de Yeltes.	103-113
3.0. Clasificación del suelo.....	104-107
3.0.1. Suelo Urbano.....	105-106
3.0.1. Suelo Urbanizable.....	106
3.0.1. Suelo Rústico.....	106-107
3.1. Gestión del Agua.....	107-108
3.1.1. Abastecimiento.....	107
3.1.2. Saneamiento.....	108
3.2. Residuos, Energía Eléctrica y Barreras Arquitectónicas.....	108-109
3.3. Zonificación acústica.....	109-111
3.4. Protección General del Patrimonio.....	112
3.5. Justificación de los crecimientos.....	112
3.6. Conclusiones de la Situación Ambiental.....	113
4. Objetivos de la Protección Ambiental.	113-117
4.0. Usos del suelo y modelo territorial.....	113
4.1. Áreas naturales.....	114
4.2. Gestión del agua.....	114-115
4.3. Patrimonio cultural.....	115
4.4. Protección del paisaje.....	115-116
4.5. Zonas verdes.....	116
4.6. Gestión sostenible de recursos.....	116-117
4.7. Riesgos naturales.....	117
5. Riesgos Naturales.	117-123
5.0. Introducción.....	117
5.1. Objetivos.....	118
5.2. Riesgos naturales.....	118-119
5.3. Riesgos Geológicos.....	119-120
5.3.1. Riesgos Sísmicos.....	119-120
5.3.2. Riesgos Geotécnicos.....	120
5.4. Riesgos Hidrológicos.....	121-122
5.4.1. Riesgos por inundación.....	121-122
5.5. Riesgos de Incendio.....	122
5.6. Riesgos Meteorológicos.....	123
5.7. Riesgos Tecnológicos.....	123
5.7.1. Riesgo Nuclear.....	123
5.7.2. Almacenamiento de sustancias peligrosas.....	123
5.7.3. Transporte de mercancías peligrosas.....	123
5.8. Conclusiones y valoración de riesgos.....	123
6. Efectos Ambientales Previsibles.	124-136
6.0. Introducción.....	124-126
6.1. Identificación, caracterización y valoración.....	126-136
6.1.1. Atmósfera.....	126
6.1.2. Suelo.....	126-127
6.1.3. Agua.....	127
6.1.4. Fauna.....	127-128
6.1.5. Flora y Vegetación.....	128-129
6.1.6. Paisaje.....	129

6.1.7. Población.....	130
6.1.8. Territorio.....	130
6.1.9. Actividad Económica.....	130
6.1.10. Patrimonio Cultural.....	130-131
6.1.11. Efectos de sobreexplotación, contaminación y otros.....	131-136
7. Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos negativos en el Medio Ambiente por la aplicación de las NUM. _____	136-143
7.0. Introducción.....	136-137
7.1. Medidas Previstas.....	137-143
8. Examen de alternativas. _____	144-149
8.0. Alternativa cero.....	144-145
8.1. Alternativa uno.....	146-147
8.2. Alternativa dos.....	148-149
9. Programa de seguimiento ambiental. _____	150-160
9.0. Introducción.....	150
9.1. Medidas Previstas.....	150-160
10. Resumen no técnico. _____	160-176
10.0. Introducción.....	160
10.1. Criterios Generales de Ordenación del Municipio.....	160-163
10.2. Relación de las determinaciones de ordenación general.....	164-168
10.3. Efectos ambientales para la nueva clasificación del suelo.....	168-176
11. Informe sobre la viabilidad económica. _____	176
12. Equipo redactor. _____	176
ANEXOS. _____	177-201
Anexo 1: Documento de Referencia. _____	178-198
Anexo 2: Fotografías de los nuevos sectores urbanizables. _____	199-200

1. INTRODUCCIÓN.

1. 0. Antecedentes.

Se redacta el presente documento al amparo de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (en adelante LEPP), de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL), de la Ley 4/2008 de 15 de septiembre (BOCyL 18 de septiembre 2008), de medidas sobre urbanismo y suelo (en adelante LMUS), y del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL), aprobado por el Decreto 22/2004 de 29 de enero, y su reciente modificación de fecha 9 de julio de 2009 (BOCyL 17/07/09). Este último, en su Título II. Planeamiento Urbanístico, Capítulo V. Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico, Sección 2ª. Aprobación del planeamiento urbanístico: disposiciones comunes, Artículo 157. Trámite ambiental, expone lo siguiente:

1. Serán objeto de evaluación ambiental los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones.

2. Asimismo serán objeto de evaluación ambiental las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a la Orden MAM/1357/2008, de 21 de julio, por la que se determina qué tipo de modificaciones de planeamiento general ha de someterse al procedimiento previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, sin perjuicio de su posterior modificación o sustitución por el órgano ambiental.

1º. Las que clasifiquen suelo urbano o urbanizable no colindante con el suelo urbano de un núcleo de población existente, salvo que el uso predominante sea industrial.

2º. Las que modifiquen la clasificación de vías pecuarias, montes de utilidad pública, zonas húmedas catalogadas o terrenos clasificados como suelo rústico con protección natural.

3º. Las que modifiquen la clasificación de suelo en Espacios Naturales Protegidos o en espacios de la Red Natura 2000, salvo si la Consejería de Medio Ambiente considera que no existe una afección significativa sobre los mismos.

4º. Las que incrementen más de un 20 por ciento la superficie conjunta de suelo urbano y urbanizable respecto de la ordenación anterior. Si el uso predominante es industrial, sólo se requerirá evaluación ambiental si además el ámbito es mayor de 50 hectáreas.

3. Serán objeto de evaluación de impacto ambiental los instrumentos de planeamiento de desarrollo y las modificaciones de planeamiento que establezcan la ordenación detallada, incluidas sus revisiones y modificaciones, cuando así lo dispongan la legislación ambiental o los instrumentos de ordenación del territorio, y en todo caso los que ordenen terrenos incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000, salvo si afectan exclusivamente al suelo urbano, y los que ordenen terrenos incluidos en suelo rústico con protección natural.

4. Durante el trámite ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se aplicarán las siguientes reglas complementarias a lo dispuesto en la legislación ambiental:

a) El Ayuntamiento remitirá el Avance a la Consejería de Medio Ambiente, solicitando la emisión del documento de referencia.

b) Durante la información pública se remitirá el instrumento aprobado inicialmente, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, a las entidades y personas que se indique en el documento de referencia, salvo que ya se les hubiera consultado conforme a lo dispuesto en el artículo 153.

c) Finalizada la información pública, el Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Medio Ambiente el instrumento aprobado inicialmente, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, junto con la documentación que se haya recibido durante dicho trámite y un documento en el que se responda motivadamente a las alegaciones y observaciones formuladas. Posteriormente la Consejería y el Ayuntamiento elaborarán conjuntamente la Memoria Ambiental.

Puesto que el instrumento sustantivo, Normas Urbanísticas Municipales, se encuentra dentro de los instrumentos de planeamiento general (art. 33 LUCyL), es de aplicación el apartado 1 del artículo citado anteriormente, y se procede a realizar la Evaluación Ambiental regulada en la LEPP.

En el momento de redactar el presente documento se han efectuado los siguientes trámites:

- a) Realización y presentación de documento de Avance en el Ayuntamiento con fecha 12 de Febrero de 2013 (Nº de reg. de entrada 65 en el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes).
- b) Exposición pública del Avance (BOCyL 05/04/13).
- c) Publicación del Documento de Referencia (BOCyL 12/07/13) que acompaña a modo de anexo a este documento.

Es necesario, por lo tanto, redactar el presente documento, denominado “Informe de Sostenibilidad Ambiental”, para su sometimiento al público en conjunto con el documento aprobado inicialmente, y continuar el procedimiento de Evaluación Ambiental de las NUM de Villavieja de Yeltes (Salamanca).

1. 1. Metodología.

Desde el inicio de la redacción de las Normas Urbanísticas de Villavieja de Yeltes, se ha trabajado considerando las características ambientales del municipio, buscando dar respuesta a los problemas existentes y proteger sus valores naturales y patrimoniales.

De forma resumida, la metodología desarrollada ha sido la siguiente:

1. Análisis del planeamiento municipal vigente.
2. Estudio preliminar del medio biofísico y socioeconómico.
3. Redacción del Avance de las NUM.
4. Prospección arqueológica del término.
5. Redacción de las NUM para su aprobación inicial, y del ISA, teniendo en cuenta las sugerencias y criterios ambientales incluidos en el Documento de Referencia.

La redacción de este Informe de Sostenibilidad Ambiental, se realiza en base a lo dispuesto en el punto 2 del Documento de Referencia “*Contenido, amplitud y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)*”.

2. SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE.

2. 0. Encuadre Territorial.

Villavieja de Yeltes se encuentra en el centro oeste de la provincia de Salamanca, dentro de la Comunidad de Castilla y León, cerca del límite con la frontera de Portugal.

La provincia de Salamanca está integrada en la Comunidad de Castilla y León, dentro del territorio español se encuentra situada en el centro-oeste, en la frontera con Portugal, entre los 40° 15' y 41° 20' de latitud Norte y los 5° 6' y 6° 56' de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. Dicha provincia limita al Norte con las provincias de Zamora y Valladolid, al Este con la de Ávila, al Sur con la de Cáceres y al Oeste con Portugal. Tiene una extensión de 12.321,37 km².

El municipio de Villavieja de Yeltes está situado a unos 80 kilómetros al Oeste de la capital provincial. Su término municipal tiene una superficie de 51,10 km² con un único núcleo urbano de 58,62 hectáreas de extensión que se encuentra 740 metros de altitud sobre el nivel del mar. Estando el punto más lato del municipio a 826 metros de altitud en las proximidades del alto de la Berzosa.

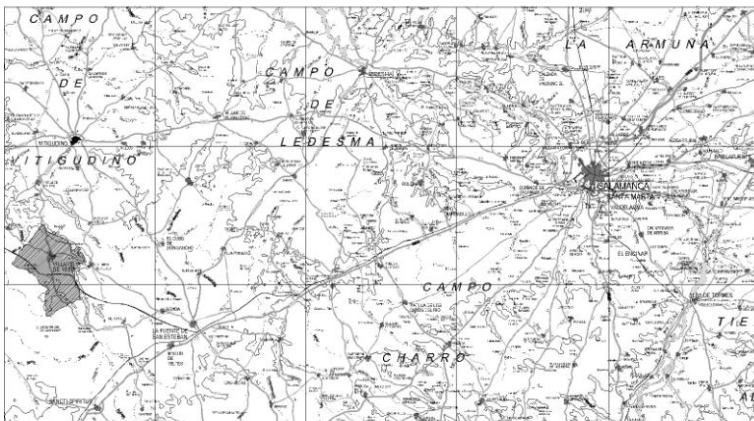
Por el término municipal discurren tres carreteras. La carretera SA-325 de La Fuente de San Esteban a Cerralbo, de titularidad de la Junta de Castilla y León, que atraviesa el municipio de Noroeste a Este y transcurre por el núcleo urbano de Villavieja de Yeltes, y las carreteras SA-321, de Vitigudino a Villavieja de Yeltes, y SA-322, de Cruce N-620 a Villavieja de Yeltes, ambas de titularidad de la Diputación de Salamanca, que atraviesan el municipio de Norte a Sur, respectivamente, y circunvalan el núcleo urbano.

Respecto a las vías pecuarias, en el municipio existen tres coladas, la de Vitigudino a Ciudad Rodrigo, la de Villares y Boada y la de Bogajo.

Las coordenadas geográficas de Villavieja de Yeltes se encuentran a 40° 86' de latitud Norte y a 6° 46' de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

El término municipal de Villavieja de Yeltes linda con los siguientes términos municipales:

- Norte: Yecla de Yeltes, Bogado y Pozos de Hinojo.
- Sur: Retortillo.
- Este: Villares de Yeltes.
- Oeste: Bogado y Fuenteliante.





2. 1. Situación Ambiental.

Antes de iniciar la redacción de las NUM, se realizó un trabajo de estudio de las características del medio físico y del medio humano, con el fin de potenciar los valores ambientales del municipio.

La información se ha obtenido de los trabajos de documentación, acompañados por visitas de campo, de los informes sectoriales recabados en las consultas previas, los informes sectoriales emitidos sobre el Avance de las NUM y la información ambiental del término municipal solicitada ante los Servicios Territoriales de Medio Ambiente e Industria, de la Junta de Castilla y León, en Salamanca.

2.1.1. El Medio Físico.

2.1.1.1. **Climatología.**

Villavieja de Yeltes posee un clima que, ateniéndonos a la clasificación agroclimática de Papadakis, se puede definir como mediterráneo templado. Según la clasificación climática citada y el régimen de humedad imperante en todo el término municipal, se define como mediterráneo húmedo y el régimen térmico como templado cálido.

A continuación se muestran los distintos datos agroclimáticos correspondientes al término municipal de Villavieja de Yeltes obtenidos a partir de las series de datos termométricos y pluviométricos entre 1960 y 1996, facilitados por el Instituto Meteorológico Nacional. Dichos datos fueron procesados para todas las estaciones meteorológicas y después se han modelizado los diferentes parámetros mediante métodos geoestadísticos de interpolación (Kriging) para todo el territorio nacional:

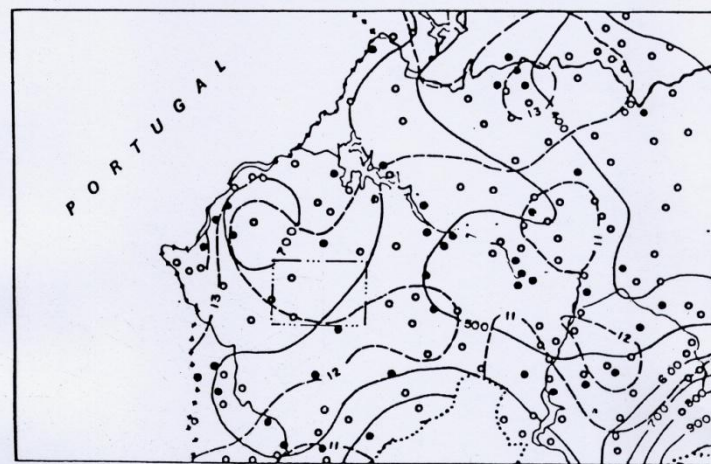
- ETP media anual (Evapotranspiración potencial media anual según Thornthwaite). Índice de evapotranspiración: 650 mm.
- Factor R (Modelo del Factor R de la ecuación universal de pérdidas de suelo de Wischmeier y Smith). Índice de erosividad de la lluvia: 90-100.
- Índice de aridez (P/ETP): Mayor de 0,75.
- Índice Turc en regadío (Potencialidad agrícola): 35.
- Índice Turc en secano (Potencialidad agrícola): 20.
- Duración media del Periodo Cálido (Meses en que la Tª media de máximas es mayor de 30°C): 1 mes.
- Duración media del Periodo Frío (Meses en que la Tª media de mínimas es menor de 7°C): 7 meses.
- Duración media del Periodo Seco (Meses con falta de agua [diferencia entre evapotranspiración potencial y la real]): 2 meses.
- Pluviometría media anual: 700 mm.
- Régimen de Humedad (Clasificación agroclimática de Papadakis): Mediterráneo húmedo.
- Régimen Térmico (Clasificación agroclimática de Papadakis): Templado cálido.
- Tª máxima (Mes más cálido): 28-32°C.
- Tª mínima (Mes más frío): 0-2°C.
- Tª media anual: 12°C.
- Tipo de Invierno (Clasificación agroclimática de Papadakis): Avena fresco.
- Tipo de Verano (Clasificación agroclimática de Papadakis): Maíz.

Las precipitaciones dentro de la Cuenca del Duero se caracterizan por su irregularidad en cuanto a la distribución temporal y por su desigualdad en cuanto a la distribución espacial.

Estas precipitaciones se originan en su mayoría durante la primavera y el otoño, alcanzando valores entre los 55 y 75 mm. La estación más seca es siempre el verano, con valores comprendidos entre 40 y 20 mm., habiendo una enorme variabilidad interanual.

El rasgo climático más característico de esta cuenca es la intensidad y duración de los inviernos con veranos cortos y relativamente frescos.

La mayor parte de la zona de Villavieja de Yeltes se encuentra comprendida entre las isoyetas medias de 600 y 700 mm., notándose un incremento en las precipitaciones desde el Sureste hacia el Noroeste, como muestra el esquema regional de isoyetas e isotermas que sigue a continuación donde puede observarse la situación de la Hoja de Villavieja de Yeltes.



ESCALA 1:1.200.000 (Extraído del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero M.O.P.U.)

- Estación termopluviométrica.
- Estación pluviométrica.
- Isotherma anual media (°C) (Periodo 1940/85).
- Isoyeta anual media (mm) (Periodo 1940/85).
- Límite de cuenca.
- · — · — Límite de hoja considerada 1:50.000.

2.1.1.2. Estratigrafía.

Los materiales más antiguos que afloran en la zona de Villavieja de Yeltes son metasedimentos atribuidos, en primera aproximación, al Precámbrico Superior-Paleozoico. Su composición litológica y rasgos estructurales varían sustancialmente a ambos lados del trazado cartográfico de la Cizalla de Juzgado-Traguntía que los afecta y por ello se han diferenciado dentro del ámbito de la Hoja dos dominios. El Dominio Norte-Noroeste y el Dominio Sur-Suroeste.

El Dominio Norte-Noroeste se localiza al Norte de la Cizalla de Juzgado-Traguntía y está constituido por metasedimentos en grado medio y alto junto con ortogneises. El Dominio Sur-Suroeste, ubicado al Sur de la cizalla, está constituido por metasedimentos en grado bajo y medio con ausencia de materiales ortoderivados.

Discordantemente sobre los materiales metasedimentarios y no conformes sobre los granitoides que afloran en el área de estudio se dispone un conjunto de depósitos terciarios de origen

continental y, finalmente los materiales cuaternarios, de naturaleza variada, que recubren a gran parte de los materiales precedentes.

Materiales Hercínicos (Precámbrico Superior-Paleozoico)

En el Dominio Norte-Noroeste, además de una potente secuencia de metasedimentos en grado medio y alto, aparecen ortogneises glandulares y gran profusión de intercaladotes granitoides y rocas filonianas hercínicas.

Los materiales aquí considerados son mayoritariamente micaesquistos y paragneises feldespáticos provenientes de protolitos polícticos y político-grauváquicos, cuya composición y asociación resulta distinta a las rocas que afloran en grado metamórfico medio y fundamentalmente bajo en el Dominio Sur y Suroeste. Presentan también intercalaciones locales de metapsamitas, en ocasiones cuarcíticas y delgados lentejones “boudines” de rocas de silicatos cálcicos.

Estos materiales forman un conjunto cuya edad es con seguridad preordovícica, ya que sobre él descansa regionalmente una potente secuencia detrítica de edad Ordovícico-Silúrico. La edad más probable para estos metasedimentos es Precámbrico Superior, sin descartar que en sus tramos más altos pueda alcanzar el Cámbrico Inferior.

Dentro del Dominio Sur-Suroeste, dos conjuntos estratigráficos pueden ser distinguidos: el superior en bajo grado y edad Ordovícica, principalmente compuesto por rocas siliciclásticas y que descansan discordante sobre el inferior, constituido por rocas metasedimentarias en grados bajo y medio cuyo protolito resulta más variado y cuya edad se establece como Cámbrico Inferior sin descartar, a su vez, la presencia en los niveles estratigráficamente más bajos del Precámbrico Superior (Véndico).

El Ordovícico que aparece en el área estudiada constituye la prolongación al Noroeste del gran “Sinclinal de Tamales” que, con dirección general Noroeste-Sureste, sufre a partir de la localización de Bogajo una brusca torsión que inflexiona su trazado y tomando una dirección Este-Oeste continúa hasta Ahigal de los Aceiteros, ya en la frontera con Portugal.

En el marco geográfico de la Hoja, el Ordovícico sólo se presenta en el ángulo Suroeste de la misma, muy reducido de espesor y frecuentemente estirado pero con afloramientos continuos. Sufre modificaciones debidas tanto al metamorfismo y la deformación como por asimilaciones inducidas por los granitos, así como una fuerte deformación por cizallamiento dúctil bien observable en la Hoja de Lumbrales, en parte producida por la acción de la zona de cizalla de Juzbado-Penalva do Castelo.

Entre el Cerro de la Berzosa (828 m.) y Teso del Sierro (814 m.), el Ordovícico forma una estructura sinclinal de orientación general Noroeste-Sureste, sinesquistosa, caracterizada por una fuerte recrystalización, de tal forma que resulta difícil discernir la estratificación y la polaridad de las capas.

La litología está constituida por cuarcitas blancas que constituyen la base de la serie y sobre la que se superponen hacia el núcleo sinclinal micaesquistos y filitas, pudiendo pasar a unos esquistos negros frecuentemente grafitosos, visibles en ocasiones por debajo de un importante manto de alteración (corte de la carretera entre Villavieja de Yeltes y Retortillo). Las cuarcitas en bancos potentes se presentan en la típica “Facies Armoricana” (Arenig), los esquistos y pizarras

negras estratigráficamente suprayacentes deben representar tramos básales del Llanvir-Llandeilo (pizarras negras tipo "Luarca"). Cuando las condiciones de afloramiento lo permiten, se han encontrado una alternancia de cuarcitas y pizarras intercaladas entre las dos anteriores unidades cuya potencia no sobrepasa los 15 m.

También, por debajo de la Cuarcita en "Facies Armoricana" aparece localmente una alternancia, cuya potencia no debe sobrepasar pocos metros, de capas de cuarcitas y esquistos o pizarras en niveles de potencia decimétrica que pueden representar al Tremadoc, no obstante, su observación es difícil ya que se encuentra siempre por debajo de un importante colusión que enrasa con los resaltes morfológicos superiores definidos por las cuarcitas arenigienses. Díaz Balda (1986) cita, en el Cerro de la Corona del Sinforme de Tamames, la presencia de un conglomerado basal cuarcítico en la base de la "Cuarcita Armoricana" discordante directamente sobre las "Calizas de Tamales" (Cámbrico Inferior).

La sucesión estratigráfica anteordovícica (Cámbrico Inferior) que puede establecerse en el área que nos ocupa, sigue las pautas terminológicas definidas por Díez Balda (1982), habiendo reconocido las Formaciones Monterrubio y Aldeatejada. Estas formaciones son correccionales con la Serie Superior y son netamente diferenciales del Complejo Esquisto-Grauváquico.

La Formación Monterrubio aflora en una banda con orientación Noroeste-Sureste entre las localidades de Pozos de Hinojo y Villares de Yeltes. Estructuralmente se encuentra en el flanco normal de una antiforma de F3 cuya zona de charnela se encuentra situada más al Norte, por lo que conforme avanzamos hacia el Sur y Suroeste nos encontramos con niveles estratigráfica y estructuralmente más altos, a la vez que disminuye el grado de transformación metamórfica.

Dicha Formación se ha establecido en la localidad tipo de forma informal, ya que no aflora la base. En el sector aquí considerado los términos más inferiores pasan gradualmente, con aumento progresivo de la abundancia de intercalaciones en granitoides paraconcordantes, a los macizos graníticos sincinemáticos, con los que estas últimas están relacionadas genéticamente de forma marginal y apical.

Esta Formación está constituida por una potente sucesión de limonitas y pelitas que forman alternancias con niveles y paquetes de potencia decimétrica y métrica constituidos por cuarcitas, areniscas frecuentemente microconglomeráticas y conglomerados, característicos de esta formación. Muy frecuentemente presentan estos niveles detríticos feldespatos, habiéndoseles denominado tradicionalmente "porfiroides". Hacia techo o intercalándose entre los niveles metaconglomeráticos, aparecen tramos de pizarras más homogéneos, microbandeadas (pizarras negras). El techo de la formación se sitúa en el último nivel conglomerático cartografiado, pasando por encima de forma concordante a la Formación Aldeatejada.

La existencia a grandes rasgos de una estructura interna para las capas y tramos conglomeráticos con gradación normal, que pasa gradualmente a niveles tamaño arena en los que se desarrolla laminación paralela, junto con la presencia de superficies erosivas a la base de los niveles, en ocasiones con cantos blandos de pizarra negra (relacionables a una erosión sinsedimentaria del sustrato deposicional), la ocurrencia de secuencias-capa individuales para los niveles de arenisca, con una estructuración interna que evoluciona en el sentido de disminuir tanto el tamaño del grano como el nivel energético del medio testificado por las estructuras sedimentarias, para pasar a techo a unas lutitas (pizarras) con laminación paralela, así como la existencia de "ripples" de corriente y oscilación, además de otras evidencias de la acción del oleaje, ha permitido referir sedimentológicamente la Formación Monterrubio a un ambiente de

plataforma con sucesivas bajadas del nivel del mar marcadas por la irrupción brusca de los tramos conglomeráticos.

Las morfologías asociadas al afloramiento de estos materiales presentan notables variaciones, observándose que en el extremo norte y nororiental del conjunto se desarrollan formas aplanadas o alomadas poco abruptas, suaves pendientes y cauces de arroyos poco encajados. Esta uniformidad da una idea de la monotonía del conjunto metasedimentario y de la relativa homogeneidad en el reparto de las intercalaciones metaareniscosas, determinando el que no se desarrollen contrastes morfológicos en relación con tramos de características litológicas diferentes. El relieve se hace más abrupto conforme nos acercamos a los ríos Huebra y Yeltes, con fuertes encajamientos, dando lugar a una característica morfología condicionada por la presencia de pequeños resaltes asociados a algún tramo litológico competente (granitoides paraconcordantes intercalados y niveles metaareniscosos y metaconglomeráticos).

Por otro lado, la Formación Aldeatejada aflora a lo largo del sinforme de tercera fase de orientación Noroeste-Sureste, situado al Sureste de la localidad de Villavieja de Yeltes, cartográficamente subparalelo al sinclinal Ordovícico de la cota de Teso del Sierro (814 m.), localizado inmediatamente al Suroeste. Entre ambas estructuras sinformales se observa un antiforme menor desarrollado en tramos esencialmente pizarrosos, estos materiales orlan exteriormente la sinforma y vuelven a aparecer en el otro flanco, al Noreste, en la localidad de Villavieja de Yeltes. La base del Ordovícico descansa discordantemente sobre la Formación Aldeatejada y cartográficamente se va apoyando sobre términos estratigráficamente distintos de la misma.

Esta Formación se sitúa por encima y concordante con la Formación Monterrubio, sin que se haya encontrado contacto erosivo o brusco entre ambas, sólo la desaparición de las intercalaciones conglomeráticas tipo “Monterrubio” y el cambio litológico a los materiales esencialmente metapelíticos característicos de “Aldeatejada”. Ambas formaciones forman parte de una unidad litoestratigráfica mayor denominada “Grupo Valdelacasa” de edad Cámbrico Inferior.

La morfología asociada a este tipo de materiales está fuertemente condicionada por la presencia de niveles conglomerático areniscosos intercalados periódicamente en una serie esencialmente pizarrosa. Dichas intercalaciones, más resistentes a la erosión diferencial, forman crestones o resaltes topográficos que, en combinación con la megaestructura cartográfica hercínica, dan lugar a un modelado típicamente estructural.

La Formación Aldeatejada está constituida casi en su totalidad por pizarras y limonitas gris verdosas y negras, generalmente masivas aunque pueden observarse amplios tramos con un microbandeado sedimentario, en ocasiones con “microslumps” y algún fino nivel arenoso intercalado. Hacia el techo de la serie aflorante aparecen también pizarras microbandeadas y niveles conglomeráticos monogénicos de clastos de cuarzo. Estas últimas litologías afloran bien hacia el núcleo del sinforme situado al Sudeste de Villavieja de Yeltes.

En esta área, se observan niveles conglomeráticos, de potencia métrica, que lateralmente pueden transitar a facies cuarcíticas o arenosas así como disminuir su espesor, constituidos por clastos redondeados de cuarzo exclusivamente (sin feldespatos) y mostrando organizaciones internas gradadas normales e inversas y estratificaciones y laminaciones cruzadas. La geometría es lenticular, con bases erosivas sobre los materiales polícticos infrayacentes, a los que pueden englobar en forma de cantos blandos (“claychips”). Son frecuentes las superficies erosionales

internas y una cierta amalgamación; frecuentemente evolucionan hacia techo a niveles arenosos con laminaciones paralelas y facies con cantos de cuarzo dispersos y pelitas laminadas, dotando al conjunto de los niveles conglomeráticos-arenosos de una estructuración general gradada normal, así como una evolución hacia techo de las estructuras sedimentarias visibles en el sentido de disminuir la energía del medio tractivo. Representan la formación y el relleno progresivo con posterior abandono de pequeños canales excavados, con alta relación anchura/profundidad de canal.

Terciario

En los últimos años se ha obtenido un conjunto de nuevos datos que nos ha permitido ampliar y concretar los conocimientos sobre la estratigrafía y evolución tectosedimentaria de los sedimentos terciarios que conforman el borde Oeste de la Cuenca del Duero y del sector centro-occidental de la Fosa de Ciudad Rodrigo. Como resultado de todo ello se han diferenciado cuatro UTS dentro del Paleógeno y dos correspondientes al Neógeno de estas zonas. Estas unidades representan como rasgos comunes su extensión regional, polaridad sedimentaria y límites definidos por discordancias tectónicas de rango regional.

De estas UTS, en la Hoja de Villavieja de Yeltes, sólo están representadas las UTS P1 (Arcósica Basal) y P3 (Arcósica Superior). Ambas integradas por sedimentos arcósicos que, en líneas generales, constituyen el registro de ambientes aluviales.

La UTS P1 aflora de modo irregular a lo largo del borde Sur de la Hoja y se dispone inconforme sobre los granitoides y discordante sobre los metasedimentos hercínicos, aunque también muestra un contacto mecánico con estos últimos. Su disposición estructural es horizontal o subhorizontal y únicamente en los puntos donde se ven afectados por fracturas (N30°E) pueden llegar hasta los 50° por efecto del arrastre de fallas.

El espesor de la UTS P1 oscila entre los 5 y 30 m. y las máximas variaciones se producen en la dirección Noroeste-Sureste, mientras que en la dirección transversal (Noreste-Suroeste) la potencia sufre mínimas variaciones. El trazado cartográfico de esta unidad pone de manifiesto que esa distribución de espesores viene determinada por la existencia de una paleotopografía previa a la sedimentación. Esta condicionó la distribución litológica dentro de la unidad.

Los materiales arcósicos de color blanco-verdoso que integran la UTS P1 son fundamentalmente conglomerados, arenas y, en menor proporción, lutitas.

Los conglomerados son de carácter arcósico y presentan un contenido medio del 70% en gravas, 0-10% en arena y 20-30% en arcilla. La fracción grava, con un centil de 15 cm., muestra un marcado carácter bimodal con tamaños que oscilan entre 2 y 4 mm. y 3 y 7 cm. Está constituida por cantos angulosos-subangulosos de cuarzo (10-30%), feldespato (10-35%) – fundamentalmente potásico (microclina y ortoclasa) y, en menor proporción, calcosódicos- y fragmentos de granito (20-40%) presentando además, ocasionalmente, cantos de lidita, esquistos y cuarcita. La fracción arenosa (arena media-gruesa) está constituida por cuarzo y feldespato, este último componente suele presentarse muy alterado (sericitizado) y con frecuentes golfos de corrosión. La fracción arcillosa está constituida por biotita en buen estado de preservación y, más frecuentemente, con sus bordes deflecados, moscovita, como compuesto accesorio, esmectitas y, ocasionalmente, paligorskita, la cual suele aparecer cuando los otros constituyentes aparecen intensamente alterados. Tanto las arcillas como las micas se disponen en torno a las gravas (fábrica granoestriada) y, más raramente, formando puentes entre ellas. Esta distribución de la

fracción arcillosa se interpreta como debida a iluviación de material fino desde horizontes superiores, lo que permite adscribirlos a una translocación mecánica por flujos verticales durante las primeras etapas de enterramiento del sedimento. Por último, cabe señalar que ocasionalmente la fracción arcillosa puede aparecer parcialmente reemplazada por calcita y más raramente por dolomita (epigénesis carbonatada). Su organización interna consiste en estratificación cruzada planar (Gp) o en surcos (Gt) de mediana escala y esta se hace tanto más difusa a medida que el contenido en arcillas de la roca aumenta.

Las arenas son volumétricamente menos importantes que los conglomerados, aunque aparecen ampliamente representadas. Son arcosas o subarcosas de submaduras a inmaduras y un tamaño de grano grueso o medio. En el primer caso son de carácter bimodal, con una moda en torno a 0,8 mm. y la otra en torno a 0,125 mm. y generalmente presentan clastos dispersos (fragmentos de granito, cuarcita, cuarzo y, más raramente, esquisto) de 2 a 4 mm. En las arenas de grano medio los tamaños más frecuentes se sitúan en torno a 0,25 mm. y oscilan entre 0,125 y 1,5 mm. En ambos casos la fracción arenosa representa entre el 50 y el 75% y está constituida por cuarzo (40-65%) de anguloso a subredondeado, feldespato potásico (10-45%) muy alterado y con abundantes golfos de corrosión y feldespato calcosódico (2-15%) de anguloso a subanguloso. La matriz, con un contenido que oscila entre 25 y 35%, es limoso-arcillosa y está constituida por granos de cuarzo, feldespato (generalmente con bordes corroídos), biotita (en buen estado de preservación o con formas de listón deflecado en los extremos), moscovitas en escasa proporción y esmectita, apareciendo además paligorskita cuando el grado de alteración de los otros componentes es notable. En relación a la matriz, ésta puede ser tanto detrítica, lo cual se deduce de su disposición al azar constituyendo el soporte de los granos, como iluviada, mostrando una clara orientación alrededor de los granos o bien tapizando porosidades estriadas (grietas de retracción). Su organización interna consiste en estratificación cruzada en surco (St) de mediana escala o planar (Sp), la cual se hace tanto más difusa a medida que la roca muestra una mayor presencia de rasgos postsedimentarios llegando incluso a mostrar un aspecto masivo (Sm) cuando el grado de edafización (pedotúbulos) es alto. Los rasgos postsedimentarios que muestran estos materiales son: iluviación de material arcilloso, presencia de nódulos de óxidos de hierro que presentan límites difusos y, localmente, sustituciones (epigénesis) del material arcilloso por carbonato (cañcita y, más raramente, dolomita).

Las lutitas de tonos verdes o verdes-rojizas están constituidas por una mezcla de limo y arcilla, arena en proporciones muy variables y pequeños clastos dispersos. Los granos son de cuarzo y feldespato; ambos presentan corrosión en sus bordes por reacción con la matriz arcillosa y los feldespatos están muy alterados o bien ha llegado a transformarse completamente en sus productos de alteración. La fracción arcillosa está constituida básicamente por biotita muy alterada, esmectita y poligorskita. Dentro de estos depósitos son muy frecuentes los rasgos postsedimentarios ligados a procesos edáficos (pedotúbulos, iluviación de arcillas a favor de fisuras irregulares, rubefacción del sedimento) así como los procesos de epigénesis carbonatada (calcita o dolomita).

Estos materiales forman cuerpos de morfología canalizada que se superponen y truncan a lo largo del tiempo o bien forman bancos de geometría tabular, estos últimos son menos frecuentes que los primeros y se disponen bien lateralmente o bien intercalados entre aquellos.

Dentro de los cuerpos de geometría canalizada se han diferenciado dos tipos fundamentales de asociaciones de facies, que siguiendo la nomenclatura de facies de Miall (1978) son:

- a) Gp→Sp. Se encuentran representadas en la columna de Buenamadre y se interpreta como debida a la migración de barras con caras de avalancha sobre un lecho conglomerático-arenoso.
- b) Gt→St→Sm. Aparece representada en el corte del Cubo de Don Sancho y representa el relleno de un paleocanal. Se considera que su génesis está ligada a la migración de “megaripples” de gravas de cresta sinuosa (Gt) evolucionando a megaripples de arenas de cresta sinuosa (St); finalmente estos depósitos debieron ser colonizados por la vegetación, como lo evidencia la abundancia de rasos postsedimentarios de carácter edáfico (iluvación de arcillas, pedotúbulos, etc.).

Los bancos de geometría tabular están constituidos por arenas, generalmente de grano fino, y/o lutitas. Dentro del conjunto de estos depósitos son muy frecuentes los rasgos postsedimentarios descritos en los párrafos anteriores. Se interpretan como depósitos de llanura de inundación arenosa y/o lutítica sometida a frecuentes periodos de exposición subaérea.

Hay que señalar que la distribución espacial de estos dos tipos de bancos está claramente determinada por la presencia de la paleotopografía preexistente; así es en las zonas topográficamente más deprimidas donde predominan los bancos canalizados, mientras que las zonas más elevadas lo hacen los de geometría tabular.

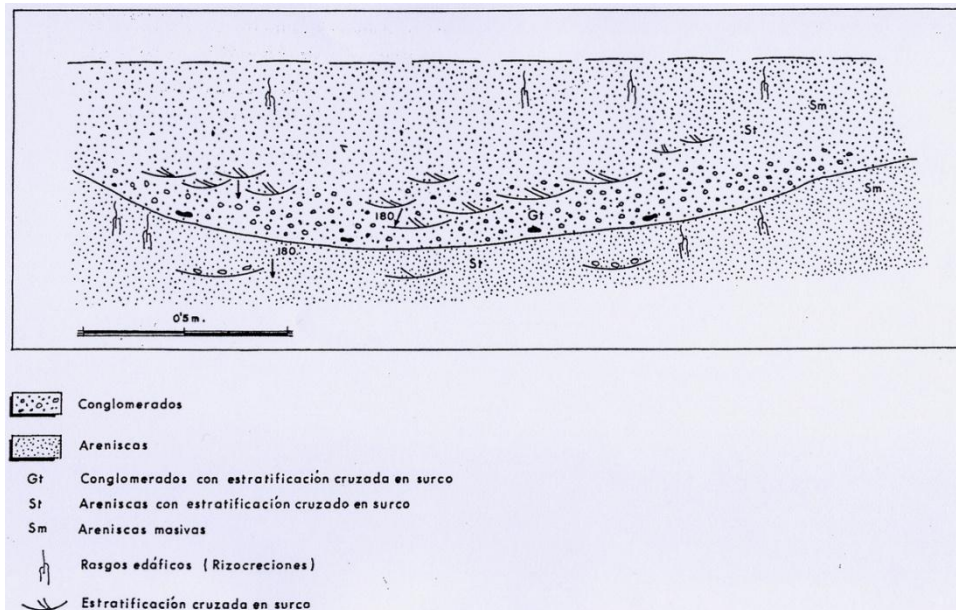
De todo esto se deduce que esta unidad se sedimentó a partir de un sistema fluvial de aguas claras con canales entrelazados (“braided”) en los que migraban barras con caras de avalancha. Este sistema discurría hacia el sur “encajado” en paleovalles definidos por los materiales hercínicos, lo que restringió la aparición de una llanura de inundación arenosa, mientras que en los momentos de desbordamiento se produjo la sedimentación de materiales finos en las posiciones más altas. El sistema mostraba un comportamiento episódico probablemente ligado a un régimen estacional, como lo evidencia el desarrollo de procesos edáficos (épocas de estiaje), generalmente de un modo sistemático, a techo de cada una de las secuencias de relleno de canal (épocas de avenida).

Para esta unidad los restos paleontológicos hallados en la provincia de Zamora permiten definir unas condiciones tropicales-subtropicales. Junto a esto, la aparición hacia techo de cementaciones carbonatadas que culminan en la costra dolomítico-arcillosa (paligorskita) que marca el límite superior de la unidad indica una cierta estacionalidad en el clima.

Se asume para el conjunto de estos depósitos una edad de Eoceno Inferior de acuerdo con los siguientes datos:

- 1) Se extienden hacia el Sur y se hallan ampliamente representados en la Hoja de La Fuente de San Esteban (Nº 501) donde están fosilizados por los materiales que integran la UTS P2 (Detrítica Intermedia), los cuales se han datado en las proximidades de Salamanca como Eoceno Medio (Rhenaniense) en base a reptiles y macromamíferos. Por lo tanto, la edad de los depósitos de la UTS P1 debe ser anterior al Eoceno Medio.
- 2) Los depósitos que conforman la UTS P1 se continúan cartográficamente desde la Hoja de Villavieja de Yeltes hasta la Hoja de Zamora, a través de las Hojas de Ledesma, Salamanca, La Vellés y Villamar de los Escuderos. En el área de Zamora

se ha datado como Eoceno Inferior (Neustriense-Rhenaniense Inferior) en base a restos de peces, quelonios y cocodrilos.



Esquema sedimentológico de las facies Gt→St→Sm de la UTS P1 (unidad Arcósica Basal)

La UTS P3 aflora de un modo irregular a lo largo de los cuadrantes Noreste y Suroeste de la Hoja y se dispone discordante sobre los metasedimentos hercínicos, inconforme sobre los granitoides y discordante sobre los depósitos terciarios de la UTS P1 infrayacente.

Su espesor oscila entre 1 y 9 m. y está constituida por conglomerados y arenas de tonos blancos en la base y anaranjados o incluso rojos hacia el techo de la unidad. Se diferencia de la unidad infrayacente por mostrar un mayor contenido en cantos de cuarcita, los clastos mayores son de cuarcita y su centil alcanza valores de hasta 30 cm. y las arenas son fundamentalmente litarenitas o areniscas líticas.

Los conglomerados son de carácter bimodal, con una moda muy extendida en torno a los 2 mm. y otra alrededor de los 3 cm., su centil puede alcanzar un valor de 30 cm. y están constituidos por cantos subangulosos a subredondeados de cuarzo (10-30%), cuarcita (10-25%), fragmentos de granito (20-55%) y, ocasionalmente, de esquisto (0-2%). La fracción de arena gruesa o media, raramente alcanza el 10% y está constituida por granos de cuarzo (30-35%), fragmentos de granito (40-70%) y feldespatos (0-15%) fundamentalmente potásico y muy alterado. La matriz micáceo-arcillosa aparece fuertemente reorientada y sus componentes (biotita, muy degradada hacia el techo de la unidad, moscovita y esmectita) se disponen en torno a los granos, lo cual induce a considerar que en gran parte es de iluviación. Muestran una estructura interna que consiste en estratificación cruzada en surco (Gt) de mediana escala, estratificación cruzada planar (Gp) de mediana o gran escala o bien son masivas (Gm) en cuyo caso son muy frecuentes los rasgos postsedimentarios de carácter edáfico (pedotúbulos, acumulaciones de hierro en torno a poros circulares y grietas, concreciones de óxidos en forma de nódulos de límites difusos, intensa alteración de la biotita y el feldespatos, tec.).

Las arenas son de grano grueso (con tamaños que oscilan entre 1,5 y 0,25 mm.) o medio (con una moda situada en 0,2 mm.) y están constituidas por granos de cuarzo (0-35%) de subangulosos a subredondeados, feldespatos fundamentalmente potásicos (0-8%) subredondeados y con un grado de alteración muy variable, fragmentos de granito (0-45%) y de

cuarcita (0-5%). El contenido en matriz micáceo-arcillosa se sitúa entre el 10 y el 20% y aparece soportando a los granos, sin una orientación acusada, o fuertemente reorientada. Estas arenas muestran estratificación cruzada en surco (St) o planar (Sp) de mediana escala o bien son masivas (Sm), en cuyo caso y, al igual que en las facies Gm, los rasgos postsedimentarios de carácter edáfico son muy frecuentes.

La ordenación espacial y vertical de estos materiales, que se interpretan como depósitos de canal por su morfología, tienen los mismos rasgos significativos que el banco con conglomerático-arenoso que aflora en el Km. 12,5 de la carretera que une El Cubo de Don Sancho y Traguntía.

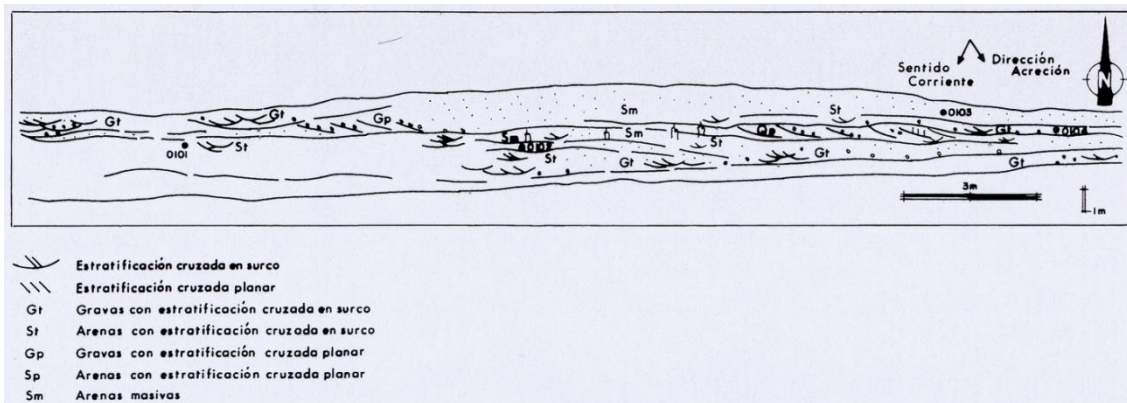
Dicho banco tiene una geometría tabular con frecuentes superficies erosivas internas. Estas superficies representan la morfología cambiante del fondo del canal durante las crecidas y se asocian a estructuras sedimentarias de alta energía (Gt). Delimitan cuerpos caracterizados por asociaciones de tipo Gt→St que representan el relleno del paleocanal por “megaripples” de cresta sinuosa, y pasan lateralmente (hacia los márgenes del canal) a arenas masivas (Sm) con abundantes rasgos edáficos. En otras ocasiones aquellas superficies erosivas delimitan cuerpos constituidos por la superposición de asociaciones tipo Gp→Sp; estas se generarían como consecuencia de la migración de barras con caras de avalancha en un lecho conglomerático-arenoso. Las barras migran corriente abajo y crecen fundamentalmente a partir de un margen del canal, como pone de manifiesto el hecho de que los depósitos de gravas (Gp) y arenas (Sp) se adosen a las superficies erosivas de morfología canalizada.

A la luz de lo expuesto anteriormente, se considera que estos cuerpos de geometría tabular se originaron por canales con una relación anchura/profundidad elevada que cambiaban de posición, dentro del mismo cauce, de un modo muy continuo.

A partir del conjunto de rasgos descritos hasta este momento se considera que los depósitos de esta unidad se originaron por canales inestables de ríos de baja sinuosidad, con una estacionalidad marcada, que migraban hacia el Sur-Suroeste. Sin embargo, su escaso espesor nos impide aportar conclusión alguna sobre la tendencia general de la unidad.

Los tonos rojos que se observan hacia el techo de la unidad son correlativos con el grado de alteración de la biotita y el feldespato. Ponen de manifiesto los procesos de rubefacción y, probablemente, también argilización a que se vieron sometidos estos materiales después de su depósito. Procesos postsedimentarios similares se han descrito en distintas partes de la Fosa de Ciudad Rodrigo y de la Cuenca del Duero y se han relacionado con perfiles de alteración de edad Mioceno Inferior.

Con lo que a la UTS P3 se le atribuye una edad Oligoceno Superior dado que ocupa una posición estratigráfica similar a la de la Formación Arcosas de la Alamedilla la cual ha sido datada mediante restos polínicos.



Esquema sedimentológico de los materiales correspondientes a la UTS P3 (unidad Arcósica Basal)

Cuaternario

La escasez de datos paleontológicos en los depósitos más recientes nos imposibilita la correcta datación de éstos dentro del término municipal de Villavieja de Yeltes, además de la inexistencia de datos similares en los municipios cercanos y el escaso desarrollo de estos depósitos, las dataciones se basarán en la situación altitudinal y las relaciones espaciales, y por tanto la datación será cualitativa. Aún así se cree que los depósitos más recientes pueden considerarse de edad Pleistoceno y Holoceno.

De forma general los materiales cuaternarios son escasos y están reducidos a los cauces y algunas laderas. En nuestra área de trabajo están presentes terrazas, aluviales, coluviones y conos de deyección.

Dentro de la Hoja se han diferenciado tres niveles de terrazas, las terrazas más altas, el nivel medio de terrazas y el nivel más inferior. El único nivel existente en el término de Villavieja de Yeltes es el nivel medio de terrazas, el cual presenta una escasa representación en el recorrido del río Yeltes.

Las terrazas de nivel medio presentan una litología muy similar conformada por arenas de tipo arcósico, limos más o menos abundantes y cantos de cuarcita redondeados; en cuanto a los tamaños de los cantos el tamaño medio oscila entre 7 y 12 cm. La cota de estos depósitos respecto a los cauces oscila entre los 2 y 5 m., siendo su cota media de 3 m.

La edad de los depósitos de las terrazas es difícil de establecer debido a la inexistencia de datos paleontológicos, hecho que ya se ha indicado en el comienzo de este apartado. Los depósitos de las terrazas del nivel medio se han considerado como Holocenos, aunque se carezca de criterios para localizarlos temporalmente de forma más concreta.

Los depósitos aluviales del río Yeltes están formados principalmente de arenas y cantos de variado tamaño de cuarcitas, cuarzos y granitos, redondeados a subredondeados. Los cauces del río presentan barras de gravas de tamaños variables y centiles de varias decenas de centímetros, siendo las litologías principales de cuarcitas, pegmatitas, granitos de grano fino y en menor grado de metasedimentos.

En los arroyos suelen aparecer cantos subredondeados y angulosos, presentándose la matriz arenosa más reducida que en los cauces principales y presentándose limos de tonos grises en las áreas más remansadas.

La potencia de estos depósitos es escasa en los cauces secundarios y algo más importantes en los principales, oscilando entre los 30 y los 70 cm. visibles en las zonas mejor desarrolladas. La edad de los materiales la atribuimos al Holoceno, con las restricciones ya indicadas anteriormente.

Dentro de los depósitos coluviales se han diferenciado dos tipos en cuanto a edad, el más antiguo, que se situaría en torno al cerro de Berzosa, y el resto, que constituirían el resto de los coluviones presentes en el término municipal.

El coluvión más antiguo está formado por gravas de tonos pardos constituidas por cantos angulosos de cuarcita, posee matriz areno-lutítica de carácter arcósico mal calibrada. En el cerro de Berzosa presenta tonalidades ocre que en algunos casos se hacen rojas.

El tamaño de los cantos de estos coluviones más antiguos varía entre los 5 y 10 cm. y en general se encuentra en su interior aureolas de tonos ocre y rojo que van palideciendo hacia el interior de los mismos. La edad de estos depósitos se estima como Pleistoceno, si bien podría prolongarse al Holoceno.

El resto de los coluviones del municipio, a los cuales hemos considerado una edad holocena, tienen una composición litológica variada, que depende de los materiales que constituyan el sustrato allí donde se desarrollan.

En el caso de los materiales metasedimentarios y los granitoides, los depósitos coluviales quedan formados por fragmentos de roca más o menos angulosos (si bien en los granitoides pueden existir fragmentos redondeados por procesos de desagregación, ya sea granular o en forma de escamas), entre los que existe una matriz de arenas, limos y arcillas que rellenan los huecos entre los fragmentos líticos. El tamaño de los cantos es variado pudiendo alcanzar los 40 cm. en los casos en que los depósitos estén ligados a sierros, en el resto los tamaños son más reducidos teniendo una media de 10 a 20 cm.

Los conos de deyección son de escaso desarrollo dentro del término municipal y están restringidos a la salida de encajamientos de poco recorrido y escasa incisión. La edad por su relación con los aluviales se considera como Holoceno.

La litología de los conos de deyección depende de los materiales que el curso de agua, generalmente estacional, recorra. Los sedimentos son, por lo general, de tamaño arena y/o limo, siendo los cantos de tamaño superior a los 2 cm. muy escasos. De forma general, se puede decir que los conos desarrollados a partir de materiales metamórficos y granitoides se alimentan de las alteraciones que sobre estas rocas existen, mientras que los elaborados a partir de los terciarios presentan una litología arcósica, muy similar a la de estos sedimentos, si bien son escasos los cantos superiores a los 2 cm., como hemos dicho anteriormente.

2.1.1.3. Tectónica.

La Orogenia Hercínica es la responsable de la deformación principal que muestran las rocas que aparecen en el ámbito de Villavieja de Yeltes. Los registros de su actuación quedan patentes un conjunto de macro y microestructuras las cuales pueden atribuirse a una secuencia de fases de deformación más o menos continua en el tiempo.

La probable existencia de alguna deformación prehercínica no reviste suficiente entidad como para condicionar de un modo importante el resultado que va a imponer la orogenia principal.

Del mismo modo, los movimientos tardi y posthercánicos, que poseen un carácter marcadamente frágil, retocan solo ligeramente el marco tectónico ya existente.

La deformación tardihercánica se caracteriza por la fracturación a gran escala de la estructura ya constituida, dando lugar a campos de fallas de juego normal o en dirección fundamentalmente.

Estas fracturas han sido en algunos casos reactivadas posteriormente, probablemente con diferentes rejuegos en el tiempo, condicionando la formación de los “graben” y sistemas de fosas terciarias.

Tectónica Hercínica

El conjunto de materiales presentes en la Hoja de Villavieja de Yeltes se encuentra afectado por una deformación polifásica, acompañada de metamorfismo y magmatismo, cuyas estructuras pueden agruparse, basándose en criterios geométricos de superposición y geológicos, en tres reacciones principales, además de algunas estructuras tardías de menor entidad.

A continuación pasaremos primero a una definición de la estructura que nos ha permitido establecer la separación de dos Dominios en el ámbito de la Hoja, es decir, la “Zona de Cizalla de Juzbado- Traguntía”, y posteriormente se tratará la definición y descripción de cada una de las generaciones de estructuras de cada Dominio de forma separada.

La presencia de desviaciones en el trazado de estructuras regionales ha sido relacionada con la existencia de zonas de cizalla dúctil subverticales con una importante componente de movimiento horizontal.

Una de estas zonas de cizalla es la de “Penalva do Casteló-Juzbado-Traguntía”, importante accidente que con dirección N 70° E y un sentido de movimiento sinistral atraviesa totalmente el área enmarcada por la Hoja de Villavieja de Yeltes.

Sin embargo, el hecho de que zonas de cizallas similares en características y orientación a la de “Penalva do Casteló-Juzbado-Traguntía” se hallen ampliamente distribuidas a lo largo de toda esta zona hace pensar que su actuación ha debido tener lugar en etapas tardías del erógeno, como afirma el que afecten a estructuras de todas las fases de deformación hercínica importantes.

Según estudios recientes, se establece una relación temporal de la Zona de Cizalla de Juzbado-Traguntía con respecto a las fases de plegamiento hercínicas, considerándola como posterior a su fase cuarta y anterior a la intrusión de los granitoides postcinemáticos.

Originándose una rotación y reorientación de estructuras y pliegues de las principales fases de plegamiento hercínico, en el sentido de ir adquiriendo la orientación de la cizalla, además de cambios microestructurales y mineralógicos en las rocas afectadas, como: en el cuarzo, reducción del tamaño del grano durante la recristalización; en la plagioclasa, deformación de maclas y cataclásitización, y en la biotita, planos de “kink”, flexiones y recristalización. También, se generan texturas de deformación que en función de la cantidad de matriz milonítica formada varían desde el estado indeformado o con deformación incipiente a bandas ultramiloníticas localizadas.

Con lo que se evidencian un carácter cortical para dicho accidente por el control que éste ejerce sobre el emplazamiento y distribución composicional de los magmas graníticos. Esto implica un funcionamiento anterior y una etapa álgida de cizallamiento entre 300 Ma. Y 280 Ma. en base a la edad de los granitos similares datados con estas edades.

También se establecen en base a texturas y microestructuras de granitos cizallados, secuencias miloníticas en función del grado e intensidad de la deformación y de su heterogeneidad; así como refieren el proceso de dislocación a unas condiciones ambientales de presión y temperatura, en base a datos de neoblastesis mineral, equiparables a la facies de los esquistos verdes en transición a la de las anfibolitas.

El contraste entre los materiales que se encuentran al Norte de la cizalla, como ortogneises glandulares y micaesquistos de alto y medio grano metamórfico, y los que afloran al Sur de la misma, con pizarras, micaesquistos, cuarzoesquistos y paragneises, pertenecientes a las formaciones Monterrubio y Aldeatejada y al Ordovícico, en grado de metamorfismos mayoritariamente bajo, que puede evidenciar un salto en el metamorfismo regional; así como la presencia de características petrológicas (composicionales y texturales) diferentes en los cuerpos graníticos a un lado y otro de la cizalla, referibles a una evolución magmática distinta al Norte y Sur de la misma, constituyen criterios que nos han permitido separar geológicamente dos Dominios en el ámbito de la Hoja, el Dominio Sur-Suroeste y el Dominio Norte-Noreste.

Respecto a las estructuras del Dominio Sur-Suroeste, éstas se encuentran bien desarrolladas y consisten principalmente en pliegues con una vergencia original al Noreste y esquistosidad S1. La gran amplitud de los pliegues de primera fase puede ser identificada en sectores regionalmente próximos y comparables, dentro de la Zona Centroibérica, como en las estructuras de los antiformes de Villadepera-Miranda do Douro y el de El Cardoso-Hiendelaencina. No obstante, la geometría en detalle de las estructuras de F1 es difícil de establecer a causa de su amplitud espacial, la deformación de fases posteriores y porque resulta parcialmente oculta por las abundantes intrusiones de granitoides formando macizos de gran extensión. De igual forma, la existencia de estructuras prehercínicas atribuibles a la "Fase Sarda" en los materiales preordovícicos, pueden dar lugar a malas interpretaciones de los datos geométricos, puesto que se trata de referencias estratigráficas cuya disposición con anterioridad a la deformación hercínica no era horizontal.

En el ámbito geográfico de la Hoja, sólo se ha encontrado una estructura mayor referible a la F1. Se trata de un sinclinal originariamente con vergencia al Noreste, desarrollado sobre los materiales del Ordovícico Inferior (Tremadoc localmente y Cuarcitas en "Facies Armoricana") y en cuyo núcleo aparecen las pizarras negras del Llanvir-Llandeilo. Presenta una dirección axial N 125° E a N 140° E y aparece verticalizado por la acción de deformaciones posteriores (F3). El resto de los metasedimentos pertenecientes a este dominio pertenecen al flanco normal con algún pliegue menor, como se reconoce por la asimetría de pliegues menores y relaciones entre S0 y S1, de una gran estructura antiformal correlativa cuya zona de charnela debe estar situada más al Noreste, bastante desdibujado por numerosos pliegues de F3 y otras más tardías.

La dirección y buzamiento de los planos axiales y esquistosidad, así como la orientación e inmersión de ejes de pliegues referibles a la F1, sufren variaciones a lo largo del sector, como consecuencia del replegamiento de la F3 dando lugar a un modelo de interferencia en domos y cubetas. En el informe de "Cerro de la Berzosa (828 m.)-Teso del Sierro (814 m.)", los planos S1 presentan una orientación N 125°-140° E, con buzamientos subverticales o buzando 65°-75° al Suroeste y los ejes D1 muestran inmersiones entre 5° al Noroeste y 20° al Sureste. Al Noreste,

en las estructuras antiformales y sinformales desarrolladas en los materiales de las Formaciones Monterrubio y Aldeatejada, se observa por la superposición de las estructuras de F3 una local rotación de los ejes previos. Dicho superposición de F3, origina una verticalización y plegamiento de la S1 que en zonas de flanco presentan direcciones N 120°-155° E y buzamientos entre 70°-90° al Noreste y Suroeste, pero en las zonas de charnela (área de “El Salgado” y “Arroyo de las Herrerías”) la S1 varía en orientación y buzamiento dibujando el cierre de las estructuras de F3 con incluso formación de pliegues de interferencia “en gancho” cartográficos.

También se obtiene una mayor dispersión en los ejes de pliegues D1, al deshacer la deformación de F3, en los materiales de Monterrubio y Aldeatejada, con respecto a los mismos D1 medidos en materiales ordovícicos, así como en las alineaciones de intersección (L1) entre S0 y S1 en el Cámbrico. Quizá esta circunstancia dé cuenta de la existencia de deformaciones “sardas” bajo la discordancia cartográfica de la base del Ordovícico.

La geometría de los pliegues menores de D1 pertenece generalmente a la clase 1C, algunos son próximos a la 2, de Ramsay (1967), con amplitudes entre 2 y 4 de la clasificación de Hudleston (1973). La esquistosidad asociada con los pliegues de F1 varía entre un “slaty cleavage” de grano fino para las metapelitas y un “rough cleavage” para las metapsamitas, en las rocas metamórficas de bajo grado, a una “schistosity” desde incipiente a bien desarrollada en las que se han alcanzado el grado medio.

La tercera fase (F3) muestra una distribución irregular en este dominio. Pliegues menores D3 y esquistosidad S3 son más comunes en las zonas central y Noreste que en el Suroeste. Dichas estructuras se encuentran asociadas a pliegues mayores los cuales han rotado a estructuras previas. Las estructuras mayores de F3 son las responsables de la megaestructura cartográfica, como el sinforme “Villavieja de Yeltes-Estación de Villares”, la antiforma menor situada entre la anterior estructura y el sinclinal ordovícico de “Teso del Sierro” (814 m.), y otras de menor entidad más al Noreste. Estos pliegues mayores representan superficies axiales subverticales y una dirección N 130°-148° E e inmersión entre 15° y 55° al Sureste para los ejes de sus pliegues.

La geometría de los pliegues menores en capas competentes es subredondeada, de los tipos 1B y 1C, de Ramsay (1967), con amplitudes entre 2 y 4 de Hudleston (1973); en las incompetentes es a menudo de tipo “chevron”. La S3 es una esquistosidad de crenulación cuyo grado de desarrollo depende, aparte de su disposición con respecto a los pliegues mayores, de la litología, resultando mejor desarrollada en los niveles pelíticos que en los cuarcíticos, donde muy frecuentemente está ausente.

Las rocas que ocupan el Dominio Norte-Noreste son micaesquistos que forman alternancias con cuarcitas feldespáticas y lentejones “boudines” de rocas de silicatos cálcicos. También aparecen ortogneises macro y microglandulares y ortogneises leucocráticos. Todos estos materiales han sido afectados por un metamorfismo regional de grado medio y alto y por las tres fases deformacionales hercínicas principales.

La primera fase de deformación (F1) ha dado lugar a una foliación, la cual queda preservada en las rocas metapelíticas como micropliegues relictos, de tipo intrafoliar. No se han podido identificar estructuras mayores de esta fase, pero su existencia se considera probable.

La segunda fase deformacional (F2) ha generado una fuerte esquistosidad (S2) la cual constituye la fábrica más patente en los metasedimentos, aunque también la S3 puede ser muy penetrativa. La foliación es de plano axial de meso y micropliegues fuertemente asimétricos con

vergencia al Este y Sureste, cuyos ejes presentan una dispersión en orientación considerable. La geometría de las capas plegadas permite considerar los pliegues como de los tipos 1C muy apretados a la 2, de Ramsay (1967), en las capas competentes.

En las deformaciones ortoderivadas, una única foliación es observable, pudiendo ser la S2 o el resultado de la superposición de la S2 sobre la S1 (S1+S2 de tipo coaxial).

La tercera fase deformacional (F3) origina pliegues de plano axial subvertical, con buzamiento entre 60° y 90° tanto al Noreste como al Suroeste, y una esquistosidad en los micaesquistos de crenulación (S3), la cual es a menudo fuertemente penetrativa con transposición de la(s) S(s) anteriores, constituyendo es estos últimos casos la foliación principal en los afloramientos, pero en la que aún se observa su carácter secundario.

En la ortogneises, sin embargo, a menudo la S3 es una verdadera foliación de plano axial de pliegues de F3, con destrucción general de fábricas anteriores.

Estructuras mayores de esta fase pueden ser reconocidas por los cambios en la asimetría de los pliegues mayores que afectan a las foliaciones previas y por los afloramientos de niveles o tramos de litología concreta. Los pliegues presentan asimetrías y geometrías variadas, desde isoclinal hasta pliegues muy abiertos. Sus superficies axiales muestran buzamientos variables, de acuerdo con la posición que ocupan respecto a los pliegues posteriores de F4.

En las proximidades de la Zona de Cizalla de Juzbado-Traguntía han sido observadas en las formaciones tanto ortogneísicas como paraderivadas, cizallas dúctiles y microcizallas las cuales están por su orientación N 68°-82° E y características probablemente relacionadas con dicha estructura mayor.

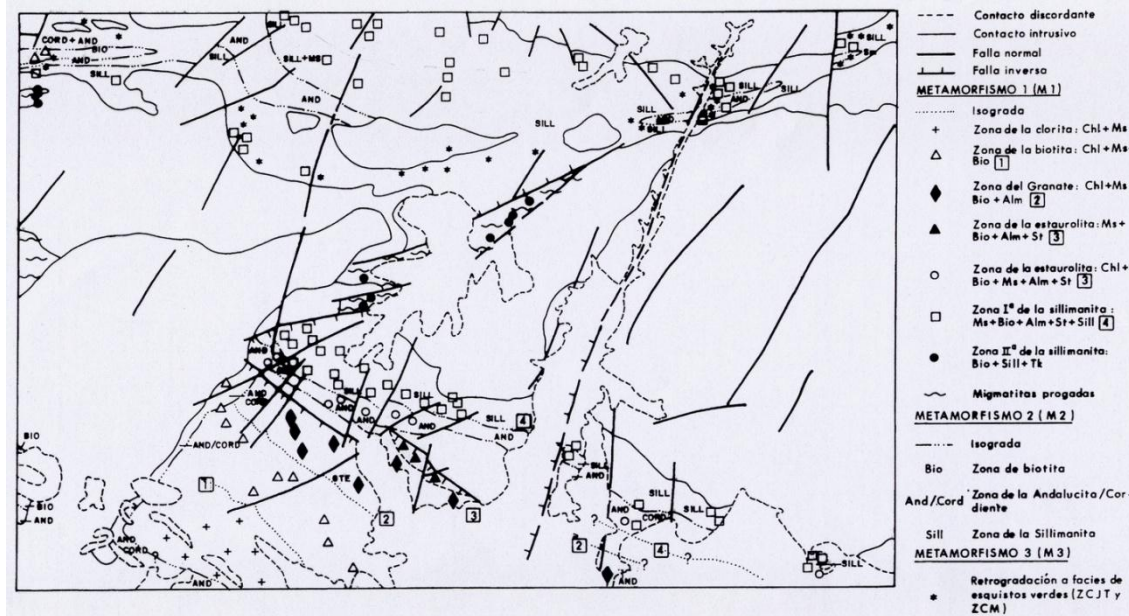
Las fases tardías (F4) no generan estructuras penetrativas tales como esquistosidades propias. Dan lugar a pliegues de longitud de onda alta y pequeña amplitud, que repliegan a estructuras anteriores incluidos los pliegues D3 y esquistosidad S3. Dos sistemas de pliegues pueden ser distinguidos al ser ambos subperpendiculares y formar un ángulo con la megaestructura de F3, resultando por tanto oblicuos a ellas. Ambos sistemas parecen contemporáneos, aunque parece darse un mayor desarrollo e importancia al primer sistema.

El primer sistema está presente a lo largo de toda la zona. Da lugar a un plegamiento suave con planos axiales subverticales de dirección general Norte-Sur que puede variar hasta N 25°-30° E, y origina importantes modificaciones en la dirección y buzamiento de la S3.

El segundo sistema presenta una mayor repartición. Da lugar a pliegues de dirección N 60° E a Este-Oeste y buzamientos subverticales para las superficies y planos axiales. Ambos sistemas de plegamiento pueden dar lugar a interferencias tanto entre ellos, como con respecto a estructuras previas de F3, generando formas en “domos y cubetas” (Tipo 1 de Ramsay). Puede invocarse aquí una relación entre estas estructuras y la intrusión de granitoides tardihercínicos. Amplios pliegues de dirección Este-Oeste y también N 70°-80° E, pueden observarse en la zona Norte de los macizos de Villavieja de Yeltes y Cipérez-Garcirrey, pudiendo estar relacionados con la intrusión de dichos granitos.

Posteriormente, se ha desarrollado una tectónica frágil correspondiente a la tradicionalmente considerada como tardihercínica. En esta zona, se resuelve en una serie de fracturas, principalmente con direcciones Norte/Noreste-Sur/Suroeste y Noreste-Suroeste, de importante

componente de movimiento horizontal, las cuales deben haber sido reactivadas como normales en el Mesozoico-Cenozoico y con desplazamientos verticales como consecuencia de la Tectónica Alpina. También son frecuentes pliegues angulares de tipo “kink bands” y “chevron” de ejes subverticales y a veces con esquistosidad de crenulación asociada, en relación a la actuación de estas fallas.



Esquema cartográfico de la Secuencia Zonal Metamórfica de la Hoja de Villavieja de Yeltes (Hoja Nº 476)

Tectónica Alpina

La Fosa de Ciudad Rodrigo es una fosa de origen tectónico que comenzó a formarse en el Eoceno mediante el rejuego de fracturas tardihercínicas que delimitaron una serie de bloques en los que se sedimentó el Terciario. En el borde Norte de dicha fosa los materiales hercínicos son fosilizados por los sedimentos terciarios mientras que en el Sur el contacto entre ambos es por fracturas N 60° E y N 30° E cuya actuación parece haberse prolongado durante el Mioceno.

Los sedimentos terciarios dentro del ámbito de Villavieja de Yeltes se disponen horizontal o subhorizontalmente. Sólo se ven afectados por fracturas de componente normal y plano subvertical de la familia N 30° E que ponen en contacto a los materiales graníticos y metamórficos del zócalo con los de la Unidad Arcósica Superior. En el contacto con estas fracturas las capas pueden buzarse hasta 55° debido al arrastre por estas fallas.

Con respecto a la datación del movimiento de dichas fracturas sólo se puede precisar que están ligadas a los accidentes que generaron la Fosa de Ciudad Rodrigo durante el Eoceno y que volvieron a rejugar después de la sedimentación de la Unidad Arcósica Superior (Oligoceno-Mioceno Inferior).

2.1.1.4. Geomorfología.

La zona donde se encuentra Villavieja de Yeltes se sitúa entre las planicies de la comarca del Campo de Yeltes, que se extiende al Sur, y las del Campo Charro, hacia el Norte. Mientras que hacia el Este se continúa esta topografía suavemente alomada, al Oeste queda disectada por los encajamientos de los ríos Huebra y Yeltes.

El territorio de la Hoja de Villavieja de Yeltes mantiene unas cotas que oscilan entre 760 y 810 metros como media, siendo los encajamientos de los ríos Huebra y Yeltes, así como los tributarios más occidentales, los que dan las cotas más bajas en el límite con la Hoja de Lumbrales (640 m.). Las mayores altitudes corresponden a las planicies elevadas ocupadas por depósitos terciarios que se localizan en la zona septentrional de la Hoja (Las Cuevas, 862 m.; Los Carrascos, 844 m.) y en su zona central (Rodillo Quemado, 834 m.; Alto del Alcornoque, 826 m.).

El río Huebra y su afluente el río Yeltes, drenan prácticamente la totalidad de la superficie de la Hoja de Villavieja de Yeltes, salvo una estrecha zona al norte cuyas riveras o regatos son afluentes del río de Las Uces. La red presenta un fuerte control estructural, con direcciones groseramente hercínicas Este/Sureste-Oeste/Noroeste cuando los cursos recorren áreas de afloramiento metamórficos y según directrices tardihercínicas Sur/Suroeste-Norte/Noreste cuando lo hacen sobre áreas graníticas.

Análisis Geomorfológico

Dentro del marco geomorfológico regional, Villavieja de Yeltes se sitúa en el borde noroccidental de la Fosa de Ciudad Rodrigo-Salamanca. El área cubierta por los sedimentos de esta cuenca terciaria se encuentra restringida al Sur de la Hoja de Villavieja de Yeltes, mientras que en el resto aflora el basamento hercínico y sobre éste algunos depósitos aluviales terciarios, testigos de la captura de la cuenca por la red de drenaje atlántica.

El zócalo está compuesto por una potente serie metasedimentaria de edad desde Precámbrico hasta Ordovícico y por grandes volúmenes de intrusiones graníticas en el Oeste y Este de la Hoja que se estrechan en su zona central. Los afloramientos de rocas metamórficas del Sur de la Hoja presentan una estructura en grandes pliegues de tercera fase hercínica, de forma que las capas con mayor resalte morfológico dan lugar a relieves de cresta de dirección Noroeste-Sureste. Así las cuarcitas del sinclinal del “Cerro de La Berzosa-Teso del Sierro” o las capas de conglomerados entre las pizarras del Cámbrico Inferior en el sinforme “Villavieja de Yeltes-Estación de Villares”.

La banda de rocas metamórficas que aflora en el Norte de la Hoja está formada por metasedimentos precámbricos con abundantes intercalaciones concordantes de diques graníticos que en la mayoría de los casos no llegan a dar resaltes morfológicos significativos.

En cuanto a las áreas ocupadas por rocas graníticas, el elemento estructural morfogenético distintivo es el sistema de fracturación tardihercínica. El comportamiento más frágil de los granitoides frente a los metasedimentos hace que estén mejor desarrolladas las fracturas y los diques de cuarzo (sierros) que a veces las rellenan. Destacan los del Alto de Las Cuatro Rayas (799 m.), el de Las Tres Rayas (780 m.) y el del Cabezo Lobo (766 m.). Otra manifestación de deformación frágil con repercusión morfológica en los granitos es el diaclasado que afecta a zonas como la de Dehesa Comeciego, en el borde Norte de la Hoja.

Las edades de los elementos morfológicos ocupan buena parte del Terciario. En el caso de las fracturas, éstas parecen desarrollar paleorelieves rellenos por la sedimentación terciaria y llegan a afectar en el ámbito de la Hoja a los materiales eocenos y en Hojas próximas inclusive a los depósitos oligocenos (Hoja de Vitigudino). Los resaltes de crestas y diques ligan su evolución al rejuvenecimiento del relieve que acompaña al encajamiento de la red de drenaje, por lo que los

situamos durante el Terciario y posiblemente después. Los procesos de meteorización y ensanchamiento del diaclasado son posiblemente incluso subactuales.

Dentro de las formas fluviales, los elementos diferenciados responden a funcionamientos a veces dispares, pero siempre controlados por la presencia de aguas concentradas o semiconcentradas, más o menos libres y de circulación excepcional, estacional o permanente y según dinámicas muy variadas. Dichas formas son:

- Fondos de valle

Corresponden a la forma característica de los depósitos aluviales recientes de los cursos de agua, y están limitados al cauce y las pequeñas llanuras de inundación. Su edad, el igual que la del depósito es holocena. Casi todos los curso de agua presentan este depósito y morfología, como el río Huebra, sus afluentes los ríos Yeltes y Oblea, y arroyos como el de Valdeguilera, Tumbafrailles y del Granizo. Sin embargo, los tramos más bajos de los principales ríos (Huebra y Yeltes) transcurren frecuentemente encajados y carecen prácticamente de depósitos. Esto indica que actualmente está activo un proceso de erosión remontante en estos cauces.

- Terrazas

Se trata de los replanos formados por depósitos de llanura aluvial que han quedado colgados por la disección de la red de drenaje. La superficie más antigua de este tipo es la que constituye el techo de los aglomerados oligocenos de la UTS P3 (Unidad Arcósica Superior), que se conservan en el centro y norte de la Hoja. Esta superficie se inclina suavemente hacia el Suroeste, hacia el curso de agua predecesor de los actuales Huebra y Yeltes, desde los 862 m. en Las Cuevas hasta los 782 m. en Peña del Aguila; aunque posiblemente y como sucede en otras Hojas (Villar de Ciervo), se trate de al menos dos niveles ligeramente escalonados.

- Conos de deyección

Se trata de elementos producto de la descarga de materiales allí donde la morfología del terreno hace pasar a los cauces de concentrados a semiconcentrados o dispersos; presentando típicamente morfología de cono. En esta Hoja los conos de deyección presentan poca entidad, limitándose a la salida de algún encajamiento de arroyos.

- Cárcavas

Se producen como resultado de la acción fluvial estacional sobre materiales fácilmente erosionables, como son las franjas de arenización relacionadas con las fracturas de los granitos. Las cabeceras quedarían marcadas por escarpes.

- Regueros erosivos

Son formas generadas por procesos de escorrentía semiconcentrada o concentrada, limitada a la incisión ligera en las laderas. En el caso de la Hoja de Villavieja de Yeltes esta acción se ve favorecida en las zonas de lehm granítico, siendo más marcada cuanto más importante sea la alteración.

- Incisiones lineales

Son formas erosivas de un modelado de disección por un medio fluvial de elevada energía. La mayoría se sitúa a favor de fracturas y fallas, que dan a los cauces una trayectoria rectilínea, con bruscos codos que indican en la mayoría de los casos la intersección entre facturas. Las formas de incisión son predominantes en la parte más baja de los cursos de los ríos Huebra y Yeltes.

Respecto a las formas poligénicas, se han diferenciado seis superficies erosivas (S1 a S6), la mayoría de las cuales se distribuyen suavemente escalonadas hacia el oeste. Dentro de la hoja que nos ocupa pueden diferenciarse cuatro niveles de superficies situados a 840-810 m. el más alto (S2). A 810-780 m. el nivel inmediatamente inferior (S3), a 780-750 (S4) el de mayor extensión y a 750-720 m. el nivel más bajo (S5).

El nivel de superficie S2 tiene su mayor representación en el borde septentrional del área de la Hoja, al norte del arco formado por las poblaciones de Moronta-Cipérez-Grandes. Se trata de la superficie erosiva asociada a la base de los más altos de los conglomerados oligocenos y posteriormente exhumada de forma parcial. Se dispone suavemente inclinada hacia el Oeste o el Suroeste, hacia el primitivo colector antecesor de los actuales ríos Huebra y Yeltes. En la Hoja de Villavieja de Yeltes se conserva únicamente desarrollada sobre los materiales del zócalo hercínico, pero en otras hojas (Hoja de Villar de Ciervo) se puede observar que esta superficie bisela a los depósitos arcósicos oligocenos, sobre los que se apoyan discordantemente los conglomerados. Su edad es, por tanto, intraoligocena.

El siguiente nivel (S3) se encuentra ligeramente encajado bajo el S2. Corresponde a la base erosiva de los conglomerados oligocenos de cota más baja, por lo que su edad debe ser también intraoligocena. Se encuentran retazos de esta superficie en el Norte de la Hoja, en torno a los de la superficie S2, y en el Sureste y Este de la misma.

El conjunto S2, S3 y conglomerados oligocenos se dispone descendiendo suavemente hacia el Suroeste, hacia el surco que debía ocupar el predecesor de los actuales ríos Huebra y Yeltes. Esta dirección de drenaje contrasta con la inclinación hacia el Noroeste que presentan los depósitos situados más al Norte de esta Hoja y al Sur del actual curso del río Tormes (Hojas de Vitigudino y de Fermoselle). Las consecuencias paleogeográficas deducibles suponen la existencia de un umbral elevado que ocupaba el área meridional de la Hoja de Vitigudino y que constituía, ya para esa época, la divisoria entre las cuencas del Pelotormes y del Paleohuebra-Yeltes.

La superficie S4 se encuentra ampliamente representada en la zona central, sur y la esquina noroccidental de la Hoja, estando labrada tanto sobre el basamento como sobre los depósitos terciarios. Los retazos de esta superficie tienden a presentar menor cota hacia el Oeste, por lo que parece disponerse suavemente inclinada en esta dirección. En cuanto a su edad, esta superficie aparece espacialmente relacionada con los depósitos aluviales de edad Mioceno Superior a Plio-Pleistoceno, por lo que asumimos que podría tener esta edad.

Los restos de la superficie S5 se localizan principalmente en la zona centroccidental de la Hoja, por donde tienen su salida los ríos Huebra y Yeltes. Al Norte de Villares de Yeltes se encuentran dos corredores de esta superficie, ligados respectivamente a los ríos Huebra y Yeltes y separados por un interfluvio coronado por la superficie S4. Esto indica que la diferenciación del sistema fluvial en los dos cursos actuales tuvo lugar durante el periodo de excavación de estos

replanos de S5, edad que se considera, por correlación a la atribuida en otras áreas próximas, del Pleistoceno.

Por otra parte, dentro de los relieves residuales que se han diferenciado dentro de la Hoja, en el ámbito de Villavieja de Yeltes nos encontramos los denominados "inselberg lineales". Son relieves lineales de resistencia formados en torno a las barras de cuarcitas ordovícicas y los conglomerados del Cámbrico Inferior que afloran en el Suroeste de la Hoja, presentando direcciones Noroeste-Sureste, como el Cerro de la Berzosa (828 m.) y el Teso del Sierro (814 m.), o los de Casa de la Conquista y Villares de Yeltes.

Además de las diferentes superficies y relieves residuales descritos anteriormente, se pueden observar otros tipos de formas poligénicas, como son los glacis, formas con pendiente suave que sirve de unión entre los cauces fluviales y los replanos de superficies o vertientes más escarpadas, o las vertientes de sustitución, serie de replanos escalonados y articulados entre sí por escarpes suavizados.

También dentro de las formas poligénicas nos encontramos el coluvial. Este tipo de forma de ladera se corresponde a la superficie de depósitos gravitacionales, coluviones, que se disponen estabilizando relieves inestables. De esta manera, las formas coluviales articulan zonas de elevada pendiente con otras más planas. Los coluviales se encuentran en torno a relieves tipo "inselberg lineal" definidos por crestas de cuarcita, o por diques de cuarzo, o ligados a encajamientos de arroyos. Su edad es la del depósito de coluvión correspondiente, y abarca buena parte del Neógeno y el Cuaternario.

Dentro de la Hoja de Villavieja de Yeltes se han diferenciado dos tipos de alteraciones de las formaciones superficiales y/o correlativas, por un lado una alteración generalizada de los materiales del zócalo, que produce la argilización de los metasedimentos polícticos y que en los granitos de lugar a un "lehm". Esta alteración se presenta de forma generalizada por toda la Hoja. Por otro lado tenemos una alteración de tonos rojos localizada en manchas dispersas a lo largo de toda la hoja.

A la primera de las alteraciones citadas no la podemos atribuir una edad determinada, tratándose posiblemente de varios procesos de diferente edad que no han podido ser discriminados y que pueden abarcar desde restos del manto de alteración mesozoico-terciario hasta la arenización subactual en los granitos. En relación con la segunda alteración cabría asignarla al Mioceno Inferior, relacionándola de este modo con los depósitos rojos de la Fosa de Ciudad Rodrigo.

Además de estas alteraciones, dentro de las formaciones superficiales y/o correlativas presentes en el ámbito de Villavieja de Yeltes se encuentran los depósitos fluviales, cuyos tipos son los que siguen:

- Depósitos arcósicos eocenos

Los depósitos arcósicos eocenos, cuya descripción ha sido ya realizada en el Capítulo 1.1.2.2 del presente documento (UTS P1, Unidad Arcósica Basal), se presentan en la Hoja de Villavieja de Yeltes recubriendo hacia el Sur y Sureste el basamento de la Fosa de Ciudad Rodrigo-Salamanca. Los depósitos rellenan en un primer estadio una paleotopografía con valles Noroeste-Sureste situados entre crestones de cuarcitas ordovícicas o entre fracturas Norte/Noreste-Sur/Suroeste en los granitos, extendiéndose luego y ganando potencia hacia el Sureste.

- Depósitos conglomeráticos oligocenos

Por encima de los depósitos arcóscicos eocenos aparecen unos materiales conglomeráticos cuya descripción litológica, características sedimentológicas y posible adscripción cronológica al Oligoceno Superior han sido tratados en el Capítulo 1.1.2.2 sobre estratigrafía del presente documento (UTS P3, Unidad Arcósica Superior).

Se trata de aluvionamientos poco potentes (1-9 m.) pero posiblemente con una gran extensión a escala regional, discordantes tanto sobre el terciario como sobre el basamento hercínico y suavemente inclinados en sentido amplio hacia el Oeste, encauzándose por paleosurcos hoy ocupados por importantes colectores de la red fluvial. También regionalmente se observa que se componen de dos niveles de aterrazamiento, el segundo ligeramente encajado bajo el primero, pero que la mayor parte de las veces están suavemente articulados y por tanto son difíciles de discriminar. Si se ha podido diferenciar, en cambio, sus respectivas bases erosivas, S2 y S3, cuando éstas han sido exhumadas. La disposición suavemente inclinada hacia el Suroeste de los conglomerados oligocenos o de sus superficies erosivas asociadas implica un cambio de las condiciones de la cuenca durante el Oligoceno; pasando de endorreica a exorreica al ser capturado el borde occidental de la Fosa de Ciudad Rodrigo por la red de drenaje atlántica.

- Depósitos de características fluviales

El significado geomorfológico de esta formación superficial es el de marcar el progresivo encajamiento de la red de drenaje durante el final del Terciario (Mioceno Superior-Pioceno), dada su situación de enlace entre los aluvionamientos elevados del Oligoceno y las ya mucho más bajas terrazas cuaternarias. Por otro lado, las relaciones cartográficas que guarda la superficie S4 con la base de estos depósitos, y regionalmente con las de otros depósitos aluviales de terraza o de glacis de características litoestratigráficas equiparables, permiten correlacionar superficie erosiva y formación superficial.

- Depósitos aluviales cuaternarios

Los depósitos de las terrazas cuaternarias alta y media, junto con los depósitos de terraza baja, aluvial de fondo de valle y conos de deyección, cuyas características han sido ya tratadas en el Capítulo 1.1.2.2 sobre estratigrafía del presente documento, marcan los pulsos más recientes del encajamiento de la red de drenaje.

Comparando posiciones topográficas, tentativamente correlacionar el más alto de estos depósitos (Pleistoceno-Holoceno) con la superficie erosiva denominada S5. El sistema fluvial que depositó estos aluvionamientos correspondería a una paleotopografía de valles más anchos y planos que los actuales, pero ya diferenciados como los cursos actuales. El resto de depósitos corresponden a valles más estrechos.

- Depósitos gravitacionales

Los coluviones, bien sean los antiguos o los modernos, son depósitos cuya posición en la Hoja de Villavieja de Yeltes es relativamente independiente de los otros elementos morfológicos.

Los más antiguos, caracterizados por tonalidades ocre y rojas, están reducidos a dos afloramientos, uno de ellos se sitúa en torno al cerro de Berzosa al Oeste de la población de Villavieja de Yeltes. En general, la potencia alcanza y supera el medio metro.

El resto de coluviones constituyen una modificación de las laderas, sobre todo en los relieves residuales elaborados sobre las diferentes superficies. La coloración de estos últimos es principalmente de tonos grises, presentando unos espesores variables que oscilan entre los 30 y 75 cm.

- Depósitos endorreicos (Navas)

Los depósitos de zonas endorreicas o navas aparecen principalmente ligados a superficies morfológicas, es decir, allí donde la baja pendiente posibilita los fenómenos de retención de agua. Su desarrollo es, por tanto, relativamente independiente de la evolución de la red fluvial.

Evolución Dinámica

El arrasamiento del edificio orogénico hercínico concluye con la creación de una gran morfoestructura peneplanizada de edad mesozoica a paleógena. Esta superficie compleja, pues resulta de la superposición de varias superficies de distinta edad, es la Penillanura Fundamental de la Meseta (Solé Sabarís, 1952). El labrado de esta estructura peneplanizada va acompañado de importantes procesos de alteración y degradación del sustrato bajo un clima de sabana.

Los tiempos alpinos traen consigo el levantamiento de la morfoestructura, su desmembramiento en bloques levantados y hundidos, y el comienzo del rejuvenecimiento del relieve. Tras formarse la Cuenca del Duero, se individualizan cuencas de direcciones Noreste-Suroeste, como la Fosa de Ciudad Rodrigo, que presenta una morfología en semigraben, con un borde sur tectónicamente activo. Esta zona del borde noroeste de la Fosa presentaba una morfología peneplanizada suavemente inclinada hacia el Sureste sobre la que debían destacar algunos relieves residuales, como las crestas de cuarcitas y de conglomerados de la esquina Suroeste de la Hoja de Villavieja de Yeltes.

Los primeros depósitos que cubren el área de la Hoja, pertenecientes al Eoceno, fosilizaban esta paleotopografía, extendiéndose y aumentando se potencia hacia el Sur y el Sureste.

Durante el Oligoceno, esta área del borde occidental de la Fosa de Ciudad Rodrigo es alcanzada por un importante colector, predecesor de los actuales Huebra y Yeltes, pasando la zona a ser drenada hacia el Atlántico. En ese momento el paisaje debería estar caracterizado por valles de una enorme laxitud, como atestigua la extensa distribución regional de los delgados depósitos aluviales del Oligoceno más superior. En nuestro área, estos aterramientos o las superficies erosivas identificadas como básales (S2 y S3), presentan una suave inclinación hacia el Suroeste desde una probable zona de umbral, situada hacia el Sur de la vecina Hoja de Vitigudino; y que debía constituir la divisoria con el área drenada por el Tormes oligoceno.

La evolución neógena y cuaternaria se caracteriza por el continuado encajamiento de la red de drenaje como consecuencia de la erosión remontante del Duero y sus afluentes desde el Atlántico. Durante esta etapa se labra la superficie S4 y se depositan aluviales en terrazas que son regularizadas por glaciares (Mioceno Superior-Plioceno). En el Pleistoceno se individualizan los ríos Huebra y Yeltes, se excava la superficie S5 y se depositan los aluvionamientos de las terrazas más altas. En el Holoceno los valles se hacen aún más estrechos y los depósitos van encajándose progresivamente (terrazas medias, bajas y fondos de valle).

Procesos Actuales

Como se han comentado anteriormente, los depósitos aluviales recientes tienden a limitarse a tramos altos de los principales cursos de agua o cauces secundarios, mientras que aguas abajo dominan los procesos de incisión. Esta indica que en la actualidad el área se encuentra en un estadio erosivo dentro de los ciclos agradación-degradación que caracterizan la dinámica fluvial. La erosión remontante establece un nuevo perfil longitudinal en los ríos y arroyos. Avanza aguas arriba vaciando los depósitos de fondo de valle o dejándolos colgados en forma de terrazas.

2.1.1.5. Petrología.

En este punto se describen las características de las rocas graníticas hercínicas que se encuentran en el ámbito de Villavieja de Yeltes. La presencia de rocas ígneas prehercínicas y filonianas es muy escasa, con lo que nos centraremos en la descripción de las rocas graníticas hercínicas, que son las que constituyen la unidad más extensamente representada en nuestro ámbito.

Rocas Graníticas Hercínicas

En el estudio de los granitoides de la Hoja a la que pertenece Villavieja de Yeltes se han seguido los criterios que estableció Bellido (1987) para las rocas graníticas del norte de Galicia. Este autor opta por una clasificación en la que se consideran como criterios la relación de los plutones respecto a las fases de deformación principales hercínicas, el nivel de emplazamiento y las características petrológico-mineralógicas más elementales de las facies predominantes.

Dentro del término municipal de Villavieja de Yeltes, las rocas graníticas hercínicas se encuentran representadas por la existencia del Macizo de Bañobárez, el Macizo de Villavieja de Yeltes y, en menor medida, el leucogranito principalmente moscovítico de grano medio-fino. Siendo la presencia del Macizo de Villavieja de Yeltes muy superior a la de las otras rocas.

El Macizo de Bañobárez aflora en dos sectores que están separados por la intrusión posterior del Macizo de Villavieja de Yeltes. Está en contacto con los materiales de la Formación de Aldeatejada. Estos contactos son netos y subverticales o fuertemente buzantes al Norte, y están ligeramente retocados por fracturas tardías de dirección N 30° E. A lo largo de este contacto no se ha observado ningún tipo de deformación penetrativa que pudiese estar relacionada con su emplazamiento.

Microscópicamente, lo primero que llama la atención al ver la roca del Macizo de Bañobárez es la cantidad y tamaño de los megacristales de feldespato potásico que contiene: su tamaño habitual oscila entre 7 y 10 cm., y su anchura está próxima a 3 cm.; normalmente tiene gran cantidad de inclusiones de biotita con disposición "Frasl". Estos cristales destacan mucho sobre la matriz, que es grisácea y muy grosera; la biotita está regularmente distribuida y es el

componente de la matriz que tiene un menor tamaño; los cristales de cuarzo llegan a medir 1,5 cm.; la ausencia de moscovita es norma general.

Es, pues, una roca de estructura porfídica muy marcada, cuya matriz es inequigranular y de tamaño de grano grueso a muy grueso. Los diferentes aspectos que pueda presentar se deben a la variación de densidad de los megacristales, aunque su tamaño casi no varía, y a las ligeras variaciones en el tamaño de grano de la matriz.

La presencia de enclaves es otra de las características generales de esta roca.

Los xenolitos corresponden a materiales que provienen del encajante directo y a tipos leucograníticos o leucogneísicos. Los primeros tienen dimensiones decimétricas o centimétricas, formas angulosas más o menos rectangulares, y suelen consistir en esquistos biotíticos poco o nada digeridos por la granodiorita, en los que se reconocen las estructuras sedimentarias originales. Los enclaves leucograníticos son mucho menos frecuentes que los anteriores; tienen formas alargadas o redondeadas, su tamaño es decimétrico, y corresponden a granitos de grano fino fundamentalmente moscovíticos que están deformados.

Los enclaves microgranudos están relacionados con la facies tonalítica de este mismo macizo. Dicha facies ha sido descrita en las Hojas de Villar de Ciervo y Lumbrales, donde tiene una amplia representación, mientras que en esta Hoja está reducida a simples enclaves aislados de tamaño decimétrico. Su composición varía entre tonalítica y granodiorítica, y su tamaño de grano oscila entre fino y medio. Frecuentemente tiene fenocristales grandes de feldespato potásico (similares a los de la Granodiorita de Bañobárez y casi siempre con texturas de corrosión o reacción), de cuarzo (rodeados a veces de coronas de máficos), de biotita y de plagioclasa (estos dos más pequeños), en una matriz de grano fino de mineralogía similar; todos estos fenocristales son considerados xenocristales, pues son fases minerales pertenecientes a la Granodiorita de Bañobárez que han entrado a formar parte de la facies tonalítica a través de un proceso de mezcla magmática.

Petrográficamente se caracteriza por ser una roca de marcada textura porfídica debido al desarrollo de fenocristales y megacristales de feldespato potásico que muy frecuentemente superan 1 ó 2 cm. de longitud en lámina delgada; en ocasiones también las plagioclasas desarrollan fenocristales pero de tamaño muy inferior a los de feldespato potásico. La textura de la mesostasis varía de hipidiomórfica a alotriomórfica heterogranular y es de grano grueso. En cuanto a su clasificación modal, la mesostasis es de composición claramente granodiorítica, aunque el porcentaje y tamaño de los megacristales de feldespato potásico eleva la tasa feldespática haciendo derivar su composición hacia el campo composicional de las adamellitas.

Los constituyentes mayoritarios son cuarzo, feldespato potásico, plagioclasa y biotita; los accesorios más frecuentes, apatito, opacos, circón, rutilo, xenomita y, quizás, monacita. Como minerales de cristalización tardía y/o secundaria contienen sericita, moscovita, clorita, albita, ilmenita, rutilo, esfena, fluorita, zoisita-clinozoisita y carbonatos.

El feldespato potásico se concentra principalmente constituyendo megacristales, y en la mesostasis es poco abundante. Los megacristales muestran hábitos subhedrales, suelen estar maclados según la ley de Carlsbad y son perfiticos. Las perfitas más frecuentes corresponden a los tipos "string, band of ribbon y match" según la clasificación de Alling (1969) o bien presentan morfologías más irregulares. Salvo algunas perfitas de exolución ("string") se trata fundamentalmente de perfitas originadas por sustitución durante procesos de albitización tardi- o

postmagmáticos. Algunos cristales pueden presentar la macla del microclina parcial o totalmente desarrollada, y extinciones anómalas.

Engloba inclusiones de biotita, plagioclasa y feldespato potásico de menor tamaño, las cuales pueden mostrar disposición zonal (inclusiones "Frasl"), y cuya abundancia determina que en muchos casos adquieran una textura poiquilítica. Además, pueden englobar porciones de mesostasis, por lo que parece que su desarrollo haya tenido lugar en más de una etapa de crecimiento. También son muy frecuentes las inclusiones de cuarzo, parte de las cuales están originadas por procesos de corrosión en etapas postmagmáticas, aunque no se puede descartar que algunos cuarzos de morfologías alargadas, a veces asociados a los bordes de inclusiones de biotita y plagioclasa, representen una cristalización precoz del cuarzo a partir de gotas de magma residual atrapadas en el feldespato potásico, tal y como describe Schermerhorn (1956).

También aparece como pequeños cristales de hábitos anhedrales o con carácter intersticial en la mesostasis. Estos cristales son poco pertíticos, no suelen estar maclados y son pobres en inclusiones.

Por otra parte, parece tener un cierto crecimiento blástico en etapas postmagmáticas, durante las cuales crece a partir de los fenocristales provocando una pérdida de su hábito original más idiomorfo, y sustituye parcialmente a las plagioclasas según pequeñas machas irregulares a modo de antipertitas. También aparece asociado con otros productos de alteración de plagioclasa.

Las plagioclasas suelen aparecer como agregados de cristales subhedrales y, en algún caso, como fenocristales que destacan ligeramente en tamaño frente al resto de componentes de la matriz. Están macladas y zonadas de manera continua, oscilante múltiple o a parches ("patchy zoning" de Vance, 1965). Su composición oscila entre albita y oligoclasa en el límite con andesina ácida. Engloban inclusiones de biotita, plagioclasas de menor tamaño, opacos y apatitos de hábitos prismáticos a veces muy alargados.

La alteración es muy variable en intensidad de unos cristales a otros; pueden estar sericitizadas, originándose agregados de sericita-moscovita o cristales de moscovitas con disposiciones orientadas; en otros casos están asussuritizadas dando como productos de alteración mezclas de filosilicatos, feldespato potásico, zoisita-clinozoisita y carbonatos. Además son frecuentes los cristales anhedrales de fluorita generados a partir de una cristalización tardía, relacionada muy probablemente con los procesos de alteración (Schermerhorn, 1956).

Otro tipo de plagioclasa presente corresponde a albita secundaria originada por procesos de albitización postmagmática en la que, además de la albita originada por procesos de pertitización por sustitución antes descrita, se distingue:

- 1) Albita mirmequítica originada en el contacto entre feldespato potásico y plagioclasa; esta albita se desarrolla en los bordes de las plagioclasas primarias con morfologías lobuladas que provocan la pérdida del hábito original más idiomorfo de la plagioclasas y corrosión sobre el feldespato potásico.
- 2) Albita intergranular monocristalina y más frecuentemente policristalina originada principalmente en el contacto entre feldespatos potásicos o entre feldespato potásico y plagioclasa.

El cuarzo se encuentra principalmente en agregados de tamaño variable pero que suelen destacar frente al resto de los componentes de la mesostasis; también se encuentra como pequeños cristales de carácter intersticial. Muestra extinciones ondulantes y fenómenos de poligonización de intensidad variable los cuales provocan en algunos casos la formación de subgranos en los agregados más deformados. Engloba biotitas, plagioclasas, apatito y rutilos aciculares.

En etapas postmagmáticas existe una recristalización del cuarzo durante la cual corroe sobre todo al feldespato potásico y a las plagioclasas, en donde aparece como inclusiones que muestran extinción común entre ellas y con el cuarzo externo adyacente. Además otro cuarzo de cristalización tardía sería el cuarzo de mirmequitas desarrollado en la albita postmagmática.

La biotita, aunque aparece en cristales aislados, forma frecuentemente agregados de varios cristales. Es subhedral o anhedral, muy pleocroica (Ng, Nm: castaño muy oscuro y Np: amarillo) y rica en inclusiones de apatito, opacos, circón y quizás otros minerales radiactivos como xenotima y monacita. Está muy poco alterada: la cloritización suele ser parcial, según las trazas de exfoliación, originando como consecuencia rutilo sagenítico, ilmenita y esfena; además se encuentra parcialmente moscovitizada, apareciendo en este proceso moscovita en continuidad cristalográfica o no con la biotita, e ilmenita con morfologías frecuentemente muy alargadas que pueden formar intercrecimientos de tipo simplectítico con la moscovita.

La moscovita es escasa y de origen tardío o secundario. Además de la moscovita originada a partir de la biotita, creciendo en ocasiones a modo de apófisis dactilífticas en sus bordes, y en los procesos de alteración de las plagioclasas, existen algunos cristales de moscovitas blástica o histerógena que crecen principalmente a expensas del feldespato potásico.

Entre los accesorios, el apatito presenta formas hexagonales, redondeadas o prismáticas de hábito corto incluido en biotita, hábitos prismáticos con elevadas relaciones longitud/anchura cuando está incluido en plagioclasa, mientras que cuando está englobado en cuarzo y albita postmagmática suele desarrollar hábitos aciculares. El circón puede ser redondeado pero predominan los cristales bipiramidales con zonados concéntricos; junto con otros minerales como xenotima y monacita, está mayoritariamente incluido en las biotitas. Los opacos son anhedrales y como los anteriores están asociados en gran medida a la biotita. El rutilo aparece con formas aciculares incluido principalmente en el cuarzo.

En cuanto a los minerales tardíos o secundarios, ya que han sido descritos en cada tipo de alteración sólo queda por mencionar que los carbonatos, además de aparecer como producto de alteración de las plagioclasas, se encuentran rellenando pequeñas fracturas o fisuras en la roca.

Respecto al Macizo de Villavieja de Yeltes, tiene forma redondeada, presenta dos prolongaciones, una de ellas hacia el Noreste y con una dirección paralela a la cizalla de Juzbado-Penalva do Castelo y otra hacia el Suroeste, uniéndose con la facies común del Macizo de Villar de Ciervo, aunque los afloramientos son muy escasos y malos. También presenta contactos netos, al norte con el granito de dos micas del Macizo de Yecla de Yeltes y con el de Pozos de Hinojo al Oeste, y al Sureste con los materiales metamórficos de la Formación Monterrubio sobre los que produce un metamorfismo de contacto y corta discordantemente a las estructuras hercínicas.

La facies ocupa la mayor parte del Macizo de Villavieja de Yeltes es la de granito grano grueso-muy grueso, dos micas, porfídico y con cordierita (facies común). Está constituida por un granito de grano grueso a muy grueso, dos micas, localmente la biotita es más abundante que la

moscovita, y con carácter porfídico. Tiene una matriz inequigranular y el carácter porfídico está marcado por los feldespatos. Aflora en grandes bolos de dimensiones métricas y con forma redondeada, formando berrocales y extensos lanchares.

La biotita presenta formas xenomorfas a subidiomorfas con un tamaño de 2-3 mm. como más frecuente. La moscovita presenta el mismo tamaño, aunque se puede diferenciar otro tipo de moscovita que se presenta en grandes placas de hasta 7 mm. El cuarzo se presenta en grandes cristales de 10-15 mm. de diámetro. Los feldespatos presentan formas subidiomorfas a idiomorfas, tabulares o hexagonales, con un tamaño de 4-5 cm., pero pueden alcanzar los 7-8 cm., presentando maclas que se pueden observar a simple vista. Los feldespatos de forma hexagonal presentan un zonado, a veces marcado por la inclusión de finas biotitas, dando lugar a texturas tipo "Frasl". Los feldespatos tienen pequeñas oquedades con tonalidades rojizas o rosáceas. Se observan prismas de cordierita de 1-2 cm. de longitud, y siempre están alterados a un agregado de minerales de color verde oscuro. El granito tiene turmalina de forma diseminada o formando cavidades miarolíticas. Es frecuente encontrar bolsadas de tipo pegmatítico ricas en feldespato y turmalina.

Localmente se encuentran schlieren de un granito de grano medio muy rico en biotita y que no tiene carácter porfídico.

El granito presenta una foliación marcada principalmente por los feldespatos, aunque también puede estar marcada por la biotita, con unas direcciones Norte-Sur y N 20° E como más frecuentes.

Los enclaves que se han observado, aunque muy escasos, son biotíticos, metamórficos, migmatíticos y microgranudos, todos ellos de pequeño tamaño.

El Macizo de Villavieja de Yeltes presenta un disclasado según N 10° E, N 70° E y N 85° E, el cual se puede apreciar muy bien en la parte oeste del macizo. Estas fracturas producen un movimiento del bloque oeste hacia el Sur. El granito presenta un fuerte diaclasado Norte-Sur, que condiciona la morfología de los afloramientos.

En el Macizo de Villavieja de Yeltes se observa diques de cuarzo ("sierros"), con direcciones N 20° E a N 30° E, y que intruyen a favor de las fracturas mencionadas anteriormente. El cuarzo presenta formas angulosas y redondeadas, en estos últimos se pueden apreciar golfos de corrosión. No contiene moscovita. La biotita varía de xenomorfa a idiomorfa, con un tamaño de 3-4 mm. Los feldespatos tienen formas tabulares y hexagonales con un tamaño de 4 cm., pudiendo alcanzar los 7 cm. En los de forma hexagonal, se puede observar a simple vista un onado, con una dirección N 100° E a N 110° E, al igual que en los afloramientos que los rodean. También se observa un pequeño dique de pegmatita.

El macizo no se encuentra afectado por la zona de cizalla dúctil sinistra de Juzbado-Penalva do Castelo. Las orientaciones que presenta, con direcciones norteadas, se puede deber a que estos cuerpos han intruido en un estado de esfuerzos correspondientes a la F4 Hercínica.

Desde el punto de vista petrográfico el sector del Macizo de Villavieja de Yeltes que aflora en la zona corresponde a la facies común del mismo, caracterizándose como un granito de dos micas de carácter porfídico y tamaño grueso o muy grueso, ya que es frecuente que sus constituyentes mayoritarios, cuarzo, feldespato potásico, plagioclasa y en ocasiones moscovita superen los 5 mm. de tamaño.

Dentro de este macizo granítico se han estudiado dos enclaves de diferente naturaleza que serán descritos posteriormente. Uno de ellos es un xenolito de rocas metamórficas encajantes y el otro es un enclave de naturaleza granítica. Con respecto a los enclaves, se ha puesto de manifiesto la ausencia de los mismos dentro del Macizo de Villavieja de Yeltes, aunque como se ha dicho son frecuentes en él pequeños enclaves metamórficos a veces parcialmente migmatizados.

La textura del granito varía de alotriomórfica a hipidiomórfica inequigranular y generalmente es de tendencia porfídica debido al desarrollo de fenocristales y megacristales de feldespato potásico, que destacan en tamaño frente a los constituyentes de la mesostasis superando fácilmente 0,5 cm. de longitud en lámina delgada, en ocasiones también las plagioclasas muestran una tendencia a desarrollar fenocristales pero nunca llegan a alcanzar los tamaños del feldespato potásico.

Las principales variaciones observadas en las muestras estudiadas de este macizo radican en el diferente grado de porfidismo de la roca, es decir, variaciones en el porcentaje y tamaño del feldespato potásico, así como variaciones relativas de los constituyentes mayoritarios y de la relación biotita/moscovita. Una característica a destacar es la presencia común, aunque siempre en cantidades accesorias, de silicatos de aluminio, andalucita y sillimanita (generalmente fibrolita) así como pseudomorfos o agregados procedentes muy probablemente de la desestabilización total de cordierita, mineral que nunca se ha observado fresco en las muestras estudiadas. Otros accesorios siempre presentes son apatito, opacos, rutilo, circón y quizás otros minerales radiactivos no identificados.

Como minerales de cristalización tardía y/o secundarios se encuentra sericita, moscovita, clorita, rutilo, esfena, leucoxeno, epidotas, feldespato potásico, albita, cuarzo, óxidos de hierro, carbonatos, topacio, fluorita y turmalina.

El feldespato potásico es uno de los constituyentes mayoritarios de la roca y se presenta con varias formas. En la mesostasis se encuentran como cristales o agregados generalmente de hábitos anhedrales que pueden presentar maclas de Carlsbad y microclina; este feldespato potásico se caracteriza por ser escasamente o nada perfitico y pobre en inclusiones. Mas raramente puede mostrar carácter intersticial.

La mayor parte del feldespato potásico se encuentra, sin embargo, constituyendo fenocristales de 0,5 a 1 cm. de longitud aunque su tamaño es variables y de tendencia seriada llegando a desarrollar megacristales que alcanzan los 4 ó 5 cm. Son cristales de hábitos subhedrales, casi siempre con macla de tipo Carlsbad y que suelen mostrar o no macla de la microclina, la cual puede estar desarrollada afectando parcial o totalmente al cristal.

Al contrario que los cristales de la mesostasis son muy ricos en inclusiones de cuarzo, biotita, feldespato potásico de menor tamaño y sobre todo plagioclasas, las cuales suelen mostrar una disposición zonada (inclusiones "Frasl"). La abundancia de las inclusiones hace que en muchos casos presenten un hábito marcadamente poiquilítico. Por otro lado, algunos cristales parecen haber tenido más de un episodio de crecimientos puestos de manifiesto por el reconocimiento de antiguos bordes más o menos netos los cuales pueden estar marcados por inclusiones.

Otra característica que los individualiza de los cristales de la mesostasis es que suelen ser cristales muy perfiticos en los que se desarrollen más de una generación o sistemas de perfititas

conjugadas. Morfológicamente suelen considerarse como “film pertite” y “vein pertite” correspondientes principalmente a los tipos “string, band or ribbon, braid, interpenetrating, flame” y pertitas de tipo “patch”, según la clasificación de Alling (1969). Así pues, aunque existen algunas pertitas de exolución (“string”), son en su mayoría pertitas de sustitución debidas a procesos de albitización postmagmática.

Además del feldespato potásico debe tener un crecimiento blástico en etapas tardi- o postmagmáticas durante el cual sustituye o reemplaza parcialmente a las plagioclasa y llega a englobar en algún caso al cuarzo que forma agregados en la mesostasis (cuarzo normal de la roca o cuarzo III); por último, existen pequeñas cantidades de feldespato potásico de origen secundario originadas en los procesos de cloritización de la biotita de acuerdo con la reacción de Chayes (1955), en el feldespato potásico presenta formas de huso según las trazas de exfoliación de la clorita.

La plagioclasa puede encontrarse como cristales aislados y más frecuentemente en agregados, con hábitos subhedrales o anhedrales. Algunos cristales constituyen fenocristales que destacan ligeramente sobre la mesostasis. Suelen estar macladas según albita, albita-Carlsbad y periclina, presentan zonados composicionales continuos u oscilantes y en algunos casos zonados irregulares o a parches, “patchy zoning” de Vance (1965), afectando a los núcleos de los cristales.

Los cristales no zonados muestran una composición predominantemente albítica con $An < 10\%$ mientras que los cristales zonados tienen núcleos de oligoclasa ácida y bordes albíticos. Estas plagioclasas de composición predominantemente albítica o albita-oligoclasa ácida son consideradas como originadas por desmezcla y no como un producto de cristalización magmática, sin embargo las consideramos de origen primario dado que la albita aparece incluida y corroída por el feldespato potásico lo que descartaría una desmezcla feldespática.

Engloban inclusiones correspondientes a biotita, opacos, rutilo granular parcialmente alterado o leucoxeno, rutilo acicular, plagioclasas de menor tamaño, cuarzo, apatito y pequeños cristales de andalucita rodeados o no por coronas moscovíticas.

La alteración es por lo general poco intensa y casi siempre parcial afectando principalmente al núcleo de los cristales. La alteración más frecuente es a agregados de sericita-moscovita, aunque también se alteran a minerales arcillosos; en casos aislados se originan pequeñas cantidades de epidota (zoisita, clinozoisita) y una sola vez se han observado carbonatos como producto de alteración. Es típico que presenten núcleos de color rosado o pardo rojizo y algunas veces oscurecidos por óxidos de hierro. Es común la existencia de fluorita anhedral asociada a las plagioclasas, mineral de cristalización tardía o secundaria relacionado muy probablemente con el proceso de sericitización.

Otro tipo de plagioclasa presente corresponde a albita secundaria desarrollada por procesos de albitización postmagmática en la que además de albita originada en los procesos de pertitización por sustitución antes de descritos, se incluirán:

- 1) Albita mirmequítica originada en el contacto plagioclasa-feldespato potásico. No se puede hablar exactamente de una albitización mirmequítica, ya que aunque existe una acción bástica de la plagioclasa sobre el feldespato potásico adquiriendo la primera una cierta morfología lobulada, el desarrollo de mirmequitas es bastante escaso. De todas formas esta pobreza de cuarzo mirmequítico podría explicarse por

el escaso contenido en Ca de las plagioclasas, dada la relación directa existente entre su contenido en Ca y la riqueza en bastoncillos de cuarzo.

- 2) Albita intergranular monocristalina y policristalina, a veces débilmente mirmequítica, desarrollada principalmente en el interfase feldespatos potásico-feldespatos potásico, dentro de los procesos de albitización secundaria o postamagmática. Es frecuente que la albita intergranular forme orlas continuas en los contactos entre feldespatos potásicos. Aunque es poco frecuente, en el proceso de albitización puede originarse albita de cierta tendencia coalescente.

El cuarzo aparece también con diferentes formas y significado. El mayor porcentaje en la roca se encuentra como agregados de cristales anhedrales que fácilmente alcanzan o superan el centímetro (3-10 mm.) y engloban los minerales previamente cristalizados. Estos agregados presentan frecuentemente formas externas globosas mientras que los contactos entre granos suelen ser suturados. Muestra señales de deformación como extinción ondulante y poligonización más o menos acusada. Algunos cristales son ricos en agujas de rutilo. Más raramente el cuarzo se encuentra rellenando intersticios en la roca.

Con anterioridad al desarrollo de los agregados es posible que haya habido una escasa cristalización de cuarzo más precoz representado por inclusiones de contornos corroídos englobadas principalmente en el feldespatos potásico (cuarzo I). Además se distinguen algunos cuarzos con morfología largada en ocasiones asociados a los bordes de inclusiones de biotita y plagioclasa, en el feldespatos potásico o siguiendo planos de maclas; este cuarzo (cuarzo II) es considerado por Schermerhorn (1956) como de cristalización precoz a partir de gotas de magma residual atrapadas en feldespatos potásico.

El resto de cuarzo presente en la roca es tardío o postmagmático. Se incluye aquí el cuarzo originado por recristalización del primero o cuarzo normal de la roca (cuarzo III) que corroe a la biotita y sobre todo al feldespatos potásico y plagioclasa en los que llega a aparecer como inclusiones que muestran una extinción común entre ellas y con el cuarzo externo adyacente (cuarzo IV); cuarzo de mirmequitas (cuarzo V), como ya se ha dicho es relativamente escaso; cuarzo en forma de redes de finas venillas (cuarzo VI) que reemplaza al feldespatos potásico y suele mostrar extinción común al cuarzo asociado con moscovita histerógena formando muy frecuentemente crecimientos simplectíticos en sus bordes.

La biotita se encuentra principalmente como cristales aislados y más raramente forma agregados de dos o tres cristales. Presenta tamaños inferiores a 3 mm. Es de hábito subhedral o anhedral (más frecuente en las secciones basales) y muy pleocroica, Ng y Nm amarillo rojizo o castaño muy oscuro y Np amarillo claro.

Engloba abundantes inclusiones de apatito, opacos, circón y a veces es extraordinariamente rica en halos pleocroicos u otros minerales radiactivos no identificados.

La alteración es variable de intensidad de unos cristales a otros. Puede estar parcialmente sustituida por moscovita que crece en muchos casos en continuidad cristalográfica con la biotita; esta transformación suele ir acompañada de la formación de ilmenita. El otro proceso de alteración es la cloritización que puede ser parcial, según las trazas de exfoliación de la biotita o afectar a todo el cristal. Los productos de alteración más frecuentes que acompañan a la clorita son rutilo sagenítico, esfena, epidotas, rutilo granular ± leucoxeno, feldespatos potásico y fluorita.

La moscovita se encuentra en porcentajes variables de unas muestras a otras pudiendo superar en proporción a la biotita; presenta tamaños próximos a los de la biotita pero generalmente desarrolla tamaños algo superiores. Suele estar asociada a la biotita según cristales de hábito subhedral o blástico aunque es más marcado cuando aparece en cristales aislados que crecen preferentemente sobre el feldespato potásico.

Se trata de un mineral de cristalización tardía, moscovita histerógena, que se desarrolla principalmente a expensas de feldespato potásico en etapas postmagmáticas, o de origen secundario originado por la alteración de las plagioclasas y biotita, según ya se ha descrito, y de la andalucita.

Los cristales blásticos Selene representar intercrecimientos con cuarzo (cuarzo VI), de tipo simplectítico en los bordes, y desarrollar apófisis dectilíticas sobre el feldespato potásico a veces acompañada de sillimanita. Por otra parte, no es raro que las moscovitas blásticas engloben cristales de andalucita relictos y agregados de pequeños prismas de sillimanita o de fibrolita. En este caso es muy probable que la moscovita tenga un origen secundario constituyendo un producto de desestabilización de la andalucita.

La moscovita aparece en agregados xenomorfos o formando pseudomorfos, acompañada de clorita y cuarzo, constituyendo un producto de la desestabilización total de cordierita a la que recuerda algunos pseudomorfos por la forma que presentan.

La andalucita, sillimanita y cordierita se encuentran siempre en cantidades accesorias pero su presencia es muy común. La andalucita está casi totalmente transformada en moscovita aunque es muy frecuente que se conserven pequeños restos dentro de ésta. Además aparece como inclusiones en las plagioclasas mostrando una corona externa de sericita o moscovita. Suele tener un débil pleocroismo rosado.

La sillimanita se encuentra, como ya hemos dicho, en pequeños prismas o en agregados de fibrolita dentro de la moscovita asociada a andalucita y en cristales de moscovita histerógena crecidos sobre feldespato potásico. La cordierita está totalmente desestabilizada a moscovita y clorita a las que pueden acompañar cuarzo y andalucita. La transformación de cordierita a andalucita se explicaría, según Carnicero (1980), por la reacción $Mg \text{ cordierita} + H_2O \rightarrow Mg \text{ clorita} + Al \text{ silicato} + Q$, reacción dada para rocas metamórficas a bajas presiones por Seifert y Schreyer (1970).

Tanto andalucita, cordierita y sillimanita han sido considerados como restos de fusión, restitas, al igual que los xenolitos de naturaleza política englobados en el granito. De todas formas, algo de andalucita se formaría en parte por la alteración de la cordierita según la reacción antes descrita y la sillimanita asociada a moscovita histerógena y andalucita tendría un origen secundario a partir de la fase aluminica sobrante en la moscovitización de la andalucita.

Respecto al resto de los minerales accesorios, el circón, incluido en buena parte de los constituyentes esenciales de la roca, muestra muy frecuentemente hábitos bipiramidales y zonados concéntricos, mientras que cuando está incluido en biotita es de menor tamaño y de morfología más redondeada. Es posible que los halos pleocroicos de la biotita no sólo sean originados por inclusiones de circón, pudiendo ser debidas a otros minerales radiactivos no identificados, recordando alguno de ellos por su hábito a la monacita.

El apatito es otro accesorio incluido en casi todos los constituyentes de la roca. Muestra hábitos prismáticos, hexagonales o aciculares, mientras que algunos apatitos de mayor tamaño son más redondeados y ricos en inclusiones de circón y otros identificables, los cuales pueden tener disposiciones orientadas. Los opacos son escasos, de pequeño tamaño y hábitos anhedrales o redondeados. El rutilo es relativamente frecuente como cristales de hábito acicular incluido en parte de los constituyentes mayoritarios aunque es más abundante en el cuarzo; también aparece incluido en biotita y en algún caso de plagioclasa con morfología granular parcialmente alterado a leucoxeno.

Como minerales de cristalización tardía, además de fluorita anhedral asociada a las plagioclasas y con formas alargadas siguiendo trazas de exfoliación en biotita y clorita, es muy frecuente el topacio, que raramente desarrolla formas idiomorfas siendo más común que muestre hábitos anhedrales, está relacionado principalmente con las plagioclasas y feldespatos potásicos en el que también aparece con formas irregulares muy finas. Además en escasas muestras se ha observado algún cristal de turmalina asociado a los agregados de moscovita y clorita originados a partir de cordierita.

En cuanto a los enclaves englobados por el granito, como ya hemos dicho, uno de los observados corresponde a un esquisto afectado por un metamorfismo regional de alto grado, zona de sillimanita, en el que la paragénesis es: biotita-moscovita-andalucita-sillimanita. Como accesorios contiene circón, opacos y rutilo \pm leucoxeno. Alternan en él niveles micáceos ricos en silicatos de aluminio y niveles cuarzo-plagioclásicos más pobres en micas. La andalucita está parcialmente transformada a moscovita quedando pequeños restos frescos o alterados a filosilicatos de color oscuro. La sillimanita aparece como agregados de fibrolita asociados a biotita y como pequeños prismas o agujas incluidas en la moscovita originada en la desestabilización de la andalucita. Por otra parte, se observan agregados de moscovita y clorita que proceden de la transformación total de cordierita.

El otro enclave corresponde a un microgramito de textura microporfídica con mesostasis alotriomórfica. Los constituyentes mayoritarios son cuarzo, feldespato potásico, plagioclasa, biotita y moscovita, mientras que como accesorios contiene opacos, apatito, circón, rutilo, turmalina y andalucita. Los secundarios son principalmente clorita, sericita, moscovita, rutilo sagenítico y óxidos de hierro.

El feldespato potásico aparece como un constituyente de la mesostasis, es anhedral, no pertítico y suele mostrar desarrollada macla de microclina. Sustituye a las plagioclasas en las que puede formar una corona externa quedando el núcleo sin reemplazar. Engloba abundantes inclusiones de cuarzo con formas redondeadas.

Las plagioclasas se encuentran como un constituyente de la mesostasis o formando microfenocristales. Son subhedrales y muestran núcleos alterados a sericita-moscovita, a agregados microcristalinos o se encuentran oscurecidos por óxidos de hierro. Al igual que el feldespato potásico engloba abundantes inclusiones de cuarzo redondeado. En el contacto con el anterior existe un débil desarrollo de mirmequitas.

El cuarzo forma también microfenocristales de formas redondeadas y aparece en la mesostasis en cristales aislados o en agregados que aunque pueden mostrar hábitos anhedrales suelen tener, como en el caso de los microfenocristales, formas redondeadas. Son frecuentes las extinciones ondulantes y más raras las señales de poligonización.

De los filosilicatos, la biotita aparece generalmente en cristales aislados de hábitos largos y tamaño próximo al del resto de los componentes de la mesostasis o ligeramente superior. La moscovita puede estar o no asociada a la biotita y muestra hábitos subhedrales o blásticos; los cristales blásticos suelen englobar cristales relícticos de andalucita.

Por último, hay que destacar el leucogranito principalmente moscovítico de grano medio-fino que aflora en el Macizo de Villavieja de Yeltes en la prolongación que une los macizos de Villavieja de Yeltes y Villar de Ciervo. Presenta una forma cartográfica alargada según la dirección de dicha prolongación y, por lo general, el leucogranito sólo tiene moscovita, pero hacia el contacto con la facies, presenta biotita de forma accesoria formando moscas de 4-5 mm.

Dichos leucogranitos son rocas de textura alotriomórfica y grano medio que se diferencian de los granitos y de otros leucogranitos en que no presentan textura "ala de mosca", mostrando la moscovita tamaños similares al resto de los componentes de la roca, la biotita está prácticamente ausente y no se observan ni cordierita ni silicatos de aluminio.

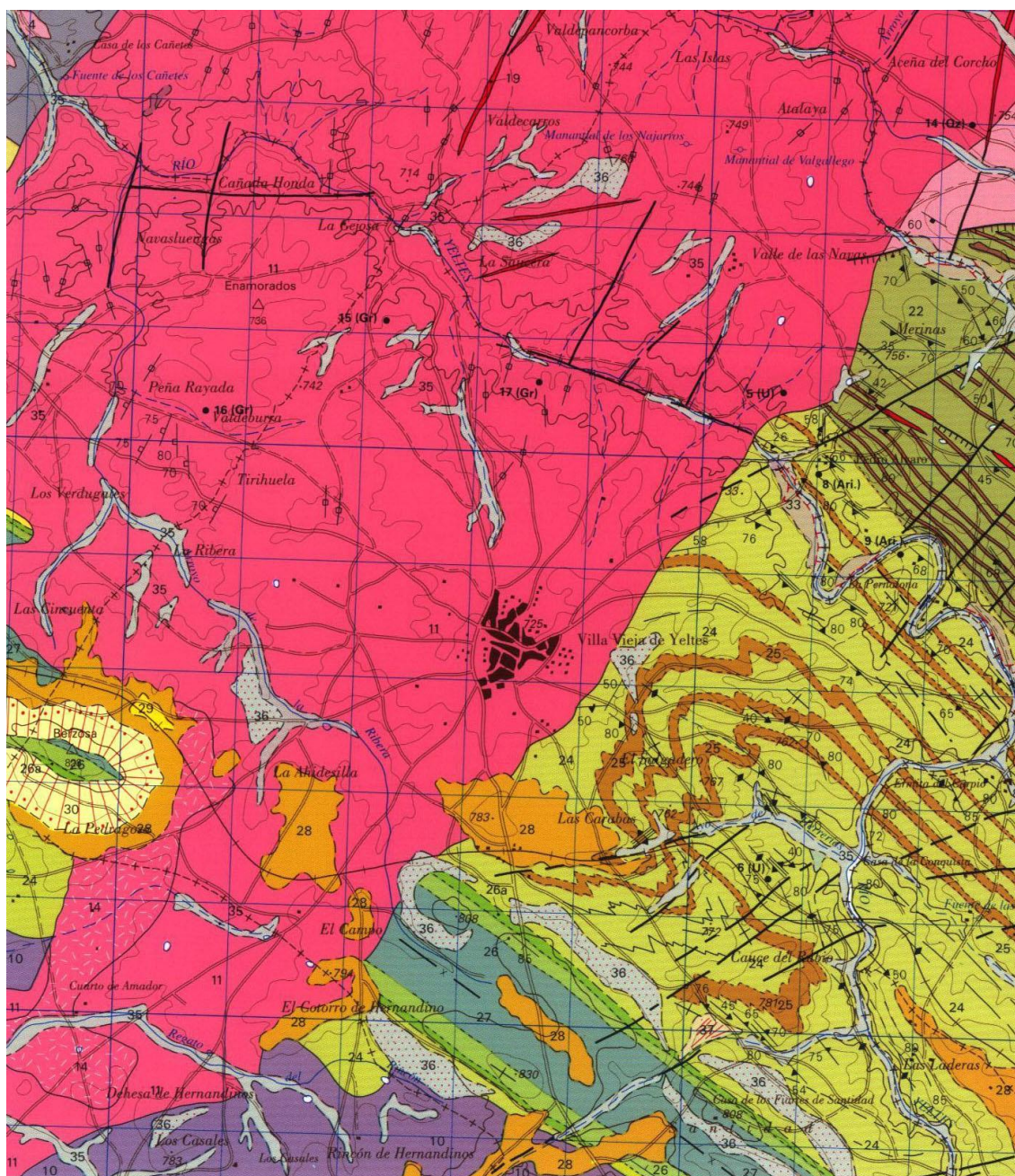
Los minerales esenciales son cuarzo, feldespato potásico, plagioclasa y moscovita. Además de los accesorios comunes, apatito, opacos, rutilo, y algo de biotita, contiene diferentes minerales de cristalización tardía o postmagmática como sericita, moscovita, fluorita, berilo, topacio y epidota.

Las plagioclasas son de composición albítica, no muestran zonados composicionales pero sí maclas, en algunos casos mecánicas; son anhedrales o subhedrales y están parcialmente alteradas a sericita-moscovita. El feldespato potásico es anhedral, no perfitico y puede mostrar o no macla de microclina. No se observa desarrollo de mirmequitas en los contactos entre plagioclasa y feldespato potásico pero existen pequeñas cantidades de albita intergranular postmagmática. El cuarzo forma agregados o aparece con carácter intersticial.

La moscovita es casi la única mica presente, es subhedral o anhedral y puede presentar señales de deformación. La biotita es sumamente escasa o inexistente. El topacio y la fluorita aparecen en pequeños cristales anhedrales en la roca frecuentemente asociados a las plagioclasas. El berilo es anhedral al igual que la epidota, ésta última es muy abundante en una de las muestras estudiadas asociadas a las plagioclasas y englobando pequeños cristales de moscovita.

Por el tipo de alteración que muestra la roca y otros aspectos como es la presencia abundante de cristales o agregados de epidota en alguna muestra parece probable que este granito esté afectado por alguna alteración quizás de tipo episienítico.

Mapa Geológico de Villavieja de Yeltes



Materiales Hercínicos (Precámbrico Superior-Paleozoico): Formación Aldeatejada (24), Conglomerados cuarcíticos (25), Cuarcita "Armoricana" (26), Cuarcitas y pizarras (26a) y Pizarra "Luarca" (27). **Terciario:** UTS P1/Arcósica Basal (28) y UTS P3/ Arcósica Superior (29). **Cuaternario:** Coluvial (30/36), Terrazas de nivel medio (33), Aluvial (35) y Conos de deyección (37). **Rocas Graníticas Hercínicas:** Macizo de Bañobárez (10), Macizo de Villavieja de Yeltes (11) y Leucogranito principalmente moscovítico (14).

2.1.1.6. Historia Geológica.

El registro estratigráfico en el área de Villavieja de Yeltes se inicia con los depósitos de turbiditas características del Grupo do Douro. Estos depósitos, formados por una alternancia de grauvacas y pelitas, tienen probablemente una edad Cámbrico Medio y Superior, incluyendo quizá el Tremadoc, y constituyen la parte superior del Complejo Esquisto-Grauváquico.

La sedimentación de tipo "flysch" del Complejo Esquisto-Grauváquico se interpreta como depósitos sinorogénicos en una cuenca de antepaís, al final de la orogenia Cadomiense.

Con posterioridad, la deformación extensional “sarda” produce, mediante fallas normales, el basculamiento de bloques y la formación de semigrabens que van a condicionar la distribución de facies y espesores del Ordovícico Inferior. Sobre este paleorrelieve de bloques basculados se desarrolla la superficie erosiva irregular de la discordancia Sárdica.

La trasgresión postcámbrica se inicia con el depósito discordante de la Formación Cuarcítica (Tremadoc/Arenig) en un ambiente marino litoral o mareal con frecuentes retrabajamientos por tempestades. Así, el paleorrelieve generado durante la fase Sárdica es rellenado por los depósitos del miembro de las Cuarcitas Inferiores, que registran importantes variaciones de espesores, extendiéndose sobre ellas los miembros de Pizarras Intermedias y Cuarcitas Superiores, con una distribución más uniforme, en un ambiente de plataforma litoral. El paso en la vertical al miembro de Areniscas Superiores (Llanvirn-Llandeilo) marca la progresiva profundización de la cuenca.

Los materiales paleozoicos hasta aquí depositados y conservados son deformados durante la Orogenia Hercínica. Esta orogenia es de carácter polifásico, tres fases principales de deformación y algunas estructuras más tardías y menos importantes, y va acompañada de importantes manifestaciones plutónicas y metamórficas.

La primera fase de deformación (F1) se caracteriza regionalmente por el desarrollo de trenes de pliegues D1 asimétricos de gran escala, de dirección Oeste/Noroeste-Este/Sureste y vergencia al Noreste, con flancos normales largos e inversos cortos. La esquistosidad de plano axial asociada a estos pliegues, S1, corta con un cierto ángulo a la estratificación S0. Se trata de una fase compresiva de engrosamiento cortical.

La segunda fase de deformación (F2) es más intensa en los sectores más profundos de la pila sedimentaria (sector FMA), genera pequeños pliegues D2 asimétricos e isoclinales vergentes al Norte-Noreste en el sector FMA y al Sur-Suroeste en el sector VPSI, y una importante foliación a escala regional, S2, de características extensionales con indicadores cinemáticos de movimiento del bloque de techo (VPSI) hacia el Sur y Sureste.

La tercera fase de deformación (F3) produce pliegues subverticales de dirección Noroeste-Sureste a Oeste/Noroeste-Este/Sureste, desde la micro a la mesoescala y suaves macroestructuras antiformales y sinformales que afectan a las estructuras anteriores.

Los procesos orogénicos de F1 a F3 van acompañados por un metamorfismo progrado (M1 y M2), de bajas presiones durante la tectónica extensional de F2, que alcanza condiciones granulíticas de sillimanita + feldespato potásico e incluso anatécicas, con producción de migmatitas y masas graníticas “in situ”, y por la intrusión de extensos cuerpos graníticos sin a tardicinemáticos.

Una cuarta fase de deformación (F4) se refleja en la aparición de pliegues angulosos subverticales de dirección Norte-Sur a Norte/Noreste-Sur/Suroeste que pueden producir geometrías de interferencia con las estructuras anteriores. Localmente lleva asociado un metamorfismo retrógrado (M3) hacia condiciones de esquistos verdes.

La tectónica tardihercínica, generalmente frágil, se manifiesta en la aparición de varias familias de fallas: normales de dirección Noroeste-Sureste a Oeste-Este, desgarres conjugados sinestrales de dirección Noreste-Suroeste a Norte/Noreste-Sur/Suroeste y destrales de dirección

Noroeste-Sureste y fracturas antiguas Norte/Noreste-Sur/suroeste a Noreste-Suroeste reactivadas.

Es durante el Mesozoico cuando comienza a generarse una superficie que se registra, entre otras zonas, a lo largo del zócalo del borde norte de la fosa, donde se sitúa la Hoja de Villavieja de Yeltes, y que es fosilizada por los sedimentos terciarios. Esta superficie es atribuida a una morfogénesis poligénica en condiciones de sábana desarrollada a finales del Cretácico y cuya duración se prolongó hasta el Neógeno. Durante este periodo se sucedieron los procesos de alteración y degradación del zócalo preparando los materiales para el ciclo terciario. En el área de Salamanca durante el Paleógeno Inferior (Paleoceno) se produjo la sedimentación de materiales silíceos ricos en caolinita provenientes de la desmantelación de la alteración prepaleocena desarrollada sobre el zócalo.

Ya en el Eoceno comienza a individualizarse la Fosa de Ciudad Rodrigo y en el borde oeste de la Cuenca del Duero y en la zona de Villavieja de Yeltes se depositan los materiales que integrarán la UTS P1.

Es en el Eoceno Inferior cuando comienza la sedimentación en el área de Villavieja de Yeltes. En ese momento se desarrollan los sistemas fluviales trenzados arenoso-conglomeráticos que discurren entre los paleorreliieves del zócalo hacia el Sur (UTS P1).

Durante el Eoceno Medio el área de estudio constituyó una zona sin sedimentación, si bien en la vecina Hoja de La Fuente de San Esteban fue donde se acumularon los sedimentos de la UTS P2.

En el Oligoceno se registra una discordancia en el borde norte de la fosa que separará la UTS P1 de la UTS P3. Este registro indica el desarrollo de sistema trenzados más energéticos que migran hacia el Sur-Suroeste.

Durante el Mioceno Inferior la UTS P3 permaneció expuesta por lo que sus materiales sufrieron profundas modificaciones ligadas a las nuevas condiciones climáticas reinantes durante ese periodo.

Durante el Neógeno Final y el Cuaternario dominan los procesos poligénicos de arrasamiento que llevan a la generación de varias superficies elevadas y suavemente escalonadas y, más recientemente, los procesos fluviales de incisión y encajamiento de la red de drenaje del Duero.

Geología Económica

Sobre la geología económica de Villavieja de Yeltes cabe resaltar sus recursos minerales, de los cuales destacan los minerales metálicos, energéticos e industriales.

Respecto a los minerales metálicos, los indicios en el ámbito de la Hoja de Villavieja de Yeltes son únicamente de wolframio con sulfuros, y se agrupan todos ellos en el término municipal de Yecla de Yeltes, excepto el indicio nº 7 que se encuentra en el término municipal de Cipéraz. Son labores artesanales de pequeño volumen y algunos, como los números 1, 2 y 7, pueden ser labores de explotación. El indicio nº 3 es el de mayor volumen, cuenta con instalaciones y hornos para el tratamiento del mineral. Antiguamente se elaboraba mineral de Barruecopardo en estas instalaciones, lo que explica el gran volumen de escombreras

existentes. No obstante, ninguna de las labores mineras de esta Hoja se encuentran en explotación en la actualidad.

- Wolframio

Todos los indicios de esta sustancia (1, 2, 3, 4 y 7) tienen una morfología filoniana, si bien con diferentes direcciones. Son filones de cuarzo con wolframita, scheelita, arsenopirita y pirita, que arman en granitos de dos micas o biotíticos de grano medio. Las alteraciones que presentan son suaves, predominando la greissenización y la silicificación y episienitización.

Son, por tanto, todos ellos filones intrabatolíticos y, en las labores que se han podido reconocer, son del tipo “filones de cuarzo complejos”, en los que la mineralización se encuentra en enjambres o haces de filones con direcciones y buzamiento más o menos constantes.

Hay que exceptuar de esta categoría el indicio nº 1, pues presenta los sulfuros, única mineralización posible, en diaclasas N 30° E, viéndose el cuarzo en pequeña cantidad, únicamente en la escombrera.

Dentro de los minerales energéticos, hay solamente dos indicios de uranio en la Hoja. Son los números 5 y 6. Ambos han sido investigados por empresas especializadas en explotación minera.

El indicio nº 5 es la mina Cristina e Pedro Álvaro, en el término municipal de Villavieja de Yeltes. Es un yacimiento filoniano en fracturas (brechas) entrecruzadas sin dirección dominante. La mineralización es cuarzo, pechblenda, pirita y secundarios supergénicos. Encajan en materiales metasedimentarios afectados de metamorfismo de contacto. Estas labores son lo que se ha denominado yacimiento tipo “Fe”, por su similitud con la mina Fe (Saélices el Chico-Ciudad Rodrigo).

Las hipótesis más recientes sobre la génesis de estas mineralizaciones sugieren una lixiviación del uranio contenido en los niveles ampelíticos del Complejo Esquisto-Grauváquico (Sucesión Véndico-Cámbrica) y su posterior deposición en zonas fracturadas y brechificadas durante los movimientos de edad alpina.

Las explotaciones de los minerales industriales de la Hoja de Villavieja de Yeltes son todas de dimensiones modestas y de importancia limitada, destinándose su producción a uso local o regional. Se explotan de forma continua o intermitente, arcillas sericíticas, áridos naturales y granito.

No existen explotaciones activas dentro del ámbito de la Hoja, aunque se encuentran inicios de cuarzo y pegmatita (feldespato, mica). A continuación se hace una breve descripción de los minerales industriales presentes en nuestra área de trabajo.

- Arcilla

Los suelos formados sobre las filitas y esquistos moscovíticos que afloran en la parte septentrional de la Hoja contienen un horizonte “B” de espesor comprendido entre 0,2 y 0,6 m., compuesto principalmente por arcillas sericíticas que engloban algunos fragmentos de la roca madre muy alterada. Estas arcillas son objeto de explotación como materia prima para la fabricación de elementos cerámicos para la

construcción de edificios (ladrillos, bovedillas, etc.). Sus para dicho fin son excelentes.

- Áridos naturales

Tanto las terrazas como los depósitos aluviales de los ríos Huebra y Yeltes se explotan (indicios 8, 9 y 10) como fuente de áridos (arena y grava) para la fabricación de hormigones y morteros. Aunque se trata de depósitos de volumen muy importante, su contenido en finos es relativamente bajo, por lo cual es alto el porcentaje de material utilizable una vez lavado. Son gravas y arenas polimícticas, predominando los cantos subredondeados de cuarcita.

Las arenas procedentes de la alteración del sustrato granítico (lehm), se aprovechan en numerosos puntos de la Hoja como áridos para morteros, siempre en pequeñas canteras que apenas merecen el nombre de tales, excepto la del indicio nº 11 donde se encuentra una cantera de dimensiones algo mayores y desde donde se surten esporádicamente varios pueblos de la zona. En dicho indicio, el lecho de arena tiene de 1 a 2 m. de espesor y procede de la alteración superficial del granito de Cipérez-Garcirrey.

- Cuarzo

Existen dos indicios de cuarzo en varios puntos de la Hoja. Los indicios 13 y 14 corresponden a sendos filones de dirección N 40° E y N 10° E, respectivamente, con más de 5 m. de potencia en muchos lugares y recorridos superiores a 1 km.

- Granito

La cantería de granito en la Hoja de Villavieja de Yeltes ha tenido en el pasado mayor importancia de la que actualmente presenta. Prueba de ello son las numerosas explotaciones artesanales abandonadas que en ella se encuentran.

Quedan dos explotaciones activas o intermitentes (indicios 16 y 17), con una pequeña producción de piezas de granito de labra (mampostería, revestimientos, lápidas, etc.) para uso local o regional. De las inactivas se ha reseñado una de las más grandes (indicio nº 15). Todas ellas aprovechan el granito de plutón de Villavieja: granito de dos micas de grano medio a grueso con megacristales y algunos gabarros. Son relativamente frecuentes las estructuras de flujo tipo "schlieren". La dirección preferente de corte vertical de los canteros es N 10° E, correspondiente a una de las familias de fracturación del plutón. Otra dirección de corte es la N 100° E, este corte no es tan bueno al ser más irregular. Mientras que el plano de despegue de los bloques generalmente va de horizontal a buzarse 10° al Oeste.

Por último, se ha señalado como indicio el 18, en el cual el diaclasado es lo suficientemente abierto como para permitir la extracción de bloques grandes para aserrado y pulido de tableros de granito (piedra natural). Es un granito gris claro, de dos micas, con megacristales poco orientados lo que da un aspecto homogéneo a la roca. Pertenece también al plutón de Villavieja, en su extremo Noreste.

- Pegmatita

Son muy numerosos los diques pegmatíticos en el interior y, sobre todo, cerca de los bordes de los diferentes cuerpos graníticos que afloran en la Hoja, aunque se han señalado solamente dos (indicios 19 y 20), como indicios de pegmatita con cristales de mica de tamaño superior a 5 cm., que en el pasado fueron objeto de calicateo.

La localización de las explotaciones más importantes de la Hoja de Villavieja de Yeltes antes mencionadas se encuentra reflejada en la siguiente tabla.

Nº Indicio	Coordenadas UTM		Sustancia	Término Municipal	Tipo
	X	Y			
8	715.75	4529.90	Arena y grava	Villares de Yeltes	EA
9	717.00	4529.30	Arena y grava	Villavieja de Yeltes	EB
10	728.65	4530.25	Arena y grava	El Cubo de D. Sancho	EA
11	731.75	4537.00	Arena	Cipérez	EI
12	717.80	4540.65	Arcilla	Vitigudino	EI
13	709.40	4535.75	Cuarzo	Yecla de Yeltes	IN
14	717.40	4532.75	Cuarzo	Pozos de Hinojo	IN
15	712.35	4530.80	Granito	Villanueva de Yeltes	EB
16	710.70	4530.30	Granito	Bogajo	EI
17	713.70	4530.60	Granito	Villavieja de Yeltes	EA
18	718.35	4534.34	Granito	Pozos de Hinojo	IN
19	726.85	4528.90	Pegmatita y mica	El Cubo de D. Sancho	IN
20	730.00	4527.05	Pegmatita y mica	Buenamadre	IN

EA: Explotación activa. EB: Explotación abandonada. EI: Explotación intermitente. IN: Indicio

2.1.1.7. Hidrología.

Hidrología Superficial

Las aguas de escorrentía superficial en casi toda la superficie de la Hoja de Villavieja de Yeltes son recogidas por los ríos Huebra y Yeltes, que vierten al Duero, poco después de unir sus aportaciones. La cuenca del Huebra abarca la mayor parte de la misma quedando la del Yeltes circunscrita a la zona surmeridional, zona a la que pertenece el término municipal de Villavieja de Yeltes.

Aunque no existe ninguna estación de aforo dentro de la Hoja, puede encontrarse una situada aguas debajo de la confluencia de los ríos Huebra y Yeltes. Tampoco existe ninguna gran obra de regulación, con la excepción de un pequeño embalse sobre el Huebra que se utiliza para abastecimiento de agua a Vitigudino.

En todo el recorrido del Huebra o el Yeltes, no aparecen estaciones de control de calidad de aguas.

En cuanto a riesgos hidrológicos, según informe remitido por la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, sólo los márgenes del Yeltes se encuentran clasificados como zona de prioridad mínima con respecto al riesgo de inundaciones.

Hidrogeología

El municipio de Villavieja de Yeltes se sitúa al Norte del Acuífero N° 19 denominado “Terciario Conglomerático de Zamora-Salamanca”, y más concretamente del sector conocido como “Pasillo de Ciudad Rodrigo”.

Las siguientes formaciones que pueden tener comportamiento acuífero dentro de la Hoja de Villavieja de Yeltes son:

- Cuaternario

Se han diferenciado aluviales y coluviales a causa de la menor permeabilidad que presentan los últimos y están constituidos por gravas, arenas y lutitas en diversas proporciones. Su interés es muy escaso puesto que sus extensiones superficiales y sus espesores no son de entidad.

- Terciario

Presentan espesores de hasta 40 m. a lo largo del borde sur de la Hoja, en el resto aparecen en forma de manchas aisladas y de escasa potencia. La litología consiste fundamentalmente en arenas y gravas, y en menor proporción lutitas, que descansan directamente sobre el sustrato metamórfico o ígneo. Presentan transmisividades entre los 10 y 150 m²/día.

Se han inventariado varios sondeos que perforan por completo el terciario y parte del sustrato, la mayoría son surgentes y presentan caudales entre 1 y 5 l/s.

- Precámbrico y paleozoico indiferenciado

Los materiales mayoritarios que integran esta unidad consisten en paragneises, esquistos, micaesquistos y filitas con intercalaciones de cuarcitas, areniscas, conglomerados y una importante presencia de diques. Su interés hidrogeológico es escaso ya que se trata de materiales de muy baja permeabilidad, si bien se ha constatado algunos manantiales relacionados con zonas donde la presencia de diques, cuarcitas o conglomerados es importante.

- Rocas ígneas

Se trata de granitos y granitoides cuya permeabilidad está asociada a la intensa fracturación y figuración de la región. Según las investigaciones de Ballester (1983), es probable que parte de la descarga subterránea del acuífero terciario del “Pasillo de Ciudad Rodrigo” se produzca precisamente hacia estos granitos.

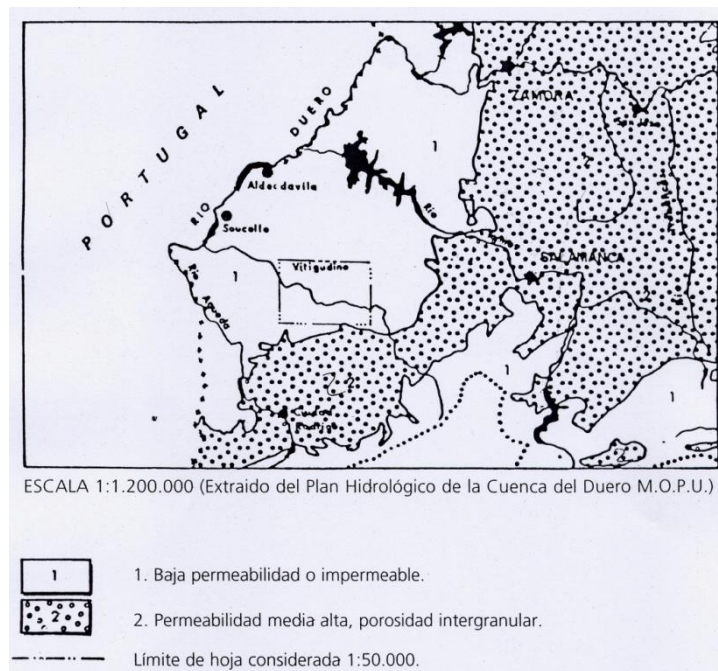
Numerosos pueblos y aldeas de la zona de Villavieja de Yeltes se abastecen en sondeos que captan aguas de los mismos con caudales que pueden llegar a los 5 l/s. Dichos sondeos pueden alcanzar profundidades superiores a los 100 m.

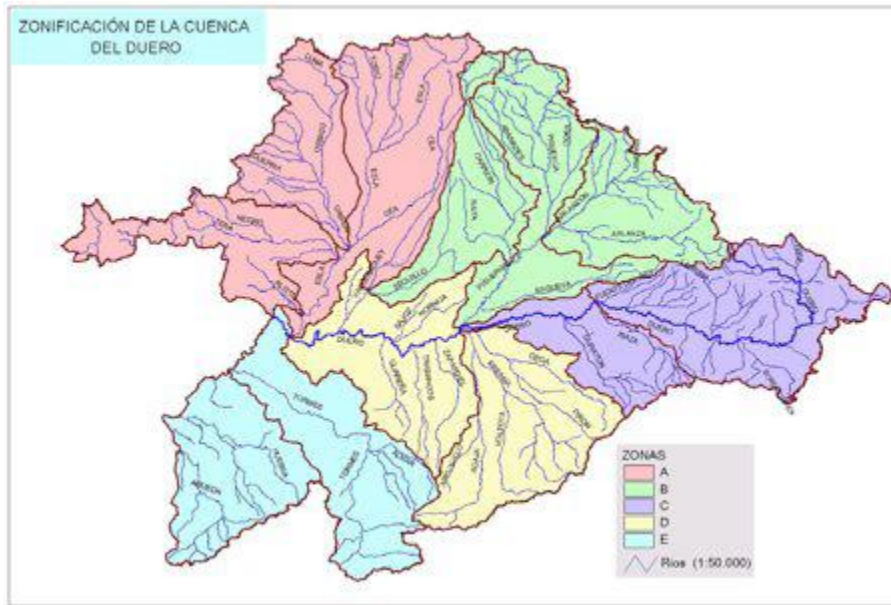
El "lehm" desarrollado como producto de alteración, no presenta espesores significativos y su interés hidrogeológico es escaso.

En relación con el quimismo de las aguas subterráneas, se han analizado 23 muestras recogidas en puntos relacionados con los diferentes conjuntos litológicos existentes en la Hoja de Villavieja de Yeltes. La mayoría de las muestras presentan facies bicarbonatadas sódico-cálcicas o cálcico-sódicas y las conductividades oscilan entre los 94 y 825 S/cm.

Las conductividades más bajas aparecen en aguas relacionadas con "lehm" graníticos o zonas de alteración superficial y las mayores en aguas procedentes de materiales detríticos, ya sean aluviales o terciarios.

En el esquema hidrogeológico que sigue a continuación puede observarse la situación de la Hoja de Villavieja de Yeltes con respecto a los grandes sistemas acuíferos que se definen en la Cuenca del Duero.





Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.



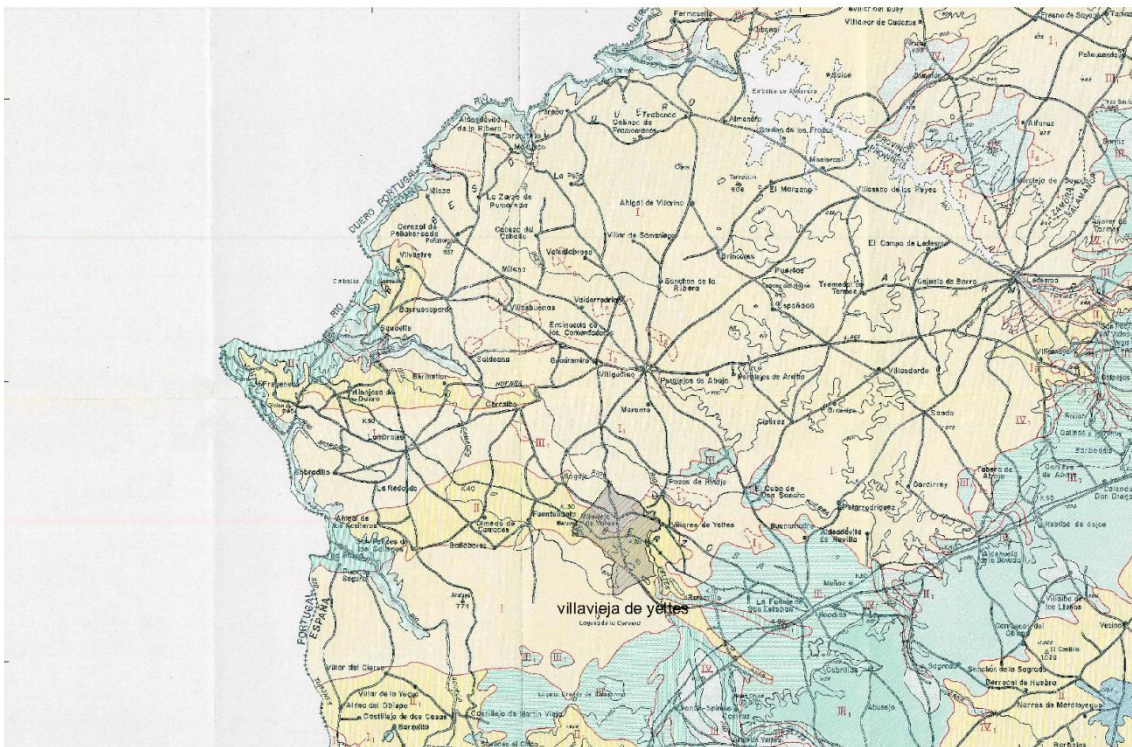
2.1.1.8. Geotecnia.

Con el fin de aportar un análisis general de las características geotécnicas en relación con sus condiciones mecánicas y capacidad de carga, en los ámbitos geológicos que conforman el término municipal, se han consultado los datos de la Hoja 36 “Vitigudino” del Mapa Geotécnico General del Instituto Geológico y Minero de España, si bien será necesario en su momento, de acuerdo con la normativa vigente, un estudio geotécnico específico.

Tal y como se observa en la imagen adjunta, se pueden diferenciar dos áreas en el término de Villavieja de Yeltes:

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS FAVORABLES			CONDICIONES CONSTRUCTIVAS ACEPTABLES			CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DESFAVORABLES	
	Problemas de tipo Geotécnico		Problemas de tipo Geomorfológico e Hidrológico		Problemas de tipo Geotécnico		Problemas de tipo Litológico, Geomorfológico y Geotécnico
	Problemas de tipo Hidrológico		Problemas de tipo Geomorfológico y Litológico		Problemas de tipo Geomorfológico y Geotécnico		
	Problemas de tipo Litológico y Geomorfológico		Problemas de tipo Litológico, Geomorfológico y Geotécnico		Problemas de tipo Hidrológico y Geotécnico		

Fuente: MAPA GEOTÉCNICO GENERAL. HOJA 36: VITIGUDINO. INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.



- **Tipo I₁: rocas graníticas.** El área está formada por los afloramientos de rocas plutónicas en general de naturaleza granítica, recubiertos por un suelo granular de

potencia variable. Litológicamente es una zona favorable con condiciones morfológicas en general planas y estables. Impermeable con escaso drenaje interno por fisuración y parcialmente por filtración en las zonas con recubrimiento importante. La escorrentía superficial es activa. Capacidad de carga alta y asientos nulos. Las condiciones constructivas son de aceptables a favorables.

- **Tipo II₁: rocas metamórficas.** Este área queda constituida por los metasedimentos del Paleozóico inferior fundamentalmente pizarras y esquistos, grauwacas, cuarcitas y calizas. La litología puede presentar problemas debido a los planos de debilidad de estas formaciones (diacclasas, fallas, esquistosidad). La topografía varía de montañosa a plana. Los materiales son impermeables con escaso drenaje interno por fisuración y drenaje externo favorable por escorrentía superficial. Capacidad de carga alta y asientos nulos. Las condiciones constructivas varían de desfavorables a favorables por problemas litológicos, geomorfológicos y en ocasiones geotécnicos (dificultad de perforación y excavación de cuarcitas).

2.1.2. El Medio Biótico.

Como manifestación final de todas las características abióticas, tanto de carácter climático, estratigráfico, tectónico, geomorfológico, petrológico o geológico, así como otras de carácter antrópico, encontramos una vegetación típica que conforma unos hábitat donde se va a asentar una fauna y, por la interacción de todos estos elementos, se nos presentarán ecosistemas concretos que condicionarán, en parte, las características del paisaje.

2.1.2.1. **Fauna.**

2.1.2.1.1. **Estado actual.**

Dentro de los distintos grupos faunísticos presentes en Villavieja de Yeltes se distinguen dos grupos: los que poseen una gran movilidad y áreas de campeo, como son las mamíferos, aves y peces, y los que se hallan ligados a sus biotipos y no realizan desplazamientos importantes, como son los anfibios y reptiles

Los invertebrados más significativos son los arácnidos, cuyos representantes más conocidos son las arañas. Junto a éstas, las hormigas y gusanos afanados en el interior de los suelos son los habitantes más constantes. Predadores natos, cazan grillos, saltamontes y todo tipo de animales pequeños presentes en los pastizales. Normalmente los insectos son abundantes. Las langostas, insectos saltadores que se encuentran en el orden de los ortópteros (*Doclostaurus maroccanus*), son típicas de los terrenos abiertos.

Los vertebrados de esta zona, están representados tanto por animales salvajes como por otros domésticos, que conviven en el mismo hábitat, y compiten por los mismos recursos alimenticios en los pastizales, y que buscan refugio en zonas de vegetación natural de arbolado disperso, pastizales y linderos.

Son escasos los anfibios y reptiles ligados a zonas húmedas de charca y pedregales, son reducidas las especies de mamíferos, siendo los más frecuentes los de pequeño tamaño. Liebres, conejos y ratones se encuentran propagados por todas partes.

Sólo las aves, dentro de los vertebrados, con unas 105 especies, presentan una diversidad medio-alta, pero en las comunidades orníticas entran muchas especies generalistas. Se suele aludir, como justificación, a la portentosa facilidad de desplazamiento que la capacidad de volar confiere, lo cual incrementa notablemente sus oportunidades de colonizar nuevas áreas.

Las alondras, cogujadas, terreras y calandrias conforman, junto con otras, la familia de los aláudidos, un grupo de pájaros primitivo y poco evolucionado, que por su predominio, numérico y cualitativo, se erigen como el más característico representante de la avifauna de estos hábitat, mientras que en zonas más urbanas se desplazan como paseriformes. Otras, ligadas a zonas de charca, son las anátidas con interés cinegético. Así como los generalizados como córvidos, golondrinas, abubillas o cigüeña común.

Los mamíferos son la liebre, el ratón espiquero, el zorro y toda una variedad de topillos, y otros animales salvajes. Están presentes, en este medio, vacas y ovejas, que recorren los campos y que, a veces, ocupan hábitat que podían ser propios de fauna silvestre, y por el cual compiten.

2.1.2.1.2. Inventario de especies.

Para mostrar una relación entre las especies que habitualmente ocupan, de una u otra forma, el término municipal, se redactan las tablas siguientes. Las celdillas se estructuran en base al nombre científico y a su correspondiente nombre común, por el que son conocidas para los habitantes de la zona.

Para reflejar su estatus de conservación, nivel de protección y grado de amenaza, hemos considerado varios apartados: por un lado, hemos seguido las pautas marcadas en el Libro Rojo de los Vertebrados en España, dónde se asigna a cada especie la categoría correspondiente según la normativa de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), actualizado a su vez en los diferentes Libros Rojos de cada grupo de vertebrados, que recientemente han revisado los equipos de investigación del Ministerio de Medio Ambiente, y que corresponde a las siguientes siglas:

- EN: En peligro.
- VU: Vulnerable.
- NT: Casi amenazada.
- LC: Preocupación menor.
- LR: Bajo Riesgo.
- NE: No evaluado.

Por otra parte se sigue lo establecido en el CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por R.D. 439/90 (publicado en B.O.E. con fecha 30/03/1990).

La relación de especies siguiente es resultado de un trabajo de campo, observaciones personales, determinación de especies y comunicaciones de lugareños efectuadas durante la temporada 2013/2014 a lo largo de las diferentes estaciones del año, aparte de estudios de campo diversos analizando la dinámica de estos ecosistemas.

Dicho trabajo de campo se apoya en la siguiente bibliografía, completándose con la consulta de numerosos artículos técnicos recogidos en revistas científicas y divulgativas especializadas, y con la utilización de la legislación ambiental referida a la conservación del medio natural:

- ATLAS Y LIBRO ROJO DE LOS PECES CONTINENTALES DE ESPAÑA (Ignacio Doadrio, Ministerio de Medio Ambiente, 2004).
- LOS PECES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. ATLAS DE DISTRIBUCIÓN (J.C. Velasco, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997).
- ATLAS Y LIBRO ROJO DE LOS ANFIBIOS Y REPTILES DE ESPAÑA (VVAA, Ministerio de Medio Ambiente, 2004).
- GUÍA INCAFO DE LOS ANFIBIOS Y REPTILES DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (J. Barbadillo, Editorial Incafo, 1987).
- ATLAS DE LAS AVES REPRODUCTORAS DE ESPAÑA (VVAA, Ministerio de Medio Ambiente/ SEO BirdLife, 2004) (Martí, Del Moral Eds.).
- LIBRO ROJO DE LAS AVES DE ESPAÑA (Alberto Madroño, Cristina González y Juan Carlos Atienza, Ministerio de Medio Ambiente, 2004).
- GUIA DE LAS AVES DE ESPAÑA (Eduardo de Juana y Juan M. Varela, Lynx Editions, 2000).
- ANUARIO ORNITOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA 1924-2003 (SEO-Salamanca).

- DONDE OBSERVAR AVES EN ESPAÑA Y PORTUGAL (Laurence Rose, Ediciones Tutor, 1996).
- ATLAS Y LIBRO ROJO DE LOS MAMIFEROS TERRESTRES DE ESPAÑA (VVAA, Ministerio de Medio Ambiente, 2007).
- ATLAS DE LOS MAMIFEROS SILVESTRES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA (S. Peris, E. Reyes, L. Hernández. Ediciones Diputación de Salamanca, 1999).
- LIBRO ROJO DE LOS VERTEBRADOS DE ESPAÑA (J. Carlos Blanco y J.L. González, ICONA, 1992).
- GUIA DE CAMPO DE LOS INSECTOS DE ESPAÑA Y EUROPA (M. Chinery, Ed. Omega, 1988).
- EL LIBRO DE LAS DEHESAS SALMANTINAS (J.M. Gutiérrez, Junta de Castilla y León, 1990).

INVENTARIO DE AVES.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CNEA	UIC N	FAMILIA	ORDEN	GRUPO	ESPACIO PROTEGIDO
<i>Acanthis cannabina</i>	Pardillo común	Descatalogada	NE	Fringillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
<i>Accipiter gentilis</i>	Azor común	De interés especial	NE	Accipitridae	Accipitriformes	Aves	SI/NO
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán	De interés especial	VU	Accipitridae	Accipitriformes	Aves	SI/NO
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	De interés especial	LC	Aegithalidae	Passeriformes	Aves	SI
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	Descatalogada	VU	Alcedinidae	Coraciiformes	Aves	SI/NO
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz Roja	Descatalogada	LC	Phasianidae	Galliformes	Aves	SI/NO
<i>Anas platyrhynchos</i>	Anade Azulón	Descatalogada	LC	Anatidae	Anseriformes	Aves	SI/NO
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	De interés especial	NE	Motacillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	De interés especial	NE	Motacillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
<i>Apus apus</i>	Vencejo Común	De interés especial	LC	Apodidae	Apodiformes	Aves	SI
<i>Apus melba</i>	Vencejo Real	De interés especial	NE	Apodidae	Apodiformes	Aves	SI/NO
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	De interés especial	NE	Ardeidae	Pelecaniformes	Aves	SI/NO
<i>Asio flammeus</i>	Búho Campestre	De interés especial	NT	Strigidae	Strigiformes	Aves	SI/NO
<i>Asio otus</i>	Búho Chico	De interés especial	LC	Strigidae	Strigiformes	Aves	SI
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo Europeo	De interés especial	LC	Strigidae	Strigiformes	Aves	SI
<i>Bubo bubo</i>	Búho Real	De interés especial	LC	Strigidae	Strigiformes	Aves	NO
<i>Burhinus oedicephalus</i>	Alcaraván Común	De interés especial	VU	Burhinidae	Charadriiformes	Aves	SI/NO
<i>Buteo buteo</i>	Busardo Ratonero	De interés especial	VU	Accipitridae	Falconiformes	Aves	SI
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Ferrera Común	De interés especial	VU	Alaudidae	Passeriformes	Aves	SI
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	De interés especial	NE	Caprimulgidae	Caprimulgiformes	Aves	SI
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Chotacabras Pardo	De interés especial	LC	Caprimulgidae	Caprimulgiformes	Aves	SI
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	Descatalogada	LC	Fringillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
<i>Certhia brachydactyla</i>	Agateador Común	De interés especial	LC	Certhiidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
<i>Chloris chloris</i>	Verderón Común	Descatalogada	NE	Fringillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña Blanca	De interés especial	NE	Ciconiidae	Ciconiiformes	Aves	SI/NO
<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña Negra	Peligro de extinción	EN	Ciconiidae	Ciconiiformes	Aves	SI/NO
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera Europea	De interés especial	LC	Accipitridae	Falconiformes	Aves	SI
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo Europeo	De interés especial	LC	Cuculidae	Cuculiformes	Aves	SI
<i>Columba oenas</i>	Paloma Zurita	Descatalogada	LC	Columbidae	Columbiformes	Aves	SI/NO
<i>Columba palumbus</i>	Paloma Torcaz	Descatalogada	LC	Columbidae	Columbiformes	Aves	SI/NO
<i>Coracias garrulus</i>	Carraca	De interés especial	VU	Coraciidae	Coraciiformes	Aves	SI
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	Descatalogada	LC	Corvidae	Passeriformes	Aves	SI
<i>Corvus corone</i>	Corneja Negra	Descatalogada	LC	Corvidae	Passeriformes	Aves	SI/NO

Corvus monedula	Grajilla	Descatalogada	LC	Corvidae	Passeriformes	Aves	SI
Coturnix coturnix	Codomiz Común	Descatalogada	LC	Phasianidae	Galliformes	Aves	SI/NO
Cuculus canorus	Cuco Común	De interés especial	LC	Cuculidae	Cuculiformes	Aves	SI/NO
Cyanopica cyanus	Rabilargo	De interés especial	LC	Corvidae	Passeriformes	Aves	SI
Dendrocopos major	Pico Picapinos	De interés especial	LC	Picidae	Piciformes	Aves	SI
Dendrocopos minor	Pico Menor	De interés especial	LC	Picidae	Piciformes	Aves	SI
Elanus caeruleus	Elanio Común	De interés especial	VU	Accipitridae	Falconiformes	Aves	SI
Emberiza cia	Escribano Montesino	De interés especial	NE	Emberizidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Emberiza cirius	Escribano Soteño	De interés especial	LC	Emberizidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Emberiza citrinella	Escribano Cerillo	De interés especial	NE	Emberizidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Emberiza hortulana	Escribano Hortelano	De interés especial	LC	Emberizidae	Passeriformes	Aves	SI
Erithacus rubecula	Petirrojo	De interés especial	LC	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI
Falco naumanni	Cernícalo Primilla	De interés especial	VU	Falconidae	Falconiformes	Aves	SI/NO
Falco peregrinus	Halcón peregrino	De interés especial	NE	Falconidae	Falconiformes	Aves	SI/NO
Falco subbuteo	Alcotán Europeo	De interés especial	VU	Falconidae	Falconiformes	Aves	SI
Falco tinnunculus	Cernícalo Vulgar	De interés especial	VU	Falconidae	Falconiformes	Aves	SI/NO
Fringilla coelebs	Pinzón Vulgar	Descatalogada	LC	Fringillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Galerida cristata	Cojugada Común	De interés especial	LC	Alaudidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Galerida theklae	Cojugada Montesina	De interés especial	LC	Alaudidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Gallinula chloropus	Gallineta común	Descatalogada	LC	Rallidae	Galliformes	Aves	SI
Garrulus glandarius	Arrendajo	Descatalogada	LC	Corvidae	Passeriformes	Aves	SI
Grus grus	Grulla Común	De interés especial	VU	Gruidae	Gruiformes	Aves	SI/NO
Hieraaetus pennatus	Aguillita Calzada	De interés especial	LC	Accipitridae	Falconiformes	Aves	SI
Hippolais polyglotta	Zarcero Común	De interés especial	LC	Sylviidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Hirundo daurica	Golondrina Dáurica	De interés especial	NE	Hirundinidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Hirundo rustica	Golondrina Común	De interés especial	LC	Hirundinidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Jynx torquilla	Torcecuello	De interés especial	NE	Picidae	Piciformes	Aves	SI/NO
Lanius excubitor	Alcaudón Real	De interés especial	NE	Laniidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Lanius senator	Alcaudón Común	De interés especial	VU	Laniidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Lullula arborea	Totavía	De interés especial	LC	Alaudidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor Común	De interés especial	LC	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Melanocorypha calandra	Calandria	De interés especial	LC	Alaudidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Merops apiaster	Abejaruco Común	De interés especial	LC	Meropidae	Coraciiformes	Aves	SI/NO
Milvus migrans	Milano Negro	De interés especial	VU	Accipitridae	Falconiformes	Aves	SI/NO
Milvus milvus	Milano Real	Vulnerable	EN	Accipitridae	Falconiformes	Aves	SI/NO
Monticola solitarius	Roquero Solitario	De interés especial	NE	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Motacilla alba	Lavandera Blanca	De interés especial	LC	Motacillidae	Passeriformes	Aves	SI
Motacilla cinerea	Lavandera Cascadeña	De interés especial	LC	Motacillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Motacilla flava	Lavandera Boyera	De interés especial	LC	Motacillidae	Passeriformes	Aves	SI
Oenanthe hispanica	Collalba Rubia	De interés especial	VU	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI
Oenanthe leucura	Collalba Negra	De interés especial	LC	Muscicapidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Oenanthe oenanthe	Collalba Gris	De interés especial	LC	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Oriolus oriolus	Oropéndola	De interés especial	LC	Oriolidae	Passeriformes	Aves	SI
Otus scops	Autillo Europeo	De interés especial	NE	Strigidae	Strigiformes	Aves	SI/NO
Parus caeruleus	Herrerillo Común	De interés especial	LC	Paridae	Passeriformes	Aves	SI/NO

Parus cristatus	Herrerillo Capuchino	De interés especial	NE	Paridae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Parus major	Carbonero Común	De interés especial	LC	Paridae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Passer domesticus	Gorrión Común	Descatalogada	LC	Passeridae	Passeriformes	Aves	SI
Passer montanus	Gorrión Molinero	Descatalogada	LC	Passeridae	Passeriformes	Aves	SI
Pernis apivorus	Abejero Europeo	De interés especial	LC	Accipitridae	Accipitriformes	Aves	SI/NO
Phoenicurus ochruros	Colirrojo Tizón	De interés especial	LC	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI
Phylloscopus collybita	Mosquitero Común	De interés especial	LC	Sylviidae	Passeriformes	Aves	SI
Pica pica	Urraca	Descatalogada	LC	Corvidae	Passeriformes	Aves	SI
Picus viridis	Pito Real	De interés especial	NE	Picidae	Piciformes	Aves	SI/NO
Pluvialis apricaria	Chorlito Dorado Común	De interés especial	NE	Charadriidae	Charadriiformes	Aves	SI/NO
Podiceps ruficollis	Zampullín Común	Descatalogada	NE	Podicipedidae	Podicipediformes	Aves	SI/NO
Prunella modularis	Acentor Común	De interés especial	NE	Prunellidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Chova Piquirroja	De interés especial	NT	Corvidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Pyrrhula pyrrhula	Camachuelo Común	De interés especial	NE	Fringillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Serinus serinus	Verdecillo	Descatalogada	LC	Fringillidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Sitta europea	Trepador Azul	De interés especial	LC	Sittidae	Passeriformes	Aves	NO
Streptopelia turtur	Tórtola Europea	Descatalogada	LC	Columbidae	Columbiformes	Aves	SI/NO
Strix aluco	Cárabo Común	De interés especial	LC	Strigidae	Strigiformes	Aves	SI/NO
Sturnus unicolor	Estornino Negro	Descatalogada	LC	Sturnidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Sylvia undata	Curruca Rabilarga	De interés especial	LC	Sylviidae	Passeriformes	Aves	SI
Tringa hypoleucos	Andarríos Chico	Descatalogada	NE	Scolopacidae	Charadriiformes	Aves	SI/NO
Troglodytes troglodytes	Chochín	De interés especial	LC	Troglodytidae	Passeriformes	Aves	SI
Turdus merula	Mirlo Común	Descatalogada	LC	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI/NO
Turdus philomelos	Zorzal Común	Descatalogada	LC	Turdidae	Passeriformes	Aves	SI
Tyto alba	Lechuza Común	De interés especial	LC	Tytonidae	Strigiformes	Aves	SI
Upupa epops	Abubilla	De interés especial	LC	Upupidae	Coraciiformes	Aves	SI/NO
Vanellus vanellus	Avefría Europea	Descatalogada	LC	Charadriidae	Charadriiformes	Aves	SI/NO

INVENTARIO DE PECES.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CNEA	UIC N	FAMILIA	ORDEN	GRUPO	ESPACIO PROTEGIDO
Barbus barbus	Barbo Común	No amenazada	LR	Cyprinidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Chondrostoma polylepis	Boga de Río	No amenazada	LR	Cyprinidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Cobitis palúdica	Colmilleja	No amenazada	VU	Cobitidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Cobitis taenia	Locha Espinosa	No amenazada	LR	Cobitidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Cyprinus carpio	Carpa Común	No amenazada	LR	Cyprinidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Rutilus alburnoides	Calandino	No amenazada	LR	Cyprinidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Rutilus arcasii	Bermejuela	No amenazada	LR	Cyprinidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Rutilus lemmingii	Pardilla	Descatalogada	LR	Cyprinidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI
Salmo trutta	Trucha común	No catalogada	VU	Salmonidae	Salmoniformes	Peces continentales	SI/NO
Tinca tinca	Tenca	Descatalogada	LR	Cyprinidae	Cypriniformes	Peces continentales	SI

INVENTARIO DE REPTILES.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CNEA	UIC N	FAMILIA	ORDEN	GRUPO	ESPACIO PROTEGIDO
Blanus cinereus	Culebrilla Ciega	De interés especial	LC	Amphisbaenidae	Squamata	Reptiles	SI
Chalcides bedriagai	Eslizón Ibérico	No catalogada	NT	Scincidae	Squamata	Reptiles	NO
Chalcides chalcides	Eslizón Común	De interés especial	LC	Scincidae	Squamata	Reptiles	SI
Clemys caspica	Tortuga del Caspio	No catalogada	NE	Geoemydidae	Testudines	Reptiles	NO
Coluber hippocrepis	Culebra de Herradura	No catalogada	LC	Colubridae	Squamata	Reptiles	SI
Coronella gironica	Culebra lisa meridional	No catalogada	LC	Colubridae	Squamata	Reptiles	SI
Elaphe scalaris	Culebra de escalera	No catalogada	LC	Colubridae	Squamata	Reptiles	SI/NO
Emys orbicularis	Galápago Europeo	De interés especial	EN	Emyidae	Testudines	Reptiles	SI
Lacerta hispánica	Lagartija Ibérica	No catalogada	LC	Lacertidae	Squamata	Reptiles	NO
Lacerta (Timón) lepida	Lagarto ocelado	Descatalogada	LC	Lacertidae	Escamosos	Reptiles	SI
Lacerta schreiberi	Lagarto verdinegro	No catalogada	NT	Lacertidae	Squamata	Reptiles	NO
Malpolon monspessulanus	Culebra de Montpellier	No catalogada	LC	Colubridae	Squamata	Reptiles	SI
Mauremys leprosa	Galápago Leproso	No catalogada	VU	Geoemydidae	Testudines	Reptiles	SI/NO
Natrix maura	Culebra viperina	De interés especial	LC	Colubridae	Escamosos	Reptiles	SI
Natrix natrix	Culebra de Collar	No catalogada	LC	Natricidae	Squamata	Reptiles	SI/NO
Psammodromus algericus	Lagartija Colilarga	De interés especial	LC	Lacertidae	Escamosos	Reptiles	SI
Psammodromus hispanicus	Lagartija Cenicienta	No catalogada	LC	Lacertidae	Squamata	Reptiles	SI/NO
Tarentola mauritanica	Salamanquense Común	De interés especial	LC	Gekkonidae	Squamata	Reptiles	SI/NO
Vipera latasti	Víbora Hociuda	No catalogada	NT	Viperidae	Squamata	Reptiles	SI/NO

INVENTARIO DE MAMIFEROS.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CNEA	UIC N	FAMILIA	ORDEN	GRUPO	ESPACIO PROTEGIDO
Apodemus sylvaticus	Ratón de Campo	Descatalogada	LC	Muridae	Rodentia	Mamíferos	SI/NO
Arvicola sapidus	Rata de Agua	Vulnerable	LR	Cricetidae	Rodentia	Mamíferos	
Crocodyrus russula	Musaraña Común	Descatalogada	LC	Soricidae	Soricomorpha	Mamíferos	SI/NO
Eliomys quercinus	Lirón Careto	Descatalogada	LR	Gliridae	Rodentia	Mamíferos	
Erinaceus europaeus	Erizo Común	Descatalogada	LR	Erinaceidae	Erinaceomorpha	Mamíferos	SI/NO
Felis sylvestris	Gato Montés	-	NT	Felidae	Carnívora	Mamíferos	
Genetta genetta	Gineta	Descatalogada	LR	Viverridae	Carnívora	Mamíferos	SI/NO
Lepus capensis	Liebre del Cabo	No catalogada	NE	Leporidae	Lagomorpha	Mamíferos	
Lutra lutra	Nutria	De interés especial	VU	Mustelidae	Carnívora	Mamíferos	NO
Martes foina	Garduña	Descatalogada	LR	Mustelidae	Carnívora	Mamíferos	SI/NO
Meles meles	Tejón Común	No catalogada	LC	Mustelidae	Carnívora	Mamíferos	
Microtus arvalis	Topillo Campesino	Descatalogada	LR	Muridae	Rodentia	Mamíferos	SI/NO
Miniopterus schreibersii	Murciélago de Cueva	No catalogada	VU	Vertebratoniae	Chiroptera	Mamíferos	SI/NO
Mustela nivalis	Comadreja	Descatalogada	LR	Mustelidae	Carnívora	Mamíferos	SI
Mustela putorius	Turón	Descatalogada	LR	Mustelidae	Carnívora	Mamíferos	SI
Oryctolagus cuniculus	Conejo	Descatalogada	LR	Leporidae	Lagomorpha	Mamíferos	SI/NO
Pipistrellus pipistrellus	Murciélago Común	De interés especial	LC	Vertebratoniae	Chiroptera	Mamíferos	SI
Pyromys duodecimcostatus	Topillo Mediterráneo	-	NE	Cricetidae	Rodentia	Mamíferos	SI/NO
Rattus norvegicus	Rata Parda	Descatalogada	LR	Muridae	Rodentia	Mamíferos	SI
Rattus rattus	Rata Negra	Descatalogada	LR	Muridae	Rodentia	Mamíferos	SI
Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	-	VU	Rhinolophidae	Chiroptera	Mamíferos	SI/NO
Sus scrofa	Jabalí	No catalogada	LC	Suidae	Artiodactyla	Mamíferos	SI/NO
Talpa caeca	Topo Ciego	No catalogada	NE	Talpidae	Soricomorpha	Mamíferos	SI/NO
Vulpes vulpes	Zorro	Descatalogada	LC	Canidae	Carnívora	Mamíferos	SI/NO

INVENTARIO DE ANFIBIOS.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CNEA	UIC N	FAMILIA	ORDEN	GRUPO	ESPACIO PROTEGIDO
Alytes cisternasii	Sapo Partero Ibérico	De interés especial	VU	Alytidae	Anuros	Anfibios	SI/NO

Bufo bufo	Sapo Común o Escuerzo	Descatalogada	LC	Bufonidae	Anuros	Anfibios	SI
Bufo calamita	Sapo Corredor	De interés especial	LC	Bufonidae	Anuros	Anfibios	SI
Discoglossus galganoi	Sapillo Pintojo Ibérico	De interés especial	LC	Alytidae	Anuros	Anfibios	SI/NO
Discoglossus pictus	Sapillo Pintojo Mediterráneo	No amenazada	NE	Alytidae	Anuros	Anfibios	SI/NO
Hyla arborea	Ranita de San Antón	De interés especial	VU	Hylidae	Anuros	Anfibios	SI
Rana iberica	Rana Patilarga	De interés especial	VU	Ranidae	Anuros	Anfibios	SI/NO
Rana (Pelophylax) perezi	Rana Común	Descatalogada	LC	Ranidae	Anuros	Anfibios	SI/NO
Salamandra salamandra	Salamandra Común	No amenazada	VU	Salamandridae	Caudata	Anfibios	SI/NO
Triturus boscai	Tritón Ibérico	De interés especial	LC	Salamandridae	Caudata	Anfibios	SI/NO
Triturus marmoratus	Tritón Jaspeado	De interés especial	LC	Salamandridae	Urodelos	Anfibios	SI

Villavieja de Yeltes se encuentra dentro del Área de Importancia para la Cigüeña Negra, establecida por el Decreto 83/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el **Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra** y se dictan medidas complementarias para su protección en la Comunidad de Castilla y León. En su Art. 4.º Medidas específicas de protección. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la Dirección General del Medio Natural establece que, en los casos en que se estime necesario, podrá limitar e incluso prohibir:

- a) La realización de los trabajos forestales durante el período de cría en aquellas áreas en que puedan perturbar el proceso reproductivo.
- b) La actividad de pesca cuando ésta pueda interferir directamente el proceso de reproducción o perturbe las zonas de alimentación, concentración e invernada de la especie.

El Documento de Referencia señala que esta zona ha sido propuesta como una nueva área crítica de cigüeña negra 29 Ribera del Yeltes 1, y que se encuentra dentro de la propuesta del futuro plan de recuperación del milano real como área crítica, actualmente en desarrollo.

En el término municipal de Villavieja de Yeltes, dentro de los **Vertebrados incluidos en los Anexos de la Directiva Hábitat y Dir. Aves 79/409/CEE**, encontramos:

Aves:

Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*), Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), Halcón abejero (*Pernis apivorus*), Culebrera europea (*Circaetus gallicus*), Aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Búho real (*Bubo bubo*), Escribano hortelano (*Emberiza hortulana*), Calandria común (*Malanocorypha calandra*), Cojugada montesina (*Galerida theklae*), Totovía (*Lullula arborea*), Bisbita campestre (*Anthus campestris*), Collalba negra (*Oenanthe leucura*), Curruca rabilarga (*Sylvia undata*), Chorlito dorado (*Pluvialis apricaria*), dentro de las que destacan Chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*) como especie casi amenazada, Elanio azul (*Elanus caeruleus*), Milano negro (*Milvus migrans*), Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), Martín pescador (*Alcedo atthis*), Carraca europea (*Coracias garrulus*) y Terrera común (*Calandrella brachydactyla*) como especies vulnerables y Milano real (*Milvus milvus*) y Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) como especies en peligro de extinción.

Es destacable la presencia en el área del milano real (*Milvus milvus*), especie asociada a lugares arbolados, tal y como es el caso. El milano real está clasificado como especie en peligro de extinción según el CEEA, e incluida en el Anexo I de la Directiva de Aves y anexo IV de la Ley 42/2007. Nidifica habitualmente en esta comarca siendo los encinares, dehesas y arbolado

disperso, lugares potenciales para la ubicación de sus nidos. Según datos existentes sobre la especie durante la década de 1990, se ha constatado una regresión del 40-50% en Castilla y León

En cuanto a las aves migratorias de presencia regular no incluidas en el Anexo I (Dir. 79/409/CEE), remarcar la presencia de Roquero solitario (*Monticola solitarius*), Golondrina dáurica (*Hirundo daurica*), Vencejo real (*Apus melba*), Chotacabras pardo (*Caprimulgus ruficollis*), Crialo (*Clamator glandarius*), Alcotán (*Falco subbuteo*) y Gavilán (*Accipiter nisus*).

Mamíferos:

Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequium*), Murciélago de cueva (*Miniopterus shreibersi*) y Nutria (*Lutra lutra*).

Anfibios y reptiles:

La zona objeto de actuación alberga poblaciones de Galápago europeo (*Emys orbicularis*) y Galápago leproso (*Mauremys leprosa*) cuyas poblaciones a nivel de la Comunidad de Castilla y León vienen sufriendo un fuerte declive. También destaca la presencia de Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*).

Peces continentales:

Destacan las siguientes especies:

Bermejuela (*Rutilus arcasii*), Boga del río (*Chondrostoma polylepis*), Pardilla (*Rutilus lemmingii*), Calandino (*Rutilus alburnoides*) y Colmilleja (*Cobitis taenia*).

Dentro de los **Invertebrados incluidos en el Anexo II (Dir. 92/43/CEE)**, encontramos:

Ciervo volador (*Lucanus cervus*) y Ondas Rojas (*Euphydryas aurinia*).

2.1.2.2. **Vegetación.**

2.1.2.2.1. **Estado actual.**

Los grandes grupos de cultivos y aprovechamientos existentes en la zona a la que pertenece el municipio de Villavieja de Yeltes presentan los porcentajes que se muestran en la siguiente tabla:

Cultivos / Aprovechamientos	Porcentaje (%)
Regadío	0,58
Labor Intensiva sin arbolado	14,09
Labor Intensiva con arbolado	15,59
Prados Naturales	1,61
Pastizal sin arbolado	15,84
Pastizal con arbolado	30,83
Matorral sin arbolado	1,72
Matorral con arbolado	1,27
Pastizal/Matorral sin arbolado	5,66
Pastizal/Matorral con arbolado	8,81
Improductivo	4,00

Como se ve en la tabla anterior, en la zona de Villavieja de Yeltes dominan los terrenos de prados y pastizales, siendo la extensión cultivada aproximadamente el 30 % y la zona arbolada, tanto labrada como dedicada a pastizal, el 57 % de los terrenos.

A continuación se describirán los distintos cultivos y aprovechamientos presentes en el municipio de Villavieja de Yeltes.

Regadío

La superficie de regadío no tiene gran importancia en nuestro término municipal, puesto que consiste en pequeñas zonas regadas con agua del río Yeltes. La mayor parte de los regadíos se dedica a cultivos herbáceos, forrajeros principalmente, como maíz y remolacha forrajeros, veza, alfalfa, col y nabo forrajero. Existe, también, una pequeña superficie en cada regadío dedicada a cultivos hortícolas, que se dedican al autoconsumo, como son patatas principalmente, judía verde, lechuga, repollo, escarola y cebolla.

Los rendimientos medios son los siguientes:

- Maíz forrajero	60.000 Kg/Ha
- Alfalfa	10.000 Kg/Ha
- Patata	20.000 Kg/Ha
- Remolacha forrajera	30.000 Kg/Ha
- Veza	5.000 Kg/Ha
- Col forrajera	25.000 Kg/Ha
- Repollo	30.000 Kg/Ha
- Judías verdes	1.100 Kg/Ha
- Cebada	2.000 Kg/Ha

Labor Intensiva

Se incluyen en este tipo de aprovechamientos los terrenos dedicados a cultivos herbáceos de secano, con barbecho semillado, blanco (año y vez) o labor de tercio, según la fertilidad del suelo, la importancia de la ganadería en el municipio, la forma de explotación y la realización o no de la concentración parcelaria.

La labor intensiva ocupa aproximadamente un cuarto del total de la superficie del municipio de Villavieja de Yeltes. El tipo de labor predominante es la labor al tercio o la de año y vez, existiendo también las cortinas, pequeñas parcelas cercanas a los núcleos de población donde la intensidad del cultivo es mayor.

En las fincas grandes, fundamentalmente de orientación ganadera, la superficie labrada cada año es muy variable y depende de las necesidades del momento. En ocasiones, cuando la dehesa a pastos alcanza unas cotas altas de invasión de matorral, se rotura el terreno para su limpieza, sembrándose a continuación durante 3 ó 4 años normalmente, para posteriormente dejar pasar un periodo muy amplio de tiempo, puede incluso superar los 20 años, antes de realizar de nuevo la limpieza del matorral.

El arbolado con el que se asocia la labor es de encinas (*Quercus ilex*) y rebollo (*Quercus toza*). En rasgos generales, la distribución de estas especies arbóreas en la zona de Villavieja de Yeltes tiene como árbol dominante la encina. Evidentemente existen muchos casos, fundamentalmente en las zonas de transición de una especie de arbolado a otra, en los que se produce la asociación entre ambas especies arbóreas, no quedando reflejado en el mapa en la mayor parte de los casos por la dificultad de marcar el límite, y como consecuencia tampoco se refleja en la planimetría en toda su magnitud.

Las variedades más empleadas en secano para los distintos cultivos son el trigo (cabezorro, barbilla, ardica, pané y spendler), la cebada (caballar y tremesina), veza (villosa y sativa) y patata (desirée). En las cortinas, cuya densidad de cultivo es mayor, se siembra todos los años y se

dedican fundamentalmente a cultivos forrajeros. También existen algunas pequeñas parcelas dedicadas al melón y a la sandía.

Los rendimientos medios de los cultivos en secano son los siguientes:

- Trigo	600 Kg/Ha
- Cebada	900 Kg/Ha
- Avena	600 Kg/Ha
- Centeno	600 Kg/Ha
- Veza	400 Kg/Ha
- Patata	6.000 Kg/Ha
- Melón y sandía	4.000 Kg/Ha

Prados Naturales y Pastizal

La superficie de los prados naturales en Villavieja de Yeltes es mínima en comparación con la de los pastizales, que alcanza aproximadamente la mitad de la totalidad del término del municipio, si incluimos todos los terrenos poblados por especies herbáceas espontáneas aprovechadas solamente por pastoreo.

Tienen la consideración de prados naturales aquellos pastos localizados en lugares húmedos como bordes de arroyos, terrenos con nivel freático elevado o terrenos bajos que recogen el agua de zonas más altas, con entidad de praderas, pero no susceptibles de siega, o, si lo son, solamente se realiza en ciertos años en que la pluviometría es mayor.

La vegetación característica de los prados segables y pastables de nivel freático elevado, por lo menos durante una buena parte del año y que pueden ser de origen natural en fondos de valle y en bordes de arroyo, es la siguiente: *Trifolium pratense L.*, *Poa pratensis L.*, *Poa trivialis L.*, *Holcus lanatus L.*, *Agropyrum repens (L.) P. B.*, *Dactylis glomerata L.*, *Ranunculus repens L.*, *Crepis capillaris (L.) Walhr.*, *Phleum pratense (L.)*, *Trifolium repens L.*, *Cynosorus cristatus* y otras.

Por otra parte, la vegetación característica en las praderas juncales es la siguiente: *Linum tenue Desf.*, *Briza minor L.*, *Inula viscosa*, *Hypericum undulatum Schous.*, *Potentilla reptans L.*, *Juncus glomeratus L.*, *Juncus glaucus Ehrh.*, *Juncus articulatus L.*, *Agrostis stolonífera L.* y otras.

Respecto a los pastizales, su vegetación se encuentra formada por plantas anuales y de la clase *Helianthemetea annua*. Este tipo de vegetación se encuentra clasificado según las siguientes condiciones: si el pastizal se encuentra implantado sobre suelos ácidos, pobres en nutrientes, procedentes de pizarras, cuarcitas, gneis o granitos y en otros casos en terrenos del triásico, areniscas jurásicas o cretáceas, o suelos de areniscas y tierras pardas más o menos pseudogleizadas.

La clase *Helianthemetea annua* se divide en tres órdenes, de acuerdo con que los pastizales se encuentren sobre sustrato arenoso y sin predominio de gramíneas, sobre sustrato poco o nada arenoso, e igualmente sin predominio de gramíneas o con predominio de gramíneas.

En Villavieja de Yeltes dominan el segundo y tercer orden, mientras que raramente aparece el primero. Especies características dentro de este tipo de pastizales son: *Vulpia dertonensis (Alb.) Volk.*, *Vulpia delicatula (Lag.) W. K.*, *Agrostis castellana B. et R.*, *Agrostis salmantica (Lag.) Kunt.*,

Trifolium glomeratum L., *Lathyrus angulatus* L., *Lotus hispidus* Desf., *Lotus parviflorus* Desf., *Trifolium angustifolium* y otras.

En los pastizales con presencia de rebollos (*Quercus pyrenaica*) hay una variante de estos céspedes donde domina la *Agrostis castellana* B. et R. sobre la *Agrostis salmantica* (Lag.) Kunt., *Trifolium campestre* Schreb. y algunas viciaes.

En las dehesas, las encinas (*Quercus ilex*) se desmochan periódicamente para que crezcan más en horizontal que en vertical y el pasto sea mayor y se mantenga verde al amparo de la sombra y pueda aprovecharse prácticamente hasta el verano. En algunas zonas de estas dehesas, como consecuencia de la presencia del ganado y del intenso abonado debido a las deyecciones de éste, los pastizales son más ricos, encontrándose especies tales como: *Poa bulbosa* L., *Bellis annua* L., *Plantago lusitanica* W., *Festuca delicatula* Lag., *Trifolium subterraneum* L., *Trifolium tomentosum* L., *Trifolium suffocatum* Brot., *Vulpia dertonensis* (All.), *Vulpia myuros* (L.) Gmel. y *Periballia laevis* (Brot.) Asch et Graeb.

Matorral

Aunque no sea muy abundante, hay que destacar la presencia de matorral, sobre todo en la parte más septentrional del municipio. Dicho matorral lo forman retamas (*Retama sphaerocarpa* Boiss), jara (*Cistus ladaniferus* L., *hirsutus* L. y *salviifolius* L.), cantueso (*Lavandula pedunculata* Cav.), tomillos, santonina (*Santonina rosmarinifolia* L.), ericáceas y otras de poco porte.

En algunas zonas donde está presente el matorral, se roza o desbroza arando una parte cada año, la cual se deja en barbecho para sembrar en el otoño siguiente con cereal. De esta manera se obtiene una cosecha, aunque pobre, rastrojo para el verano en que está agostado el pastizal y se mantiene el suelo limpio de matorrales.

Pastizal/Matorral

La superficie ocupada por este aprovechamiento representa aproximadamente un cuarto de la extensión total del municipio de Villavieja de Yeltes, de los cuales más de la mitad son de pastizal/matorral asociado con arbolado de las especies a las que se ha hecho referencia anteriormente. En algunos casos tanto el rebollo como la encina tienen porte arbustivo.

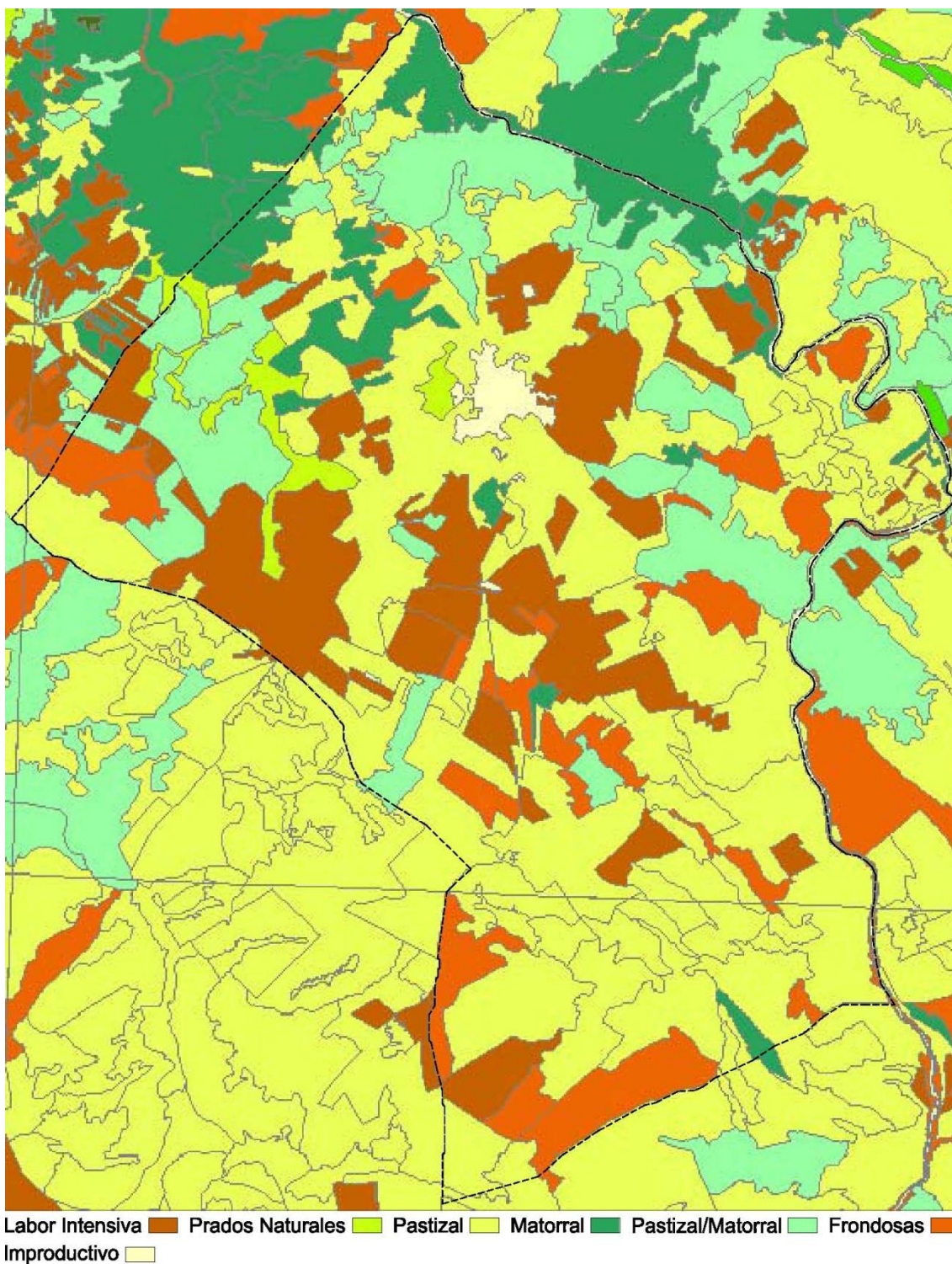
Las especies de pastizal y de matorral son las mismas reseñadas anteriormente.

En muchos casos las zonas de pastizal/matorral son dehesas que llevan años sin roturar y que normalmente sufrirán con posterioridad una eliminación del matorral para un mayor aprovechamiento del pasto.

Improductivo

Están incluidos en este tipo la superficie ocupada por el núcleo urbano de Villavieja de Yeltes, las carreteras, caminos, afloramientos rocosos y, en general, todos aquellos terrenos sin aprovechamiento agrícola dentro del término municipal.

A continuación se muestra el mapa de cultivos del municipio de Villavieja de Yeltes correspondiente a los años 2000-2010 facilitado por el Ministerio de Medio Ambiente.



Por lo que respecta a la vegetación natural, estamos ante una vegetación típica de la gran formación *Durilignosa* (bosques y bosquetes esclerófilos siempre verdes -perennifolios- más o menos presididos por la encina –*Quercus ilex*-), clase *Quercetea ilicis*, orden *Quercetalia ilicis*, subalianza *Quercion fagineae*, resultante de la asociación de *Quercus ilex rotundifolia* con *Quercus lusitánica* (*Quercus faginea*, *valentina*, etc.), ya planta semicaducifolia. Junto a éstas aparecen *Origanum virens*, *Poterium agrimonioides*, *Stachys lusitánica*, *Lonicera peryclimenum hispánica* y otras.

Por degradación de este clímax se presenta el clásico “monte bajo” o “maquis”, y por mayor degradación, los “tomillares” y las falsas “estepas”.

En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crea el **Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León**, y la figura de protección denominada Microreserva de Flora, en Villavieja de Yeltes se ha señalado la presencia de las siguientes especies catalogadas:

- *Nuphar luteum* (L.) Sm. Subsp. *Luteum* catalogada como de atención preferente dentro del Anexo III., a las que se hace referencia en la Contribución al conocimiento de la flora salmantina II, Casaseca Mena, B. como “*Nuphar lutea* (L.) Sibth. & Sm., *Fl. Graec. Prodr.*, 1: 361 (1809).

En comunidades pertenecientes al Potamion eurosibiricum W.Koch. 1926 muy bien representadas en las aguas lentas y profundas del río Huebra en la dehesa Aldeávila, término municipal de Buenamadre, donde la recogimos el 21 .VI. 1973.”

Son hojas flotantes con peciolo subtrígono y lámina 15-50 cm., cordado-elíptica. Flores 3-4,5 cm. de diámetro. Sépalos 2-2,25 cm. obovados. Pétalos un poco atenuados en la base y retusos. Anteras 3-7 mm. Disco estigmático con 15-20 radios, entero o crenulado. Se encuentra en aguas estancadas o de corriente lenta.

- *Littorella uniflora* (L.) Ascherson catalogada como de atención preferente dentro del Anexo III. Se trata de un hidrófito perenne, de 2-12 (20) cm., acaule, casi glabro, con algún cilio en sépalos, pétalos y brácteas, además de los pelos axilares. Raíces gruesas de c. 1 (1,5) mm. de diámetro y estolones largos que producen renuevos en su extremo. Hojas en roseta basal, hasta de 80 (220) x 2 (4) mm., lineares, más o menos semicilíndricas, enteras, más o menos obtusas

No hay constancia de la presencia de Especímenes Vegetales de singular relevancia en el área de influencia de Villavieja.

A estos paisajes naturales cabe añadir el porcentaje de espacio que ocupa el núcleo urbano de Villavieja de Yeltes, el grupo de edificaciones rurales, de fincas y pedanías con actividades agrícolas y ganaderas que salpican el horizonte, así como caminos y carreteras que las unen, aportando un ambiente más alterado y humanizado que completa el panorama visual.

2.1.2.2.2. Inventario de especies.

La relación de especies vegetales expuesta en la tabla siguiente se debe al trabajo de campo, observaciones personales, determinación de especies y comunicaciones de lugareños efectuadas durante las temporadas de 2013/14 por parte del autor; aparte de experiencias continuadas en trabajos de campo sobre este tipo de ecosistemas y las diferentes etapas que forman parte de la sucesión ecológica.

NOMBRE ESPECIFICO.	NOMBRE COMUN.	FAMILIA
<i>Amaranthus albus</i> L.	Amaranto blanco	Amaranthaceae
<i>Chenopodium ambrosioides</i> L.	Epazote	Amaranthaceae
<i>Bupleurum gerardi</i> All.	-	Apiaceae
<i>Margotia gummifera</i> (Desf.) Lange	-	Apiaceae
<i>Thapsia minor</i> Hoffmanns. & Link	-	Apiaceae
<i>Vincetoxicum nigrum</i> (L.) Moench	Vencetósigo negro	Apocynaceae
<i>Asparagus officinalis</i> L.	Espárrago	Asparagaceae
<i>Chamomilla suaveolens</i> (Pursh) Rydb.	Camomila	Asteraceae
<i>Chondrilla juncea</i> L.	Achicoria dulce	Asteraceae
<i>Chrysanthemum segetum</i> L.	Corona de rey	Asteraceae
<i>Centaurea cyanus</i> L.	Aciano	Asteraceae
<i>Centaurea ornata</i> Willd.	Abrepuños	Asteraceae
<i>Logfia arvensis</i> (L.) J. Holub	-	Asteraceae
<i>Santolina rosmarinifolia</i> L.	Abrotano hembra	Asteraceae
<i>Tragopogon dubius</i> Scop.	Barbaja amarilla	Asteraceae
<i>Alnus glutinosa</i> (L.) Gaertner	Aliso	Betulaceae
<i>Heliotropium europaeum</i> L.	Verrucaria	Boraginaceae
<i>Pentaglottis sempervirens</i> (L.) L. H. Bailey	Lengua de buey	Boraginaceae

<i>Alyssum alyssoides</i> (L.) L.	Hierba del ajo	Brassicaceae
<i>Arabidopsis thaliana</i> (L.) Heynh.	Oruga	Brassicaceae
<i>Arabis hirsuta</i> (L.) Scop.	Campanario	Brassicaceae
<i>Arabis planisiliqua</i> (Pers.) Rchb.	-	Brassicaceae
<i>Arabis stenocarpa</i> Boiss. & Reut.	-	Brassicaceae
<i>Calepina irregularis</i> (Asso) Thell.	-	Brassicaceae
<i>Lepidium heterophyllum</i> Benth.	-	Brassicaceae
<i>Knautia arvensis</i> (L.) Coulter	Escabiosa	Caprifoliaceae
<i>Cerastium fontanum</i> subsp. <i>vulgare</i> (Hartman) G. & B.	Merusa	Caryophyllaceae
<i>Cerastium glomeratum</i> Thuill.	Moruquilla	Caryophyllaceae
<i>Corrigiola telephiifolia</i> Pourret	-	Caryophyllaceae
<i>Moehringia pentandra</i> Gay	-	Caryophyllaceae
<i>Silene conoidea</i> L.	Colleja cónica	Caryophyllaceae
<i>Cistus albidus</i> L.	Jara blanca	Cistaceae
<i>Halimium ocymoides</i> (Lam.) Willk.	Alcayuela	Cistaceae
<i>Helianthemum salicifolium</i> (L.) Mill.	Turmera	Cistaceae
<i>Sedum andegavense</i> (DC.) Desv	-	Crassulaceae
<i>Brassica barrelieri</i> (L.) Janka	Amargo amarillo	Cruciferae
<i>Carex distachya</i> Desf.	Junco pardo	Cyperaceae
<i>Carex leporina</i> L.	Cárice de liebre	Cyperaceae
<i>Carex nigra</i> (L.) Reichard	-	Cyperaceae
<i>Cyperus flavescens</i> L.	-	Cyperaceae
<i>Eleocharis palustris</i> (L.) Roe. & Schultes subsp. <i>palustris</i>	Junquillo	Cyperaceae
<i>Equisetum ramosissimum</i> Desf.	Cola de caballo	Equisetaceae
<i>Coronilla scorpioides</i> (L.) W. D. J. Koch	Alacranera	Fabaceae
<i>Lathyrus aphaca</i> L.	Afaca	Fabaceae
<i>Trifolium gemellum</i> Pourr.	-	Fabaceae
<i>Trifolium scabrum</i> L.	Trébol áspero	Fabaceae
<i>Vicia lutea</i> L. subsp. <i>lutea</i>	Arveja amarilla	Fabaceae
<i>Centaurium erythraea</i> Rafn subsp. <i>erythraea</i>	Centáurea menor	Gentianaceae
<i>Centaurium maritimum</i> (L.) Fritsch	-	Gentianaceae
<i>Erodium aethiopicum</i> (Lam.) Brumh. & Thell.	Relojes de pastor	Geraniaceae
<i>Erodium cicutarium</i> (L.) L'Hér.	Peine de bruja	Geraniaceae
<i>Hypericum linariifolium</i> Vahl	Linillo de Badajoz	Hypericaceae
<i>Crocus serotinus</i> subsp. <i>salzmanii</i> (Gay) Mathew	Azafrán de otoño	Iridaceae
<i>Ajuga chamaepitys</i> (L.) Schreber subsp. <i>chamaepitys</i>	Ajuga	Lamiaceae
<i>Stachys germanica</i> subsp. <i>cordigera</i> Briq.	Hierba de las heridas suaves	Lamiaceae
<i>Allium scorzonifolium</i> Desf. ex DC.	-	Liliaceae
<i>Lysimachia vulgaris</i> L.	Hierba de la sangre	Myrsinaceae
<i>Malva neglecta</i> Wallr.	Alboeza	Malvaceae
<i>Nuphar luteum</i> (L.) Sm. subsp. <i>luteum</i>	Nenúfar	Nymphaeaceae
<i>Epilobium hirsutum</i> L.	Hierba de San Antonio	Onagraceae
<i>Ophioglossum azoricum</i> K. Presl	-	Ophioglossaceae
<i>Epipactis helleborine</i> (L.) Crantz	Heleborina de hojas anchas	Orchidaceae
<i>Orchis coriophora</i> L.	Clavellina	Orchidaceae
<i>Odontites vernus</i> (Bellardi) Dumort.	-	Orobanchaceae
<i>Rhinanthus minor</i> L.	Cresta de gallo	Orobanchaceae
<i>Callitriche stagnalis</i> Scop.	Estrella de primavera	Plantaginaceae
<i>Littorella uniflora</i> (L.) Ascherson	Littorella	Plantaginaceae
<i>Plantago holostium</i> Scop.	-	Plantaginaceae
<i>Agrostis trunctatula</i> Parl. subsp. <i>trunctatula</i>	Baleo bueno	Poaceae
<i>Alopecurus brachystachyus</i> Bieb.	-	Poaceae
<i>Alopecurus pratensis</i> L. subsp. <i>pratensis</i>	-	Poaceae
<i>Briza maxima</i> L.	Lágrimas	Poaceae
<i>Briza minor</i> L.	Caracolillos	Poaceae
<i>Echinaria capitata</i> (L.) Desf.	Desdeñosa	Poaceae
<i>Phalaris arundinacea</i> L. subsp. <i>arundinacea</i>	Hierba cinta	Poaceae
<i>Polygonum hydropiper</i> L.	Pimienta del agua	Polygonaceae
<i>Rumex bucephalophorus</i> L.	Acedera de lagarto	Polygonaceae
<i>Rumex papillaris</i> Boiss. & Reuter	-	Polygonaceae
<i>Portulaca oleracea</i> L. subsp. <i>oleracea</i>	Verdolaga	Portulacaceae
<i>Ranunculus peltatus</i> subsp. <i>baudotii</i> (Godron) C. D. K. C.	Ranúnculo acuático	Ranunculaceae
<i>Frangula alnus</i> Miller subsp. <i>alnus</i>	Frángula	Rhamnaceae
<i>Galium tricorutum</i> Dandy	Amor de hortelano	Rubiaceae
<i>Populus alba</i> L.	Alamo blanco	Salicaceae
<i>Digitalis thapsi</i> L.	Dedalera	Scrophulariaceae
<i>Linaria incamata</i> (Vent.) Sprengel	-	Scrophulariaceae
<i>Linaria simplex</i> (Willd.) DC.	Linaria amarilla de hoja estrecha	Scrophulariaceae
<i>Pedicularis sylvatica</i> L. subsp. <i>sylvatica</i>	Gallarito	Scrophulariaceae
<i>Veronica arvensis</i> L.	Verónica	Scrophulariaceae
<i>Veronica persica</i> Poir.	Verónica	Scrophulariaceae
<i>Valerianella carinata</i> Loisel.	-	Valerianaceae
<i>Valerianella microcarpa</i> Loisel	-	Valerianaceae
<i>Tribulus terrestris</i> L.	Abreojos	Zygophyllaceae

El trabajo de campo se ha apoyado en la siguiente bibliografía básica, aparte de numerosos artículos técnicos recogidos en revistas científicas y divulgativas especializadas, así como en la utilización de la legislación ambiental referida a la conservación del medio natural.

- LISTA ROJA DE LA FLORA VASCULAR ESPAÑOLA (UICN, VVAA, actualizada a finales de 2008).
- PROYECTO ANTHOS (CSIC.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas- Real Jardín Botánico, 2009).
- ATLAS Y LIBRO ROJO DE LA FLORA VASCULAR AMENAZADA DE ESPAÑA (MIMAM, Varios autores, 2007).
- MAPA FORESTAL DE ESPAÑA.
- FLORA ILUSTRADA DEL CENTRO Y NORTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (Castilla y León y zonas limítrofes), (Jose M^a García y Carmen Allúe, Exlibris ediciones, 2002).
- GUÍA INCAFO DE LOS ÁRBOLES Y ARBUSTOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (Ginés López, Editorial Incafo, 1995).
- CLAVES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PLANTAS VASCULARES (G. Bonnier y G. De Layers, Editorial Omega, 1988).
- EL LIBRO DE LAS DEHESAS SALMANTINAS (J.M. Gutiérrez, Junta de Castilla y León, 1990).
- PLANTAS SILVESTRES DE CASTILLA Y LEÓN (A. Penas, J. Díez, F. Llamas y M. Rodríguez, Ámbito Ediciones, 1991).
- FLORES SILVESTRES (Roger Phillips, Ed. Blume, 1990).

Se tomaron los datos necesarios en varias sesiones siguiendo criterios como las diferentes épocas del año y la identificación correcta del tipo de hábitat.

2.1.2.3. **Procesos Ecológicos.**

Los elementos de flora y fauna se organizan llevando a cabo procesos a veces complejos y de difícil visualización como son los tróficos, conformando redes y cadenas tróficas, donde se va transfiriendo la energía de unos grupos a otros de las pirámides de población. Estos grupos son de unas características típicas dentro de cada ecosistema, como son la cantidad de biomasa por piso trófico y la diversidad que esta pirámide sustenta.

Aquí, sin entrar en detalle por no ser muy complicados ni extraordinarios, haremos los siguientes comentarios:

- El piso superior lo ocupan zorros y rapaces diurnas y nocturnas, ofidios y algún murciélago.
- El grado de diversidad, en general, es medio o bajo con amplias zonas cultivadas de nula diversidad.
- La cantidad de biomasa generada es alta en zonas naturales, pero baja en las zonas de cultivo.

2.1.2.4. **Ecosistemas.**

Dehesa.

Son muy abundantes en la zona los paisajes de las dehesas; la transformación de los primitivos bosques en dehesas para su explotación por el hombre tuvo lugar sobre terrenos relativamente llanos (siempre alomados), no siendo viable sobre los suelos más pobres y abruptos de las sierras.

Típico ecosistema de dehesa con cobertura arbórea alrededor del 25% de encina. El matorral con cobertura del 10% es mayoritariamente de cantueso y retama, siendo síntoma bien de la alta

presión pastante o de limitaciones abióticas. Pasto estacional denso. Se establece un equilibrio entre lo que la sabiduría popular denomina pasto, labor y monte.

Este ecosistema tiene amplia tradición en nuestra provincia y está presente, de forma mayoritaria, en amplias franjas de nuestra geografía.

Básicamente, es un ecosistema con un componente antrópico, pues necesita de la mano del hombre y, más concretamente, de la explotación ganadera que éste efectúa sobre el ecosistema para que subsista. Dicho de otra forma, se han de equilibrar el potencial ecológico y el potencial económico –agrológico, estando este óptimo valorado de 3 a 4 vacas/ha y la extensión alrededor de 30 ha. para obtener rendimiento para vivir una familia media.

Se asienta en climas semiáridos donde el periodo seco ronda los tres meses y medio, y con suelos en general pobres, con un potencial productivo bajo.

Aulagares.

Están constituidos por matorrales de porte bajo y espinosos, como *Genista obtusiramea* que tolera satisfactoriamente los terrenos muy calizos y pedregosos, desarrollándose en los pisos inferior y montano. Gran parte de las laderas y parameras expuestas a fuertes heladas y vientos están colonizadas por esta especie que domina sobre otros fanerófitos y caméfitos, sin duda también adaptados a la dureza del medio físico. Normalmente los aulagares surgen cuando se degradan y pierden los bosques de hoja esclerófila como son los encinares.

Encinares.

Presenta coexistencia entre masas abiertas con estructura adhesionada y manchas de monte cerrado formado por encinas maduras y una fuerte proliferación de pequeñas carrascas. Puede aparecer la encina como especie principal y dominante o con mezcla con otras quercíneas, cediendo en algunos casos su dominio a quejigos y con más frecuencia a robles melojos, donde esos melojares han sido también adhesionados en morfología y distribución por influencia humana para optimizar el aprovechamiento ganadero. Es frecuente su distribución formando dehesas con sotobosque de herbáceas, siendo pastado por vacas, ovejas y, en menor frecuencia, cerdos, presentando una morfología de copa redondeada y no de excesiva altura, conseguida por la intervención humana.

Fresnedas.

No colonizan sólo las bandas más próximas al cauce regular, sino con más frecuencia las vegas, donde forman verdaderos sotos en el entorno de las zonas potenciales de bosques esclerófilos y submediterráneos, en áreas no encharcadas salvo ocasionalmente, pero, en todo caso, son suficiente proximidad a la superficie de agua subterránea.

Vegetación hidrofítica.

Bajo la denominación de zonas húmedas se suele incluir normalmente una gran variedad de ambientes que pueden ir desde las riberas de ríos y lagos, lagunas, turberas, planicies inundables, marismas, marjales, estuarios y deltas, hasta espacios de origen artificial como embalses y graveras. Los criterios más habituales de clasificación de humedales se basan en una o en la combinación de varias características hidrológicas, vegetación y situación. Predominan las aguas permanentes, limpias y poco mineralizadas, al igual que en las charcas y lagunas.

Melojares.

Son extensos bosques marcescentes y constituyen las etapas maduras de diferentes series de vegetación, así como la vegetación potencial en muchos territorios. Han estado y están sometidos a un fuerte impacto antrópico debido, principalmente, a la tala indiscriminada,

incendios, repoblaciones forestales, pastoreo, etc.; situaciones que están reduciendo su área de distribución natural y provocando cambios en sus patrones florísticos.

Majadales.

Son pastizales directamente vinculados con el aprovechamiento ganadero, a quien deben su origen, manteniéndose gracias a un pastoreo prolongado e intenso, sobre todo el ganado ovino. Son pastos con elevado índice de cierre o cobertura del terreno, con vegetación de talla corta, inferior a 5-10 cm., y con abundancia de especies anuales de calidad y vivaces.

La zona de actuación no se incluye en la Red de Espacios Naturales creada por la ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

El término municipal presenta coincidencia territorial con la ZEPA “Riberas de los ríos Huebra y Yeltes” (ES0000247).

A su vez, la ribera del río Yeltes a su paso por Villavieja de Yeltes se encuentra clasificada como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) en la Red Natura 2000. Este LIC, denominado Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes, pertenece a la región biogeográfica mediterránea y en él se encuentran los siguientes hábitats naturales de interés comunitario, cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE:

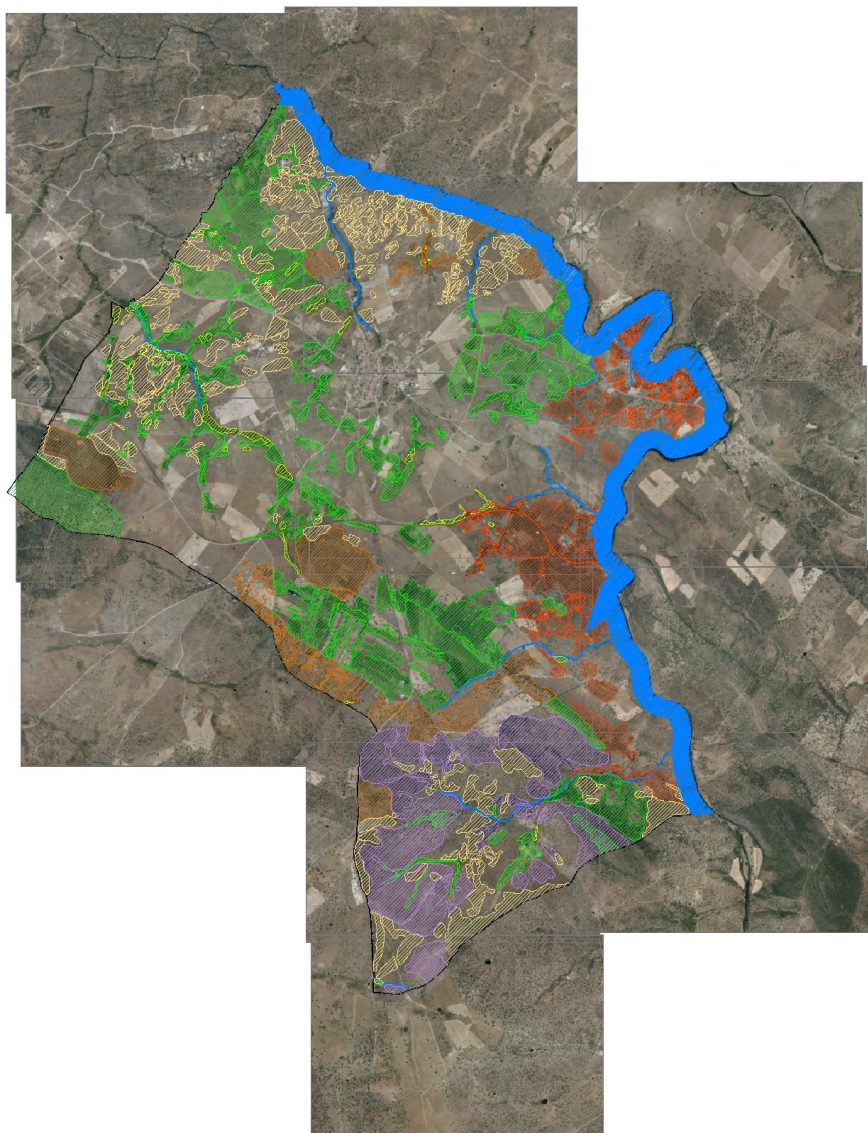
- Hábitats de agua dulce [3]: Aguas estancas [31]: Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (Littorelletalia uniflorae) [3110], lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition [3150] y estanques temporales mediterráneos [3170]*. Aguas corrientes – tramos de cursos de agua con dinámica natural y seminatural (lechos menores, medios y mayores), en los que la calidad del agua no presenta alteraciones significativas [32]: Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum [3250] y Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitricho-Batrachion [3260].
- Formaciones herbosas naturales y seminaturales [6]: Bosques esclerófilos de pastoreo [63]: Dehesas perennifolias de Quercus spp. [6310]. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas [64]: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion [6420].
- Bosques [9]: Bosques de la Europa templada [91]: Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia [91B0] y bosques aluviales de Agnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) [91E0]*. Bosques mediterráneos caducifolios [92]: Bosques galería de Salix alba y Populus alba [92A0].

* Hábitat prioritario

No existe coincidencia territorial con ningún árbol incluido en el catálogo de especímenes de singular relevancia, ni con zonas húmedas incluidas en el catálogo de las zonas húmedas. Villavieja de Yeltes no cuenta con ningún monte de utilidad pública, pero sí con tres vías pecuarias descritas en el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias, aprobado según Orden Ministerial de 6 de octubre de 1978. Posteriormente tuvo lugar el Proceso de Concentración Parcelaria sin que se haya producido modificación alguna sobre las vías pecuarias existentes, siendo éstas las siguientes:

- Colada de Vitigudino a Ciudad Rodrigo, con una anchura legal de 16 m. y recorrido dentro del término de unos 8,7 km. y 3,3 km. sirviéndole de eje la línea de término con Olmedo.
- Colada de Villares y Boada, con una anchura legal de 12 m. y recorrido dentro del municipio de unos 4,5 km.
- Colada de Bogajo, con una anchura legal de 10 m. y cuyo recorrido es de 2,5 km.

2.1.2.5. Hábitats de interés comunitario.



Dentro del término municipal se encuentran presentes los siguientes **Hábitat incluidos en el anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE:**

- 4090 "Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga". Son Matorrales de alta y media montaña ibérica, muy ricos en elementos endémicos, que crecen por encima del último nivel arbóreo o descienden a altitudes menores por degradación de los bosques.

Este tipo de hábitat comprende los matorrales de altura de las montañas ibéricas, así como algunos matorrales de media montaña. Forman una banda arbustiva por encima de los niveles forestales o viven en los claros y zonas degradadas del piso de los bosques. Las formaciones

reconocidas de este tipo de hábitat presentan fisionomía diversa y amplia variación florística. Están dominados por genístas inermes como *Genista florida*, *G. obtusiramea*, *Cytisus scoparius*, *C. multiflorus*, *C. striatus*, *Adenocarpus hispanicus*, *A. argyrophyllus*, *Erica arborea*. Llevan especies endémicas de *Echinopartum* (*E. ibericum*, *E. barnadesii*, *E. horridum*). En los sustratos básicos la diversidad es máxima: *Erinacea anthyllis*, *Vella spinosa*, *Echinopartum boissieri*, *Astragalus granatensis*, *A. sempervirens*, *Bupleurum spinosum*. También crecen matorrales con gran relación estructural y florística con los anteriores que actúan como etapa de sustitución de bosques, con *Genista pumila* y *Erinacea anthyllis*. En zonas de menor altitud y sustratos calizos de la mitad oriental, aparecen matorrales ricos en labiadas. La fauna es extraordinariamente variada.



Se extiende de manera dispersa al norte en la zona denominada La Dehesa y al sur del municipio, coexistiendo con otros hábitats en dos zonas principales: hacia el sureste coincidiendo con el hábitat 91B0 fresnedas termófilas de *fraxinus angustifolia* y en la zona denominada como Dehesa de Santidad con el hábitat 9230 robledales galaico-portugueses con *quercus robur* y *quercus pirenaica*.

- 6310 "Dehesas perennifolias de *Quercus* sps". Son formaciones arbóreas abiertas o pastizales arbolados (dehesas) de origen fundamentalmente ganadero dominadas por especies de *Quercus*, sobre todo *Quercus suber* y *Quercus rotundifolia*.

Las dehesas son un hábitat favorecido o creado por el hombre para uso múltiple (forestal, ganadero, agrícola y cinegético). En terrenos de relieves suaves y donde la agricultura es poco productiva, sobre sustratos preferentemente ácidos o neutros y con poca materia orgánica, se ha favorecido tradicionalmente este modo de uso del territorio. La dehesa se consigue mediante aclarado del monte mediterráneo respetando algunos pies, productores de frutos (montanera), que se podan y mejoran continuamente con este fin. Se desarrollan sobre todo en climas con poca frecuencia de heladas tempranas o tardías que puedan impedir la fructificación de las especies arbóreas.

La estructura es un mosaico de matorrales, pastizales y zonas de labor, salpicado por árboles, como encinas (*Quercus rotundifolia*), alcornoques (*Q. suber*) o a veces otras especies, sobre todo del género *Quercus*. Los fragmentos de matorral llevan especies de *Genista*, *Cytisus*, *Retama*, *Erica*, *Cistus*, *Halimium*, etc. El desarrollo de este estrato arbustivo está condicionado por la mayor o menor presión ganadera. Los pastizales son diversos en función del tipo de suelo, de la intensidad ganadera, del tipo de manejo, de la humedad edáfica, etc., pudiéndose encontrar varios de los tipos de pastos descritos en otros hábitat, entre otros muchos. Los más frecuentes son majadales de *Poa bulbosa*, vallicares de *Agrostis castellana*, juncales con mentas, pastizales anuales, etc.

La fauna es la propia del monte mediterráneo, destacando las grandes rapaces, como el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), que usan los árboles de la dehesa para instalar sus nidos. Son también notables las agrupaciones invernales de grullas comunes (*Grus grus*).

Este hábitat se distribuye por la parte occidental en tres zonas principales: La Berzosa, El Sierro y el oeste de Dehesa de Santidad, a lo que se añade una zona al norte del término municipal, denominada Las Honduras, colindando con el hábitat 4090 "Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga".





- 9340 “Encinares de Quercus ilex y de Quercus rotundifolia”. Son los bosques dominantes de la Iberia mediterránea presentes en casi toda la Península y en Baleares. Aparecen también, de manera localizada, en la Iberia húmeda del norte y en el sureste semiárido (Blanco *et al.*, 1997, Ferreras, 1987, Rivas Martínez, 1987).

La encina castellana o de hoja ancha o carrasca (*Quercus ilex* susp. *ballota*) vive en todo tipo de suelos hasta los 1.800-2.000 m. de altitud.

Los carrascales continentales meseteños son los más pobres, con *Juniperus* spp. y algunas hierbas forestales. Sobre suelos ácidos llevan una orla de leguminosas (*Retama*, *Cytisus*, etc.) y un matorral de *Cistus*, *Halimium*, *Lavandula*, *Thymus*, etc., mientras que los de suelos básicos llevan un matorral bajo de *Genista*, *Erinacea*, *Thymus*, *Lavandula*, *Satureja*, etc.

La fauna de los encinares es muy variable, según la estructura de la masa forestal, el mosaico local de ecosistemas y el tipo de clima. En los encinares de espesura media o elevada pueden ser abundantes las siguientes especies: jabalí, corzo, ginetá, garduña, tejón, ratón de campo, lirón careto, gavilán, azor, cárabo, paloma torcaz, arrendajo, mirlo, agateador común, mito, reyezuelo listado, etc. La presencia de reptiles se ve limitada por la densa sombra de estos encinares. En encinares más abiertos y en mosaicos de encinar con otros tipos de ecosistemas (roquedales, matorrales, pastizales y cultivos), pueden encontrarse muchas de las especies

anteriores y, además, lobo, ciervo, gamo, cabra montés, conejo, águila imperial ibérica, águila perdicera, águila culebrera, ratonero, tórtola común, totovía, alcaudón común, curruca rabilarga, rabilargo, culebra bastarda, etc. La fauna de invertebrados de los encinares puede ser rica. Hay muchas especies de insectos que producen agallas (zoocecidios) sobre la encina, o que viven asociados a dichas agallas. También puede ser rica la fauna de arañas (Espuny, 1992).



Ocupa la parte oriental del municipio, extendiéndose por los terrenos correspondientes a La Penalona, Las Viñas de Dionisio, La Ceña, Monte Arriba, Corro de las Celcas, La Cuadra, Viña de Carranza, La Mina, Prados de la Vaquera, Quebrada de la Madre, Chozas del Tonto y este de Virgen de Caballeros.



- 91B0 “Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*”. Son bosques de fresno de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*) o de fresno florido (*Fraxinus ornus*), distribuidos por la región mediterránea, propios de suelos con alguna humedad.

Las fresnedas de *F. angustifolia* son especialmente comunes en el occidente ibérico mediterráneo dada su preferencia por sustratos descarbonatados y arenosos. *Fraxinus angustifolia* vive casi siempre en riberas silíceas, ocupando una posición intermedia entre los bosques de suelos secos (melojares, alcornoques, encinares, etc.) y las formaciones situadas hacia el borde del cauce (saucedas, alisedas). El fresno puede aparecer también fuera de los cursos fluviales, en depresiones y vegas húmedas, zonas de surgencia, etc. *Fraxinus ornus* vive sobre todo en ambientes no riparios pero microclimáticamente húmedos: umbrías, fondos de valle, pie de montes o de cantiles calcáreos, etc.

La fresneda de hoja estrecha es un bosque no muy cerrado y relativamente diverso.

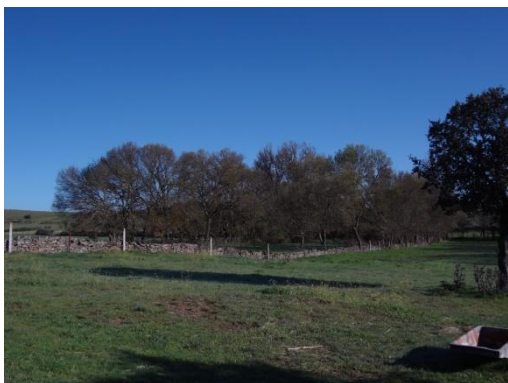
Suele llevar árboles de las bandas de vegetación adyacentes como *Alnus glutinosa* (propio de la ribera), o *Quercus pyrenaica*, *Q. faginea*, *Acer monspessulanum*, etc. (propios de la vegetación no riparia), además de arbustos de medios húmedos, como *Frangula alnus*, *Prunus spinosa*, *Rhamnus cathartica*, *Corylus avellana*, *Crataegus monogyna*, etc. A veces se mezcla con otros árboles riparios, como *Ulmus minor*, *Populus tremula*, *P. nigra*, *Betula alba*, *B. pendula*, *Salix salviifolia* o *S. atrocinerea*. Entre las herbáceas destacan *Arum maculatum*, *A. italicum*, *Elymus caninus*, *Glycyrrhiza glabra*, *Ranunculus ficaria*, *Iris foetidissima*, etc. En muchas localidades la estructura de estos bosques ha sido alterada para formar dehesas. Las fresnedas floridas presentan especies como *Acer granatense*, *Sorbus aria*, *S. torminalis*, *Quercus faginea*, *Taxus baccata* o *Rhamnus alpina* y, en zonas más cálidas, *Viburnum tinus*, *Phillyrea latifolia*, *Pistacia terebinthus*, *Ruscus hypophyllum*, etc.

La fauna es común con la de otras formaciones ribereñas.



Es el hábitat de mayor superficie en el término municipal de Villavieja de Yeltes. Ocupa la zona occidental del municipio extendiéndose, de norte a sur, por los terrenos correspondientes a Peña de la Campana, Prados de Valgrande, La Tarihuela, Prados de la Ribera, Los Balegares, El Mojón, alternando en la zona de La Berzosa con el hábitat 6310 “ Dehesas perennifolias de *Quercus sps*”.

Al sur del núcleo urbano se extiende por la zona de Las Tejoneras, El Bravío, Las Encinitas y Quebrada Honda. Resta una parte de menor extensión al sureste del término municipal.



- 3260 “Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*”. Presente fundamentalmente en la mitad occidental de la Península Ibérica, este tipo de hábitat comprende tramos de ríos con caudal variable que llevan vegetación acuática enraizada de plantas sumergidas o de hojas flotantes. El medio acuático se caracteriza por una diferente disponibilidad de gases y nutrientes con respecto al medio terrestre. En el agua, la capacidad de difusión de los gases se ve limitada y es preciso que la vegetación presente mecanismos especiales para capturar oxígeno y gas carbónico, tales como sistemas fotosintéticos especiales, cubiertas foliares delgadas, hojas finamente divididas, etc. La captura de nutrientes puede realizarse mediante el sistema radicular o directamente del agua a través de hojas y tallos. A estas adaptaciones se puede unir la necesidad de soportar el efecto mecánico de las aguas en movimiento, especialmente en tramos rápidos.

La vegetación de aguas corrientes es estructuralmente diversa, llevando como especies características, entre otras: *Ranunculus penicillatus*, *R. trichophyllus*, *R. peltatus*, *R. aquatilis*, *Myriophyllum verticillatum*, *M. alterniflorum*, así como especies de Callitriche, por ejemplo *C. stagnalis* o *C. Brutia*, o briófitos acuáticos como *Fontinalis antipyretica*, etc. En las zonas con aguas corrientes más quietas (remansos, embalsamientos, etc.) estas comunidades contactan

con las típicas del tipo de hábitat 3150 Lagos y lagunas eutróficas naturales, con vegetación Magnopotamion y Hydrocharition.

Las aguas corrientes peninsulares destacan por su fauna piscícola, con numerosas especies, muchas de ellas endémicas de la Península o de una o varias de las cuencas hidrográficas, siendo los géneros más diversos *Barbus*, *Chondrostoma* y *Squalius*. Los invertebrados son un grupo de gran importancia, destacando los gasterópodos, algunos bivalvos y numerosos insectos, muchos de los cuales usan este medio, sobre todo en fase larvaria.



Se distribuye salpicando el término municipal de norte a sur, aunque destaca su presencia en el entorno del Arroyo de la Ribera, coexistiendo con los hábitats de mayor presencia en el término municipal.

- 9230 "Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*". El melojar mixto con carballos aparece en localidades noroccidentales, Atlánticas y de tránsito hacia bosques más frondosos. Son especies habituales en este robledal *Ilex aquifolium*, *Crataegus monogyna* y las acidófilas *Pyrus cordata*, *Frangula alnus* y *Erica arborea*. En la proximidad de la costa y penetrando hacia el interior a través de cursos fluviales, este robledal incorpora especies termófilas como *Laurus nobilis*, *Ostrya alba*, *Arbutus unedo*, *Rubia peregrina* y *Quercus suber*. La gran extensión de superficie que ocupa el melojar en la Península Ibérica permite que en su seno habiten numerosas especies de muy diferentes ámbitos geográficos. Por ello sería adecuado reducir la enumeración de animales a la existente: paseriformes, rapaces, mustélidos

y cérvidos, términos por un lado lo bastante amplios para englobar diversos taxones, pero a su vez lo bastante precisos para definir animales típicos de medios forestales.



Este hábitat se centra en una zona de gran extensión al sur del municipio, abarcando los terrenos correspondientes a la Dehesa de Santidad, coexistiendo con los hábitat 4090 “Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga” y 3260 “Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculus fluitantis* y de *Callitriche-Batrachion*”.



- 6220 “Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea” (hábitat prioritario). Son pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados.

Tipo de hábitat distribuido por las comarcas con clima mediterráneo de toda la Península Ibérica e islas Baleares, también presente en zonas cálidas de las regiones atlántica y alpina.

Estas comunidades están muy repartidas por todo el territorio, presentando por ello una gran diversidad. Siempre en ambientes bien iluminados, suelen ocupar los claros de matorrales y de pastos vivaces discontinuos, o aparecer en repisas rocosas, donde forman el fondo de los pastos de plantas crasas de los tipos de hábitat 6110 u 8230. Asimismo, prosperan en el estrato herbáceo de dehesas (6310) o de enclaves no arbolados de características semejantes (majadales).

Se trata de comunidades de cobertura variable, compuestas por pequeñas plantas vivaces o anuales, a veces de desarrollo primaveral efímero.

A pesar de su aspecto homogéneo, presentan gran riqueza y variabilidad florísticas, con abundancia de endemismos del Mediterráneo occidental.

Entre los géneros más representativos están *Arenaria*, *Chaenorrhinum*, *Campanula*, *Asterolinum*, *Linaria*, *Silene*, *Euphorbia*, *Minuartia*, *Rumex*, *Odontites*, *Plantago*, *Bupleurum*, *Brachypodium*, *Bromus*, *Stipa*, etc. En las áreas del occidente peninsular adquieren mayor importancia especies de *Poa*, *Aira*, *Vulpia*, *Anthoxantum*, *Trifolium*, *Tuberaria*, *Coronilla*, *Ornithopus*, *Scorpiurus*, etc. En los territorios semiáridos del sureste suele dominar *Stipa capensis*, y la riqueza de plantas endémicas aumenta, con especies de *Limonium*, *Filago*, *Linaria*, etc.

En los suelos yesíferos del centro y del este destacan especies gipsícolas como *Campanula fastigiata*, *Ctenopsis gypsophila*, *Clypeola eriocarpa*, etc.

La fauna de los pastos secos anuales es compartida con la de las formaciones con las que coexisten. El componente más importante suele ser de invertebrados. Entre las aves destacan especies como la alondra común (y otros aláudidos), el triguero, la tarabilla común, etc.

Se distribuye en dos zonas de mayor extensión a este y oeste del núcleo urbano, ocupando las zonas de Las Sardinias, La Dehesilla, La Lobera, parte del El Carrascal, La Laguna, Teso de la Sartén, Los Tesos, Regato el Hidalgo y Mata el Endrinal.



Las NUM de Villavieja de Yeltes únicamente modifican la superficie ocupada por el **Suelo Urbanizable con Uso Industrial**, al norte del casco urbano y en las proximidades del Regato de las Tenerías, siendo zonas muy influenciadas por la presencia humana y de escaso valor ambiental.



2.1.3. El Medio Perceptual.

2.1.3.1. **Paisaje.**

El paisaje existente en Villavieja de Yeltes es el resultado de la influencia de todos los aspectos naturales (geología, fauna, flora...) descritos anteriormente, conformando un espacio caracterizado por un uso del territorio racionalizado.

Este paisaje presenta una sinuosidad, debido a la diferente resistencia a la erosión, conformando cumbres y vaguadas suaves, resultado de la incisión y erosión de las aguas de arroyada generadas en estos relieves elevados. La distribución de los suelos y de la vegetación, se realiza en interacción con la configuración del relieve y la actividad del hombre. La vegetación sigue también un tratamiento muy ligado al uso dado por el hombre.

Los elementos visuales del paisaje que encontramos en Villavieja de Yeltes consisten en una serie de formas, generadas por grandes volúmenes de terreno irregulares (componente abiótico). Los elementos visuales, considerando el fenopaisaje, que encontramos en esta zona, están caracterizados por una Forma de planicie en la loma, existiendo pendientes mayores que conforman las laderas. Por otra parte, la morfología que presenta está condicionada por la presencia de promontorios, lo que da lugar a una zona de gran resistencia y erosión suave, que resalta sobre las zonas más deprimidas correspondientes a los fondos de vaguada más próximos.

En cuanto al Color, presenta una gran variedad cromática, resaltando los colores verdes (vegetación y zonas húmedas de vaguada fluvial) y los ocreos del terreno. Los tonos que presenta son diversos, y la combinación de los colores nos indica unas características estéticas del enclave notables. En general, los colores mates dominan sobre los colores brillantes. La Textura varía, siendo de grano medio en las zonas donde hay masas arbóreas y fino en las que éstas no destacan, restando un paisaje muy similar con cultivos en casi toda su extensión. El paisaje tiene una regularidad aceptable, y presenta una diversidad de color e iluminación con contraste aceptable.

Es un paisaje antropizado por las actividades agrícolas y ganaderas, pero con matices naturales.

2.1.3.2. **Red de Áreas Naturales Protegidas.**

El borrador de la Ley de Conservación de Patrimonio Natural de Castilla y León, propone la creación de la Red de Áreas Naturales Protegidas (RANP), integrada por la Red Natura 2000 en Castilla y León, la Red de Espacios Naturales Protegidos y la Red de Zonas Naturales de Interés Especial.

Red Natura 2000.

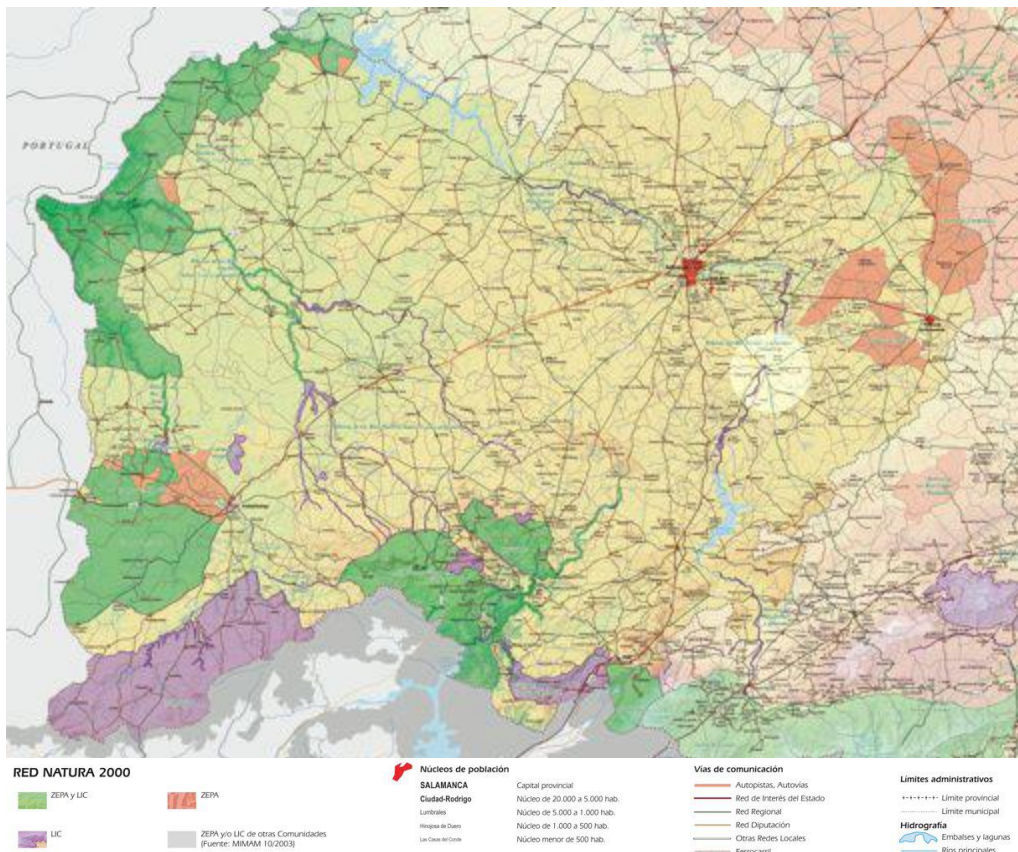
La Red Natura 2000 tiene por objeto la conservación de la biodiversidad, y está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

El término municipal presenta coincidencia territorial con la ZEPA "Riberas de los ríos Huebra y Yeltes" (ES0000247).

A su vez, la ribera del río Yeltes a su paso por Villavieja de Yeltes se encuentra clasificada como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) en la Red Natura 2000. Este LIC, denominado Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes, pertenece a la región biogeográfica mediterránea y en él se encuentran los siguientes hábitats naturales de interés comunitario, cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE:

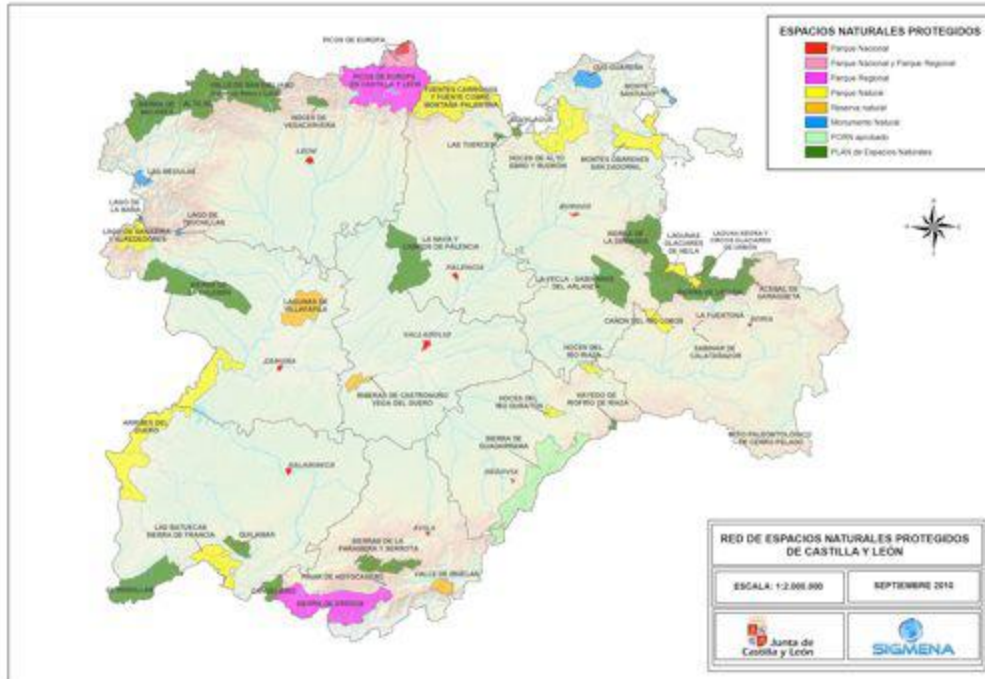
- Hábitats de agua dulce [3]: Aguas estancas [31]: Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*) [3110], lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition* [3150] y estanques temporales mediterráneos [3170]*. Aguas corrientes – tramos de cursos de agua con dinámica natural y seminatural (lechos menores, medios y mayores), en los que la calidad del agua no presenta alteraciones significativas [32]: Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum* [3250] y Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion* [3260].
- Formaciones herbosas naturales y seminaturales [6]: Bosques esclerófilos de pastoreo [63]: Dehesas perennifolias de *Quercus* spp. [6310]. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas [64]: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* [6420].
- Bosques [9]: Bosques de la Europa templada [91]: Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* [91B0] y bosques aluviales de *Agnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) [91E0]*. Bosques mediterráneos caducifolios [92]: Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* [92A0].

* Hábitat prioritario



Red de Espacios Naturales (REN).

En cuanto a la REN, compuesta por la Red de Espacios Naturales Protegidos (ENP) y la Red de Zonas Naturales de Interés Especial, el término municipal de Villavieja de Yeltes no tiene coincidencia territorial con ninguno de los ENP que componen dicha red.



Tampoco tiene coincidencia con alguna Zona Natural de Interés Especial (MUP, zonas muy húmedas catalogadas, microrreservas de flora y fauna, etc.). Según el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública (MUP) de la provincia de Salamanca, en el término municipal no se localiza ningún MUP. Ninguna de las charcas y humedales aparecen catalogadas dentro de las Zonas Húmedas de Interés de Castilla y León (Decreto 194/1994, de 25 de agosto y sus posteriores actualizaciones), ni en el Convenio Internacional Ramsar, que incluye Humedales de Importancia Internacional. El término no se halla dentro de las Áreas de Protección para Especies Silvestres.

2.1.4. El Medio Humano.

2.1.4.1. Población y Poblamiento.

Población.

A continuación se muestran los datos demográficos del término municipal de Villavieja de Yeltes, obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre las poblaciones de hecho por municipio desde 1900 hasta 1991 (cifras oficiales de los censos respectivos), las alteraciones del municipio en los censos de población desde 1842, las poblaciones de derecho por municipio y sexo desde 1986 hasta 1995 (cifras de las rectificaciones y renovaciones patronales) y las series de población por municipio y sexo desde 1996 hasta 2011 (cifras oficiales de la revisión anual del padrón municipal a 1 de enero de cada año).

Poblaciones de hecho desde 1900 hasta 1991. Cifras oficiales de los Censos respectivos.
Población de hecho por municipios desde 1900

Salamanca
 Unidades: Personas

	1991	1981	1970	1960	1950	1940	1930	1920	1910	1900
37373 Villavieja de Yeltes	1034	1523	1960	2469	2593	2378	2219	2400	2191	1850

Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842

Provincia: 37 Salamanca Municipio: 37373 Villavieja de Yeltes

Censo		1842 [1]	1857 [1]	1860 [1]	1877 [1]	1887 [1]	1897 [1]	1900 [1]	1910 [1]	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001
Población de Hecho		..	1609	1540	1559	1762	1812	1850	2191	2400	2219	2378	2593	2469	1960	1523	1034	..
Población de Derecho		1290	1579	1781	1825	1884	2354	2426	2553	2624	2724	2792	2149	1750	1211	1093
Hogares		289	411	381	484	527	479	494	651	650	691	668	740	717	688	525	440	436

[1] En estos Censos se denominaba Villavieja

NOTAS:

.. Falta de dato o inexistente

En el Censo de 2001, la población que aparece es la población residente, equivalente a la de derecho

La línea de hogares recoge conceptos parecidos pero no idénticos en cada Censo

Poblaciones de derecho desde 1986 hasta 1995. Cifras de las rectificaciones y renovaciones padronales.**Población de derecho por municipios y sexo desde 1986**

Salamanca

Unidades:Personas

	Total									
	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
37373 Villavieja de Yeltes	1176	1180	1173	1210	1211	1584	1630	1652	1669	1672

Poblaciones de derecho desde 1986 hasta 1995. Cifras de las rectificaciones y renovaciones padronales.**Población de derecho por municipios y sexo desde 1986**

Salamanca

Unidades:Personas

	Hombres									
	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
37373 Villavieja de Yeltes	593	589	588	607	608	772	798	814	816	822

Poblaciones de derecho desde 1986 hasta 1995. Cifras de las rectificaciones y renovaciones padronales.**Población de derecho por municipios y sexo desde 1986**

Salamanca

Units:Personas

	Mujeres									
	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
37373 Villavieja de Yeltes	583	591	585	603	603	812	832	838	853	850

Serie de población desde 1996. Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal a 1 de enero de cada año.**Detalle municipal**

Salamanca

Unidades:Personas

	Total															
	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996
37373 Villavieja de Yeltes	924	929	939	972	967	989	1022	1041	1029	1082	1113	1119	1114	1132	..	1208

Notas:

1.- En el año 1997, no se realizó revisión padronal

2.- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

Serie de población desde 1996. Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal a 1 de enero de cada año.**Detalle municipal**

Salamanca

Units:Personas

	Hombres															
	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996
37373 Villavieja de Yeltes	463	468	472	487	487	498	511	518	514	541	553	558	555	563	..	601

Notas:

1.- En el año 1997, no se realizó revisión padronal

2.- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

términos municipales que mayor número de explotaciones menores de 1 Ha tienen son los de Villavieja de Yeltes y Cipérez.

El grado de parcelación se puede definir con los siguientes datos de tamaños de las parcelas:

- Menos de 1 Ha 67%
- Entre 1 y 5 Ha 30%
- Mayores de 5 Ha 3%

El término que tiene mayor número de parcelas menores de 1 Ha es el de Yecla de Yeltes, seguido del de Villavieja de Yeltes, mientras que es este último término el que mayor número tiene de parcelas de más de 5 Ha.

Respecto al régimen de tenencia de la tierra, la distribución en la superficie es:

- En propiedad 56%
- En arrendamiento 36%
- En aparcería 1%
- Otros 7%

Domina el régimen de propiedad y tiende a desaparecer el de aparcería, que no llega al 1%.

Los datos de distribución porcentual de las explotaciones agrarias, grado de parcelación y régimen de tenencia de la tierra anteriormente citados han sido obtenidos del *Mapa de Cultivos y Aprovechamiento (Hoja 476-Villavieja de Yeltes)* de la Evaluación de Recursos Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La economía de Villavieja de Yeltes se divide mayoritariamente entre el sector Construcción, al que se dedica el 45,00% de los trabajadores, Servicios con un 27,90 % y Agricultura, ligeramente inferior con un 20,70%. De manera mucho más minoritaria aparece Industria (6,30%). Así, tenemos cinco empresas dedicadas a la Agricultura, tres dedicadas a la Industria, 23 a la Construcción y 10 al sector Servicios, con un total de 78 trabajadores autónomos frente a la mayoría, 144, que lo son por cuenta ajena.

La Agricultura se divide en usos herbáceos (26,95%) consistentes en tierras arables, leñosos (0,01% de olivar), pastos (67,25%) dividido en pastizal, pasto arbustivo y pasto con arbolado, especies forestales (0,62%) y otros espacios no agrícolas (5,16%).

En relación al régimen de tenencia de la tierra, los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) respecto a la distribución de la superficie del término municipal de Villavieja de Yeltes son los que siguen:

Salamanca. Censo agrario 1999
9.- Resultados municipales

Unidades:Ha.

	Todos los regímenes	propiedad	arrendamiento	aparcería	en otros regímenes
37373:Villavieja de Yeltes	3095	542	2553	0	0

Salamanca. Censo agrario 1999**9.- Resultados municipales**

Superficie total de las explotaciones (Ha.) municipios distribución de la superficie.

Unidades:Ha.

	Total	Tierras labradas	Tierras para pastos	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
37373:Villavieja de Yeltes	3095	440	2454	190	11

Salamanca. Censo agrario 1999**9.- Resultados municipales**

Units:?

	Número de explotaciones: Total	Número de explotaciones con tierras	Número de explotaciones sin tierras	Número de parcelas	Unidades ganaderas (UG)	Unidades de trabajo-año (UTA)
37373:Villavieja de Yeltes	89	78	11	583	2428	91

Salamanca. Censo agrario 1999**9.- Resultados municipales**

Unidades:número de explotaciones

	Número de explotaciones	<= 0,1 a < 5	>= 5 a < 10	>= 10 a < 20	>= 20 a < 50	>= 50
37373:Villavieja de Yeltes		78	29	2	6	19

Salamanca. Censo agrario 1999**9.- Resultados municipales**

Unidades:Ha.

	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo	Otras tierras labradas
37373:Villavieja de Yeltes	440	0	0	0	0

Notas:

1.- "aprovechamiento de las tierras labradas (Ha.),Herbáceos": Incluye barbechos y huertos familiares

Salamanca. Censo agrario 1999**9.- Resultados municipales**

Unidades:Unidades ganaderas (UG)

	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madres
37373:Villavieja de Yeltes	1548	469	16	359	30	3	0

Salamanca. Censo agrario 1999**9.- Resultados municipales**

Unidades:Número de máquinas

	Tractores (ruedas o cadenas)	Motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras	Cosechadoras de cereales	Otras cosechadoras
37373:Villavieja de Yeltes	25	4	0	0

Dentro del sector Servicios, hay cinco establecimientos comerciales dedicados al comercio al por mayor e intermediarios y diecisiete dedicados al comercio al por menor (seis de alimentación, bebidas y tabaco, seis de productos no alimenticios y cinco de comercio al por menor mixto y otros).

En cuanto a equipamiento básico, Villavieja de Yeltes cuenta con cuatro cafés y/o bares, dos bancos, dos oficinas de cajas de ahorro, dos farmacias y un establecimiento de venta de carburantes.

El parque automovilístico lo forman 404 vehículos: 277 turismos, 112 camiones y 15 motocicletas.

La población activa, de 15 a 64 años, es de 506 personas, de las cuales figuran registradas en paro 38 (según datos obtenidos de enero de 2011), con una evolución en los últimos años que se manifiesta en el siguiente gráfico:



Por lo demás, sólo queda por incluir la población dedicada al Ayuntamiento, Consultorio Médico, etc.

2.1.5. El Medio Urbano.

2.1.5.1. **Desarrollo urbano.**

La trama urbana de Villavieja de Yeltes se ha ido configurando a lo largo de los años por la sucesiva creación de una serie de agrupaciones de edificaciones, de formas principalmente irregulares y de distintos tamaños y generadas a los márgenes de las distintas vías de comunicación que atraviesan y, a su vez, delimitan el núcleo urbano. Estas vías, ordenadas de mayor a menor grado de influencia, son: la carretera SA-325 que comunica La Fuente de San Esteban con Cerralbo y que cruza el núcleo urbano de Este a Oeste; las carreteras SA-321 y SA-322 que comunican Vitigudino con Villavieja de Yeltes y Villavieja de Yeltes con el Cruce N-620 respectivamente y lo cruzan de Norte a Sur; el camino de los Vallejos y el camino de Fernandinos que lo cruzan de Noreste a Suroeste; la colada de Villares y Boada y el camino de Bañobarez que lo cruzan de Sureste a Suroeste; y, por último, el camino a Santidad que lo cruza desde el Sur.

En el centro de dicha trama urbana nos encontramos con dos edificios singulares, la Iglesia Parroquial de San Pedro y la Casa Consistorial, junto con un espacio público abierto, la Plaza Mayor, en torno a los cuales ha ido configurándose un conjunto de manzanas con formas irregulares que se ha ido conformando a las distintas calles que las generaban y adaptando a la topografía, principalmente llana, del terreno.

2.1.5.2. **Planeamiento vigente.**

Según los datos consultados en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Castilla y León sobre los instrumentos de ordenación del territorio aprobados y en vigor en la provincia de Salamanca, el planeamiento urbanístico vigente actualmente en el término municipal de Villavieja de Yeltes es el que sigue:

- Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, aprobadas el 8 de enero de 1998 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de abril de 1998.
- Estudio de Detalle de modificación de alineaciones en C/ Larga, aprobado el 26 de noviembre de 2008 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y

León en Salamanca y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 10 de diciembre de 2008.

- Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, C/ Caño y Juan Ignacio García Blanco, aprobada el 24 de febrero de 2011 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 25 de abril de 2011.
- Corrección de Error Material en las Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, sustitución del grafismo “viviendas unifamiliares aisladas, pareadas o adosadas” en parcelas 12, 14, 16, 20, 24, 26 y 30, aprobada el 29 de septiembre de 2011 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 9 de diciembre de 2011.
- Corrección de Error Material en las Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, manzana catastral nº 36804, aprobada el 19 de enero de 2012 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 22 de mayo de 2012.

2.1.5.3. Usos del suelo urbano.

En el suelo urbano de Villavieja de Yeltes coexisten en la actualidad el uso residencial, el terciario, el industrial, el agropecuario y el dotacional, siendo claramente predominante el primero sobre los demás. Dentro de cada uno de estos usos se distinguen las siguientes clases: en el residencial, vivienda unifamiliar y colectiva, y residencia comunitaria; en el terciario, comercio, oficinas y recreativo; en el industrial, industria local, naves de almacenamiento industrial y talleres de automoción; en el agropecuario, explotaciones ganaderas y naves de almacenamiento agrícola; y en el dotacional, equipamientos, vías públicas, servicios urbanos y equipamientos.

Hay que señalar, para el uso agrícola, la incompatibilidad, establecida por la normativa sectorial del ganado porcino y el resto de especies, de la ganadería con los otros usos del suelo urbano y la obligación de respetar unas distancias mínimas, en aplicación de dicha normativa, de las nuevas explotaciones ganaderas a suelo urbano. Dichas distancias mínimas no serán de aplicación a las naves de almacenamiento de productos agrícolas y las de la industria agroalimentaria.

Respecto al uso dotacional, en los puntos 2.1.5.5. y 2.1.5.6. del presente documento se hace una descripción detallada de los equipamientos e infraestructuras presentes en el término municipal que nos ocupa.

2.1.5.4. Tipología edificatoria.

El núcleo urbano de Villavieja de Yeltes conserva la trama urbana original, anteriormente descrita en el punto 2.1.51., al no haberse modificado ninguna parte significativa de la misma con edificaciones o actuaciones urbanísticas desproporcionadas respecto a los espacios urbanos que las soportan, manteniéndose así intacta la imagen tradicional de núcleo urbano en el medio rural que este pueblo representa.

La tipología urbana del casco de Villavieja de Yeltes varía según el grado de consolidación edificatoria de su trama urbana. Las manzanas más edificadas se encuentran situadas en el centro del núcleo urbano, en torno a la iglesia Parroquial de San Pedro y a la Plaza Mayor, creando un espacio urbano muy configurado, con un alto grado de clausura y vertebrado por calles estrechas y sinuosas que se han ido adaptando, de forma orgánica, al terreno y los

camino existentes. En esta zona central, donde la ocupación es más intensa, las edificaciones se han ido agrupando en torno a patios interiores comunes formando manzanas irregulares con parcelas poco desarrolladas en superficie y adosadas en sus medianeras y fondos. Estas agrupaciones, al desarrollarse de forma desordenada y carecer de una planificación urbanística previa, han generado un espacio urbano confuso y poco coexionado.

Según nos alejamos de la zona central del núcleo urbano de Villavieja de Yeltes, nos encontramos con distintos grados de consolidación edificatoria y con distintas tipologías urbanas. Por un lado, zonas donde el nivel de ocupación de la edificación disminuye y donde la trama urbana se abre a las distintas vías de comunicación que atraviesan el núcleo urbano. Es en estas zonas menos consolidadas, situadas al Noreste, Oeste y Sureste de la periferia del casco urbano, donde el espacio urbano tiende a estar menos configurado y las manzanas, con un parcelario de mayor desarrollo en planta que favorece el asentamiento de nuevas tipologías edificatorias, carecen de una configuración interna que las estructure e integre con la trama urbana de las otras zonas periféricas del casco urbano. Por otro lado, zonas con una alta densidad edificatoria y cuyo espacio urbano se encuentra totalmente configurado. En estas zonas, correspondientes a la parte Norte, Este y Sur de la periferia del casco urbano, y siguiendo el mismo patrón de crecimiento urbano del núcleo original, se han generado una serie de agrupaciones en torno a las tres vías de comunicación más importantes que cruzan el núcleo urbano. Es decir, la carretera SA-321 por el Norte, la SA-325 por el Este y la SA-322 por el Sur.

También hay que indicar que todo el conjunto urbano del casco de Villavieja de Yeltes se ha adaptado bien a su emplazamiento con un aprovechamiento edificatorio adecuado, el cual no ha supuesto la aparición de elementos fuera de lugar que repercutieran negativamente sobre el conjunto y el entorno que constituye el núcleo urbano de este municipio.

En referencia a la tipología edificatoria, distinguiremos entre las edificaciones singulares, la arquitectura tradicional en el casco urbano y las nuevas tipologías.

Dentro de la edificación singular del núcleo urbano de Villavieja de Yeltes podemos diferenciar arquitectura religiosa y arquitectura civil. La arquitectura religiosa estaría representada por la iglesia parroquial de San Pedro (siglos XV y XVI), la ermita de Nuestra Señora de los Caballeros (siglo XVII) y la ermita de San Sebastián (siglo XVI). En ésta última no se celebra culto y se encuentra actualmente en desuso. La arquitectura civil estaría representada principalmente por la casa consistorial y, en menor medida, por el cuartel de la guardia civil. Ambas edificaciones son del siglo XX y no tienen la singularidad arquitectónica de las construcciones religiosas.

Como el granito es el principal elemento litológico en el término municipal de Villavieja de Yeltes y, además, este término fue tierra de maestros canteros en la labor de tallar este material, gran número de edificios de la arquitectura tradicional del casco urbano se hallan construidos en granito. De estos edificios destacan el conjunto porticado que configura la Plaza Mayor del pueblo y las distintas casas, en diversos puntos del casco urbano, que abarcan un periodo que comprende desde el siglo XVIII de las antiguas mansiones hasta la actualidad. La tipología edificatoria de esta arquitectura tradicional se caracteriza por un volumen de una o dos plantas, con huecos de fachada en disposición aleatoria o seriada, dependiendo del menor o mayor carácter señorial de la construcción, con proporción vertical y de un desarrollo en planta dependiendo de la dimensión de la parcela. En las parcelas de mayor dimensión, las casas suelen estar anteceditas de espacios ajardinados y cercados, y en las de menor dimensión, las casas suelen ser edificaciones entre medianeras formando manzanas con patio interior común.

En todo el casco urbano nos podemos encontrar diversos estados de conservación de la edificación existente. Desde construcciones aparentemente abandonadas o en estado ruinoso hasta edificaciones totalmente renovadas en las que se introducen nuevos materiales y soluciones constructivas que conviven con las más tradicionales. Estas nuevas construcciones no han hecho variar sustancialmente la configuración del núcleo de población originario, ya que no han introducido excesivos cambios en lo referente a la configuración, aprovechamiento y ocupación volumétrica preexistente.

Finalmente, la introducción de las nuevas tipologías edificatorias estaría más relacionada con los nuevos usos y necesidades de la población y su ubicación en zonas más periféricas del núcleo urbano. Así nos encontramos con la vivienda unifamiliar (aislada, pareada o adosada), la vivienda colectiva en bloque, la residencia comunitaria, talleres industriales, naves industriales, naves agropecuarias y los distintos equipamientos del municipio (colegio, pabellón polideportivo, velatorio, etc.).

A continuación se muestran los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) respecto al estado y al uso de las viviendas existentes en el núcleo urbano del término municipal de Villavieja de Yeltes.

Viviendas según clase de vivienda			
Total	Principales	Secundarias	Vacías
786	436	296	54

Viviendas según clase de vivienda principal (convencional o alojamiento)		
Total	Convencionales	No es aplicable
786	436	350

Viviendas según número de viviendas del edificio						
Total	1 Viv.	2 Viv.	3 Viv.	4 Viv.	5-9 Viv.	10-19 Viv.
786	654	51	6	8	14	53

Viviendas según número de locales			
Total	Ningún local	1 Local	2 Locales
786	748	35	3

Viviendas según número de plantas del edificio					
Total	1 Planta	2 Plantas	3 Plantas	4 Plantas o más	Bajo rasante
786	377	330	79	-	-

Viviendas según tipo de edificio (agregado)		
Total	Vivienda principal	No es aplicable
786	785	1

Viviendas según tipo de edificio (desagregado)					
Total	1 Viv. unif.	Varias viv. unif.	Viv. Unif./ Locales	Viv. Colectiva	Vivi. Colect./ Locales
786	638	110	36	1	1

Viviendas según instalación de ascensor		
Total	Sin ascensor	No es aplicable
786	785	1

Viviendas según accesibilidad			
Total	Accesible	No accesible	No es aplicable
786	199	586	1

Viviendas según disponibilidad de portería				
Total	Sólo automat.	Ambos	No tiene	No es aplicable
786	103	1	681	1

Viviendas según disponibilidad de garaje			
Total	Sí tiene	No tiene	No es aplicable
786	94	691	1

Viviendas según número de plazas de garaje				
Total	1 Plaza	2 Plazas	3-5 Plazas	No es aplicable
786	73	9	12	692

Viviendas según estado del edificio					
Total	Ruinoso	Malo	Deficiente	Bueno	No es aplicable
786	8	27	82	668	1

Viviendas según clase de propiedad				
Total	Propietario único	Comunidad	Sociedad	No es aplicable
786	711	72	2	1

Viviendas según periodo de construcción del edificio										
Total	Antes 1900	1900-1920	1921-1940	1941-1950	1951-1960	1961-1970	1971-1980	1981-1990	1991-2000	No es aplic.
786	18	35	51	85	157	60	123	129	127	1

Viviendas según disponibilidad de gas			
Total	Sí tiene	No tiene	No es aplicable
786	48	737	1

Viviendas según disponibilidad de tendido telefónico			
Total	Sí tiene	No tiene	No es aplicable
786	451	334	1

Viviendas según disponibilidad de agua corriente				
Total	Abast. público	Abast. privado	No tiene	No es aplicable
786	767	8	10	1

Viviendas según disponibilidad de agua caliente central			
Total	Sí tiene	No tiene	No es aplicable
786	627	158	1

Viviendas según evacuación de aguas residuales				
Total	Alcantarillado	Otro tipo	No tiene	No es aplicable
786	765	9	11	1

2.1.5.5. Equipamientos.

Educativos

- Colegio de educación infantil y primaria “Río Yeltes”, situado en la C/ Caballeros nº 78-80.

Socioculturales

- Edificio multiusos, situado en la Plaza de la Constitución nº 8.

Sanitarios

- Centro médico, situado en la Plaza de la Constitución nº 8.

Asistenciales

- Centro recreativo y social de la tercera edad, situado en la C/ Pozo Serrano nº 41.
- Residencia “Fundación benéfica Virgen de los Caballeros”, situada en la C/ Guatemala nº 1.
- Residencia municipal, situada en el Camino Valle de los Prados nº 1.

Religiosos

- Iglesia parroquial de San Pedro, situada en la C/ Caballeros nº 1.
- Ermita de Nuestra Señora de los Caballeros, situada en la C/ Caballeros nº 62.
- Ermita de San Sebastián (en desuso), situada en la C/ Santo nº 20.
- Casa parroquial, situada en la C/ Larga nº 1.

Deportivos

- Pabellón deportivo, situado en la C/ Corral de Concejo nº 68.
- Piscinas municipales, situadas en la parcela 5116 del polígono 503 del Plantío de extrarradio.
- Pista polideportiva “Rodeo”, situada en la Carretera de Vitigudino nº 2.
- Pista polideportiva “Colegio”, situada en la C/ Caballeros nº 78-80.
- Frontón de pelota, situado en la C/ Frontón nº 57.
- Zona de juegos infantiles, situada en la C/ Corral de Concejo nº 35.

Administrativos

- Ayuntamiento, situado en la C/ Caballeros nº 23.
- Oficina de Correos, situada en la Plaza de la Constitución nº 5.

Seguridad y Protección Civil

- Cuartel de la Guardia Civil, situado en la C/ Guardia Civil nº 6.

Funerarios

- Cementerio municipal, situado en el Camino Prado S. Pedro nº 28.

- Velatorio municipal, situado en la C/ Guardia Civil nº 6.

Servicios

- Depósito de agua, situado en la C/ Molino nº 62.
- Báscula, situada en la C/ Molino nº 46.
- Fuente, situada en la C/ Molino s/n.
- Fuente, situada en la C/ Luz s/n.
- Matadero (en desuso), situado en la C/ Luz nº 65.
- Abrevadero, situado en la C/ Caballeros s/n.

2.1.5.6. Infraestructuras.

Abastecimiento de agua.

El agua procede de una captación del río Yeltes que proporciona abastecimiento al depósito de Villavieja de Yeltes, situado al sur del municipio y con una capacidad de 22.000 m³. Desde aquí, después de clorarse el agua en la planta potabilizadora, se abastece a la tubería de impulsión que lleva el agua a la red de abastecimiento municipal del núcleo urbano. Las tuberías que conforman la red principal tienen una sección de 200 mm. y las de la red del casco urbano varían entre los 50, 60, 70, 80, 90 y 100.

Saneamiento.

La Red de Saneamiento es de hormigón centrifugado con sistema unitario. La red se compone de varios pozos de registro y sus correspondientes cámaras de descarga distribuidos en las diferentes zonas que conforman el núcleo urbano. El punto de vertido de la red de saneamiento municipal es, mediante un emisario de 1.500 m.l., el regato *Zarceral* que limita por el norte con las proximidades del casco urbano y comunica con el río Yeltes.

Pavimentación.

La parte del núcleo urbano con tráfico rodado perteneciente a las carreteras SA-321, SA-322 y SA-325, tiene pavimento constituido por una capa de rodadura de mezclas bituminosas en caliente y su estado es regular. Las calles principales del casco urbano están pavimentadas con hormigón, cuentan con aceras y su estado también es regular. En cuanto al viario secundario, existen calles mal pavimentadas y algunas de ellas carecen del encintado de las aceras.

Alumbrado Público y energía eléctrica.

El Alumbrado Público se compone de lámparas fluorescentes y de sodio, todas ellas bien distribuidas y en buen estado. El sistema empleado es el de báculos de diferentes alturas y tipos (luminaria en columna y en brazo), utilizándose las lámparas fluorescentes en el casco urbano y las de sodio en los márgenes de las carreteras.

La Red Eléctrica está suministrada por IBERDROLA mediante una línea de Alta Tensión de 45 kw que distribuye energía en Baja Tensión al núcleo urbano a través del transformador, situado al oeste del mismo.

Limpieza y recogida de basuras.

Existe servicio de recogida, traslado, tratamiento y destrucción de basuras y residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Vitigudino. El municipio dispone de contenedores de recogida de residuos. Estos contenedores son vaciados a un camión, cuyo contenido es transportado a la planta de transferencia de Vitigudino y de ahí al centro de tratados de residuos de Gomecello.

Espacio Libre Público y Zonas Verdes.

Tanto los espacios libres públicos como las zonas verdes están distribuidos principalmente en torno a los edificios más singulares del casco urbano, que son la iglesia parroquial de San Pedro, el Ayuntamiento, la ermita de Nuestra Señora de los Caballeros y, en menor medida, el cuartel de la guardia civil. También cabe destacar las zonas verdes existentes en la calle que conecta la ermita con la zona del equipamiento educativo y en las de entrada y salida del casco urbano por las carreteras SA-321 y SA-322. Los demás espacios libres público y zonas verdes que se encuentran en el núcleo urbano de Villavieja de Yeltes se encuentran distribuidos de forma alternada y en su mayoría son de dimensiones reducidas e importancia poco significativa.

2.1.6. Patrimonio cultural.

2.1.6.1. Criterios de catalogación.

Ámbito y Normativa de aplicación.

En el catálogo de las normas urbanísticas municipales se han incluido todos los elementos del término municipal de Villavieja de Yeltes que se han considerado susceptibles de deber ser protegidos, conservados o recuperados por sus valores naturales o culturales presentes o pasados, por su adscripción a regímenes de protección previstos en la legislación sectorial o en la normativa urbanística, o por su relación con el dominio público, tales como los Bienes de Interés Cultural declarados o en proceso de declaración, el patrimonio histórico, arqueológico y etnológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares, los paisajes e infraestructuras de valor cultural o histórico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio, conforme a las peculiaridades locales.

A continuación se señala la normativa aplicable sobre Bienes de Interés Cultural y patrimonio que afecta al término municipal de Villavieja de Yeltes:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y su desarrollo en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.
- Decreto, de 22 de abril de 1949, sobre Protección de los Castillos Españoles.
- Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico artístico.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Decreto 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Categorías de los Elementos.

Teniendo en cuenta las diferentes características de los elementos catalogados en el municipio de Villavieja de Yeltes, se han dividido en las siguientes categorías:

- 1ª. Bien de Interés Cultural (B.I.C.): bienes muebles e inmuebles que por su interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico han sido incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- 2ª. Elementos arquitectónicos: construcciones o restos de ellas que sobresalen por encima del nivel de cota 0 del suelo y que pueden permanecer en pie o en estado de

ruina. Puede tratarse de elementos civiles privados o públicos, religiosos o militares. En el caso de que estos elementos tengan asociadas necrópolis en sus inmediaciones, será necesario establecer un entorno de protección de 10 metros alrededor de su perímetro para proteger los posibles restos susceptibles de un estudio arqueológico.

- 3ª. Elementos etnográficos: construcciones vinculadas a formas tradicionales de vida, economía u ocupación del territorio.
- 4ª. Yacimiento arqueológico: enclaves en los que en superficie se han documentado restos arqueológicos apreciables y de gran volumen.
- 5ª. Hallazgos aislados: enclaves en los que han aparecido restos o elementos esporádicos, pero que por su gran valía merecen ser tenidos en cuenta, aunque no puedan asegurar por sí solos la existencia de un yacimiento. Dentro de esta categoría pueden incluirse elementos que se conserven, pero de los que no se sepa su procedencia, en cuyo caso las medidas correctoras estarán dirigidas a garantizar su protección y conservación.

2.1.6.2. Grados de Protección.

Se han establecido los siguientes grados de protección para los elementos catalogados:

- Protección integral: es el grado máximo de protección. Se aplicará a los elementos que presenten un valor arquitectónico, etnográfico o arqueológico probado a través de su documentación, singularidad propia o de las prospecciones y excavaciones realizadas que atestigüen la presencia de restos arqueológico relevantes. Este grado de protección afectará a la totalidad del elemento catalogado, preservando, por tanto, todas sus características, forma y demás rasgos que contribuyen a singularizarlo.
- Protección estructural: es el grado medio de protección. Se aplicará a los elementos arquitectónicos y etnográficos cuyas piezas básicas que lo definen deban ser protegidas, y a los enclaves arqueológicos en los que se presuma la presencia de restos en el subsuelo, pero que precisen de una verificación y valoración que determine en términos cuantitativos el alcance espacial de los mismos y en términos cualitativos su importancia cultural. Este grado de protección afectará a la identidad del elemento catalogado y a las partes básicas que definen su forma, uso y ocupación.
- Protección ambiental: es el grado mínimo de protección. Se aplicará a los elementos arquitectónicos y etnográficos cuyas piezas características deban ser protegidas y a los enclaves arqueológicos en donde la existencia de restos no esté garantizada o no se pueda ubicar con exactitud, por más que sea probable su aparición a través de indicios obtenidos previamente mediante la documentación, de prospecciones, sondeos o excavaciones arqueológicas. Este grado de protección afectará no tanto al elemento catalogado en sí mismo, sino a su recuerdo histórico como integrante del patrimonio cultural colectivo.

2.1.6.3. Criterios de intervención.

Las actuaciones que se permitirán en los elementos catalogados dependerán de su grado de protección y de las especificaciones establecidas en su correspondiente ficha del catálogo. A continuación se establecen los criterios de intervención según sea el grado de protección.

- Protección integral: las actuaciones permitidas serán las de consolidación, conservación, restauración y mantenimiento de la totalidad del elemento catalogado. Para la realización de cualquier tipo de intervención deberá cursarse solicitud de autorización al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en

- Salamanca acompañada de un estudio, realizado por técnico competente en la materia, que determine la incidencia de la obra en el patrimonio e incluya un programa de actuaciones donde se establezcan las medidas protectoras necesarias.
- Protección estructural: las actuaciones permitidas serán las de consolidación, conservación, restauración y mantenimiento de las piezas básicas del elemento catalogado. Sin perjuicio de las especificaciones establecidas en las fichas de catalogación de cada elemento, aparte de las actividades de consolidación, conservación, restauración y mantenimiento antes citadas, en los elementos arquitectónicos y etnográficos se permitirán las actividades de restitución de las partes protegidas cuyo estado de deterioro sea irreversible, y de demolición de las no protegidas, siempre y cuando el resultado final respete al original. Respecto a los enclaves arqueológicos, será necesario realizar sondeos previos a cualquier tipo de intervención para evaluar las características de los restos, así como la delimitación de la zona de ocupación. No obstante, si en el transcurso de las obras apareciesen estructuras o restos arqueológicos fuera de los límites de dicha zona, se ampliaría el entorno de protección hasta que se documentara la totalidad de la zona. Si los sondeos determinan la presencia de restos con un potencial arqueológico alto, el grado de protección pasaría a ser integral y sería necesaria la realización de una excavación en esta área. Si los sondeos determinan la presencia de restos con un interés arqueológico relativo y su documentación pudiese realizarse por medios mecánicos, bastaría con un control arqueológico de las obras por un técnico competente. Por último, si los resultados de los sondeos son negativos, las actuaciones arqueológicas se darán por concluidas.
 - Protección ambiental: las actividades permitidas serán las de consolidación, conservación, restauración y mantenimiento de las partes características del elemento catalogado. Sin perjuicio de las especificaciones establecidas en las fichas de catalogación de cada elemento, aparte de las actividades de consolidación, conservación, restauración y mantenimiento antes citadas, en los elementos arquitectónicos y etnográficos se permitirá la actividad de demolición parcial o total del elemento catalogado, siempre y cuando se recuperen las partes características del mismo en posiciones y funciones equivalentes a las que originalmente tuvieron. Respecto a los enclaves arqueológicos, será de aplicación una medida correctora preventiva que consistirá en el seguimiento y control arqueológico constante, por parte de un técnico competente en la materia, del movimiento de tierras que se realice durante la ejecución de las obras, a fin de determinar la naturaleza de los restos que pudieran aparecer. Si los restos no presentan ningún valor arqueológico, la actuación arqueológica se dará por concluida. En el caso de que los restos tuvieran un valor arqueológico alto, se procedería a aplicar un grado de protección integral al enclave y se exigiría la realización de una excavación en el área de toda la zona afectada por las obras.

2.1.6.4. Elementos Catalogados.

En la tabla que sigue a continuación quedan enumerados todos los elementos catalogados en el término municipal y definidas sus categorías, grados de protección y la clasificación del suelo donde se ubican.

Elementos catalogados				
Nº	Elemento	Categoría	Protección	Clasificación suelo
01	Línea férrea	Bien de Interés Cultural	Integral	Suelo rústico con protección cultural
02	Iglesia parroquial	Elemento	Integral	Suelo urbano

		arquitectónico		consolidado
03	Ermita de los Caballeros	Elemento arquitectónico	Integral	Suelo urbano consolidado
04	Ermita de San Sebastián	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
05	Torreón de Garcilópez de Chaves	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
06	Casa Consistorial	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
07	Casa en Plaza Mayor, 3	Elemento arquitectónico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
08	Casa en Plaza Mayor, 4	Elemento arquitectónico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
09	Casa en Plaza Mayor, 5-7	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
10	Casa en Plaza Mayor, 8	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
11	Casa en Plaza Mayor, 9	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
12	Casa en Plaza Mayor, 10	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
13	Casa en c/ Caño, 2	Elemento arquitectónico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
14	Casa en c/ Miguel Unamuno, 1	Elemento arquitectónico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
15	Casa en c/ Fuente Abajo, 1	Elemento arquitectónico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
16	Casa en c/ Fuente Abajo, 6	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
17	Casa en c/ Fuente Abajo, 12	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
18	Casa en c/ Caballeros, 10	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
19	Casa en c/ Caballeros, 41	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
20	Casa en c/ Peligrosa, 26	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
21	Casa en c/ Luz, 5	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
22	Casa en c/ Paz, 17	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
23	Casa en c/ Empedrada, 8	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
24	Casa en c/ Empedrada, 10	Elemento arquitectónico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
25	Casa en c/ Pozo Serrano, 27	Elemento arquitectónico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
26	Casa en c/ Pozo Serrano, 54	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
27	Casa en c/ Endrinales, 38	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
28	Casa en c/ Endrinales, 44	Elemento arquitectónico	Estructural	Suelo urbano consolidado
29	Frontón	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
30	Depósito	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
31	Fuente	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo urbano consolidado

32	Fuente	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
33	Abrevadero	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo urbano consolidado
34	Molinos del Puente	Elemento etnográfico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
35	Molino del tío Delfín	Elemento etnográfico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
36	Molinos del arroyo de La Dehesa	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo rústico con protección cultural
37	Molino abandonado	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo rústico con protección cultural
38	Molino de Esmeraldo	Elemento etnográfico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
39	Molino de La Barca	Elemento etnográfico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
40	Molino de Los Cieguitos	Elemento etnográfico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
41	Molino del tío Luis y la tía Ana	Elemento etnográfico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
42	Molino del tío Rafael	Elemento etnográfico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
43	Fábrica de harina del tío Constante	Elemento etnográfico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
44	Molino del tío Fabián	Elemento etnográfico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
45	Molino de bóveda del tío Tadeo	Elemento etnográfico	Ambiental	Suelo rústico con protección cultural
46	Molino del tío Tadeo	Elemento etnográfico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
47	Molino del tío Chan	Elemento etnográfico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
48	La Laguna	Yacimiento arqueológico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
49	Las Cercas	Yacimiento arqueológico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
50	Pozo de Arriba	Yacimiento arqueológico	Integral	Suelo urbano consolidado
51	La Pernalona	Yacimiento arqueológico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
52	Prado Caballeros	Yacimiento arqueológico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
53	La Mesa	Yacimiento arqueológico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
54	La Cotarra	Yacimiento arqueológico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
55	Valdelasaradas	Yacimiento arqueológico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
56	Rodillo de Las Huertas	Yacimiento arqueológico	Estructural	Suelo rústico con protección cultural
57	Camino de Los Dulces	Yacimiento arqueológico	Integral	Suelo rústico con protección cultural
58	Peña del Pirolo	Yacimiento arqueológico	Integral	Suelo rústico con protección cultural

2.1.6.5. Fichas del Catálogo.

Las fichas del catálogo se encuentran en el Catálogo de las Normas Urbanísticas Municipales de Villavieja de Yeltes. En cada una de ellas se encuentran identificados el número de ficha,

elemento catalogado, categoría a la que pertenece, el grado de protección al que se le somete, la clasificación urbanística del suelo donde se emplaza, su situación y su descripción, así como las medidas de protección, conservación y recuperación establecidas para cada uno de ellos. Por último, cada ficha se acompaña de una documentación gráfica consistente en un pequeño plano de emplazamiento, donde se indica la situación del elemento catalogado, y una fotografía del mismo.

2. 2. Problemática Ambiental.

Una vez realizado el diagnóstico del término municipal, que ha permitido conocer no sólo los valores ambientales del término, sino también su situación actual, es posible determinar cuáles son los problemas ambientales actuales. Con el objetivo de dar respuesta a uno de los requerimientos exigidos en el Documento de Referencia sobre el contenido, amplitud y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y, más concretamente, a uno de los apartados del punto C (situación ambiental actual y problemática ambiental existente), paso a enumerar brevemente los principales problemas ambientales observados durante las visitas de campo realizadas al término municipal de Villavieja de Yeltes, los cuales repercuten negativamente sobre los valores ambientales del territorio:

- Las Normas Subsidiarias vigentes hasta el momento de aprobación de las NUM de Villavieja de Yeltes carecen de un análisis riguroso de todo el término municipal.
- El planeamiento vigente carece de medidas normativas de protección de todos los valores naturales y culturales propios del municipio.
- Presencia de elementos abandonados en el entorno, especialmente residuos: se ha observado, en algunos lugares del término municipal, acumulaciones de residuos sólidos urbanos y de residuos procedentes de construcción y demolición, hecho que ocasiona graves problemas medioambientales, especialmente sobre la flora y la fauna, sobre el paisaje y el suelo, al introducir en escena elementos no integrados, y modificar las condiciones naturales de aquellas zonas en que se produce su acumulación. Este efecto, ocasionado por el abandono de residuos sólidos urbanos en algunas fincas del término municipal, se ve incrementado por la acumulación de maquinaria utilizada en agricultura, en las afueras de los núcleos de población.
- Deyecciones y sobrepastoreo de animales: la ocupación de algunas parcelas por parte del ganado está afectando negativamente tanto a las plantas como a las aguas subterráneas y superficiales, al depositarse en el medio sus deyecciones y alimentarse los animales de las plantas que encuentran a su alcance en dichas fincas, lo que ocasiona, entre otros problemas, la contaminación de las aguas, e impide el normal desarrollo de la vegetación en estos lugares.
- Llegada de especies: la dispersión de estructuras humanas en el término municipal, el tránsito de vehículos a motor, el abandono de maquinaria y el vertido de residuos en el medio, etc., ha dado lugar a nuevas condiciones en el entorno, lo que está permitiendo la llegada de especies vegetales adaptadas a estas nuevas situaciones, en zonas donde anteriormente no se encontraban.
- Degradación de la vegetación: como resultado del deterioro medioambiental al que se ven sometidas algunas zonas del término municipal de Villavieja de Yeltes por las actuaciones humanas (vertido de residuos, sobrepastoreo, incendios, emisiones de polvo, construcción de estructuras antrópicas, etc.), se está produciendo la degradación de la cobertura vegetal, lo que puede traducirse en un futuro en la pérdida de especies vegetales. Este problema ha sido apreciado fundamentalmente en torno a las construcciones humanas (vías de comunicación, naves, etc.), y en algunas parcelas en las que el uso agrícola y ganadero a que son sometidas hacen poco viable el desarrollo de la vegetación de manera correcta, o se está produciendo el desplazamiento de las

especies vegetales típicas de esas manchas de vegetación, por otras especies, ocasionando en todos los casos el deterioro de dichas manchas de vegetación.

- Pérdida de especies vegetales: asociado al problema anterior, encontramos la desaparición de especies vegetales, problema que se está produciendo en algunos lugares del municipio a pequeña escala, como consecuencia de las actuaciones humanas, ya sea por la eliminación directa de las especies de un lugar, o por la plantación de especies nuevas, etc.

- Alteración de los hábitats: muy relacionado con los problemas anteriores, encontramos la modificación del hábitat, fundamentalmente como consecuencia del abandono de elementos en el medio, por la construcción de elementos antrópicos, por el incremento de la presión ejercida sobre el entorno por los vehículos a motor y por la llegada de especies nuevas a la zona.

- Alteración de biotopos: relacionado con otros problemas ambientales que han sido descritos con anterioridad, encontramos la afección sobre algunos de los biotopos del término municipal de Villavieja de Yeltes, los cuales, debido de manera especial a las actuaciones humanas tanto directas como indirectas, ven mermadas las características que permiten tanto a los animales como a las plantas convivir en ellos.

Los biotopos más afectados son las zonas húmedas y los pastos y matorrales, como consecuencia de la llegada de especies, por la emisión de polvo a la atmósfera, la acumulación de residuos, etc., hecho que repercute negativamente sobre ellos.

- Afecciones paisajísticas: el paisaje de la zona, y más concretamente la calidad paisajística, se encuentra afectada negativamente sobre todo por la presencia de estructuras urbanas dispersas, y por la acumulación de residuos en lugares puntuales, al incluir elementos poco armoniosos en el entorno (tanto por su forma, colores, tamaño, etc.).

- Molestias a la fauna: como consecuencia, entre otras cosas, de la proliferación de vehículos a motor por todo el territorio, y del abandono de residuos en el medio en algunos lugares puntuales, se está produciendo un incremento en el número de zonas en las que se originan problemas de emisión de polvo, ruido y residuos, lo que repercute negativamente sobre las diferentes especies animales al ocasionar diversos tipos de molestia, entre los que podemos comentar la pérdida de lugares aptos para su uso, la modificación de conductas, etc.

- Atropellos: la escasez de vías de comunicación asfaltadas en la zona no minimiza el problema de los atropellos en el término municipal, puesto que las carreteras que comunican con el núcleo de población de Villavieja de Yeltes deben hacer frente a las necesidades de desplazamiento entre poblaciones, y la red de caminos del término municipal es frecuentemente utilizada por vehículos a motor para llegar a las fincas. Además, al hablar de este impacto, debemos considerar no sólo el número y tipo de vías de comunicación y su uso, sino también el tipo de animales que habitan o pueden llegar a utilizar la zona en alguna época del año y los lugares más frecuentados por éstos, como por ejemplo las charcas, los arroyos y los ríos en los que pueden, entre otras cosas, satisfacer sus demandas hídricas.

En nuestro caso, muchas vías de comunicación se encuentran próximas a charcas y arroyos, por lo que la cuestión de atropellos a la fauna debe considerarse como un problema.

- Estado de las vías de comunicación: comentar el estado de deterioro en que se encuentran algunos caminos, en cuya plataforma se ha observado agujeros de diversos tamaños y formas, como consecuencia de la pérdida de materiales, resultado, muy probablemente, del paso por ellos de vehículos a motor de gran tonelaje (camiones y tractores).

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS NUM DE VILLAVIEJA DE YELTES.

Las NUM de Villavieja de Yeltes se redactan al amparo del Capítulo III, Título II de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), modificada por la Ley 4/2008 de Medidas de Urbanismo y Suelo de Castilla y León (LMUS), el cual define la figura de Normas Urbanísticas Municipales.

También se adaptan al Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) y a su modificación, Decreto 68/2006 de 5 de octubre, con las normas de aplicación contenidas en la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, Orden FOM/1602/2008 de 16 de septiembre.

Según los datos consultados en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Castilla y León sobre los instrumentos de ordenación del territorio aprobados y en vigor en la provincia de Salamanca, el planeamiento urbanístico vigente actualmente en el término municipal de Villavieja de Yeltes es el que sigue:

- Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, aprobadas el 8 de enero de 1998 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de abril de 1998.
- Estudio de Detalle de modificación de alineaciones en C/ Larga, aprobado el 26 de noviembre de 2008 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 10 de diciembre de 2008.
- Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, C/ Caño y Juan Ignacio García Blanco, aprobada el 24 de febrero de 2011 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 25 de abril de 2011.
- Corrección de Error Material en las Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, sustitución del grafismo “viviendas unifamiliares aisladas, pareadas o adosadas” en parcelas 12, 14, 16, 20, 24, 26 y 30, aprobada el 29 de septiembre de 2011 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 9 de diciembre de 2011.
- Corrección de Error Material en las Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes, manzana catastral nº 36804, aprobada el 19 de enero de 2012 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 22 de mayo de 2012.

Los principales objetivos de las NUM consisten en:

1) Establecer una ordenación urbanística para todo el territorio municipal de Villavieja de Yeltes, respetando lo dispuesto en la normativa urbanística y en la legislación sectorial aplicable, siendo coherentes con los objetivos generales de la actividad urbanística pública y compatibles con el planeamiento sectorial que afecte a este término municipal, con el planeamiento urbanístico de los municipios limítrofes (Yecla de Yeltes, Bogado, Pozos de Hinojo, Retortillo, Villares de Yeltes y Fuenteliante) y con las demás políticas municipales.

2) Resolver las necesidades de dotaciones urbanísticas y de suelo que se deriven de las características del término municipal, teniendo en cuenta todas las demandas en el marco de las previsiones de los instrumentos de ordenación del territorio y la situación del municipio en áreas de influencia de otros centros urbanos, áreas susceptibles de desarrollo económico y áreas de atracción turística, donde sea necesaria la previsión ordenada de suelo con diferentes usos.

3) Evitar la aparición de áreas de crecimiento urbano dispersas y discontinuas al núcleo urbano, favoreciendo la compacidad del casco urbano tradicional y proponiendo como áreas de crecimiento aquellas áreas internas sin consolidar del asentamiento urbano en las que ya se concentra la mayor demanda de suelo urbano y que cuentan con las mayores facilidades para ser incorporadas al crecimiento urbano municipal, evitando comprometer o perjudicar la capacidad y funcionalidad de las redes de servicios urbanos de interés general.

4) Respetar la trama urbana actual manteniendo su trazado, las alineaciones y las rasantes existentes, salvo en los casos de actuaciones de reforma interior orientadas a su descongestión, de mejora de las condiciones de habitabilidad, de rehabilitación de las edificaciones o de obtención de suelo para dotaciones urbanísticas. A su vez se completarán las áreas interiores del suelo urbano donde la trama urbana esté inconclusa y se ordenarán las zonas de borde allí donde el grado de urbanización sea deficiente. En las áreas limítrofes del núcleo urbano la trama urbana se adaptará para completar, conectar y estructurar las tramas urbanas existentes.

5) Delimitar las áreas de crecimiento urbano que se incorporen al proceso de urbanización, atendiendo a la racionalidad y calidad de la ordenación urbanística, utilizando como límites sistemas generales, terrenos de dominio público u otros elementos geográficos determinantes y procurando incluir fincas completas y facilitar su posterior gestión urbanística. Estas áreas se dividirán en sectores, en los cuales se fijarán sus parámetros de ordenación general como son: superficies, usos, densidades, tipos predominantes, plazos para establecer la ordenación detallada, objetivos y observaciones.

6) Proteger los terrenos de suelo rústico del proceso de urbanización mediante criterios de protección especial (normativa urbanística o legislación sobre medio ambiente, aguas, montes, patrimonio cultural, obras públicas, infraestructuras, energía, transporte o comunicaciones), criterios de valor intrínseco (valores naturales, culturales, productivos, ambientales, ecológicos, geológicos, litológicos, turísticos, recreativos, deportivos, agrícolas, ganaderos o forestales), criterios de recuperación de dichos valores, criterios de prevención de riesgos (inundaciones, erosiones, hundimientos, deslizamientos, taludes, incendios o contaminación) y criterios de calidad de la urbanización (características topográficas, geológicas, geotécnicas o usos peligrosos).

3. 0. Clasificación del suelo.

Las NUM clasifican el término de Villavieja de Yeltes en tres clases de suelo: urbano, urbanizable y rústico.

Se muestra, a continuación, un cuadro con la clasificación del suelo propuesta, detallando la superficie que ocupa cada clase y categoría o uso del suelo:

Villavieja de Yeltes				
Clasificación del suelo		Localización	Superficie parcial (Ha)	Superficie total (Ha)
Suelo urbano	consolidado	Residencial I	19,27	58,77
		Residencial II	20,15	
		Industrial	1,81	
		Equipamientos	3,55	
		Espacios libres públicos	3,40	
		Zonas verdes	0,36	
	Vías públicas	10,23		
	no consolidado	-	-	-
Total suelo urbano				58,77
Suelo urbanizable		Sector UZB-1	3,17	3,17
Total suelo urbanizable				3,17
Suelo rústico	común			3.488,53
	de actividades extractivas			845,74
	con protección de infraestructuras			240,30
	con protección cultural			101,13
	con protección natural			372,36
Total suelo rústico				5.048,06
Total término municipal				5.110,00

3.0.1. Suelo Urbano.

Se propone como suelo urbano consolidado la zona denominada “casco urbano” (29,99 Ha) en las Normas Subsidiarias vigentes en la actualidad en el municipio, área donde se sitúa el núcleo de población y en donde todas las parcelas tienen la condición de solar, y la zona denominada “vivienda unifamiliar o de baja densidad” (9,32 Ha), área en su mayor parte urbanizadas, en donde la mayoría de sus parcelas tienen la condición de solar o la pueden alcanzar mediante actuaciones de gestión urbanística aislada. A su vez, se proponen como suelo urbano consolidado los terrenos municipales situados al Norte del casco urbano que sustentan dotaciones urbanísticas (principalmente equipamientos deportivos), como los denominados “suelo a descalificar de suelo urbano pasa a suelo no urbanizable” (7,76 Ha) en la normativa municipal en vigor que han adquirido la condición de solar antes descrita, aunque se haya llevado a cabo prescindiendo de los procedimientos en la normativa urbanística vigente en su momento, como se establece en el apartado 1 de los artículos 24 y 25 del RUCyL.

En la siguiente tabla se detallan la relación entre los distintos usos existentes en el suelo urbano consolidado propuesto y sus correspondientes superficies.

Uso (suelo urbano consolidado)	Superficie (Ha)
Residencial I	19,27
Residencial II	20,15
Industrial	1,81
Equipamientos	3,55
Espacios libres públicos	3,40
Zonas verdes	0,36
Vías públicas	10,23
Total	58,77

Dentro del suelo urbano incluido en el término municipal de Villavieja de Yeltes no hay terrenos que se puedan clasificar como suelo urbano no consolidado.

3.0.2. Suelo Urbanizable.

El único sector que se propone de suelo urbanizable, denominado SUZB-1, es un terreno municipal, situado al Norte del núcleo de población en el margen de la carretera SA-321 y contiguo a las piscinas municipales, apto para ser incorporado al proceso de urbanización y cuya transformación está totalmente justificada por la falta de suelo industrial que existe en el término municipal.

La delimitación del sector de suelo urbanizable propuesto ha sido realizada siguiendo las reglas establecidas en el apartado 1 del artículo 86 del RUCyL y, al tratarse de un sector con uso predominante industrial, está excusado de cumplir el requisito de que su perímetro sea colindante en al menos un 20 por ciento con el suelo urbano del núcleo de población existente.

En el plano de ordenación PO-8 está definida la delimitación del sector de suelo urbanizable y en la siguiente tabla se detalla su superficie.

Sector (suelo urbanizable)	Superficie (Ha)
UZB-1	3,17
Total	3,17

3.0.3. Suelo Rústico.

La mayor parte del término municipal de Villavieja de Yeltes se clasifica como suelo rústico, diferenciándose entre suelo rústico protegido por distintas razones (naturales, culturales...) y suelo rústico común no específico que, sin albergar valores tan singulares, tiene un papel fundamental en la estructuración económica y territorial del municipio, y que debe preservarse como espacio abierto y no urbanizado. El suelo rústico protegido reúne, desde el punto de vista cualitativo, una significación máxima, ya que en él se encuentran tanto los valores patrimoniales (naturales y culturales) más relevantes del municipio, como las infraestructuras de transporte que permiten su integración comarcal y regional.

En la actuación en suelo rústico, ha de darse especial importancia a condiciones estéticas y de integración paisajística, resolución de infraestructuras y servicios, de manera que se mantenga las señas de identidad del ámbito rural y se evite el deterioro ambiental provocado por la actividad edificatoria.

El principio general de ordenación de este tipo de suelo consiste en propiciar el establecimiento de los usos urbanos en los núcleos ya edificados y evitar la dispersión de nuevas edificaciones.

Estos criterios se traducen en las siguientes categorías de suelo rústico:

- Rústico Común: Se trata de un ámbito de transición, en el que se permite una mayor diversidad de usos, aunque con las cautelas suficientes para garantizar su adecuada inserción en el medio rural.
- Rústico con Protección de Infraestructuras: Los terrenos ocupados por la carretera SA-325, de La Fuente de San Esteban a Cerralbo, por las carreteras SA-321, de Vitigudino a Villavieja de Yeltes, y SA-322, de Cruce N-620 a Villavieja de Yeltes, además de sus zonas de dominio público, servidumbre y afección; los terrenos afectados por el paso aéreo de energía eléctrica; los

terrenos ocupados por la red de captación, depósito y abastecimiento de agua de Villavieja de Yeltes y los terrenos ocupados por la red de caminos rurales que sirven de comunicación con otros núcleos y de acceso a las distintas parcelas rústicas y a sus correspondientes servidumbres de paso, como son los caminos de concentración parcelaria y vecinales antiguos.

- Rústico con Protección Natural: Dentro de esta categoría se incluyen los siguientes:
 - Los terrenos de la ribera del río Yeltes clasificados como **LIC** (Lugar de Importancia Comunitaria) en la Red Natura 2000, denominado Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes (ES4150064) y como **ZEPA** (Zona de Especial Protección para las Aves) denominada Riberas de los ríos Huebra y Yeltes (ES0000247).
 - **Cauces y charcas:** Los terrenos que lindan con los cauces y que estarán sujetos, en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público y una zona de policía de 100 metros de anchura. En estas zonas se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, y con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero.
 - **Vías pecuarias:** Colada de Vitigudino a Ciudad Rodrigo, Colada de Villares y Boada y Colada de Bogajo
- Rústico con Protección Cultural: Dentro de esta categoría se incluyen los siguientes: los terrenos ocupados por la “Línea férrea La Fuente de San Esteban-La Fregeneda”, declarada Bien de Interés Cultural, y su zona de protección (50 metros a ambos lados de la línea), por los yacimientos arqueológicos denominados “La Laguna”, “Las Cercas”, “Pozo de Arriba”, “La Pernalona”, “Prado Caballeros”, “La Mesa”, “La Cotarra”, “Valdelasaradas”, “Rodillo de las Huertas”, “Camino de los Dulces” y “Peña del Pirola” y por todos los elementos arquitectónicos y etnográficos incluidos en el catálogo de las normas urbanísticas. Todos estos Bienes de Interés Cultural, bienes arqueológicos y elementos catalogados serán delimitados y protegidos según los parámetros de aplicación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Rústico de Actividades Extractivas: Los terrenos delimitados por las Concesiones de explotación Granitos de Villavieja, Blanco Yeltes y Retortillo-Santidad.

3. 1. Gestión del Agua.

3.1.1. Abastecimiento.

La dotación mínima de agua potable no será inferior a 190 litros por habitante y día, debiendo justificar el número de habitantes en función de los volúmenes edificables previstos y tipo de construcción proyectada. Para riego y otros usos, se dotará de la cantidad de agua que justifique las características de la ordenación.

Para industrias, se dotará con un caudal mínimo de 20 m³/día para cada una de las industrias establecidas.

Será preciso demostrar documentalmente la disponibilidad de caudal suficiente, bien sea procedente de una red municipal o particular existente, manantial o pozo.

Será obligatorio prever redes de goteo automatizado.

3.1.2. Saneamiento.

Al final de la red de alcantarillado, se dispondrá un aliviadero y una EDAR adecuada al volumen de vertido y a las características del terreno, conforme a las limitaciones para el vertido fijadas por la Comisaría de Aguas del Duero.

En el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las NUM DE Villavieja de Yeltes, aprobadas por la Orden FYM /566/2013, dentro del extracto de las sugerencias presentadas al documento de iniciación por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero hay un apartado dedicado exclusivamente a la afección a la calidad de las aguas por vertidos de aguas o productos residuales, redes de saneamiento y evacuación de aguas residuales y aguas pluviales, donde se afirma que el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes está incumpliendo con lo establecido en el artículo 5 del R.D.L. 11/1995, de 28 de diciembre, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, y demás normativa de desarrollo, en el que se indica que toda aglomeración urbana de más de 2.000 habitantes equivalentes (Villavieja tendría 3.600) deberá disponer de un sistema secundario de depuración de las aguas residuales urbanas. Villavieja de Yeltes no cuenta con ningún sistema de depuración con tratamiento adecuado para la población actual, realizándose el vertido de las aguas al río Yeltes. En consecuencia a lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), que sea capaz de adaptar las características del vertido a las exigencias del cauce receptor.

Esta depuración será obligatoria y bajo control municipal para todo nuevo desarrollo.

Las zonas que no puedan desaguar a la EDAR prevista, requerirán obligatoriamente previa obtención de una EDAR por cada zona, de manera mancomunada, con el fin de que no proliferen los sistemas de depuración.

En aquellos núcleos que no dispongan de depuración, o no sea eficaz por cualquier clase de motivo, no podrán concederse licencias para obras de nueva planta que impliquen un aumento de los vertidos a la red de alcantarillado.

Todos los sectores de suelo urbanizable que se desarrollen a partir de la aprobación de estas NUM, dispondrán de sistema separativo y de sistema de reciclaje de aguas para usos distintos al doméstico.

3. 2. Residuos, Energía Eléctrica y Barreras Arquitectónicas.

Se estudiará el problema de los desperdicios y basuras con la profundidad que merece. Su aprovechamiento integral, mediante los procesos de clasificación y transformación, constituyen un sector industrial muy específico, cuyo estudio global es aconsejable.

Para el cálculo de su volumen, se tomará como promedio aproximado la cantidad de 0,50 Kg. (habitante/día), equivalente a un volumen de 1 l.

La dotación mínima de energía eléctrica para uso doméstico será de 0,60 Kw/h, por habitante.

Las líneas de distribución para alumbrado público serán aéreas o subterráneas. Las nuevas líneas de alta tensión en suelo urbano o urbanizable serán siempre subterráneas. En los casos en que no se dispongan subterráneas, se hará con los centros de transformación y elementos accesorios necesarios.

Todos los planes urbanísticos y proyectos de urbanización completa o complementaria, que afecten a cualquier vía pública, así como los proyectos de dotación de servicios, obras o instalaciones de carácter urbano, deberán contener los elementos mínimos para garantizar la accesibilidad a todas las personas a las vías, espacios públicos y privados de uso comunitario,

tal y como se establece en el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, lo dispuesto en el RD 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el CTE en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad y en la Orden VIV/516/2010, de 1 de febrero, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

3. 3. Zonificación Acústica.

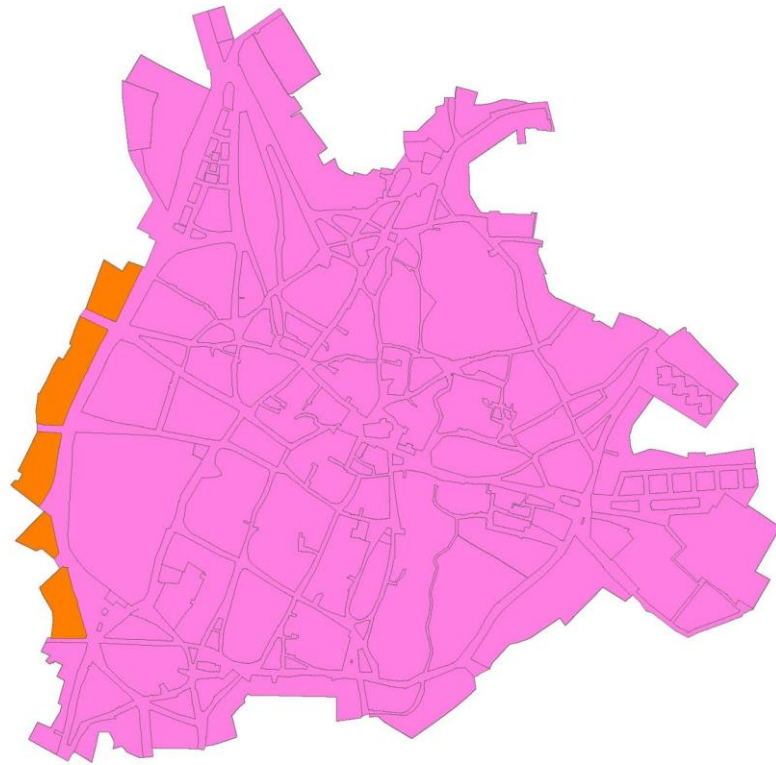
1. En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se establece a continuación la zonificación acústica del municipio de Villavieja de Yeltes, de acuerdo con las cinco áreas acústicas exteriores tipificadas en dicha ley:

- 1ª. Tipo 1 / Área de silencio: zona de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección muy alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:
 - Uso dotacional sanitario: en el término municipal de Villavieja de Yeltes podría tener la consideración de área de silencio el equipamiento sanitario del centro médico. No obstante, dada la entidad de dicha instalación y su frecuencia de uso, esta zona no tendrá la consideración citada.
 - Uso dotacional docente, educativo, asistencial o cultural: en el término municipal de Villavieja de Yeltes podrían tener la consideración de área de silencio el equipamiento educativo "Río Yeltes", el equipamiento sociocultural del edificio multiusos y los equipamientos asistenciales del centro recreativo y social y residencias de la tercera edad. No obstante, dada la entidad de dichas instalaciones y su frecuencia de uso, estas zonas no tendrán la consideración citada.
 - Cualquier tipo de uso en espacios naturales en zonas no urbanizadas: en el término municipal de Villavieja de Yeltes tendrán la consideración de área de silencio los terrenos clasificados en las presentes normas como suelo rústico con protección natural. En dichos terrenos no se permitirán los usos que superen los valores límites acústicos establecidos para este tipo de área en los anexos de la Ley 5/2009.
 - Uso para instalaciones de control del ruido al aire libre o en condiciones de campo abierto: en el término municipal de Villavieja de Yeltes no se tiene constancia de la existencia de instalaciones de control del ruido.

- 2ª. Tipo 2 / Área levemente ruidosa: zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren de una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:
 - Uso residencial: en el término municipal de Villavieja de Yeltes tendrá la consideración de área levemente ruidosa todo el casco urbano, clasificado en las presentes normas como suelo urbano consolidado, dado el predominio del uso residencial sobre la casi totalidad del mismo. En dicho casco urbano no se permitirán los usos que superen los valores límites acústicos establecidos para este tipo de área en los anexos de la ley antes mencionada.
 - Hospedaje: en el término municipal de Villavieja de Yeltes no hay zonas con predominio de este tipo de uso del suelo.

- 3ª. Tipo 3 / Área tolerablemente ruidosa: zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren de una protección media contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:
- Uso de oficinas o servicios: en el término municipal de Villavieja de Yeltes no hay zonas con predominio de este tipo de uso del suelo.
 - Uso comercial: en el término municipal de Villavieja de Yeltes no hay zonas con predominio de ese tipo de uso del suelo.
 - Uso deportivo: en el término municipal de Villavieja de Yeltes podrían tener la consideración de área tolerablemente ruidosa los equipamientos deportivos municipales del pabellón deportivo, las piscinas, las pistas deportivas, el frontón de pelota y la zona de juegos infantiles. No obstante, dada la entidad de dichas instalaciones y su frecuencia de uso, estas zonas no tendrán la consideración citada.
 - Uso recreativo y de espectáculos: en el término municipal de Villavieja de Yeltes no hay zonas con predominio de este tipo de uso del suelo.
- 4ª. Tipo 4 / Área ruidosa: zona de baja sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que no requieren de una especial protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio del siguiente uso del suelo:
- Uso industrial: en el término municipal de Villavieja de Yeltes tendrán la consideración de área ruidosa la zona industrial del suelo urbano consolidado situada en la calle Turuñuelo y el sector de suelo urbanizable UZB-1. En dichas zonas no se permitirán los usos que superen los valores límites acústicos establecidos para este tipo de área en los anexos de la ley antes mencionada.
- 5ª. Tipo 5 / Área especialmente ruidosa: zona de nula sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio afectados por servidumbres acústicas:
- Infraestructuras de transporte terrestre, ferroviario y aéreo: en el término municipal de Villavieja de Yeltes no se tiene constancia de que alguna de sus infraestructuras de transporte terrestre –carreteras SA-321, SA-322 y SA-325- se encuentre gravada por servidumbre acústica alguna.

2. A continuación se muestra el mapa de zonificación acústica del casco urbano y del término municipal de Villavieja de Yeltes, con la indicación de las áreas acústicas existentes y los terrenos afectados por estas.



Área levemente ruidosa
Área ruidosa



Área de silencio
Área levemente ruidosa
Área ruidosa

3. 4. Protección General del Patrimonio.

Las NUM establecen dentro de su Normativa Reguladora, unas Normas Específicas para el Suelo Rústico con Protección Cultural, cuya finalidad es disponer de las medidas necesarias para la adecuada documentación, protección, investigación, defensa y conservación del patrimonio cultural de Villavieja de Yeltes.

Su ámbito de aplicación incluye los elementos contenidos en el Catálogo de elementos protegidos de estas NUM.

Cualquier solicitud de licencia de obras para intervención arqueológica o urbanística, que implique movimiento de tierras o que, en alguna medida, afecte al subsuelo y esté localizada en las áreas de interés arqueológico, deberá ser notificada, por parte del Ayuntamiento, a la Administración competente en materia de conservación del patrimonio, con carácter previo a su concesión. Adjunto a la notificación, el Ayuntamiento facilitará a la Administración competente información suficiente sobre las actuaciones previstas por el solicitante o, en su defecto, una copia del Proyecto de Obra.

La titularidad jurídica de los hallazgos arqueológicos, sean restos muebles o inmuebles, será pública, de acuerdo con lo determinado en el artículo 59 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no pudiendo reclamarse aquella por el titular de los terrenos o del inmueble en que tiene lugar el descubrimiento. Con carácter general y para todos los ámbitos, cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico deberá ser comunicado a la Administración competente en materia arqueológica, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en los artículos 53,59,60 y 61 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

3. 5. Justificación de los crecimientos.

Las NUM de Villavieja de Yeltes proponen la generación de suelo de uso industrial al norte del núcleo urbano con escasa incidencia ambiental, puesto que no afecta a valores naturales: se modifican zonas muy influenciadas por la presencia humana y de raro valor ambiental, puesto que los terrenos se encuentran próximos al casco urbano y a las vías de circulación, garantizando y concentrando la actividad industrial, generando consecuentes impactos por causa de los residuos, vertidos, etc. El dimensionamiento de éste parte de la estimación de los crecimientos de población de Villavieja en las últimas décadas, y se basa en la oportunidad que el desarrollo de las infraestructuras existentes posibilitan.

La nueva reserva de suelo urbanizable pretende:

- Dar solución a las demandas de nuevos crecimientos de forma racional e integrada en un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los recursos y sectores de protección natural del término municipal.
- Generar sectores con diferentes tipologías edificatorias, de manera que haya variedad en la oferta, y se genere mayor capacidad para absorber la demanda.

3. 6. Conclusiones de la situación actual.

A la vista de los datos anteriores, se puede definir el municipio de Villavieja de Yeltes como un territorio fundamentalmente rural, que cuenta con los servicios y características propios de un entorno urbano y, al mismo tiempo, con numerosas ventajas propias de las poblaciones rurales. La calidad de vida para los habitantes, desde un punto de vista medioambiental, y teniendo en cuenta que existen ciertos problemas medioambientales que se deben solucionar, se puede definir como una calidad de vida alta.

En la mayor parte del municipio predomina la ganadería y agricultura en las zonas de pendientes más suaves. La situación medioambiental del municipio es buena, quizá por la escasa presión humana que ha sufrido hasta la actualidad. Sin embargo, es necesario contar desde este momento con las herramientas de conservación medioambiental adecuadas, que permitan el

aumento poblacional esperado como consecuencia de los nuevos usos, pero sin perjudicar el medio ambiente.

4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

A continuación, se muestra cómo se han adoptado en la Memoria Vinculante de las NUM los criterios contenidos en el Documento de Referencia:

4.0. Usos del Suelo y Modelo Territorial.

OBJETIVO 1: El modelo territorial que se proponga debe tener en cuenta las potencialidades y limitaciones del territorio en Villavieja de Yeltes y la clasificación del suelo tendrá que ajustarse tanto a las características geográficas como a las necesidades sociales, económicas, urbanísticas y ambientales del municipio. También deberá tenerse en cuenta que la clasificación del suelo que finalmente establezcan las NUM representa la definición a largo plazo de un modelo de ocupación del territorio que condicionará el futuro desarrollo del municipio. En el desarrollo de este proceso se debería lograr la integración de la variable ambiental en el diseño de la propuesta de ordenación, que es el objetivo básico de la Ley 9/2006, de 28 de abril. Por todo ello, el ISA deberá valorar la viabilidad ambiental del modelo territorial propuesto en las NUM de Villavieja de Yeltes empleando, al menos, los siguientes criterios ambientales: que la nueva clasificación del suelo esté ajustada a la vocación de los terrenos, a su interés social y a las características del entorno, según lo establecido en la legislación de urbanismo vigente; justificar el mantenimiento de los valores naturales y paisajísticos de los parajes con algún tipo de protección natural o valor ambiental y paisajístico, valorando la capacidad de acogida del territorio de cara a un posible proceso de crecimiento urbano que se pudiera plantear en las actuales NUM; como parte del análisis de impactos del ISA, se deberá incluir una valoración de las necesidades de infraestructuras (líneas eléctricas, depuración de aguas, viales) del desarrollo previsto y de los efectos previsibles de su instalación sobre los recursos naturales del municipio; que la ordenación del municipio propicie zonas urbanas razonablemente compactas y variadas, una adecuada protección y pervivencia de los terrenos de naturaleza rústica y una zona de transición entre ambos, donde se establecen medidas para evitar que se convierta en un espacio caótico y marcado por expectativas de revalorización.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: La cantidad de suelo urbanizable se ha ajustado al moderado crecimiento que se ha demostrado en los últimos años, y se sitúa en aquellos lugares que facilitan la continuidad y eficacia de los servicios existentes, en especial los desagües y el drenaje, así como el abastecimiento del agua y la facilidad de unión con la trama viaria existente. El nuevo sector de suelo urbanizable nace vinculado al viario existente, con acceso directo desde el mismo, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad sostenible.

OBJETIVO 2: Las NUM deben tener como uno de sus objetivos preservar el patrimonio arquitectónico y cultural del municipio, concretamente fomentar la conservación de las edificaciones y elementos de interés dotados de valor histórico, artístico o arquitectónico y potenciar la recuperación y conservación de las formas de asentamiento tradicional. El ISA deberá hacer un listado referente a los valores culturales y patrimoniales (históricos, artísticos, etnográficos, arqueológicos y paisajísticos) y de cómo se han tenido en cuenta aquellos elementos de mayor valor cultural en la propuesta de ordenación, tanto en las medidas relativas a su protección como en aquellas destinadas a su aprovechamiento y potenciación.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: En el punto 2.1.6. Patrimonio Cultural de este ISA se exponen los Criterios de Catalogación, Grados de Protección, Criterios de Intervención y Elementos Catalogados que las NUM establecen.

4.1. Áreas Naturales.

OBJETIVO 3: Los lugares y valores de interés natural que posee el municipio de Villavieja de Yeltes deben ser tenidos en cuenta en la propuesta de ordenación del suelo planteada en las NUM. Por tanto, el ISA deberá justificar y plasmar la toma en consideración de los siguientes criterios ambientales: comprobar que las NUM garantizan la conservación de los hábitats y elementos naturales más relevantes y significativos del término municipal, especialmente respecto a la flora y fauna protegidas y los hábitats naturales de interés comunitario. Se otorgará la clasificación de suelo rústico con protección natural para aquellos lugares que se considere oportuno proteger como resultado del estudio de los valores naturales y paisajísticos que abordará el ISA. A estos efectos, se deberá compatibilizar la existencia de los recursos naturales amparados por los derechos mineros, con la existencia de los valores naturales presentes; respecto a las superficies forestales y zonas de monte no arboladas que pudieran existir, el ISA deberá justificar la clasificación del suelo establecida para la protección de estas superficies y un adecuado régimen de uso y edificación, en cumplimiento de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León; determinar los efectos indirectos (vertidos, consumos de agua, nuevos accesos, ruidos, captaciones y movilidad) que, en función de la propuesta de ordenación de usos que se realice, la expansión urbana pueda provocar sobre el estado actual de los recursos naturales, así como determinar las medidas correctoras para prevenir o minimizar su intensidad y alcance.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: Se ha protegido, mediante la categoría de suelo rústico con protección natural el ocupado por los terrenos definidos en la legislación de aguas como DPH, cauces de corrientes naturales y zonas de servidumbre de las riberas y la zona ocupada por el LIC "Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes". Las superficies forestales y de monte no arboladas cuentan con una protección adecuada a su situación actual. Se ha propuesto la minimización de los efectos indirectos mediante los Estudios de Impacto Ambiental (EslA), que deberán tramitarse en todos aquellos nuevos desarrollos con incidencia en dichos recursos.

4.2. Gestión del agua.

OBJETIVO 4: El ISA deberá justificar la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas atendiendo a los siguientes aspectos: garantizar una capacidad de suministro de agua ajustada al incremento de la demanda prevista en el municipio. Las captaciones deberán estar avaladas por la autorización del correspondiente Organismo de cuenca; adecuar la calidad del agua para cada uso concreto, ajustando sus condiciones al uso final que se le van a dar y fomentar la reutilización de las aguas residuales para los usos secundarios; asegurar una previsión de infraestructuras de saneamiento proporcionada al incremento esperado de la demanda; prever, con el nivel de detalle suficiente, el sistema de depuración de aguas residuales adecuado a los posibles incrementos en el caudal de las mismas, incorporando a tales efectos los criterios que establezca la respectiva Confederación Hidrográfica; proteger el Dominio Público Hidráulico según los criterios establecidos por la citada Confederación Hidrográfica; incluir en la categoría de suelo rústico con protección natural los ecosistemas fluviales y palustres más relevantes del término municipal. Además, se deberá incluir la solución proyectada para la depuración de las aguas residuales.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: El Organismo de cuenca tiene constancia de que el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes tiene inscrito en el Registro de Aguas un aprovechamiento con destino al abastecimiento humano, con un caudal medio equivalente de 3,32 l/s. Por lo tanto, estima que la disponibilidad de recursos hídricos está, en principio, garantizada aunque no se pronuncia sobre la capacidad de suministro hasta conocer las necesidades derivadas del incremento de población correspondientes a las previsiones del nuevo planeamiento general. Las NUM recogen en las normas de urbanización que la calidad del agua debe ser adecuada para cada uso concreto, fomentando la reutilización y reciclaje, sobre

todo en nuevos desarrollos. Todos los sectores de suelo urbanizable que se desarrollen a partir de la aprobación de las NUM dispondrán de sistema separativo y de reciclaje de aguas para usos distintos del doméstico. Las NUM exigen a los nuevos desarrollos la previsión de las conexiones con las redes generales y el reforzamiento de éstas si fuese necesario, estableciéndolo explícitamente en la normativa general y en la específica de cada sector.

Las NUM disponen que, si fuera necesario, al final de la red de alcantarillado, se instale una EDAR adecuada al volumen de vertido, conforme a las especificaciones fijadas por la CHD. Esta depuración será obligatoria y bajo control municipal para todo nuevo desarrollo y, en aquellas zonas que no puedan desaguar a la EDAR existente se requerirá obligatoriamente la previa obtención de una EDAR. En los núcleos que no dispongan de depuración o no sea eficaz, no podrán concederse licencias para obras de nueva planta que impliquen aumento de los vertidos a la red de alcantarillado. El DPH se protege mediante la categoría de Suelo Rústico con Protección Natural. En cuanto a las zonas inundables, se advierte que en el caso de que las NUM de Villavieja de Yeltes pudiesen incluir terrenos urbanos o urbanizables que pudieran verse afectados por zonas inundables, se deberá presentar un estudio Hidrológico-Hidráulico donde se delimite la zona de flujo preferente, en el que se determinen las avenidas correspondientes a los periodos de recurrencia de 100 y 500 años, máxima crecida ordinaria y definición de la zona de flujo preferente.

4.3. Patrimonio cultural.

OBJETIVO 5: Las NUM deben tener como uno de sus objetivos preservar el patrimonio arquitectónico y cultural del municipio, concretamente fomentar la conservación de las edificaciones y elementos de interés dotados de valor histórico, artístico o arquitectónico y potenciar la recuperación y conservación de las formas de asentamiento tradicional. El ISA deberá hacer un listado referente a los valores culturales y patrimoniales (históricos, artísticos, etnográficos, arqueológicos y paisajísticos) y de cómo se han tenido en cuenta aquellos elementos de mayor valor cultural en la propuesta de ordenación, tanto en las medidas relativas a su protección como en aquellas destinadas a su aprovechamiento y potenciación.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: Se clasifican como suelo rústico con protección cultural los yacimientos arqueológicos y los elementos de interés cultural, según lo descrito en el apartado 2.1.6 del presente ISA.

4.4. Protección del paisaje.

OBJETIVO 6: El ISA deberá corroborar que el desarrollo urbano previsto se ajusta a criterios de sensibilidad con la topografía original y control del impacto visual. Para ello, deberá analizar el impacto paisajístico asociado a los nuevos sectores e introducir aquellas condiciones específicas de ocupación y de edificación (materiales, colores, morfología, alturas, volúmenes, etc.), para que estén en consonancia con la tipología edificatoria y estética del municipio, conservando las vistas de mayor interés del municipio y la integración de los edificios, mobiliario urbano e infraestructuras que conlleva cada obra de urbanización de cada sector. El ISA informará de cómo ha sido tenido en cuenta el paisaje y los elementos arquitectónicos de valor cultural en las NUM y qué prevenciones en este sentido serán recogidas en la Normativa de dicho Plan.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: El nuevo sector de suelo urbanizable nace vinculado al viario existente, con acceso directo desde el mismo, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad sostenible. El respeto del paisaje en cada una de las unidades paisajísticas que conforman el término municipal es uno de los criterios fundamentales en la normativa en todas las clases de suelo, especialmente en el nuevo sector, cuya ordenación detallada deberá analizar su impacto en el paisaje, introduciendo aquellas condiciones específicas de ocupación y edificación (materiales, colores, morfología, alturas volúmenes, alturas, etc.) para que estén en consonancia con la tipología edificatoria y estética del municipio, conservando las vistas de

mayor interés con influencia tanto sobre el paisaje rústico como sobre el urbano. En definitiva, debe verificarse el cumplimiento del art. 17: Deber de adaptación al entorno, del RUCyL y aplicar, al menos en el sector de suelo urbanizable, la legislación ambiental mediante la tramitación de EsIA que considere el paisaje como uno de los elementos que deben preservarse, minimizando los impactos sobre el mismo.

4.5. Zonas verdes.

OBJETIVO 7: La configuración de zonas verdes y espacios libres públicos puede ser un interesante mecanismo para un desarrollo armónico y equilibrado en el municipio de Villavieja de Yeltes y un mecanismo para mitigar los impactos que puedan identificarse en las zonas de crecimiento. El ISA recogerá el grado en que las zonas verdes han sido tomadas en consideración como corredores verdes integrados paisajísticamente entre la trama urbana y los sectores de suelo rústico inmediatos a ésta, siendo asumidas como áreas de amortiguación de impactos entre las zonas urbanizadas y espacios con valores naturales, aspecto que puede ser de gran interés. En su diseño deberían primar la implantación de especies autóctonas de bajo consumo hídrico, disponiendo su crecimiento de forma abierta y promoviendo sistemas de riego que aprovechen las aguas residuales urbanas previamente depuradas y aguas pluviales.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: El nuevo sector de suelo urbanizable nace vinculado al viario existente, con acceso directo desde el mismo, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad sostenible. Se conservan las zonas verdes existentes, potenciando los espacios públicos que tengan carácter para este fin. Las NUM prevén una serie de dotaciones urbanísticas adscritas al sector de suelo urbanizable, con el fin de obtenerlas mediante la gestión urbanística adecuada, otorgando al suelo su carácter de bien social.

4.6. Gestión sostenible de recursos.

OBJETIVO 8: Como parte integrante del contenido del ISA, también se podrían incentivar aquellos criterios ambientales que refuercen la sostenibilidad de la propuesta de ordenación de las NUM, como por ejemplo en cuestiones relativas a los siguientes aspectos: informar sobre la correcta gestión de los residuos generados y elaborar, en su caso, programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia; reducir el uso de recursos y producción de residuos en las obras de construcción mediante la selección de materiales de alto grado de aislamiento térmico, más duraderos y menos contaminantes en relación con la energía intrínseca que incorporan como coste energético de producción, coste ambiental de producción, durabilidad, capacidad de ser reciclados, origen de las materias primas, impacto ambiental en origen, etc.; prever la gestión de los residuos de construcción y demolición, evitando la proliferación de puntos incontrolados de vertido en las afueras del núcleo urbano del municipio y restaurando aquellos que aparezcan; proponer ordenanzas que promuevan el ahorro y el uso eficiente de la energía e iniciativas en las NUM que mejoren las condiciones de accesibilidad y movilidad sostenible en el municipio; utilizar criterios de urbanismo sostenible como la elección de una ubicación apropiada y una correcta adaptación de los volúmenes edificados al entorno próximo, al clima del lugar y a las variaciones estacionales y diarias; aplicar medidas bioclimáticas y aprovechar las energías renovables para mejorar la eficiencia energética de los edificios utilizando captadores solares y acumuladores para el suministro de agua caliente sanitaria y/o calefacción, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo, modificado por la Orden VIV/984/2009 de 15 de abril, que establece en su artículo 15 las exigencias básicas de ahorro de energía (HE), un apartado específico desarrollado en la sección HE 4 sobre contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: Se elaborarán programas de prevención y de gestión de los residuos a nivel municipal. Se controlará la gestión de los residuos generados en

los proyectos de edificación y demolición, a través del Plan de Gestión de Residuos. Se incentivará la utilización de medidas bioclimáticas y energías renovables, controlando en cualquier caso que en los proyectos se cumpla lo establecido en el CTE a este respecto.

4.7. Riesgos naturales.

OBJETIVO 9: En aplicación del artículo 15.2. del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, el ISA deberá incluir un mapa de riesgos naturales ajustado a las características específicas de Villavieja de Yeltes. El contenido y la amplitud del mapa deberán ser acordes a la dinámica natural de los procesos involucrados y al grado de incidencia sobre la población y sus bienes derivados de la propuesta de ordenación de las NUM. La clasificación del suelo (suelo rústico con protección especial) y las determinaciones de uso y edificación deberán ser coherentes con las conclusiones de los estudios citados, por lo que el ISA deberá señalar el tratamiento otorgado en las NUM a los terrenos inundables. Igualmente, el ISA deberá velar porque las intervenciones en las inmediaciones de los cauces fluviales no produzcan un riesgo para la población o para los recursos naturales y comprobar que la clasificación de los terrenos o, en su caso, las medidas correctoras dispuestas en estas zonas impiden la exposición de la población ante avenidas, conforme a las condiciones que establezca el correspondiente Organismo de cuenca. En el caso de que se planteen clasificaciones de suelo urbano o urbanizable colindantes con terrenos forestales, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el RD 314/2006, de 17 de marzo, modificado por la Orden VIV/984/2009, que establece en su artículo 11 las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI) y, en particular, su apartado específico (sección SI 5) sobre intervención de bomberos.

MODO EN QUE SE INTEGRAN EN LAS NUM: Dentro del apartado 5. Riesgos Naturales de este ISA se analiza la existencia de los mismos en Villavieja de Yeltes. El DPH se protege mediante la categoría de Suelo Rústico con Protección Natural. En cuanto a las zonas inundables, se advierte que en el caso de que las NUM de Villavieja de Yeltes considerasen incluir terrenos urbanos o urbanizables que pudieran verse afectados por zonas inundables, se deberá presentar un estudio Hidrológico-Hidráulico donde se delimite la zona de flujo preferente, en el que se determinen las avenidas correspondientes a los periodos de recurrencia de 100 y 500 años, máxima crecida ordinaria y definición de la zona de flujo preferente.

5. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS.

5.0. Introducción.

La evolución de la población, de su actividad económica y niveles de desarrollo, las consecuencias de los hábitos de ocupación del territorio, ya sean residenciales o de otro tipo, pueden crear situaciones de riesgo o aumentar la exposición de las personas a situaciones extremas. Para evitar este efecto y sus consecuencias, o reducirlos al mínimo, es necesario evaluar los riesgos naturales y tecnológicos.

Con este fin, parece necesario buscar el equilibrio en la intervención del hombre sobre los espacios naturales, incorporando métodos de prevención y mitigación de riesgos a la planificación, partiendo del conocimiento de los procesos naturales y de las peculiaridades tecnológicas.

La incorporación del enfoque preventivo en las políticas de gestión de los riesgos ambientales exige la consideración de los mismos desde la determinación de los usos del suelo. Normativas sectoriales, como la de Protección Civil, insisten en la necesidad de que los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbano intervengan en la definición y prevención de estos riesgos.

5.1. Objetivos.

Se redacta el presente análisis con el fin de clarificar las posibles consecuencias de la aplicación de las Normas Urbanísticas Municipales de Villavieja de Yeltes y la transformación urbanística que este planeamiento urbano implica sobre el medio físico y tecnológico del término municipal.

Según la Letra c) del artículo 15 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

“Se clasificarán como suelo rústico los terrenos que no se clasifiquen como suelo urbano o urbanizable, y al menos los que deban preservarse de la urbanización, entendiéndose como tales: (...)

c) Los terrenos amenazados por riesgos naturales o tecnológicos incompatibles con su urbanización, tales como inundación, erosión, hundimiento, incendio, contaminación o cualquier otro tipo de perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas.”

También en el artículo 38 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se estipula que deben ser incluidos en la categoría de suelo rústico de protección especial aquellos terrenos amenazados con riesgos naturales tales como inundación, erosión, hundimiento, deslizamiento, alud, incendio o cualquier otro tipo de perturbación ambiental, o de la seguridad y salud públicas.

Además en los sectores y áreas con esta clasificación, no debe permitirse construcción alguna, instalaciones o uso del suelo incompatible con los riesgos, siendo los propios propietarios quienes respeten las limitaciones estipuladas en dichas zonas, debiendo igualmente respetar y permitir los trabajos de las administraciones competentes para prevenir el efecto de dicho riesgo. Con ello se procederá a determinar los efectos devastadores de un riesgo en una zona en un momento determinado y la intensidad del mismo en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León: *“Los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico general y sus revisiones serán sometidos a informe preceptivo del órgano competente en materia de protección ciudadana, en relación con las situaciones de riesgo que pueda provocar el modelo territorial adoptado en ellos. Los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, así como las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico, se someterán también a dicho informe cuando afecten a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, que hayan sido delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo. En otro caso, se hará constar la ausencia de afección en la memoria del instrumento de planeamiento”.*

El objetivo principal del presente anexo es analizar estos riesgos y representar cartográficamente las zonas de afección dentro del término municipal de Villavieja de Yeltes.

De cara a la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales, el análisis de los riesgos ambientales pretende identificar tanto las áreas amenazadas por los riesgos naturales meteorológicos, geológicos y de incendios, como las amenazadas por los riesgos tecnológicos de las energías nucleares, almacenamientos de sustancias peligrosas y rutas de transporte de mercancías peligrosas.

5.2. Riesgos Naturales.

Se define el riesgo natural como la probabilidad de que un territorio y la población que lo habita se vean afectados por episodios naturales de carácter extraordinario. El hito fundamental de la incorporación de los mapas de riesgos naturales a los instrumentos de ordenación del territorio es la aprobación de la Ley 8/2007 de Suelo (LS) y del Real Decreto Legislativo 2/2008, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (TRLRHL). Esta normativa consideraba el suelo como recurso natural, escaso y no renovable, y apuesta por un desarrollo territorial y urbano más sostenible.

El apartado 2 del artículo 15 del TRLRHL dice que: “*el informe de sostenibilidad ambiental de los instrumentos de ordenación de actuaciones de urbanización deberá incluir un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de la ordenación*”.

De acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 12 del citado TRLRHL, los terrenos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, se encuentran en la situación legal de suelo rural, esto es, suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización.

A su vez, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 38, establece que “*se incluirán en la categoría de suelo rústico con protección especial los terrenos que se clasifiquen como suelo rústico y se encuentre en algunas de las siguientes circunstancias:*

- a) *Los terrenos amenazados por riesgos naturales o tecnológicos incompatibles con su urbanización, tales como inundación, erosión, hundimiento, deslizamiento, alud, incendio, contaminación o cualquier otro tipo de perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18.*
- b) *Los terrenos donde existan razones que desaconsejen su urbanización por los siguientes motivos u otros análogos:*
 - 1º. *Porque su urbanización sea contraria a las exigencias de la Defensa Nacional.*
 - 2º. *Porque presenten características topográficas, geológicas, geotécnicas o mecánicas que desaconsejen su urbanización, tales como propensión a los deslizamientos, pendientes fuertes, baja resistencia, expansividad de arcillas o existencia de depósitos o corrientes de aguas subterráneas cuya protección sea necesaria.*
 - 3º. *Porque hayan sustentado anteriormente usos industriales, extractivos, de producción de energía, de depósito o tratamiento de residuos u otros análogos”.*

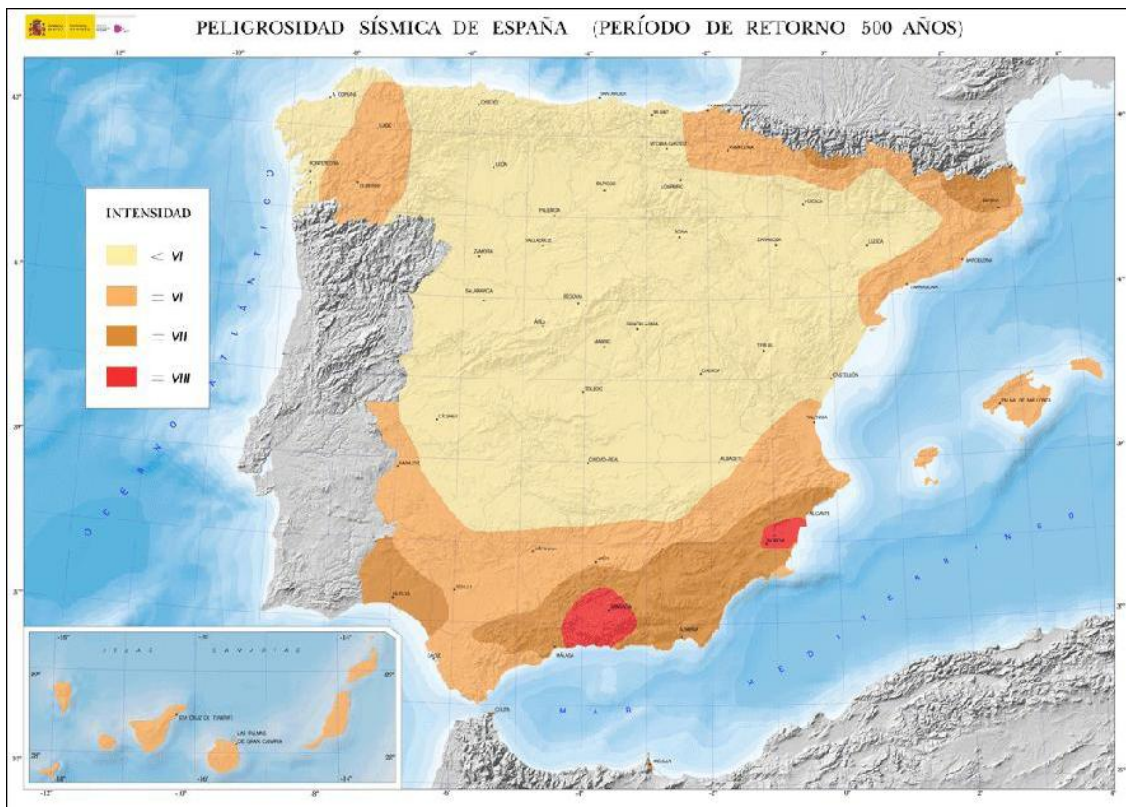
Por lo tanto, no hay terrenos en el Término Municipal de Villavieja de Yeltes que se puedan incluir en esta categoría.

5.3. Riesgos Geológicos.

5.3.1. Riesgos sísmicos.

En base a la Norma Sismorresistente PDS-1, aprobada por el Decreto 3209/1974, de 30 de agosto, donde se incluye la zonificación sísmica del territorio español, el municipio de Villavieja de Yeltes se encuentra dentro de la zona primera con sismicidad baja, concretamente por debajo de la isosista de grado V, correspondiente a la escala de grados de intensidad sísmica MSK. Según el punto 3.5 de dicha norma, no será necesario considerar las acciones sísmicas en las obras y servicios localizados en esta zona, excepto para el caso de estructuras o instalaciones especiales.

Posteriormente, la Norma Sismorresistente PDS-1 fue derogada por la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-94), aprobada por el Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre. Con el propósito de adecuar la segunda norma al estado actual del conocimiento sobre sismología e ingeniería sísmica, se aprobó mediante el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, la nueva norma de construcción sismorresistente NCSR-02. En esta última norma se introdujo un nuevo mapa de peligrosidad sísmica del territorio nacional, calculado en base a la aceleración sísmica básica y al coeficiente de contribución k que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de terremotos previstos en la peligrosidad sísmica de cada punto. Según dicho mapa, el cual se muestra a continuación, el término municipal de Villavieja de Yeltes se encuentra en el área delimitada por la isolínea de aceleración básica $< 0,04$ g. Por lo tanto, este término no estaría incluido en los municipios obligados al cumplimiento de la norma sismorresistente.



5.3.2. Riesgos geotécnicos.

Tal y como se describe en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) anexo a las Normas Urbanísticas Municipales de Villavieja de Yeltes, la regulación de los principales cauces mediante embalses ha provocado un importante cambio en el régimen hídrico de éstos al homogeneizar el caudal a lo largo del año, lo que implica su estabilización. También se ha observado que la tendencia climática actual contribuye a amortiguar estos procesos morfogenéticos. Por lo tanto, se concluye que no existe actualmente una actividad antrópica importante que mengue las modificaciones naturales del paisaje.

Así mismo, los procesos de deslizamiento son poco probables en los planos de afloramiento granítico ya que éstos coinciden con áreas vegetales que aumentan su estabilidad. Esto es debido a que la cubierta vegetal protege al suelo contra los efectos meteorológicos, a la vez que reduce su erosión y limita la escorrentía superficial.

5.4. Riesgos Hidrológicos.

5.4.1. Riesgos por inundación.

De forma general, se podría decir que una inundación se produce cuando un curso de agua supera el caudal que es capaz de desaguar su canal normal, siendo invadidos los terrenos adyacentes por las aguas y los sedimentos que éstas arrastran.

Los principales daños producidos por las inundaciones derivan de la invasión, por parte de las aguas, de terrenos que normalmente permanecen secos. Este anegamiento, unido a los efectos asociados de erosión, sedimentación, cambios en la geometría del cauce, movimientos de ladera..., puede producir graves daños en las edificaciones y en las zonas de cultivos, incluso puede llegar a ser una amenaza para la vida humana.

Es por ello por lo que se han establecido unas zonas inundables de protección, las cuales quedan definidas en la legislación de aguas, suelo, ordenación territorial y protección civil. Estando todas ellas legisladas en el Real Decreto 903/2010 de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, que traspone la directiva 2007/60, sobre la evaluación y gestión de inundaciones. En el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Aguas se define la zona inundable como *los terrenos que pueden resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas embalses, ríos o arroyos*. Esta definición será precisada por el artículo 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, según el cual, las zonas inundables estarían delimitadas por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años, atendiendo a estudios geomorfológicos, hidrológicos e hidráulicos, así como de series de avenidas históricas y documentos o evidencias históricas.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, establece en su artículo 12 que se encontrará en suelo rural, entre otros, los suelos con riesgos naturales incluidos los de inundación, o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística. Esto ha llevado a que las Comunidades Autónomas, en base a estas necesidades, hayan elaborado la cartografía de las zonas inundables con el fin de delimitarlas.

En referencia a la protección civil, las zonas de inundación quedan reguladas mediante la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Avenidas. Según la cual, las Comunidades Autónomas desarrollarán a través de Planes Territoriales de Inundaciones, homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil, la identificación y clasificación de las áreas inundables de su territorio con arreglo a la siguiente clasificación:

- Zona de inundación frecuente: zonas inundables para avenidas de período de retorno de 50 años.
- Zonas de inundación ocasional: zonas inundables para avenidas de período de retorno entre 50 y 100 años.
- Zonas de inundación excepcional: zonas inundables para avenidas de período de retorno entre 100 y 500 años.

Por último, la Comisión Europea aprobó en noviembre de 2007 la Directiva 2007/60, sobre la evaluación y gestión de las inundaciones. Esta directiva ha supuesto un modelo para la gestión de este tipo de riesgo natural y para la redacción del Real Decreto 903/2010 de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación. En el artículo 3 de dicho decreto se define como zona inundable a *los terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años* y se define la necesidad de identificar las zonas con mayor riesgo de inundación y de realizar mapas de peligrosidad y riesgo de inundación según las siguientes probabilidades de inundación:

- Probabilidad alta de inundación: cuando proceda.

- Probabilidad media de inundación: período de retorno mayor o igual a 100 años.
- Probabilidad baja de inundación/Escenarios de eventos extremos: período de retorno igual a 500 años.

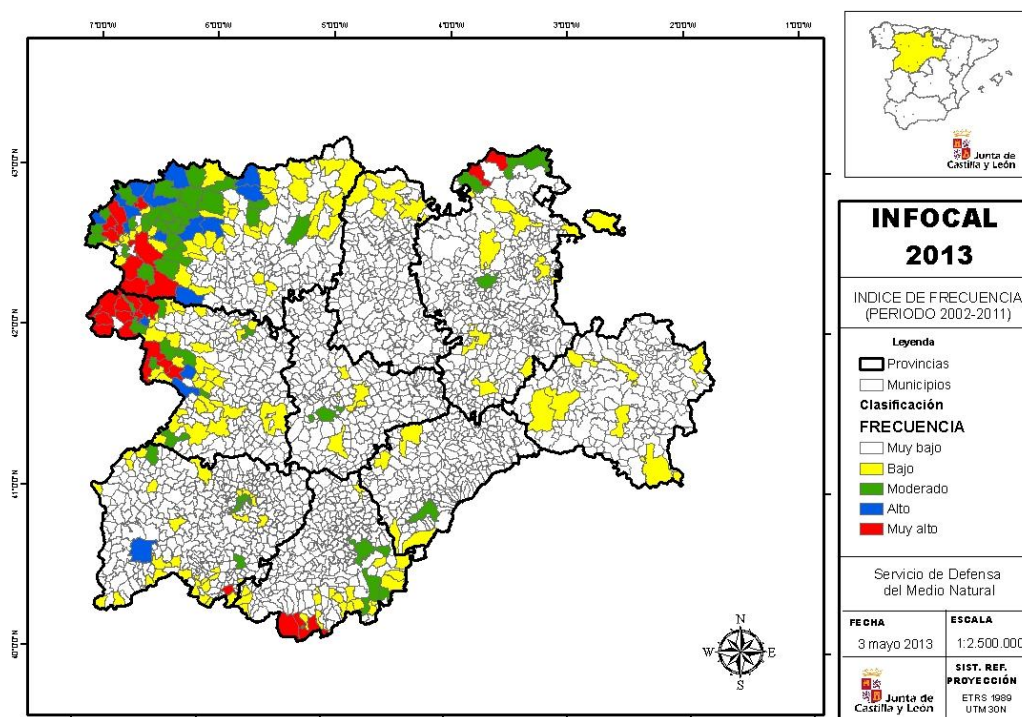
Por lo tanto y de acuerdo con lo dicho anteriormente, los terrenos del término municipal de Villavieja de Yeltes que lindan con los cauces y que están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público y una zona de policía de 100 metros de anchura han sido incluidos en la categoría de suelo rústico con protección natural. En estas zonas se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, y con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A su vez, y en cumplimiento de la normativa antes citada, ningún sector de suelo urbanizable delimitado en las Normas Urbanísticas de Villavieja de Yeltes se encuentra situado dentro de ninguna de las zonas inundables de las que se ha hecho mención.

5.5. Riesgos de Incendio

Según lo establecido en el Decreto 274/1999, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, el riesgo que puede generarse por los incendios forestales se calcula en función del índice de riesgo local, referido a cada término municipal atendiendo a su orografía, climatología, a la superficie y características de su masa forestal tanto si es arbolada como desarbolada y fundamentalmente al número y causas de los incendios habidos en los últimos años. En el caso del municipio de Villavieja de Yeltes el índice de riesgo local es muy bajo.

En el sector de suelo urbanizable delimitado en las Normas Urbanísticas Municipales de Villavieja de Yeltes será de aplicación lo establecido en el punto 6 del capítulo 1.2 de la sección SI5 (Intervención de los Bomberos) del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (SI) del Código Técnico de la Edificación (CTE) respecto al entorno de los edificios (25 metros de distancia entre la zona edificada y la forestal así como un camino perimetral de 5 metros).



Mapa de frecuencia de incendios forestales de la comunidad de Castilla y León.

5.6. Riesgos Meteorológicos

Teniendo en cuenta las situaciones meteorológicas relevantes para la ordenación del término municipal de Villavieja de Yeltes y los datos contenidos en el Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León, este municipio se encuentra fuera de las áreas de alta peligrosidad correspondientes a los accidentes meteorológicos de granizo, tormentas, precipitaciones máximas en 24 horas y heladas.

5.7. Riesgos Tecnológicos

5.7.1. Riesgo Nuclear.

El término municipal de Villavieja de Yeltes no se encuentra incluido en ninguna zona de riesgo nuclear ni está afectado por ningún plan de emergencia nuclear exterior de central nuclear alguna.

5.7.2. Almacenamiento de Sustancias Peligrosas

Las sustancias peligrosas que se manipula, almacenan o fabrican en los establecimientos industriales pueden dar lugar a incendios, explosiones o fugas tóxicas. El Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las Medidas de Control de Riesgos Inherentes a los Accidentes Graves en los que Intervengan Sustancias Peligrosas, se aplica a los establecimientos en los que estén presentes determinadas sustancias peligrosas a partir de ciertas cantidades. En dichas medidas se establece la necesidad de garantizar por los instrumentos de ordenación territorial las distancias adecuadas entre las actividades con riesgo de accidente grave y las zonas de vivienda, las zonas frecuentadas por el público y las zonas que presenten un interés natural.

No se han fijado las distancias adecuadas entre las actividades con riesgo de accidente grave y las zonas citadas en el párrafo anterior al no haber constancia de que en el municipio de Villavieja de Yeltes exista algún establecimiento sometido al Real Decreto 1254/199 que pudiera albergar sustancias peligrosas que conlleven riesgo grave de contaminación, explosión o incendio.

5.7.3. Transporte de Mercancías Peligrosas.

El transporte de mercancías peligrosas puede entrañar dos peligros: el de la propia mercancía que se transporta, fruto de su naturaleza química, y el del medio terrestre que se utiliza, la carretera o el ferrocarril.

Respecto al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, la orden que lo regula es el Real decreto 412/2001, de 20 de abril. Esta normativa no es de aplicación en el municipio de Villavieja de Yeltes, al estar la línea férrea que discurre por él, La Fuente de San Esteban a La Fregeneda, cerrada al tráfico de mercancías.

En referencia al transporte de mercancías peligrosas por carretera, la normativa de aplicación es el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo. Las vías del municipio de Villavieja de Yeltes afectadas por dicho decreto serían las carreteras SA-321, SA-322 y SA-325. La Dirección General de Tráfico será el organismo encargado de establecer las medidas especiales de regulación para estas carreteras en su Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP).

5.8. Conclusiones y Valoración de Riesgos

Tras el análisis de los riesgos naturales y tecnológicos que pueden afectar a los terrenos pertenecientes al término municipal de Villavieja de Yeltes, se confirma la adecuación de los usos asignados a los mismos.

Por lo tanto, se concluye que los riesgos, tanto naturales como los derivados de factores tecnológicos, son bajos o muy bajos, siendo innecesaria la adopción de medidas cautelares, preventivas o compensatorias.

6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

6. 0. Introducción.

Partiendo del conocimiento de los valores ambientales del municipio, y de la problemática ambiental existente, al que se ha llegado mediante el diagnóstico detallado del término municipal, y una vez analizadas las NUM propuestas, se procede a la identificación, caracterización y valoración de los efectos previsibles generados por la propuesta de las NUM sobre los diferentes factores del medio biofísico y socioeconómico, considerando las acciones susceptibles de producir afección, tanto por la planificación propuesta, como por la ejecución del desarrollo urbanístico de los sectores planteados.

La Ley 9/2006, en su anexo I, establece que el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) deberá contemplar, como mínimo, *“los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores”*. Además, se expone que *“estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos”*.

Con el fin de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Ley 9/2006 sobre el estudio de los efectos significativos sobre el medio ambiente, se procederá, a continuación, a estudiar de manera pormenorizada dichos impactos. Para ello, comenzaremos por analizar la adecuación de la ordenación propuesta por las NUM de Villavieja de Yeltes, según las Unidades Ambientales afectadas en cada caso, y el valor de conservación otorgado a cada una de ellas, para pasar posteriormente a estudiar los efectos ambientales derivados de los nuevos desarrollos.

Con el fin de caracterizar y valorar los efectos ambientales, se ha tomado como base los conceptos descritos en el Real Decreto 1131/1988 de Evaluación de Impacto Ambiental:

- **Grado de Incidencia:**
 - Efecto notable: aquel que se manifiesta como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos.
 - Efecto mínimo: aquel que puede demostrarse que no es notable.
- **Carácter Genérico:**
 - Efecto positivo: aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica, como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
 - Efecto negativo: aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.
- **Tipo de acción:**
 - Efecto directo: aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.
 - Efecto indirecto: aquel que supone incidencia inmediata respecto a la relación de un sector ambiental con otro.
- **Interrelación acciones/ efectos:**

- Efecto simple: aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental.
- Efecto acumulativo: aquel que, al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad.
- Efecto sinérgico: aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.
- **Momento de la actuación:**
 - Efecto a corto, medio y largo plazo: aquel cuya incidencia puede manifestarse respectivamente dentro del tiempo comprendido en un ciclo anual, antes de cinco años, o en un periodo superior, respectivamente.
- **Duración:**
 - Efecto permanente: aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.
 - Efecto temporal: aquel que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.
- **Reversibilidad:**
 - Efecto reversible: aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.
 - Efecto irreversible: aquel que supone la imposibilidad o la dificultad extrema de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.
- **Posibilidad de recuperación:**
 - Efecto recuperable: aquel en que la alteración que supone puede eliminarse, o bien aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.
 - Efecto irrecuperable: aquel en que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar.
- **Periodicidad:**
 - Efecto periódico: aquel que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo.
 - Efecto irregular: aquel que se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia.
 - Efecto continuo: aquel que se manifiesta con una alteración constante en el tiempo, acumulada o no.
 - Efecto discontinuo: aquel que se manifiesta a través de alteraciones irregulares o intermitentes en su permanencia.

Tras la caracterización, se han valorado los efectos ambientales en base a los siguientes conceptos (R.D. 1131/1988 de Evaluación de Impacto Ambiental):

1. **Impacto ambiental COMPATIBLE**: aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y que no precisa prácticas protectoras o correctoras.
2. **Impacto ambiental MODERADO**: aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere de cierto tiempo.
3. **Impacto ambiental SEVERO**: aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa de un periodo de tiempo dilatado.

4. **Impacto ambiental CRÍTICO:** aquel en el que se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Los efectos de la aplicación de las NUM se consideran positivos, centrándose los efectos ambientales negativos en los derivados de la ejecución y desarrollo de los nuevos sectores.

6. 1. Identificación, caracterización y valoración.

6.1.1. Atmósfera.

Contaminación Acústica.

Las NUM clasifican un sector de Suelo Urbanizable con uso Industrial, al norte del núcleo urbano, reduciendo al mínimo posible el impacto sobre la población.

De acuerdo con la Ley del Ruido de Castilla y León, se incluirá en la normativa de las NUM la zonificación acústica del municipio, donde se fijan las áreas acústicas exteriores, si bien ésta no se extiende a todos los desarrollos incluidos en la clasificación del suelo propuesta.

Durante la ejecución de las obras de urbanización y edificación, se podrá originar un notable incremento de los niveles de ruido y vibración. Teniendo en cuenta que el sector urbanizable no es colindante con el casco urbano, la afección será muy reducida. De manera similar, durante la fase de funcionamiento de dicho sector se originará un incremento del tránsito de vehículos, que por tratarse de un sector industrial dará lugar a una afección más significativa.

Emisión de polvo y gases.

Durante el desarrollo de las obras de urbanización y edificación del sector industrial, se pueden producir alteraciones en la calidad del aire, por el aumento de partículas sólidas en suspensión durante los trabajos de movimiento de tierras, y por el aumento de emisión de gases a la atmósfera originados por el incremento del tráfico rodado, fundamentalmente pesado. Si bien estas afecciones pueden tener una intensidad importante durante esta fase, se reducirán notablemente una vez finalizadas las obras.

La implantación de nuevas instalaciones industriales puede llegar a producir un impacto sobre la calidad del aire, en función del tipo de industria que se instale en estos sectores, especialmente cuando éstas se incluyan dentro del catálogo de industrias potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Contaminación lumínica.

Trata del aumento del índice de luminosidad nocturna en el entorno. Su incidencia es menor considerando que los nuevos desarrollos están planteados cerca del casco urbano. Las NUM indican que el nivel de iluminación de las vías se fijará conforme a la importancia de su tráfico, y que las luminarias contarán con reguladores de intensidad lumínica.

El efecto ambiental previsible sobre la atmósfera se considera notable, negativo, directo, sinérgico, a corto plazo, permanente, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO, fundamentalmente por los posibles impactos causados por las emisiones de las futuras instalaciones industriales.

6.1.2. Suelo.

Cambio de uso del suelo.

La ordenación propuesta en las NUM recoge un sector de Suelo Urbanizable con uso Industrial, dimensionado en función de la demanda existente y previsible, y ubicándolo estratégicamente para que los costes de conexión con los sistemas generales sean razonables, y para que los usos asignados a cada sector sean los adecuados. En total, el sector de suelo urbanizable ocupa una superficie de 3,17 Ha., en la que se producirá la urbanización del medio rural, además del cambio de los usos del suelo actual, que son principalmente pasto para ganado, cultivos, improductivo por acoger edificaciones y eriales. Sin embargo, estas pérdidas de terreno

productivo son perfectamente asumibles por el municipio, dada la alta representación y distribución de este tipo de suelos en el término municipal.

Riesgos geotécnicos.

Tal y como se describe en el apartado 2.1.4. Geomorfología y en el 5.1.2. Riesgos Geotécnicos del presente ISA, los sectores de suelo urbanizable no plantean, a priori, problemas geotécnicos considerables.

Contaminación del suelo.

Durante la urbanización y edificación de los sectores, se generarán residuos que podrán ser inertes (escombros o desechos producidos en la ejecución de las obras) y/o peligrosos. Estos últimos podrán justificar su origen en la presencia de maquinaria, la cual suele llevar implícito los vertidos de aceites minerales, grasas e hidrocarburos durante los cambios de aceite, engrases de maquinaria, etc., contaminando el suelo en áreas puntuales, aunque en ocasiones sean abundantes o dispersas. Existe la posibilidad de que se produzcan vertidos y fugas de elementos contaminantes en el suelo por las industrias a instalar en el sector industrial.

Modificación del relieve.

El Sector Urbanizable se localiza sobre una superficie que, desde el punto de vista topográfico, presenta escasa pendiente, por lo que los trabajos de nivelación del terreno apenas modificarán la topografía natural.

Eliminación del suelo.

Durante la ejecución de las obras del sector urbanizable, se producirá la retirada de los horizontes edáficos más superficiales, en función de la necesidad de nivelación topográfica del terreno.

El efecto ambiental previsible sobre el suelo se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO, fundamentalmente por el importante efecto que puede originar la contaminación del suelo asociada a los sectores industriales.

6.1.3. Agua.

Uno de los efectos positivos derivados de la aplicación de las NUM propuestas, es la protección de gran parte de la red hidráulica del término municipal, mediante la clasificación de los terrenos como suelo rústico con protección natural.

El desarrollo del sector urbanizable puede dar lugar a la contaminación de las aguas superficiales y profundas por vertidos de grasas, carburantes y aceites durante las obras de urbanización y edificación. Este efecto podrá verse prolongado en el sector industrial en la fase de funcionamiento de éste. La lixiviación de agentes contaminantes y su posterior incorporación al flujo de agua superficial y profunda, puede implicar una notable afección al medio rural.

El efecto ambiental previsible sobre el agua se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO, fundamentalmente por la posible afección a las aguas profundas por las nuevas zonas industriales.

6.1.4. Fauna.

El efecto que el desarrollo de las NUM ocasionará sobre la fauna puede parecer menos evidente que los correspondientes a flora y vegetación o paisaje, al tratarse de un factor ambiental que no permanece constante en el tiempo ni en un lugar determinado. A pesar de ello, este impacto debe ser considerado en nuestro análisis, al tratarse de un efecto importante sobre el medio natural.

Perturbaciones y molestias a la fauna.

La urbanización y edificación de los nuevos sectores puede afectar a poblaciones residentes y que nidifiquen en la zona o en sus proximidades, ahuyentarlas de sus refugios o interferir sus áreas de campeo. Es importante destacar el bajo valor del medio dónde se ubican estas parcelas respecto al conjunto de los valores ambientales del municipio, en cuanto a diversidad, rareza, representatividad y fragilidad. Los sectores urbanizables se encuentran en un entorno natural bastante influenciado por actividades agropecuarias y con un grado medio de alteración.

Pérdida de hábitat.

La transformación del suelo podría suponer la pérdida de recursos aprovechables por las especies típicas de estos ecosistemas. No obstante, en los alrededores existe suficiente superficie para que los taxones afectados recuperen su lugar y mantengan estables sus poblaciones. Los que pertenecen a un mayor grado de amenaza y deben estar bajo la consideración de la protección de su hábitat, se encuentran en zonas que no se verían influenciadas por posibles nuevas intervenciones previstas en las NUM.

Atropello.

El incremento de actividad que se producirá en Villavieja de Yeltes, una vez se haya implantado el nuevo desarrollo industrial previsto, traerá como consecuencia un incremento del tráfico rodado por las vías de comunicación que provocará, a su vez, un incremento en la probabilidad de que algunas especies faunísticas sean atropelladas. Además, la implantación de una zona industrial incrementará exponencialmente el número de vehículos a motor que harán uso de las vías de comunicación del término municipal para dar entrada y salida a los productos, por el tránsito de los trabajadores, etc., aumentando aún más la posibilidad de sufrir atropellos. Este impacto será más relevante junto a aquellas zonas más frecuentadas por los animales, como pueden ser las masas de agua y las zonas donde pueden obtener alimento.

Efecto barrera de infraestructuras.

La ordenación planteada no se trata en sí misma de una implantación de carácter lineal susceptible de separar zonas amplias de territorio natural, sino de la ocupación de un área irregular, por lo que no se produce barrera o segregación entre los espacios naturales.

Afección a la fauna por contaminación de la atmósfera, suelo y agua.

En las zonas destinadas a suelo industrial, la instalación de fábricas, industrias, o naves de almacén pueden ser potencialmente causantes de contaminación en diferentes vertientes como son emisiones de gases de efecto invernadero, vertidos a la cuenca hidrográfica y depósitos contaminantes en el suelo.

El efecto ambiental previsible sobre la fauna se considera notable, negativo, directo, simple, a corto plazo, permanente, irreversible, irrecuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO.

6.1.5. Flora y vegetación.

Eliminación de la flora y vegetación.

El desarrollo de las NUM de Villavieja de Yeltes llevará asociada la retirada de la cobertura vegetal que actualmente se encuentra situada sobre las zonas afectadas por los nuevos desarrollos previstos, lo que ocasionará, entre otros problemas, la alteración de las comunidades vegetales y la posible desaparición de especies. Se trata de zonas ocupadas por matorrales y pastizales.

Afección a hábitats de interés comunitario.

Las NUM clasifican como Suelo Rústico con Protección Natural a todos los hábitats incluidos dentro del LIC "Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes", conservados presentes en el término municipal de Villavieja de Yeltes.

En base a la información suministrada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, se ha realizado, tal y como se recoge en el apartado 2.1.2.5. Hábitats de Interés Comunitario del ISA, el estudio de los siete tipos de hábitats de interés comunitario inventariados en el municipio,

describiendo su valor ecológico y su estado de conservación actual, con lo cual se ha podido evaluar la necesidad de dotar de Protección Natural a los incluidos dentro del LIC. Para el resto del término municipal, el estudio realizado concluye que el estado actual (cultivo de secano, pastizales...) no se corresponde con los valores por los que fueron inventariados, y por ello no se propondrá su protección.

El sector de Suelo Urbanizable no coincide territorialmente con ningún hábitat de interés comunitario prioritario.

Degradación de la flora y vegetación.

La degradación de la flora y vegetación será ocasionada, fundamentalmente, por las actuaciones necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos previstos, y por el funcionamiento y abandono de los desarrollos, por la modificación del terreno y por la emisión de elementos contaminantes a la atmósfera (gases contaminantes y polvo, principalmente).

Especialmente relevantes serán los efectos degradativos sobre la cubierta vegetal, que serán ocasionados por los nuevos desarrollos industriales y sus distintos efectos, si bien su proximidad al núcleo urbano de Villavieja de Yeltes hace que su cubierta vegetal se encuentre más influenciada por la presencia humana.

Entre los impactos degradativos de la flora y vegetación que serán ocasionados, podemos destacar el cambio y degradación de la composición florística y la alteración de la estabilidad de las comunidades vegetales, entre otros.

El efecto ambiental previsible sobre la flora y vegetación se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO.

6.1.6. Paisaje.

El estado del paisaje está condicionado por la situación actual en que se encuentran los elementos que forman parte del mismo como son, principalmente, la vegetación y las formas del relieve.

Protección de los elementos característicos del paisaje.

El paisaje de Villavieja de Yeltes presenta una sinuosidad, debido a la diferente resistencia a la erosión, conformando cumbres y vaguadas suaves, resultado de la incisión y erosión de las aguas de arroyada generadas en estos relieves elevados. La distribución de los suelos y de la vegetación, se realiza en interacción con la configuración del relieve y la actividad del hombre. La vegetación sigue también un tratamiento muy ligado al uso dado por el hombre.

La protección del paisaje ha sido uno de los criterios fundamentales en la normativa de las NUM para todas las clases de suelo. Por ello, la aplicación del planeamiento propuesto tendrá un efecto positivo, tanto en lo que se refiere al paisaje rural, como al paisaje urbano.

Intrusión visual.

Puesto que los nuevos crecimientos están proyectados en el entorno del casco urbano, la calidad paisajística del área afectada por dichos desarrollos se puede considerar baja, debido a su fuerte antropización.

Durante la fase de obras, los procesos de movimiento de tierras, excavaciones, etc., darán lugar a un impacto puntual y temporal, debido fundamentalmente al polvo en suspensión, presencia de maquinaria, etc. Sin embargo, la implantación de nuevas edificaciones (residenciales o industriales) podrá causar un impacto paisajístico permanente, en función de los puntos y ángulos de visión una vez realizados los trabajos de nivelación del terreno.

El efecto ambiental previsible sobre el paisaje se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal/permanente, reversible, recuperable y continuo/discontinuo, obteniéndose una valoración de MODERADO.

6.1.7. Población.

Los principales efectos positivos originados por la aplicación de las NUM sobre la demografía consisten en el aumento y/o mantenimiento de la población local incentivada por el aumento de la actividad industrial. Aumentará la oferta de empleo debido a la demanda de mano de obra, durante las fases de urbanización y edificación de los nuevos desarrollos y debido a la instalación de nuevas empresas, originando un notable incremento de las tasas de actividad.

Durante la fase de obras de los nuevos desarrollos podrá descender la calidad de vida de las zonas limítrofes como consecuencia del aumento de ruidos, vibraciones, polvo, etc. Por otro lado, también se originarán un conjunto de notables mejoras como el incremento de los espacios libres públicos, mejora de servicios, etc.

Aunque en conjunto el efecto ambiental previsible sobre la población es positivo, el impacto ocasionado durante la fase de obras de los nuevos desarrollos se considera mínimo, negativo, directo, simple, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de MODERADO.

6.1.8. Territorio.

Las NUM pretenden un aumento de la capacidad de acogida del municipio, acorde con el crecimiento de la población previsto debido a la oferta de suelo industrial y la creación de nuevos espacios libres públicos.

La clasificación de Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras protege la red de carreteras y caminos de todo el término municipal.

Los nuevos desarrollos previstos implicarán un aumento de la demanda de los servicios públicos, fundamentalmente en relación con la dotación de agua potable, depuración de aguas residuales y recogida de los residuos sólidos urbanos producidos.

El efecto ambiental previsible sobre el territorio se considera notable, negativo, directo, simple, permanente, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de MODERADO.

6.1.9. Actividad Económica.

La oferta de suelo industrial va a propiciar la instalación de empresas relacionadas con el sector secundario y sector servicios, originando la creación de empleo de forma directa e indirecta, así como potenciando el incremento del nivel de renta de la comarca. A lo largo de las obras de urbanización y edificación del sector, se aumentará temporalmente las rentas y el empleo en la comarca y, como consecuencia, se producirá un aumento de los ingresos públicos, favoreciendo así el desarrollo del municipio.

6.1.10. Patrimonio Cultural.

Como se expone en las NUM de Villavieja de Yeltes, en el término municipal existen yacimientos arqueológicos que deben ser conservados. Dichos yacimientos se encuentran situados, según la información disponible, de manera dispersa en el término, no encontrándose en las proximidades del sector de Suelo Urbanizable planteado, catalogándose como Suelo Rústico con Protección Cultural.

Con relación a la posible afección al patrimonio durante la ejecución de las obras, las ordenanzas de las NUM recogen que para cualquier solicitud para licencia de obra que implique movimiento de obras o afecte al subsuelo en las áreas de interés arqueológico se solicitará a la administración un informe previo sobre la necesidad de seguimiento, sondeo o excavación.

De acuerdo con el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 80, capítulo IV del D. 37/2009, de 19 de abril) "*cuando las actuaciones sometidas a evaluaciones establecidas por la legislación en materia de impacto ambiental...puedan afectar a los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico o Etnológico, se efectuará una estimación de la incidencia que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre el mismo*". Dicha estimación

deberá ser realizada por técnico competente (tal y como se define en el art. 81), y las conclusiones será consideradas en el procedimiento del EIA (punto 2 del art. 82).

Deberán clasificarse como Suelo Rústico con Protección Natural el trazado y anchura de todas las vías pecuarias que discurren por Villavieja de Yeltes.

6.1.11. Efectos de sobreexplotación, contaminación y otros.

Los riesgos de sobreexplotación, contaminación y otros, se identifican y valoran cruzando las acciones necesarias para la materialización de las normas con los factores ambientales susceptibles de ser afectados, partiendo de la situación actual, y considerando el previsible resultado futuro sobre los diversos factores ambientales.

Como efectos negativos, se contemplan los que a continuación se detallan:

Riesgo a evaluar	Incremento de las emisiones de contaminantes atmosféricos. Riesgo de contaminación atmosférica.
Factor ambiental en riesgo	Fauna.
Situación actual	En el momento presente, la contaminación atmosférica no es elevada en la mayor parte del territorio. Únicamente junto al núcleo de población y a construcciones humanas dispersas por el término municipal, o en las proximidades de las vías de comunicación se pueden apreciar ligeros problemas de contaminación que repercuten de manera negativa sobre la fauna, como consecuencia principalmente de la emisión de partículas contaminantes y polvo a la atmósfera.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la circulación de vehículos, lo que implica un incremento de la contaminación. 2. Las actividades necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos necesitarán llevar a cabo el movimiento de tierras, etc. emitiendo polvo a la atmósfera. 3. Incremento de las emisiones contaminantes de origen industrial.
Consecuencias previsibles	El aumento de la concentración de partículas y gases contaminantes en la atmósfera, producidos tanto durante la fase de obras como durante la fase de explotación y abandono de los nuevos desarrollos, supondrá, entre otras cosas, una alteración de la conducta de algunos animales e incluso su muerte, especialmente en determinadas épocas. La posibilidad de que acontezca este efecto negativo es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de las emisiones de contaminantes atmosféricos. Riesgo de contaminación atmosférica.
Factor ambiental en riesgo	Flora, vegetación y hábitats.
Situación actual	En el momento presente, la contaminación atmosférica no es elevada en la mayor parte del territorio. Únicamente junto al núcleo de población y a construcciones humanas dispersas por el término municipal, o en las proximidades de las vías de comunicación se pueden apreciar ligeros problemas de contaminación que repercuten de manera negativa sobre la flora, vegetación y hábitats, como consecuencia principalmente de la emisión de partículas contaminantes y polvo a la atmósfera.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la circulación de vehículos, lo que implica un incremento de la contaminación. 2. Las actividades necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos necesitarán llevar a cabo el movimiento de tierras, etc. emitiendo polvo a la atmósfera. 3. Incremento de las emisiones contaminantes de origen industrial.
Consecuencias previsibles	Las emisiones contaminantes producidas durante las fases de obras, explotación y abandono repercutirán de manera negativa sobre la flora, vegetación y hábitats, al depositarse sobre las plantas las partículas contaminantes, reduciendo el intercambio gaseoso con el exterior y, además, reduciendo el proceso de fotosíntesis por la disminución de la cantidad de radiación solar captada por las plantas. La posibilidad de que acontezca el efecto negativo es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de las emisiones de contaminantes atmosféricos. Riesgo de contaminación atmosférica.
Factor ambiental en riesgo	Personas.
Situación actual	En el momento presente, el nivel de contaminación atmosférica no es muy elevado, como se ha indicado con anterioridad.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la circulación de vehículos, lo que implica un incremento de la contaminación. 2. Las actividades necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos necesitarán llevar a cabo el movimiento de tierras, etc. emitiendo polvo a la atmósfera. 3. Incremento de las emisiones contaminantes de origen industrial.
Consecuencias previsibles	Las emisiones contaminantes producidas durante las fases de obras, explotación y abandono repercutirán de manera negativa sobre la salud de las personas, al encontrarse algunos terrenos junto al casco urbano. La posibilidad de que acontezca el efecto negativo es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de las emisiones de contaminantes atmosféricos. Riesgo de contaminación atmosférica.
Factor ambiental en riesgo	Sector agrícola.
Situación actual	En el momento presente, el nivel de contaminación atmosférica no es muy elevado, como se ha indicado con anterioridad.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la circulación de vehículos, lo que implica un incremento de la contaminación. 2. Las actividades necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos necesitarán llevar a cabo el movimiento de tierras, etc. emitiendo polvo a la atmósfera. 3. Incremento de las emisiones contaminantes de origen industrial.
Consecuencias previsibles	Las emisiones contaminantes producidas durante las fases de obras, explotación y abandono repercutirán de manera negativa sobre los cultivos agrícolas, especialmente todos aquellos ubicados en las proximidades de la zona de actuación. La posibilidad de que acontezca el efecto negativo es baja.
Valor del riesgo	Bajo.

Riesgo a evaluar	Incremento de las emisiones de contaminantes atmosféricos. Riesgo de contaminación atmosférica.
Factor ambiental en riesgo	Sector cinegético y piscícola.
Situación actual	En el momento presente, el nivel de contaminación atmosférica no es muy elevado, como se ha indicado con anterioridad.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la circulación de vehículos, lo que implica un incremento de la contaminación. 2. Las actividades necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos necesitarán llevar a cabo el movimiento de tierras, etc. emitiendo polvo a la atmósfera. 3. Incremento de las emisiones contaminantes de origen industrial.
Consecuencias previsibles	Las emisiones contaminantes producidas durante las fases de obras, explotación y abandono repercutirán de manera negativa sobre el sector cinegético y piscícola. La posibilidad de que acontezca el efecto negativo es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de los residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición repartidos por el medio natural.
Factor ambiental en riesgo	Fauna.
Situación actual	En el momento presente, el abandono de residuos sólidos urbanos y residuos procedentes de la construcción y demolición no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del abandono de residuos en el medio natural. 2. Incremento de la producción de residuos a nivel industrial.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos ocasionará un incremento en el número y variedad de residuos generados, con consecuencias negativas sobre la fauna al causar, entre otros efectos, muertes por asfixia, degradación de los biotopos, etc. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de los residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición repartidos por el medio natural.
Factor ambiental en riesgo	Flora, vegetación y hábitats.
Situación actual	En el momento presente, el abandono de residuos sólidos urbanos y residuos procedentes de la construcción y demolición no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del abandono de residuos en el medio natural. 2. Incremento de la producción de residuos a nivel industrial.
Consecuencias previsibles	El incremento de las industrias ocasionará un aumento en el número y variedad de residuos producidos, con la consiguiente degradación de flora, vegetación y hábitats de interés comunitario. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de los residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición repartidos por el medio natural.
Factor ambiental en riesgo	Paisaje.
Situación actual	En el momento presente, el abandono de residuos sólidos urbanos y residuos procedentes de la construcción y demolición no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del abandono de residuos en el medio natural. 2. Incremento de la producción de residuos a nivel industrial.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos ocasionará un incremento en el número y variedad de residuos generados, con consecuencias negativas sobre el paisaje al introducir en escena elementos poco armoniosos con el entorno, originándose la degradación de los elementos ambientales. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de los residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición repartidos por el medio natural.
Factor ambiental en riesgo	Áreas de sensibilidad ecológica.
Situación actual	En el momento presente, el abandono de residuos sólidos urbanos y residuos procedentes de la construcción y demolición no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	1. Incremento del abandono de residuos en el medio natural. 2. Incremento de la producción de residuos a nivel industrial.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos ocasionará un incremento en el número y variedad de residuos generados, lo que obligará a llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos para evitar problemas en las áreas de sensibilidad ecológica. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.
Riesgo a evaluar	Incremento de los residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición repartidos por el medio natural.
Factor ambiental en riesgo	Personas.
Situación actual	En el momento presente, el abandono de residuos sólidos urbanos y residuos procedentes de la construcción y demolición no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	1. Incremento del abandono de residuos en el medio natural. 2. Incremento de la producción de residuos a nivel industrial.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos ocasionará un incremento en el número y variedad de residuos generados, lo que obligará a llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos para evitar problemas de salud sobre las personas, por la proliferación de los residuos y vectores de enfermedades atraídos por ellos. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de los residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición repartidos por el medio natural.
Factor ambiental en riesgo	Sector ganadero.
Situación actual	En el momento presente, el abandono de residuos sólidos urbanos y residuos procedentes de la construcción y demolición no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	1. Incremento del abandono de residuos en el medio natural. 2. Incremento de la producción de residuos a nivel industrial.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos ocasionará un incremento en el número y variedad de residuos generados, por lo que deberán gestionarse correctamente para evitar problemas en el sector ganadero. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incremento de los residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición repartidos por el medio natural.
Factor ambiental en riesgo	Sector cinegético y piscícola.
Situación actual	En el momento presente, el abandono de residuos sólidos urbanos y residuos procedentes de la construcción y demolición no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	1. Incremento del abandono de residuos en el medio natural. 2. Incremento de la producción de residuos a nivel industrial.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos ocasionará un incremento en el número y variedad de residuos generados, por lo que deberán gestionarse correctamente para evitar problemas en el sector cinegético y piscícola. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Riesgo de incendios forestales
Factor ambiental en riesgo	Fauna.
Situación actual	En el momento presente, el riesgo de incendios forestales no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	1. Las actuaciones necesarias para la implantación de la zona industrial. 2. Incremento del número de vehículos a motor. 3. Implantación de diferentes industrias. 4. Mayor número de personas.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos y el previsible incremento de zonas de afluencia de personas, aumentará el número de lugares desde los que poder tirar colillas y otros elementos que puedan provocar un incendio, entre otras cosas. Por lo tanto, el incremento de los incendios provocados puede llegar a ser una realidad. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Riesgo de incendios forestales
Factor ambiental en riesgo	Flora, vegetación y hábitats.
Situación actual	En el momento presente, el riesgo de incendios forestales no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	1. Las actuaciones necesarias para la implantación de la zona industrial.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Incremento del número de vehículos a motor. 3. Implantación de diferentes industrias. 4. Mayor número de personas.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos y el previsible incremento de zonas de afluencia de personas, aumentará el número de lugares desde los que poder tirar colillas y otros elementos que puedan provocar un incendio, entre otras cosas. Por lo tanto, el incremento de los incendios provocados puede llegar a ser una realidad. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Riesgo de incendios forestales
Factor ambiental en riesgo	Paisaje.
Situación actual	En el momento presente, el riesgo de incendios forestales no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actuaciones necesarias para la implantación de la zona industrial. 2. Incremento del número de vehículos a motor. 3. Implantación de diferentes industrias. 4. Mayor número de personas.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos y el previsible incremento de zonas de afluencia de personas, aumentará el número de lugares desde los que poder tirar colillas y otros elementos que puedan provocar un incendio, entre otras cosas. Por lo tanto, el incremento de los incendios provocados puede llegar a ser una realidad. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Riesgo de incendios forestales
Factor ambiental en riesgo	Áreas de sensibilidad ecológica.
Situación actual	En el momento presente, el riesgo de incendios forestales no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actuaciones necesarias para la implantación de la zona industrial. 2. Incremento del número de vehículos a motor. 3. Implantación de diferentes industrias. 4. Mayor número de personas.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos y el previsible incremento de zonas de afluencia de personas, aumentará el número de lugares desde los que poder tirar colillas y otros elementos que puedan provocar un incendio, entre otras cosas. Por lo tanto, el incremento de los incendios provocados puede llegar a ser una realidad. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Riesgo de incendios forestales
Factor ambiental en riesgo	Sector ganadero.
Situación actual	En el momento presente, el riesgo de incendios forestales no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actuaciones necesarias para la implantación de la zona industrial. 2. Incremento del número de vehículos a motor. 3. Implantación de diferentes industrias. 4. Mayor número de personas.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos y el previsible incremento de zonas de afluencia de personas, aumentará el número de lugares desde los que poder tirar colillas y otros elementos que puedan provocar un incendio, entre otras cosas. Por lo tanto, el incremento de los incendios provocados puede llegar a ser una realidad. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Riesgo de incendios forestales
Factor ambiental en riesgo	Sector cinegético y piscícola.
Situación actual	En el momento presente, el riesgo de incendios forestales no es elevado en la mayor parte del territorio
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actuaciones necesarias para la implantación de la zona industrial. 2. Incremento del número de vehículos a motor. 3. Implantación de diferentes industrias. 4. Mayor número de personas.
Consecuencias previsibles	La implantación de nuevos desarrollos y el previsible incremento de zonas de afluencia de personas, aumentará el número de lugares desde los que poder tirar colillas y otros elementos que puedan provocar un incendio, entre otras cosas. Por lo tanto, el incremento de los incendios provocados puede llegar a ser una realidad. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Contaminación acústica.
Factor ambiental en riesgo	Fauna.
Situación actual	Actualmente, la contaminación acústica en el término municipal, en general, no es excesiva, siendo únicamente reseñable en las zonas de mayor presencia humana.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de vehículos a motor. 2. Implantación de diferentes industrias. 3. Llegada de nuevos habitantes.
Consecuencias previsibles	Las actuaciones necesarias para la implantación y funcionamiento de los nuevos desarrollos ocasionarán, previsiblemente, un aumento de la contaminación acústica, principalmente por el incremento del tráfico rodado. Entre los problemas que pueden ocasionarse, encontramos todos aquellos relacionados con la modificación de las conductas de los animales. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Contaminación acústica.
Factor ambiental en riesgo	Personas.
Situación actual	Actualmente, la contaminación acústica en el término municipal, en general, no es excesiva, siendo únicamente reseñable en las zonas de mayor presencia humana.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de vehículos a motor. 2. Implantación de diferentes industrias. 3. Llegada de nuevos habitantes.
Consecuencias previsibles	Las actuaciones necesarias para la implantación y funcionamiento de los nuevos desarrollos, y la llegada de habitantes ocasionarán, previsiblemente, un aumento de la contaminación acústica, principalmente por el incremento del tráfico rodado. Entre los problemas que pueden ocasionarse, encontramos el estrés y problemas auditivos. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Contaminación acústica.
Factor ambiental en riesgo	Sector ganadero.
Situación actual	Actualmente, la contaminación acústica en el término municipal, en general, no es excesiva, siendo únicamente reseñable en las zonas de mayor presencia humana.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de vehículos a motor. 2. Implantación de diferentes industrias. 3. Llegada de nuevos habitantes.
Consecuencias previsibles	Las actuaciones necesarias para la implantación y funcionamiento de los nuevos desarrollos, y la llegada de habitantes ocasionarán, previsiblemente, un aumento de la contaminación acústica, principalmente por el incremento del tráfico rodado. Entre los problemas que pueden ocasionarse, encontramos la modificación de la conducta de algunas especies de ganado doméstico. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Contaminación acústica.
Factor ambiental en riesgo	Sector cinegético y piscícola.
Situación actual	Actualmente, la contaminación acústica en el término municipal, en general, no es excesiva, siendo únicamente reseñable en las zonas de mayor presencia humana.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de vehículos a motor. 2. Implantación de diferentes industrias. 3. Llegada de nuevos habitantes.
Consecuencias previsibles	Las actuaciones necesarias para la implantación y funcionamiento de los nuevos desarrollos, y la llegada de habitantes ocasionarán, previsiblemente, un aumento de la contaminación acústica, principalmente por el incremento del tráfico rodado. Entre los problemas que pueden ocasionarse, encontramos la modificación de la conducta de algunas especies cinegéticas y piscícolas. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Contaminación lumínica.
Factor ambiental en riesgo	Fauna.
Situación actual	Actualmente, existe cierta contaminación lumínica como consecuencia del alumbrado público y del de las propias viviendas, aunque dicha afección no es excesivamente preocupante por el momento, al encontrarse focalizada mayoritariamente en el casco urbano. Sin embargo, será preciso tenerlo presente y afrontarlo con determinación para buscar una solución a corto plazo.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de puntos de luz y, por tanto, de emisión a la atmósfera. 2. Emisiones al exterior de las luces interiores de los nuevos desarrollos.
Consecuencias previsibles	Los nuevos desarrollos previstos necesitarán diversos puntos de luz para dar servicio a los nuevos locales, lo que incrementará la contaminación lumínica en el territorio, siendo especialmente relevante el efecto que ocasionará sobre la fauna la producida por el sector de suelo industrial. Entre los problemas que podrán aparecer, podemos destacar la modificación de las conductas de algunos grupos faunísticos.

	La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Contaminación lumínica.
Factor ambiental en riesgo	Paisaje.
Situación actual	Actualmente, existe cierta contaminación lumínica como consecuencia del alumbrado público y del de las propias viviendas, aunque dicha afección no es excesivamente preocupante por el momento, al encontrarse focalizada mayoritariamente en el casco urbano. Sin embargo, será preciso tenerlo presente y afrontarlo con determinación para buscar una solución a corto plazo.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de puntos de luz y, por tanto, de emisión a la atmósfera. 2. Emisiones al exterior de las luces interiores de los nuevos desarrollos.
Consecuencias previsibles	Los nuevos desarrollos previstos necesitarán diversos puntos de luz para dar servicio a los nuevos locales, lo que incrementará la contaminación lumínica en el territorio, siendo especialmente relevante el efecto que ocasionará sobre la fauna la ocasionada por el sector de suelo industrial. Entre los problemas que podrán ocasionarse, podemos destacar la disminución de la calidad paisajística y la intrusión visual. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Contaminación lumínica.
Factor ambiental en riesgo	Sector cinegético.
Situación actual	Actualmente, existe cierta contaminación lumínica como consecuencia del alumbrado público y del de las propias viviendas, aunque dicha afección no es excesivamente preocupante por el momento, al encontrarse focalizada mayoritariamente en el casco urbano. Sin embargo, será preciso tenerlo presente y afrontarlo con determinación para buscar una solución a corto plazo.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de puntos de luz y, por tanto, de emisión a la atmósfera. 2. Emisiones al exterior de las luces interiores de los nuevos desarrollos.
Consecuencias previsibles	Los nuevos desarrollos previstos necesitarán diversos puntos de luz para dar servicio a los nuevos locales, lo que incrementará la contaminación lumínica en el territorio, siendo especialmente relevante el efecto que ocasionará sobre la fauna la producida por el sector de suelo industrial. Entre los problemas que podrán aparecer, podemos destacar la modificación de las conductas de algunos grupos faunísticos. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incidencia en la estructura demográfica del municipio.
Factor ambiental en riesgo	Personas.
Situación actual	Con el paso del tiempo, Villavieja de Yeltes ha ido perdiendo población, como ocurre con la mayoría de los municipios españoles, en detrimento de las grandes urbes.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número de habitantes. 2. Incremento del número de personas ocupadas.
Consecuencias previsibles	La potenciación del sector industrial repercutirá de manera positiva en la población, al incrementar previsiblemente el número de habitantes, homogeneizar la pirámide de población, tanto en edades como en sexos, e incrementar la densidad de población del municipio, entre otras cosas. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

Riesgo a evaluar	Incidencia en el sector económico.
Factor ambiental en riesgo	Sistema económico.
Situación actual	En la actualidad, los sectores secundario y terciario se encuentran poco evolucionados en el término municipal.
Amenazas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de industrias. 2. Aparición de diversos negocios.
Consecuencias previsibles	La instauración en el término municipal de una zona industrial y la llegada de nuevos habitantes, se prevé que incida en el sector económico de manera positiva. La posibilidad de que acontezca el efecto es elevada.
Valor del riesgo	Alto.

7. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE.

7.0. Introducción.

Una vez estudiada la situación ambiental actual y los problemas del término municipal, y evaluadas las afecciones que podrían ocasionar las alternativas presentadas se señalan, a

continuación, toda una serie de medidas que se considera eliminarán, reducirán o, al menos, compensarán dichas afecciones medioambientales.

Los criterios generales que deben tenerse en cuenta para conseguir la sostenibilidad son los siguientes:

1. Coherencia ecológica, es decir, coherencia con el clima, la biocenosis y los ecosistemas que se encuentran situados en la zona.
2. Coherencia paisajística, especialmente en lo que respecta a formas, materiales, colores, volumen y escalas.
3. Eficiencia en el uso del agua, la energía y los áridos.
4. Prevención de la contaminación en sus diversas manifestaciones.
5. Fomento del ahorro energético y fomento del uso de energías alternativas.
6. Fomento de la reducción, reutilización y reciclaje.
7. Cumplimiento de la normativa ambiental europea, nacional, autonómica y local.

7. 1. Medidas previstas.

Se debe garantizar la preservación de los valores naturales y la biodiversidad del término municipal de Villavieja de Yeltes, para lo que se considera necesario:

- Se realizarán obligatoriamente estudios pormenorizados de los valores naturales (flora y vegetación, hábitats y fauna) de la zona donde vayan a implantarse el nuevo desarrollo por personal experto en la materia y en diferentes épocas del año, para conocer fielmente dichos valores medioambientales, con anterioridad a cualquier actuación, especialmente en los terrenos que ocupe el sector industrial. Si dichos estudios revelan la presencia de elementos que, por su interés ambiental, deban ser conservados, se desestimará la realización de cualquier tipo de actuación contraria a su conservación, siendo necesaria la puesta en marcha de las actuaciones pertinentes que contribuyan a su conservación.
- Se protegerán activamente los terrenos de mayor valor ambiental de cualquier intervención que suponga una amenaza, ya sea por la presencia de especies vegetales relevantes y/o por la presencia de hábitats de interés comunitario. Especialmente relevante en los terrenos delimitados como Suelo Rústico de Protección Natural y Suelo Rústico Común.
- Se realizarán estudios pormenorizados anteriores a la ocupación del suelo de las capacidades de acogida de los terrenos del término municipal, especialmente en aquellos de mayor valor ambiental.
- Se realizará un inventario de los árboles que, por su especial relevancia, deban contar con una protección específica en el municipio.
- Del mismo modo, se establecerán áreas de transición entre los Suelos Rústicos con Protección Natural y de cauces con los Suelos Urbanizables y Urbanos. Estas áreas deberán ser proyectadas convenientemente para evitar cualquier problema medioambiental.
- Se elaborará un manual de buenas prácticas en las obras, para su difusión a todas las personas que tengan que participar en las mismas. También se elaborarán materiales divulgativos sobre los valores ambientales del municipio para ser repartidos a los habitantes del mismo y a las personas que lo visiten.
- Se potenciará la conservación de los valores naturales del territorio, especialmente la flora, vegetación y los hábitats de interés comunitario, siendo incompatibles con estos valores actuaciones como la ganadería intensiva, el uso industrial agroalimentario vinculado o no a la producción, otras industrias, las piscifactorías, las actividades turísticas permanentes y la vivienda unifamiliar, entre otros.

- Se evitará el vertido y la ocupación, durante la fase de obras, de las zonas próximas a los lugares que albergarán los nuevos desarrollos.
- Evitar o, al menos, reducir al máximo que permitan los conocimientos científicos y técnicos las afecciones directas o indirectas, que pudieran llevarse a cabo sobre áreas protegidas o de interés, como los hábitats de interés comunitario.
- El diseño viario y de nuevas construcciones tendrá en cuenta la presencia de áreas de sensibilidad ecológica, de manera que se evite su fragmentación. Por este motivo, se deberán potenciar las actuales vías de comunicación existentes para hacer frente, con solvencia, al tráfico rodado que se prevé generar como consecuencia de los nuevos desarrollos, disminuyendo de este modo el impacto sobre los hábitats.
- El diseño viario y el diseño de las nuevas construcciones tendrá en cuenta la presencia de especies animales en el territorio, de manera que se evite el efecto barrera y su atropello. Por este motivo, los nuevos desarrollos previstos deberán diseñarse de tal modo que sean permeables para la fauna, y que no generen un efecto sumidero.
- La construcción de pasos para fauna deberá ser acorde con las especies animales del territorio. Por este motivo, se deberá realizar un análisis faunístico exhaustivo de la zona, para ubicar adecuadamente dichos pasos. Además, con este análisis se estudiará el diseño que deberán tener dichos pasos para fauna.
- Se limitará la velocidad en las vías de comunicación del término municipal, especialmente en aquellas zonas más propensas al paso de animales. En estas zonas, se avisará mediante la señalización adecuada de este hecho.
- Se mantendrán las zonas de mayor valor ambiental en condiciones ambientalmente adecuadas (especialmente las zonas húmedas, las zonas ocupadas por especies vegetales incluidas en el catálogo regional de especies amenazadas, las zonas de encinares y las zonas de matorrales y pastizales y los bordes de las parcelas), con el objeto de conservar estos lugares que encierran gran biodiversidad.
- Se realizará un mantenimiento adecuado de las acequias, lagunas, charcas, arroyos y ríos para evitar su colmatación y el proceso de eutrofización. Se potenciará la conservación de los ríos y arroyos, con el fin de que éstos puedan servir de corredores ambientales.
- Se integrará en el diseño el máximo número de ejemplares arbóreos situados en los nuevos desarrollos previstos. En ellos, se tomarán las medidas necesarias para asegurar su conservación (vallado perimetral durante las obras, protección del sistema radicular, protección de las copas, etc.).
- Se prohibirá llevar a cabo las obras en las épocas más sensibles para las especies animales y vegetales que habiten en la zona.
- Se potenciará la creación de zonas verdes, que sirvan de tampón amortiguador, favoreciendo una transición agradable y adecuada entre las diversas zonas. Su riego será llevado a cabo mediante el uso de aguas residuales urbanas tratadas convenientemente, o mediante el uso de aguas pluviales.
- Se utilizarán en las zonas verdes únicamente especies típicas de la vegetación potencial de la zona.
- Se potenciará el respeto a los recursos hídricos, mediante el respeto por las zonas de servidumbre y la petición de autorización para intervenir en la zona de policía.
- Se retirará y conservará de manera adecuada la tierra vegetal extraída durante la fase de obras, para su posterior utilización en la recuperación de la zona.
- Se mantendrá y potenciará adecuadamente la vegetación situada en los bordes de las parcelas y sobre los muros de piedra, sirviendo estas zonas como pequeños corredores verdes para las diferentes especies situadas en el territorio.
- Se limitará el acceso motorizado por determinadas zonas de interés ambiental.

- Cualquier actuación que requiera la tala o alteración de las masas arbóreas de Villavieja de Yeltes, especialmente en lo que respecta a los encinares y vegetación típica de zonas húmedas, deberá ser previamente puesta en conocimiento del órgano ambiental, el cual deberá emitir un informe favorable sobre dicha actuación. En caso contrario se desestimará dicha intervención.
- Redacción y puesta en marcha de planes de protección y conservación de flora y fauna en el término municipal.
- En los tendidos eléctricos se colocarán medidas que eviten la colisión y la electrocución, que hayan demostrado su idoneidad para tales fines.

La alteración del paisaje del término municipal debe evitarse o, al menos, reducirse al máximo. Por este motivo se plantean las siguientes actuaciones:

- Se protegerán activamente los terrenos de mayor valor paisajístico de cualquier intervención que suponga una amenaza, ya sea por la presencia de especies vegetales relevantes y/o por la presencia de Hábitats de Interés Comunitario o por su interés paisajístico. Especialmente relevante en los terrenos delimitados como Suelo Rústico de Protección Natural y Suelo Rústico Común.
- Se evitará llevar a cabo grandes movimientos de tierra, respetando de este modo el paisaje de la zona.
- Se potenciarán, mantendrán y crearán setos, sebes y plantaciones arbóreas en torno a los nuevos desarrollos, fundamentalmente en aquellos lugares con valor ecológico o fragilidad ambiental, como los cauces de agua y los bordes de parcelas.
- Se evitará la implantación de construcciones humanas en el término municipal, especialmente sobre las zonas de mayor valor paisajístico determinadas en el inventario incluido con anterioridad.
- Las dimensiones, los materiales, los colores y demás características de las naves industriales y viviendas y demás construcciones que se pretendan implantar en el término municipal de Villavieja de Yeltes, deberán ser tales que permitan conservar las vistas de mayor interés del municipio y la integración de los edificios, del mobiliario urbano y de las infraestructuras.
- Los arroyos, acequias y demás masas de agua, junto con la vegetación asociada a los mismos, que se encuentren dentro de los nuevos desarrollos previstos o en sus proximidades, se mantendrán como zonas verdes, integrándolas en el entramado urbano, mejorando su estado ecológico actual.
- Se mantendrán en buenas condiciones los muros de piedra que separan las fincas situadas en los terrenos donde se prevé colocar los nuevos desarrollos. Para ello, se realizará un mantenimiento adecuado siguiendo las técnicas utilizadas para su construcción en el pasado.
- Los documentos para el trámite ambiental del sector urbanizable deberán contener un estudio paisajístico en el que se defina, en función de las condiciones de visibilidad, calidad de percepción y ángulos del eje visual, el potencial impacto sobre el paisaje de la ordenación propuesta, estableciendo las medidas correctoras necesarias.
- Una vez llevadas a cabo las actuaciones necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos, se procederá a la recuperación de todas aquellas zonas que se han visto deterioradas como consecuencia de las construcciones. Se incluye en este punto la revegetación de las zonas afectadas, sirviéndose para ello de especies vegetales propias de las series de vegetación potenciales del lugar.
- Se configurarán zonas verdes y espacios públicos libres, con la finalidad de alcanzar un desarrollo armónico y equilibrado de los nuevos sectores de desarrollo.
- Se recomiendan los siguientes criterios para la creación de las zonas verdes:

- Compatibilizar el embellecimiento de calles y plazas con la posibilidad de disfrute y ocio de la población.
 - Utilizar especies arbóreas y arbustivas de fácil mantenimiento, eligiendo especies adaptadas a las condiciones urbanas.
 - Introducir elementos no vegetales que complementen las plantaciones.
 - Instalar sistemas de riego e iluminación eficientes, que fomenten el ahorro de agua y energía, y disminuyan el consumo de recursos.
 - Disminuir el uso del césped, buscando sustitutos como áridos decorativos, acolchados con cortezas o plantas tapizantes.
 - Seguir unas pautas que destaquen los valores de las plantas ornamentales, buscando que las áreas ajardinadas sean atractivas en cualquier época del año; mezclando hoja caduca y perenne, coníferas con árboles de sombra o arbustivas de flor con arbustivas de hojas.
 - Integrar el espacio ajardinado de nueva creación en el entorno que va a ocupar, poniendo en práctica técnicas de paisajismo urbano que no alteren la fisonomía del casco urbano y que realcen la identidad de la zona.
- Se potenciará la preservación de las diferentes unidades paisajísticas del término municipal, por su importancia ambiental y por su relevancia cultural.
 - Se promoverá la creación de zonas urbanas compactas y variadas en torno al casco urbano actual, que permitan la conservación de los terrenos de mayor valor ambiental y consigan establecer zonas de transición adecuadas entre ellas y el resto del territorio.
 - Los documentos a elaborar durante el trámite ambiental del sector urbanizable evaluarán el impacto paisajístico causado por la modificación de la topografía natural.
 - Los suelos deberán retirarse y apilarse de forma selectiva, diferenciando la cobertura vegetal del resto de la montera. Dichos acopios se realizarán en cordones de reducida altura, para evitar la compactación (máximo 1 m. para la cobertera y 2 m. para el resto del suelo), y localizados en zonas con escasa inclinación, para que no exista arrastre de los finos y sustancias nutrientes por escorrentía; si no es posible localizar un lugar apropiado para instalar los acopios, se construirán zanjas perimetrales para protegerlos de la acción erosiva de las aguas.
 - Las capas de tierra vegetal retiradas se utilizarán en el acondicionamiento de zonas verdes y jardines en el propio sector.
 - Se localizará el parque de maquinaria en lugares de mínimo impacto medioambiental.

Se tendrán en cuenta medidas para reducir los efectos perjudiciales sobre el medio ambiente, sobre la población de Villavieja de Yeltes, etc., como consecuencia de la emisión de polvo, sustancias contaminantes y ruidos. Para ello:

- Se potenciará el uso de maquinaria y vehículos poco contaminantes durante la fase de obras, explotación y abandono de los nuevos desarrollos.
- Se aplicarán las normas de conservación, revisión y mantenimiento de la maquinaria con el fin de obtener límites apropiados de los niveles de inmisión sonora. Las emisiones más ruidosas de restringirán a horario diurno.
- Se aplicará la normativa comunitaria recogida en la Orden CTE/3347/2002.
- Se vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 202/2002, de 22 de febrero, que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el anterior.
- Las obras, movimiento de maquinaria y de tierra, se realizarán en los periodos en que se produzcan los menores efectos negativos. El polvo que se pueda generar se evitará mediante riegos periódicos, cuando las circunstancias climatológicas lo aconsejen,

prestando especial atención en la posible afección a las vías de comunicación y edificaciones cercanas.

- Control de la calidad del aire, en base al R.D. 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Aplicación de la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Durante el desarrollo de proyecto, se controlará el funcionamiento de la maquinaria para que ésta no produzca humos excesivos, se aplicará el R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos (Decreto 3.025/74, de 9 de agosto, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por los vehículos automóviles, y la normativa comunitaria recogida en la Orden CTE/3347/2002, de 26 de diciembre).
- Durante las actuaciones de desmantelamiento de las instalaciones, se mojará el terreno para evitar la emisión de polvo a la atmósfera.
- Las cajas de los camiones que transporten cualquier material pulverulento deberán ser cubiertas para evitar el aumento de partículas en suspensión.
- Se potenciará el uso de los medios de transporte menos contaminantes.
- Se potenciarán las zonas verdes, como enclaves que permitan la reducción de la contaminación.
- Se potenciará el uso de la vegetación como mecanismo natural de refrigeración, protección acústica y fijación de carbono.
- Se potenciará el uso de pantallas vegetales, con la finalidad de reducir el nivel sonoro, y se obligará a las industrias a presentar un buen aislamiento de sus instalaciones, sin que ello suponga un nuevo impacto sobre el medio ambiente.
- Control de la emisión de gases por industrias catalogadas como potencialmente contaminadoras de la atmósfera (R.D. 100/2011, de 28 de enero, actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen disposiciones básicas para su aplicación).

De forma general, se tomarán las siguientes medidas:

1. Se realizará una planificación adecuada para la dotación de los servicios urbanos del nuevo desarrollo industrial, con el fin de reducir al máximo los problemas ocasionados.
2. Se realizarán las acometidas de las redes de distribución de manera que se evite, dentro de lo posible, problemas a los habitantes del municipio.
3. Se garantizará el correcto tratamiento de las aguas residuales generadas en el término municipal, especialmente en el nuevo desarrollo industrial previsto en las NUM de Villavieja de Yeltes.
4. Se llevará a cabo una adecuada gestión de todos los residuos generados en el término municipal, haciendo especial hincapié en los residuos sólidos urbanos, en los residuos de construcción y demolición, y en los residuos industriales. Se promoverá la retirada de los residuos existentes en la actualidad en el medio y se prohibirá su acumulación en el mismo. Si se llegaran a acumular residuos en el medio, se redactará un plan para su retirada y tratamiento adecuado, que deberá ser puesto en marcha en un breve espacio de tiempo.
5. Durante la urbanización y edificación, las operaciones de repuesto o mantenimiento de los vehículos y maquinaria se realizarán en zonas especiales de mantenimiento y almacenamiento de residuos peligrosos (donde la posibilidad de contaminación se considere fuera de toda probabilidad), en las que se recojan los residuos peligrosos producidos, mediante la impermeabilización de la solera y techado y control de los drenajes de agua.

6. Rodos los residuos podrán ser almacenados como máximo 6 meses antes de ser entregados a una empresa de Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos (RTPs), autorizada por el órgano competente. En el caso de producirse vertidos accidentales, se deberán realizar las operaciones de descontaminación, limpieza y recuperación de los suelos afectados.
7. Se potenciará la reducción de la cantidad de residuos generados en el término municipal, así como su reciclaje mediante diversas actuaciones, como la organización de campañas, charlas formativas, etc.
8. Los escombros que pudieran producirse durante la fase de ejecución de las obras, se depositarán únicamente en vertederos autorizados para tal fin, evitándose en todo momento la acumulación incontrolada de estos residuos en la zona objeto de proyecto o en sus alrededores (aplicación del R.D. 105/2008, de 1 de febrero).
9. También se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
10. El EIA de la ordenación del sector industrial deberá evaluar con detalle el posible efecto ambiental causado por un posible vertido, estableciendo las correspondientes medidas preventivas.
11. Se considerará la incidencia de una mayor afluencia de tráfico rodado por la zona.
12. Se reducirá al máximo la incidencia de las obras que sean necesarias sobre la red viaria del término municipal.
13. Se potenciará el uso de los transportes públicos entre la población.
14. Se tendrá en cuenta el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León.
15. La planificación de las redes de abastecimiento se llevará a cabo con el firme propósito de promover el ahorro del agua potable, reutilizar las aguas, el ahorro energético y la reducción de la contaminación lumínica.
16. Se reducirá, al máximo que sea posible, la afección tanto directa como indirecta al sector ganadero, montes no demaniales y zonas cinegéticas, tanto durante la fase de construcción como durante las fases de explotación y abandono. Si fuera necesario se indemnizará económicamente.
17. Se dará cumplimiento a los requerimientos exigidos por la ley sobre actuaciones urbanísticas y las infraestructuras eléctricas.
18. Se tendrá en cuenta el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales.
19. Se promoverá la reutilización de materiales de desecho en la construcción de viviendas y naves industriales.
20. Se potenciará el uso de energías renovables para la producción de energía y para la obtención de agua caliente sanitaria y/o calefacción.
21. Será necesario que el estudio geotécnico, obligatorio en base a la normativa vigente, que se realizará para el sector a desarrollar, caracterice con detalle las condiciones mecánicas y las capacidades de carga, concretamente la posible presencia de arcillas expansivas, así como cualquier problema de tipo hidrológico que pueda dar lugar a posteriores problemas constructivos.
22. Se realizará la instalación del correspondiente sistema de depuración de aguas residuales en el núcleo de población, eliminando el importante impacto ambiental

existente y permitiendo la disminución del coste del canon de vertido, siempre que la CHD considere el sistema apropiado.

23. Se le exigirá a cada industria la caracterización de sus propios vertidos antes de conectarse a la red de saneamiento, con el objeto de evitar verter a la red sustancias que dificulten o impidan el funcionamiento de la EDAR municipal.

El planeamiento considerará medidas para evitar o, al menos, reducir, la contaminación atmosférica, acústica, lumínica, electromagnética y la aparición de incendios, para lo cual:

- Se estudiarán los mejores emplazamientos en los nuevos desarrollos para la colocación de los puntos de luz.
- Para el alumbrado público, se recomienda la utilización de luminarias de haz recortado, con la parte superior totalmente opaca, tonalidades cromáticas apropiadas y bajo poder de deslumbramiento, así como de bajo consumo.
- Se debe potenciar el uso de transporte no motorizado y de maquinaria poco contaminante.
- El diseño de los viales intentará reducir la movilidad forzada.
- Promover el diseño de viales con zonas verdes que contribuyan a mejorar el medio ambiente y la integración paisajística de dichas estructuras.
- Promover el diseño de pantallas arbóreas y arbustivas que contribuyan a mejorar el paisaje y la calidad atmosférica, especialmente en aquellas zonas sensibles.
- Se exigirá a las industrias y a las nuevas viviendas que dispongan de dispositivos para evitar, o al menos reducir al máximo, la contaminación generada.
- Se realizarán limpiezas adecuadas en todo el término municipal que permitan la retirada de residuos y la conservación de las masas vegetales. Para ello será necesario realizar estudios en profundidad, con el fin de evitar posibles impactos medioambientales antes de llevar a cabo dichas limpiezas. Estas limpiezas deberán ser autorizadas por el organismo ambiental correspondiente.
- Se mantendrán en buenas condiciones los márgenes de las vías de comunicación, con el objetivo de reducir al máximo el riesgo de incendios como consecuencia de elementos depositados al medio desde las mismas.
- Se realizarán campañas de concienciación para reducir la probabilidad de incendios forestales.

Dentro del término municipal existen bienes de interés cultural, que deberán ser protegidos. Para ello:

- Se evitará cualquier daño o deterioro promoviéndose, en los casos que sea necesario, su restauración.
- Cualquier hallazgo arqueológico como consecuencia de las obras, llevará asociada la paralización inmediata de las mismas y la comunicación del hallazgo a la autoridad competente. Las obras no se reanudarán hasta que la autoridad competente en materia lo autorice.
- Todas las actuaciones que de un modo u otro puedan afectar a las vías pecuarias ubicadas en el término municipal, tendrán en cuenta la anchura descrita en los informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente y deberán ser puestas en conocimiento del órgano ambiental con la suficiente antelación, con el objeto de solicitar la pertinente autorización.
- Los únicos usos permitidos en las vías pecuarias son aquellos que se encuentran contemplados en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias como compatibles o complementarios.

8. EXAMEN DE ALTERNATIVAS.

Partiendo del análisis del planeamiento vigente, y con el progresivo conocimiento de los valores ambientales existentes en el término municipal de Villavieja de Yeltes, y de las necesidades del municipio en cuanto a demanda de suelo, dotaciones, etc., se ha ido optimizando la propuesta de las NUM, a partir de una primera redacción que, como Avance, configuró el Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental

Se incluye en este apartado la alternativa propuesta por este ISA, donde se pretende complementar las NUM con las principales conclusiones obtenidas de este informe (incluidas en el apartado de medidas correctoras), y que necesariamente deberán tenerse en cuenta para la redacción del documento para aprobación provisional, conjuntamente con los resultados de la información pública y las consultas realizadas durante dicho trámite.

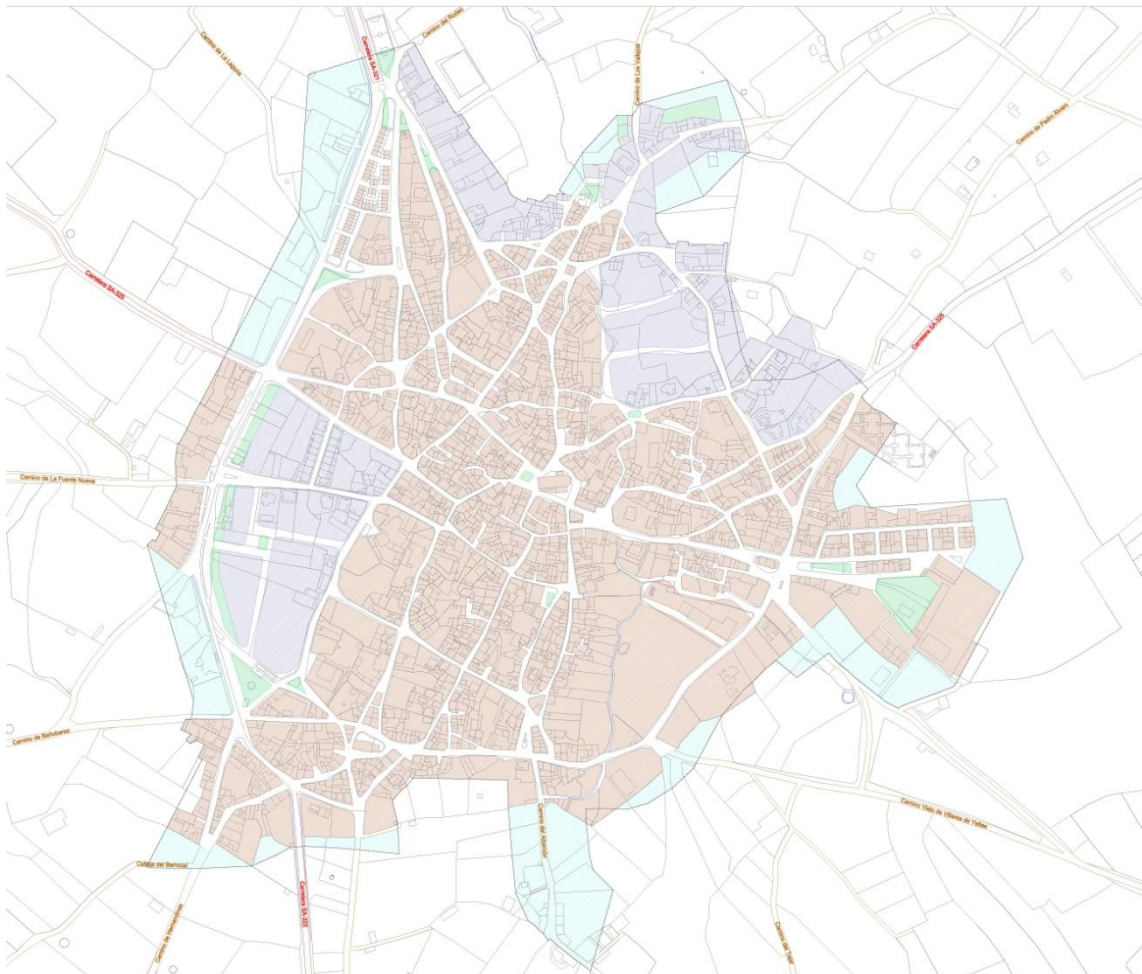
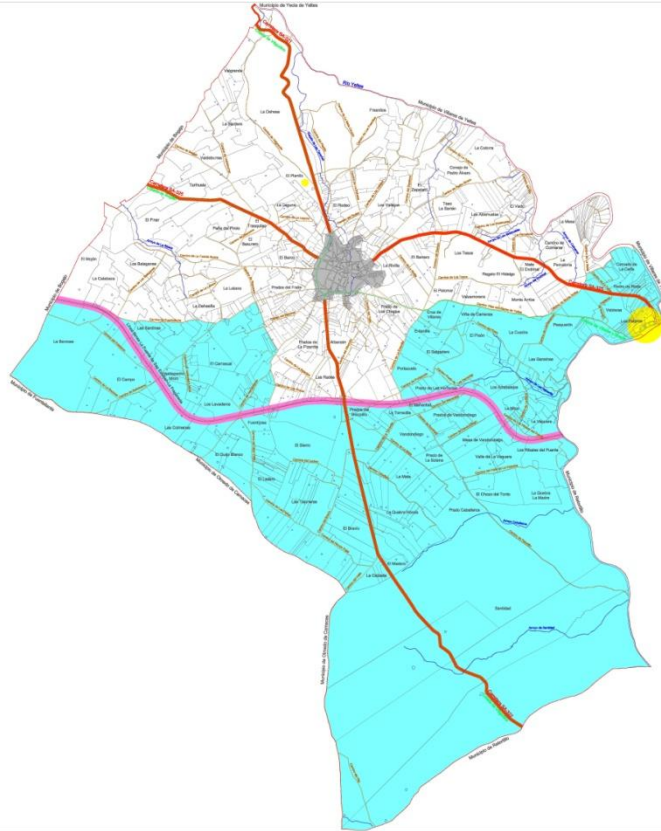
8. 1. Alternativa cero.

Consistiría en el mantenimiento del instrumento de planeamiento general vigente en Villavieja de Yeltes (Normas Subsidiarias Municipales de Villavieja de Yeltes), aprobadas el 8 de enero de 1998 por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de abril de 1998.

Teniendo en cuenta la necesidad de adaptar el planeamiento vigente tanto a la regulación urbanística actual como a los cambios en la normativa sectorial y ambiental, es necesaria la aprobación de un nuevo planeamiento general que permita dar solución a las deficiencias de la normativa municipal vigente; además, mantener el actual planeamiento daría lugar a un conjunto de efectos negativos, como son:

- Progresiva degradación del patrimonio cultural.
- Teniendo en cuenta la nula capacidad de acogida existente, podría dar lugar al aumento de la presión sobre el centro urbano y a la aparición de actuaciones urbanísticas aisladas y desarrollos ilegales, con la posibilidad de localizarse en zonas con alto valor ambiental. Además, la ausencia de suelo residencial o industrial originaría pérdidas de inversiones, estancamiento del crecimiento demográfico, escasa oferta de viviendas de protección oficial, etc.
- Mayor presión sobre el medio natural y rural.
- Potencial afección a los valores naturales del municipio, situados en suelo rústico, que actualmente se encuentran sin protección (hábitats, red hidráulica, etc.).
- Imprecisiones en la delimitación del casco urbano, que puede inducir a error.

Por todo ello, la alternativa cero se ha considerado inviable.

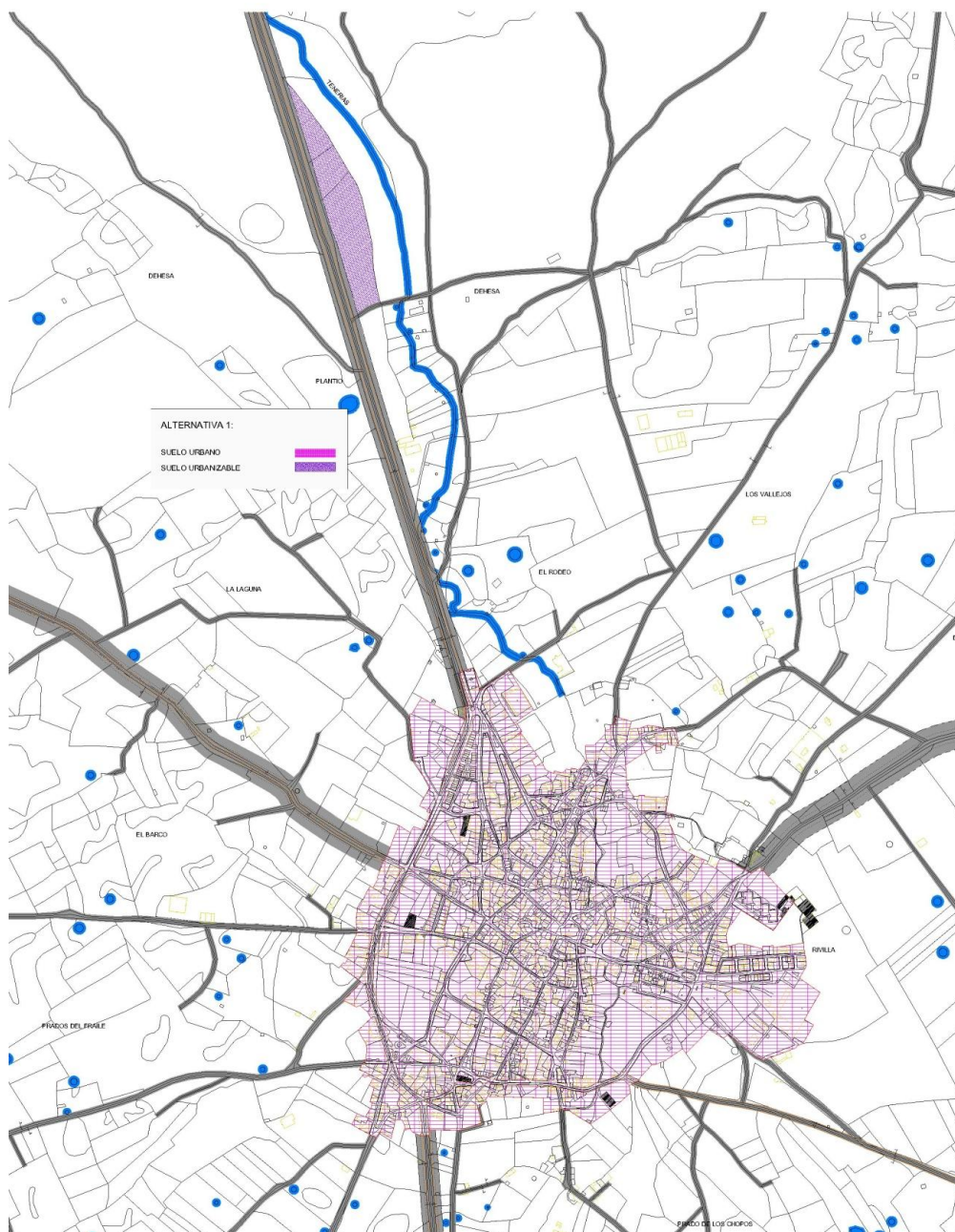


8. 2. Alternativa uno.

Se corresponde con el Avance de planeamiento, el cual, de acuerdo con el artículo 152 del RUCyL, fue considerado como Documento de Inicio a efecto de las fases de consulta previa y elaboración del Documento de Referencia, dentro del trámite de Evaluación Ambiental al que está sometido el nuevo instrumento de planeamiento.

Para su redacción, se partió de un diagnóstico ambiental inicial del término, del estudio de patrimonio cultural, del análisis de la normativa vigente, de los informes de las consultas realizadas y del obligado cumplimiento de la normativa sectorial; con ello se pudieron definir, en primer lugar, aquellas zonas que deberían ser protegidas de futuros desarrollos urbanísticos, y cuáles eran los principales problemas ambientales que afectaban al municipio.

Posteriormente, se estableció una primera clasificación del suelo, donde se detallaban las categorías de protección en suelo rústico y se planteaba el nuevo sector industrial con el fin de dotar al municipio de una zona para dicho uso, fundamentalmente.





8. 3. Alternativa dos.

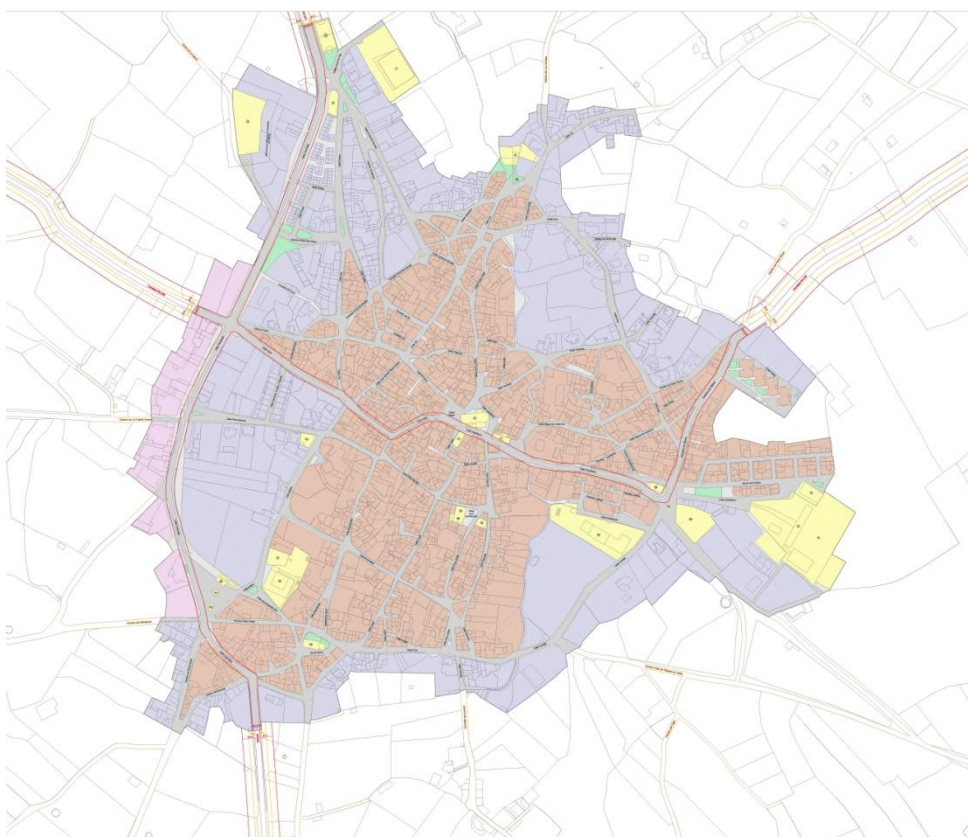
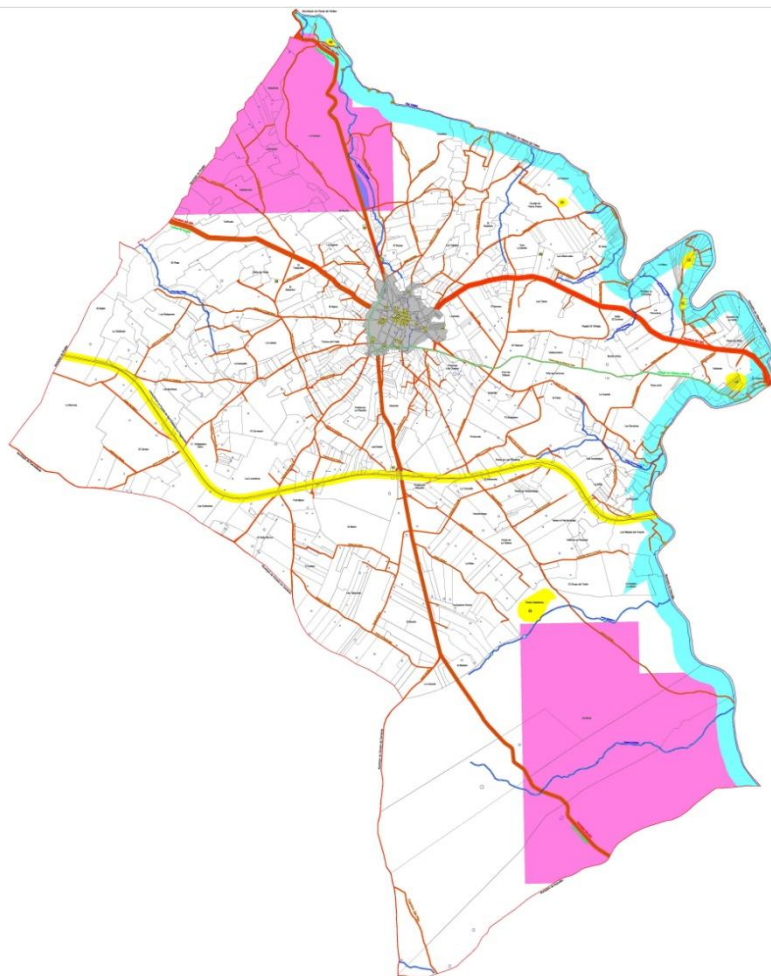
Se corresponde con el documento redactado para la Aprobación Inicial de las NUM, cuyo contenido se resume en el punto 3 del presente ISA. Dicho documento, en el que se introducen ligeras variaciones respecto al Avance, incluye las consideraciones del Documento de Referencia, además de la información complementaria obtenida con posterioridad al mismo.

Los principales cambios respecto a la propuesta de clasificación de suelo anterior son:

- Se añade el suelo con clasificación Suelo Rústico con Protección Cultural, según lo que se establece en el Informe Arqueológico.
- La línea férrea La Fuente de San Esteban-La Fregeneda pasa de estar clasificado como Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras a Suelo Rústico con Protección Cultural.
- Se clasifica el suelo ocupado por las concesiones mineras como Suelo Rústico de Actividades Extractivas.

Como consecuencia de la redacción del ISA, se considera correcta la clasificación de suelo en el término municipal, especialmente en lo referido al Suelo Rústico con Protección Natural para los terrenos de la ribera del río Yeltes clasificados como LIC Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes (ES4150064), en la Red Natura 2000, y para las Vías Pecuarias del Municipio de Villavieja de Yeltes (Orden Ministerial de 6 de octubre de 1978): Colada de Vitigudino a Ciudad Rodrigo, Colada de Villares y Boada y Colada de Bogajo.

Por otra parte, los únicos terrenos del término municipal de Villavieja de Yeltes susceptibles de entrar en la categoría de suelo rústico con protección agropecuaria serían aquellos constituidos por las masas de arbolado de encina, conocidas bajo la denominación de “dehesa”. Estos terrenos, al estar dedicados a la ganadería y tener la consideración de ecosistema seminatural y formados en gran medida por la acción humana, no podrían tener la consideración de protección natural. No obstante, dado que sus características agrícolas, ganaderas o forestales no son merecedoras de ser protegidas por las presentes normas, como así se describe en este Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), dichos terrenos tendrán la clasificación de suelo rústico común. Se ha optado por esta categoría ya que, al ser la menos proteccionista, no se verían comprometidas la funcionalidad y rentabilidad de las instalaciones agropecuarias existentes y previstas. Así mismo, cualquier actuación sobre la masa arbórea antes citada precisará de la correspondiente autorización por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente a fin de preservar, conservar y mejorar el encinar.



9. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

9. 0. Introducción.

La función del Programa de Seguimiento Ambiental (PSA) es establecer el sistema de control que llevará a cabo el seguimiento de la evolución de los efectos ambientales inducidos por las NUM, es decir, de los impactos, incluyendo la eficacia de las medidas preventivas y correctoras.

Los objetivos y la utilidad del PSA son muy ambiciosos, puesto que consisten en plantear la comprobación experimental de todas las predicciones realizadas por el ISA. Sin embargo, no todas las alteraciones ambientales que puede producir un Plan cuentan con sistemas experimentales de predicción (lo que se conoce como modelos de predicción), que sean aplicables a cada caso. Además, se dan muchos impactos cuya verdadera naturaleza se desconoce, basándose en el estudio de las aproximaciones que proporciona el análisis de situaciones análogas.

Por ello, las ventajas del PSA y de una ejecución sistemática de sus seguimientos permitirán incorporar sus hallazgos, perfeccionándose así la predicción de impactos con las conclusiones que aportarán estos seguimientos.

Por otra parte, debe intentar incluir el establecimiento de parámetros medibles que sirvan para conocer la evolución y gravedad del impacto, fundamentalmente cuando el impacto previsto corresponda a una actividad regulada por una normativa específica, donde se determinen dichos parámetros o umbrales.

Todos los nuevos crecimientos previstos estarán sometidos a un trámite ambiental; el sector urbanizable para uso industrial tendrá que redactar su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental con el fin de conocer si están sometidos o no al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. En cualquiera de dichos documentos se incluye su correspondiente Plan de Vigilancia Ambiental, donde se incorporarán y recogerán los condicionantes expuestos en el presente ISA y en la Memoria Ambiental. Por último, la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca asegurará el control, seguimiento y aplicación de las NUM.

9. 1. Medidas Previstas.

Como se indica en el artículo 15 de la Ley 9/2006, se debe llevar a cabo un seguimiento del desarrollo del plan, con el fin de conocer de manera fidedigna los efectos tanto previstos como no previstos que, sobre el medio ambiente, ocasionará la puesta en marcha del plan, con el objetivo de tomar las medidas adecuadas para evitarlos o, al menos, reducirlos.

En este caso el seguimiento se llevará a cabo de manera conjunta por el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes (órgano promotor) y por la Consejería de Medio Ambiente (órgano ambiental), mediante la presentación por parte del Ayuntamiento de los pertinentes informes (ordinarios y extraordinarios).

Se entiende por informes ordinarios aquellos que son realizados y entregados de manera periódica, mientras que los informes extraordinarios serán aquellos que se presenten con motivo de circunstancias negativas excepcionales.

Los objetivos fundamentales del programa de seguimiento, son los siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias planteadas.
- Llevar a cabo un seguimiento adecuado de los impactos más relevantes determinados en el presente estudio.
- Controlar los efectos de difícil determinación en el momento en que se realizó el estudio.
- Detectar y controlar posibles impactos que no fueron detectados en el momento en que se realizó el estudio.

A continuación, se propone una serie de indicadores ambientales, cuya observación a lo largo del tiempo otorgará una idea de los efectos que el nuevo desarrollo ocasionará sobre el medio. Estos indicadores deberán ser revisados de manera periódica por el órgano promotor y por el órgano ambiental, para comprobar que se encuentran en los niveles adecuados.

Junto a los indicadores propuestos se incluye, en cada caso, información sobre el umbral máximo que se considera admisible, la periodicidad de los controles, las actuaciones a desarrollar, el lugar de inspección, el tipo de documentación necesaria y las medidas que se deberían tomar en caso de superar el umbral admisible.

1. CONSERVAR LA ATMÓSFERA.

- Indicador: emisión de polvo y gases.
 - Umbral máximo admisible: niveles indicados en el R.D. 102/2011, de 28 de enero, en el D. 3025/74 y en la normativa recogida en la O CTE/3347/02.
 - Periodicidad de los controles: se llevarán a cabo estudios sobre acumulación de polvo en las zonas de tránsito mensuales durante la fase de obras, y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono. Certificación ITV de los vehículos industriales matriculados, aportado por el contratista.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán estudios sobre calidad del aire, emisión de gases por las industrias catalogadas como potencialmente contaminadoras de la atmósfera, por personal experto en la materia. Se controlará el funcionamiento de la maquinaria para que ésta no produzca humos excesivos. Las obras, movimiento de maquinaria y de tierra, se realizarán en los periodos en que se produzcan los menores efectos negativos, controlando la producción de polvo mediante riegos periódicos. Los camiones de transporte deberán tener la caja cubierta. Se instalarán señales de limitación de velocidad.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las zonas ocupadas por los nuevos desarrollos de uso industrial.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos, en los cuales quede suficientemente claro el estado de emisión de gases y polvo. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM, según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios, y se tomarán nuevas medidas preventivas y correctoras para evitar los posibles problemas que puedan aparecer.

2. CONSERVAR EL SUELO.

- Indicador: contaminación del suelo.
 - Umbral máximo admisible: aumento de la superficie ocupada por escombros.
 - Periodicidad de los controles: se llevarán a cabo estudios sobre los vertidos mensuales durante la fase de obras, y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono. Almacenamiento de RTPs máximo de seis meses.

- Actuaciones a desarrollar: comprobar que los escombros son retirados directamente a vertedero autorizado, control del almacenamiento y entrega a gestor autorizado de RTPs, comprobar la presencia de manchas de aceite, grasas e hidrocarburos, control de la presencia de derrames y vertidos incontrolados por fugas y mal estado de vehículos, accidentes, etc., control de la analítica para la caracterización del vertido. El EIA de los sectores industriales evaluará con detalle el posible efecto por vertidos, estableciendo las correspondientes medidas preventivas.
- Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las proximidades a los nuevos desarrollos.
- Documentación: se realizarán informes periódicos, en los cuales quede suficientemente claro el estado de gestión de los residuos y su depósito en lugares especializados, de la recogida de aceites de mantenimiento por las empresas competentes en la gestión de RTPs, etc. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM, según este indicador considerado.
- Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios, y se tomarán nuevas medidas preventivas y correctoras para evitar los posibles problemas que puedan aparecer.

3. CONSERVAR FLORA Y VEGETACIÓN.

- Indicador: superficie ocupada por las diversas manchas de vegetación.
 - Umbral máximo admisible: reducción de la superficie ocupada por las manchas de vegetación.
 - Periodicidad de los controles: se llevarán a cabo estudios sobre las manchas de vegetación mensuales durante la fase de obras, y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán estudios sobre la superficie ocupada por las diferentes manchas de vegetación, por personal experto en la materia.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las proximidades a los nuevos desarrollos, así como en las zonas donde se encuentran situados los hábitats de interés comunitario.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos, en los cuales quede suficientemente claro el estado de las manchas de vegetación. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM, según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios, y se tomarán nuevas medidas preventivas y correctoras para evitar los posibles problemas que puedan aparecer.
- Indicador: estado de conservación de las especies presentes en el término municipal.

- Umbral máximo admisible: presencia de efectos adversos sobre las especies vegetales.
 - Periodicidad de los controles: se llevarán a cabo inventarios de vegetación mensuales durante la fase de obras y cada seis meses durante las fases de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán inventarios botánicos por personal experto en la materia, en los que se analizará fundamentalmente el estado de conservación de las especies vegetales.
 - Lugar de inspección: la totalidad del término municipal, haciendo especial hincapié en aquellos lugares que albergan las especies vegetales más relevantes, como las zonas húmedas, las zonas de contacto de parcelas y las zonas ocupadas por pastizales, matorrales y zonas ocupadas por masas arbóreas como los encinares y, en especial, en torno a los nuevos desarrollos previstos.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos que permitan corroborar el estado de conservación de las especies vegetales. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM, según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios que den explicación a este hecho, y deberá determinarse y ponerse en práctica toda una serie de medidas para paliar dicho efecto perjudicial.
- Indicador: análisis de la diversidad vegetal.
 - Umbral máximo admisible: presencia de efectos adversos sobre las especies vegetales.
 - Periodicidad de los controles: se llevarán a cabo controles mensuales durante la fase de obras y cada seis meses durante las fases de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán inventarios botánicos por personal experto en la materia, en los que se analizará fundamentalmente la diversidad, la presencia y la abundancia de las diferentes especies vegetales.
 - Lugar de inspección: la totalidad del término municipal, haciendo especial hincapié en los bordes de parcela y las zonas más relevantes desde el punto de vista ambiental, como los encinares, pastizales y matorrales, las zonas húmedas, etc. Además se prestará especial atención a las zonas próximas a los nuevos desarrollos.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos que permitan corroborar la diversidad de las especies vegetales. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM, según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios que den explicación a este hecho, y deberá determinarse y ponerse en práctica toda una serie de medidas para paliar dicho efecto perjudicial.

4. CONSERVAR FAUNA.

- Indicador: presencia o ausencia de las especies animales en la zona (mediante censos periódicos), y análisis del comportamiento.

- Umbral máximo admisible: vendrá determinado por las especies faunísticas presentes en la zona y sus pautas de comportamiento. El umbral admisible se considera a la aparición de comportamientos extraños en la fauna y a la ausencia de especies animales típicas en el término municipal.
- Periodicidad de los controles: las inspecciones se llevarán a cabo durante la fase de obras, explotación y abandono cada seis meses, coincidiendo alguno de los controles con las épocas más sensibles para las especies animales, como puede ser su periodo reproductivo.
- Actuaciones a desarrollar: se realizarán censos de los diferentes grupos faunísticos presentes en la zona, haciendo especial hincapié en la avifauna, puesto que se ha constatado la relevancia en el término municipal de este grupo faunístico. Dichos análisis serán coordinados y llevados a cabo por personal experto en la materia.
- Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las zonas de mayor afluencia e importancia para los animales, como las masas de agua, las formaciones forestales, etc.
- Documentación: se realizarán informes específicos sobre los censos realizados y sobre las características de las zonas, así como sobre el comportamiento de las especies. Se deberá enunciar, en dichos informes, una conclusión final sobre la adecuación del proyecto, desde el punto de vista faunístico, a tenor de los datos extraídos de los controles realizados en cada momento.
- Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios que permitan analizar el estado de las poblaciones y su comportamiento, y se tomarán nuevas medidas preventivas y correctoras para evitar los posibles problemas que puedan aparecer.
- Indicador: superficie ocupada por los diferentes biotopos y su estado de conservación.
 - Umbral máximo admisible: reducción de la superficie de los biotopos y pérdida de su estado de conservación.
 - Periodicidad de los controles: se realizarán controles mensuales durante la fase de obras, y cada seis meses durante las fases de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán por personal experto en la materia y consistirán en apreciar el tamaño de los diferentes biotopos y su estado de conservación.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, haciendo especial hincapié en las zonas más relevantes desde el punto de vista ambiental.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos en los que deberá quedar constancia de la superficie ocupada por los biotopos en cada momento, y de su estado de conservación y sus posibles amenazas. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.

- Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerán toda una serie de medidas para paliar la afección a los biotopos.
- Indicador: análisis de la incidencia de las vías de comunicación y, especialmente, del tráfico sobre la fauna.
 - Umbral máximo admisible: atropello de gran número de especies y/o atropello de especies amenazadas.
 - Periodicidad de los controles: se realizarán controles mensuales durante la fase de obras, y cada seis meses durante las fases de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán por personal experto en la materia y consistirán en realizar estudios de campo en torno a las vías de comunicación, con el objetivo de apreciar la afección de las vías de comunicación y, especialmente, del tráfico sobre la fauna.
 - Lugar de inspección: todas las vías de comunicación del término municipal, haciendo especial hincapié en la red viaria principal.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos en los que deberá quedar constancia del número de especies detectado como muerto o herido, y otros datos de interés. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas para paliar la afección sobre la fauna.

5. CONSERVAR LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y LAS ÁREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA.

- Indicador: superficie ocupada por los hábitats de interés comunitario y por las áreas de sensibilidad ecológica.
 - Umbral máximo admisible: reducción de la superficie.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán estudios de campo por personal experto en la materia, en los que se estudiará la superficie ocupada por las áreas de sensibilidad ecológica y por los hábitats de interés comunitario.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las zonas de mayor valor medioambiental.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos en los que deberá quedar constancia de la superficie de los hábitats de interés comunitario y de las áreas de sensibilidad ecológica y sus posibles problemas. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas ocasionados sobre los hábitats de interés comunitario, y sobre las áreas de sensibilidad ecológica.

- Indicador: estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y de las áreas de sensibilidad ecológica.
 - Umbral máximo admisible: reducción del estado de conservación.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán estudios de campo por personal experto en la materia, en los que se analizará el estado favorable o desfavorable de las áreas de sensibilidad ecológica y de los hábitats de interés comunitario.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las zonas de mayor valor medioambiental.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos en los que deberá quedar constancia del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y de las áreas de sensibilidad ecológica. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas ocasionados sobre los hábitats de interés comunitario, y sobre las áreas de sensibilidad ecológica.

6. CONSERVAR EL PAISAJE.

- Indicador: análisis del paisaje.
 - Umbral máximo admisible: deterioro de la calidad paisajística.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán por personal experto en la materia, y en ellas se analizará la calidad y la fragilidad paisajística del término municipal.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, haciendo especial hincapié en las zonas de mayor relevancia paisajística.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos en los que deberá quedar constancia de la calidad paisajística. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas ocasionados sobre el paisaje.

7. CONSERVAR LA SALUD DE LAS PERSONAS.

- Indicador: análisis del estado de salud de la población y de los trabajadores.
 - Umbral máximo admisible: presencia de sustancias contaminantes en valores relevantes desde el punto de vista médico, que puedan dar lugar a problemas de salud.

- Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
- Actuaciones a desarrollar: se someterá a estudio médico a la población y a los trabajadores de la fase de obras y explotación de los nuevos desarrollos.
- Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes.
- Documentación: se realizarán informes periódicos sobre el estado de salud de las personas. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
- Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas sobre la salud.

8. CONSERVAR EL SISTEMA TERRITORIAL.

- Indicador: estado de la red viaria, de los servicios urbanos y de la red de distribución.
 - Umbral máximo admisible: aparición de problemas en las vías de comunicación, en los servicios urbanos y/o en las redes de distribución.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán estudios de campo por personal experto en la materia, en los que se analizará el estado de las vías de comunicación, de los servicios urbanos y de las redes de distribución.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en torno al casco urbano.
 - Documentación: se realizarán informes ordinarios en los que deberá quedar constancia del estado de la red viaria, de los servicios urbanos y de las redes de distribución, así como de posibles incidencias ocasionadas hasta el momento de realización del control. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios que expongan el grado de deterioro, de manera que se justifique la necesidad de llevar a cabo medidas urgentes para reducirlo.

9. CONSERVAR EL SISTEMA ECONÓMICO.

- Indicador: superficie ocupada por los terrenos ganaderos y los cotos de caza.
 - Umbral máximo admisible: reducción de la superficie ganadera y de los cotos de caza.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán seguimientos por personal experto en la materia, mediante visitas periódicas y el estudio de las superficies ocupadas por los terrenos destinados a la ganadería y por los cotos de caza.

- Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las zonas donde se lleven a cabo las obras de los nuevos desarrollos.
- Documentación: se realizarán informes periódicos en los que se detallará la superficie de ambas zonas. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
- Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los impactos.
- Indicador: análisis de la incidencia sobre los terrenos ganaderos y sobre los sectores cinegéticos y piscícolas.
 - Umbral máximo admisible: aparición de problemas en el sector ganadero, cinegético y/o piscícola.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán estudios sobre el estado de conservación de los terrenos ganaderos y de interés cinegético y piscícola por personal experto en la materia.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos en los que se detallará el estado de los terrenos ganaderos y de interés piscícola y de caza. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los impactos.
- Indicador: estado de los montes no demaniales.
 - Umbral máximo admisible: alteración de los montes.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán seguimientos por personal experto en la materia, en los que quedará constancia del estado en que se encuentran los montes.
 - Lugar de inspección: todos los montes no demaniales repartidos por el término municipal de Villavieja de Yeltes, especialmente en aquellos situados en las proximidades de los nuevos desarrollos.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos en los que se detallará el estado en que se encuentran los montes no demaniales. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas.
- Indicador: vertido de aguas residuales sin depurar.
 - Umbral máximo admisible: control de vertido en base a los parámetros que es establecerán en la autorización de vertido de la CHD.

- Periodicidad de los controles: según las indicaciones de la de las autoridades de vertido de la CHD.
- Actuaciones a desarrollar: poner en funcionamiento la depuración de aguas residuales del núcleo de población.
- Lugar de inspección: según las indicaciones de la de las autoridades de vertido de la CHD.
- Documentación: se recomienda aprobar una ordenanza municipal de vertido y depuración de las aguas residuales.
- Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas.

10. CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL.

- Indicador: estado de los yacimientos arqueológicos.
 - Umbral máximo admisible: aparición de problemas en los yacimientos arqueológicos.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizarán seguimientos, por personal experto en la materia, del estado de conservación de los yacimientos arqueológicos.
 - Lugar de inspección: todo el término municipal de Villavieja de Yeltes, siendo especialmente relevante el estudio en las zonas donde se haya encontrado restos de interés cultural.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos sobre el estado de conservación de los yacimientos. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas sobre los yacimientos arqueológicos.
- Indicador: estado de las vías pecuarias.
 - Umbral máximo admisible: aparición de alteraciones en las vías pecuarias.
 - Periodicidad de los controles: mensual durante la fase de obras y cada seis meses durante la fase de explotación y abandono.
 - Actuaciones a desarrollar: se realizará un análisis de campo, tanto en longitud como en anchura, de las vías pecuarias buscando anomalías ocasionadas por la aprobación de las NUM, en especial por la implantación de los nuevos desarrollos previstos.
 - Lugar de inspección: las vías pecuarias y las zonas próximas a las mismas.
 - Documentación: se realizarán informes periódicos sobre las vías pecuarias y su estado de conservación. Se finalizará dichos informes con una conclusión en la que se debe fundamentar la idoneidad o no de la aprobación de las NUM según este indicador considerado.
 - Medidas a tomar en caso de sobrepasarse el umbral admisible: se realizarán informes extraordinarios y se establecerá una serie de medidas encaminadas a evitar o, al menos, reducir los problemas. En

cualquier caso, en cuanto sean detectados problemas sobre las vías pecuarias se deberá poner este extremo en conocimiento de las autoridades competentes en la materia, paralizándose de inmediato cualquier tipo de actuación que pudiera seguir alterándolas.

10. RESUMEN NO TÉCNICO.

10.0. Introducción.

La redacción del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) forma parte del trámite ambiental que especifica la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La redacción de las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) de Villavieja de Yeltes, se encuentra dentro de los instrumentos de planeamiento general sometidos al trámite ambiental, de acuerdo con la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo de Castilla y León. Por este motivo se presentó en su momento el Avance de planeamiento general, con la consideración de documento de iniciación, a efecto de las fases de consulta previa y elaboración del Documento de Referencia.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, mediante la Orden FYM/566/2013, de 24 de junio, resolvió aprobar el Documento de Referencia para la evaluación ambiental de las NUM de Villavieja de Yeltes, donde se establece la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe contener el ISA, necesario para continuar el procedimiento de evaluación ambiental de las NUM.

10.1. Criterios Generales de Ordenación del Municipio.

Las Normas se proponen objetivos acordes a la naturaleza y recursos propios del municipio, de modo que se pueda establecer una estrategia sostenible de desarrollo económico y, por tanto, compatible con la conservación de los valores medioambientales, tanto de carácter natural como cultural. La puesta en valor de ambos debe fomentar las actividades ligadas a las características más atractivas del territorio, tanto en el suelo rústico (paisaje, fauna, vegetación, etc.), como urbano (entramado urbano, arquitectura propia), sin excluir el aprovechamiento de recursos relacionados con la explotación adecuada de las posibilidades agropecuarias y sus derivaciones industriales.

SUELO URBANO.

Se propone como suelo urbano consolidado la zona denominada “casco urbano” (29,99 Ha) en las Normas Subsidiarias vigentes en la actualidad en el municipio, área donde se sitúa el núcleo de población y en donde todas las parcelas tienen la condición de solar, y la zona denominada “vivienda unifamiliar o de baja densidad” (9,32 Ha), área en su mayor parte urbanizadas, en donde la mayoría de sus parcelas tienen la condición de solar o la pueden alcanzar mediante actuaciones de gestión urbanística aislada. A su vez, se proponen como suelo urbano consolidado los terrenos municipales situados al Norte del casco urbano que sustentan dotaciones urbanísticas (principalmente equipamientos deportivos), como los denominados “suelo a descalificar de suelo urbano pasa a suelo no urbanizable” (7,76 Ha) en la normativa municipal en vigor que han adquirido la condición de solar antes descrita, aunque se haya llevado a cabo prescindiendo de los procedimientos en la normativa urbanística vigente en su momento, como se establece en el apartado 1 de los artículos 24 y 25 del RUCyL.

En la siguiente tabla se detallan la relación entre los distintos usos existentes en el suelo urbano consolidado propuesto y sus correspondientes superficies.

Uso (suelo urbano consolidado)	Superficie (Ha)
Residencial I	19,27
Residencial II	20,15
Industrial	1,81
Equipamientos	3,55
Espacios libres públicos	3,40
Zonas verdes	0,36
Vías públicas	10,23
Total	58,77

Dentro del suelo urbano incluido en el término municipal de Villavieja de Yeltes no hay terrenos que se puedan clasificar como suelo urbano no consolidado.

SUELO URBANIZABLE.

El único sector que se propone de suelo urbanizable, denominado SUZB-1, es un terreno municipal, situado al Norte del núcleo de población en el margen de la carretera SA-321 y contiguo a las piscinas municipales, apto para ser incorporado al proceso de urbanización y cuya transformación está totalmente justificada por la falta de suelo industrial que existe en el término municipal.

La delimitación del sector de suelo urbanizable propuesto ha sido realizada siguiendo las reglas establecidas en el apartado 1 del artículo 86 del RUCyL y, al tratarse de un sector con uso predominante industrial, está excusado de cumplir el requisito de que su perímetro sea colindante en al menos un 20 por ciento con el suelo urbano del núcleo de población existente.

En el plano de ordenación PO-8 está definida la delimitación del sector de suelo urbanizable y en la siguiente tabla se detalla su superficie.

Sector (suelo urbanizable)	Superficie (Ha)
UZB-1	3,17
Total	3,17

SUELO RÚSTICO.

La mayor parte del término municipal de Villavieja de Yeltes se clasifica como suelo rústico, diferenciándose entre suelo rústico protegido por distintas razones (naturales, culturales...) y suelo rústico común no específico que, sin albergar valores tan singulares, tiene un papel fundamental en la estructuración económica y territorial del municipio, y que debe preservarse como espacio abierto y no urbanizado. El suelo rústico protegido reúne, desde el punto de vista cualitativo, una significación máxima, ya que en él se encuentran tanto los valores patrimoniales (naturales y culturales) más relevantes del municipio, como las infraestructuras de transporte que permiten su integración comarcal y regional.

En la actuación en suelo rústico, ha de darse especial importancia a condiciones estéticas y de integración paisajística, resolución de infraestructuras y servicios, de manera que se mantenga las señas de identidad del ámbito rural y se evite el deterioro ambiental provocado por la actividad edificatoria.

El principio general de ordenación de este tipo de suelo consiste en propiciar el establecimiento de los usos urbanos en los núcleos ya edificados y evitar la dispersión de nuevas edificaciones.

Estos criterios se traducen en las siguientes categorías de suelo rústico:

- **Rústico Común:** Se trata de un ámbito de transición, en el que se permite una mayor diversidad de usos, aunque con las cautelas suficientes para garantizar su adecuada inserción en el medio rural.
- **Rústico con Protección de Infraestructuras:** Los terrenos ocupados por la carretera SA-325, de La Fuente de San Esteban a Cerralbo, por las carreteras SA-321, de Vitigudino a Villavieja de Yeltes, y SA-322, de Cruce N-620 a Villavieja de Yeltes, además de sus zonas de dominio público, servidumbre y afección; los terrenos afectados por el paso aéreo de energía eléctrica; los terrenos ocupados por la red de captación, depósito y abastecimiento de agua de Villavieja de Yeltes y los terrenos ocupados por la red de caminos rurales que sirven de comunicación con otros núcleos y de acceso a las distintas parcelas rústicas y a sus correspondientes servidumbres de paso, como son los caminos de concentración parcelaria y vecinales antiguos.
- **Rústico con Protección Natural:** Dentro de esta categoría se incluyen los siguientes:
 - Los terrenos de la ribera del río Yeltes clasificados como **LIC** (Lugar de Importancia Comunitaria) en la Red Natura 2000, denominado Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes (ES4150064),
 - **Cauces y charcas:** Los terrenos que lindan con los cauces y que estarán sujetos, en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público y una zona de policía de 100 metros de anchura. En estas zonas se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, y con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero.
 - **Vías pecuarias:** Colada de Vitigudino a Ciudad Rodrigo, Colada de Villares y Boada y Colada de Bogajo
- **Rústico con Protección Cultural:** Dentro de esta categoría se incluyen los siguientes: los terrenos ocupados por la “Línea férrea La Fuente de San Esteban-La Fregeneda”, declarada Bien de Interés Cultural, y su zona de protección (50 metros a ambos lados de la línea), por los yacimientos arqueológicos denominados “La Laguna”, “Las Cercas”, “Pozo de Arriba”, “La Pernalona”, “Prado Caballeros”, “La Mesa”, “La Cotarra”, “Valdelasaradas”, “Rodillo de las Huertas”, “Camino de los Dulces” y “Peña del Pirolo” y por todos los elementos arquitectónicos y etnográficos incluidos en el catálogo de las normas urbanísticas. Todos estos Bienes de Interés Cultural, bienes arqueológicos y elementos catalogados serán delimitados y protegidos según los parámetros de aplicación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- **Rústico de Actividades Extractivas:** Los terrenos delimitados por las Concesiones de explotación Granitos de Villavieja, Blanco Yeltes y Retortillo-Santidad

- Espacios naturales: se incluyen en la categoría de Protección Natural los espacios que contienen hábitats coincidentes con la zona LIC, masas arboladas, vías pecuarias y cauces, según el análisis realizado en este ISA. Los impactos negativos sobre estos espacios proceden de los vertidos no controlados, que deben prever la contribución de los nuevos desarrollos

urbanos, especialmente los procedentes del polígono industrial, para el que el estudio de impacto específico tendrá que imponer medidas adicionales de depuración previa. Por otra parte, dicho polígono será probablemente fuente de ruidos y emisiones atmosféricas, lo que conducirá a la disposición de medidas para perturbar lo menos posible los espacios naturales más próximos, teniendo en cuenta los hábitats detectados.

- Paisaje: el paisaje urbano se conservará mediante la preservación de todos aquellos edificios y otros elementos que sean relevantes para la definición del ambiente, en especial la trama urbana tradicional y los tipos edificatorios representativos de la arquitectura específica de la zona. Aparte de las medidas de conservación se proponen ordenanzas adecuadas para las parcelas renovables, de modo que las nuevas edificaciones puedan integrarse en el ambiente urbano tradicional. Para preservar el paisaje rústico se establecen normas integradoras, mediante el control del volumen y de la imagen de los elementos construidos, ya sean edificaciones propias de los usos de suelo rústico, elementos auxiliares, vallas, etc.

Los nuevos desarrollos deberán ordenarse de manera que se dispongan espacios de transición eminentemente vegetales entre las manzanas edificadas y el suelo rústico circundante.

- Patrimonio Cultural: en íntima relación con el paisaje urbano, se guardará la trama urbana tradicional como vestigio cultural de la máxima importancia del asentamiento histórico y todos aquellos elementos urbanos, especialmente los edificios, que representen las épocas culturalmente definidas. De manera singular, en suelo rústico se determinan los distintos yacimientos arqueológicos y los elementos de interés etnográfico, cuya existencia y estado se ha comprobado mediante la prospección que ha sido objeto de informe favorable por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

- Gestión del agua: el consumo medio de agua, en uso residencial, no se modifica puesto que no se plantea generar nuevos sectores de suelo urbanizable con uso residencial. Más complicado resulta dimensionar las necesidades industriales, porque las actividades a que pueden destinarse son relativamente aleatorias. No obstante, las modestas dimensiones del polígono previsto (3,17 ha), no suponen en principio un obstáculo insalvable. En todo caso, en el momento de establecer las ordenaciones detalladas, debe analizarse las necesidades reales y compararlas con el caudal del que dispone la red municipal, por si hubiera que prever algún coste de reforzamiento del sistema general de abastecimiento existente o ampliar la concesión que actualmente tiene el Ayuntamiento.

- Riesgos naturales: se contempla el riesgo por inundación de los cauces secundarios mediante la asignación de la categoría de protección natural a la zona de policía de la Confederación Hidrográfica, sin perjuicio de que si dichos cauces afectaran a alguna actuación urbanística concreta, se redactaría el correspondiente estudio hidrológico-hidráulico, con el fin de obtener un conocimiento más exacto de las avenidas previsibles.

- Gestión sostenible de los recursos: en general, las NUM fomentan y recogen todos aquellos criterios de sostenibilidad ambiental que permitan mejorar la gestión de residuos que provengan del desarrollo urbano, tanto de los momentos de la implantación de los distintos usos como durante la explotación de los mismos, así como la adopción de medidas de ahorro energético en todas las actividades que requieran su consumo.

10.2. Relación de las determinaciones de ordenación general.

En el Título Prel. Objeto y principios generales Capítulo 2: Principios Generales de la Actividad Urbanística, Artículo 5: Actividad urbanística pública, punto 3, del RUCyL, se enumeran los objetivos generales a cuya consecución debe orientarse la actividad urbanística, en aplicación de los principios constitucionales de la política económica y social, desarrollados en el Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, y que son los que siguen:

- a) *Asegurar que el uso del suelo se realice de acuerdo al interés general y a la función social de la propiedad, en las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables.*
- b) *Establecer una ordenación urbanística para los municipios de Castilla y León, guiada por el principio de desarrollo sostenible, que favorezca:*
 - 1º. *El desarrollo territorial y urbano equilibrado y solidario, basado en el uso racional de los recursos naturales, y orientado a la articulación e integración del término municipal a escala de Castilla y León, de España y de la Unión Europea.*
 - 2º. *El progreso social y económico, mediante la modernización de infraestructuras y equipamientos y la regulación del uso del suelo para favorecer la funcionalidad del tejido productivo, la atracción de nuevas inversiones y la capacidad para incorporar las innovaciones tecnológicas.*
 - 3º. *El cumplimiento del derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible para todas las personas, libre de ruido y otras inmisiones contaminantes, y emplazada en un entorno urbano adecuado.*
 - 4º. *La cohesión social de la población, mediante la mezcla equilibrada de usos, actividades y grupos sociales, la integración de los sistemas e infraestructuras de transporte y la previsión de las dotaciones necesarias en condiciones óptimas de accesibilidad y funcionalidad.*
 - 5º. *La mejora de la calidad de vida de la población, mediante la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, la prestación de servicios esenciales, el control de densidad y la rehabilitación de áreas urbanas degradadas.*
 - 6º. *La igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas, mediante el libre acceso a la información, el fomento de la participación social y la sensibilidad con las peculiaridades locales y los grupos sociales menos favorecidos.*
 - 7º. *La protección del medio ambiente, incluida la conservación y, en caso necesario, la recuperación y mejora del aire, el agua, los espacios naturales, la fauna, la flora y, en general, de las condiciones ambientales adecuadas.*
 - 8º. *La prevención de la contaminación y la limitación de sus efectos sobre la salud y el medio ambiente, fomentando el transporte público, la movilidad sostenible, la eficiencia energética, las energías renovables y el desarrollo urbano compacto.*
 - 9º. *La protección del patrimonio cultural y del paisaje, mediante la conservación y recuperación del patrimonio arqueológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y los demás bienes de interés cultural.*
 - 10º. *La protección del medio rural, incluida la preservación y puesta en valor del suelo rústico, los paisajes de interés cultural e histórico, el patrimonio etnológico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio.*
 - 11º. *La mejora de la calidad urbana, mediante normas que favorezcan la continuidad y armonía del espacio urbano e impidan una inadecuada concentración de usos o actividades, o la abusiva repetición de soluciones urbanísticas.*

A los objetivos enumerados anteriormente las NUM añaden, de manera complementaria, los siguientes:

- Establecer una ordenación urbanística para todo el territorio municipal de Villavieja de Yeltes, respetando lo dispuesto en la normativa urbanística y en la legislación sectorial aplicable, siendo coherentes con los objetivos generales de la actividad urbanística pública y compatibles con el planeamiento sectorial que afecte a este término municipal, con el planeamiento urbanístico de los municipios limítrofes y con las demás políticas municipales.

- Resolver las necesidades de dotaciones urbanísticas y de suelo que se deriven de las características del término municipal, teniendo en cuenta todas las demandas en el marco de las previsiones de los instrumentos de ordenación del territorio, y la situación del municipio en áreas de influencia de otros centros urbanos, áreas susceptibles de desarrollo económico y áreas de atracción turística, donde sea necesaria la previsión ordenada de suelo con diferentes usos.

- Evitar la aparición de áreas de crecimiento urbano dispersas y discontinuas al núcleo urbano, favoreciendo la compacidad del casco urbano tradicional y proponiendo como áreas de crecimiento aquellas que sean colindantes al asentamiento urbano consolidado, en las que se concentre la mayor demanda de suelo urbano y que cuenten con las mayores facilidades para ser incorporadas al crecimiento urbano municipal, evitando comprometer o perjudicar la capacidad y funcionalidad de las redes de servicios urbanos de interés general.

- Mantener y conservar la actual estructura del núcleo urbano, estableciendo unas ordenanzas de edificación dentro del núcleo en concordancia con las tipologías edificatorias y usos que se han desarrollado en él tradicionalmente. Para ello se fijarán unos parámetros urbanísticos de aplicación para las nuevas edificaciones en el casco urbano, que velen por la pervivencia de estas tipologías edificatorias y que favorezcan la conservación de los elementos arquitectónicos más representativos de esta arquitectura tradicional.

- Respetar la trama urbana actual manteniendo su trazado, las alineaciones y las rasantes existentes, salvo en los casos de actuaciones de reforma interior orientadas a su descongestión, de mejora de las condiciones de habitabilidad, de rehabilitación de las edificaciones o de obtención de suelo para dotaciones urbanísticas. A su vez se completarán las áreas interiores del suelo urbano donde la trama urbana esté inconclusa y se ordenarán las zonas de borde allí donde el grado de urbanización sea deficiente. En las áreas de crecimiento del núcleo urbano la nueva trama urbana se adaptará para completar, conectar y estructurar las tramas urbanas existentes.

- Delimitar las áreas de crecimiento urbano que se incorporen al proceso de urbanización, atendiendo a la racionalidad y calidad de la ordenación urbanística, utilizando como límites sistemas generales, terrenos de dominio público u otros elementos geográficos determinantes, y procurando incluir fincas completas y facilitar su posterior gestión urbanística. Estas áreas se dividirán en sectores, en los cuales se fijarán sus parámetros de ordenación general como son superficies, usos, densidades, tipos predominantes, plazos para establecer la ordenación detallada, objetivos y observaciones.

- Proteger los terrenos de suelo rústico del proceso de urbanización por criterios de protección especial (normativa urbanística o legislación sobre medio ambiente, aguas, montes, patrimonio cultural, obras públicas, infraestructuras, energía, transporte o comunicaciones), criterios de valor intrínseco (valores naturales, culturales, productivos, ambientales, ecológicos, geológicos, litológicos, turísticos, recreativos, deportivos, agrícolas, ganaderos o forestales), criterios de recuperación de dichos valores, criterios de prevención de riesgos (inundaciones,

erosiones, hundimientos, deslizamientos, taludes, incendios o contaminación) y criterios de calidad de la urbanización (características topográficas, geológicas, geotécnicas o usos peligrosos).

A continuación, se comentan brevemente los principales **problemas ambientales** observados durante las visitas de campo realizadas al término municipal de Villavieja de Yeltes, que repercuten negativamente sobre los valores ambientales del territorio:

- Deyecciones y sobrepastoreo de animales: la ocupación de algunas parcelas por parte del ganado está afectando negativamente tanto a las plantas como a las aguas subterráneas y superficiales, al depositarse en el medio sus deyecciones, y alimentarse los animales de las plantas que encuentran a su alcance en dichas fincas, lo que ocasiona, entre otros problemas, la contaminación de las aguas, e impide el normal desarrollo de la vegetación en estos lugares.
- Llegada de especies: la dispersión de estructuras humanas en el término municipal, el tránsito de vehículos a motor, el abandono de maquinaria y el vertido de residuos en el medio, entre otras cosas, han dado lugar a nuevas condiciones en el entorno, lo que está favoreciendo la llegada de especies vegetales adaptadas a estas nuevas situaciones, en zonas donde anteriormente no se encontraban.
- Degradación de la vegetación: como resultado del deterioro medioambiental al que se ven sometidas algunas zonas del término municipal de Villavieja de Yeltes por las actuaciones humanas (vertido de residuos, sobrepastoreo, incendios, emisiones de polvo, construcción de estructuras antrópicas, etc.), se está produciendo la degradación de la cobertura vegetal, lo que puede traducirse en un futuro en la pérdida de especies vegetales. Este problema aparece fundamentalmente en torno a las construcciones humanas (vías de comunicación, naves, etc.), y en algunas parcelas en las que el uso agrícola y ganadero a que son sometidas hace poco viable el desarrollo de la vegetación de manera correcta, o provoca el desplazamiento de las especies vegetales típicas de esas manchas de vegetación y su sustitución por otras especies, ocasionando en todos los casos su deterioro.
- Pérdida de especies vegetales: asociado al problema anterior, encontramos la desaparición de especies vegetales, problema que se está produciendo en algunos lugares del municipio a pequeña escala, como consecuencia de las actuaciones humanas, ya sea por la eliminación directa de las especies de un lugar o por la plantación de especies nuevas, etc.
- Alteración de los hábitats: muy relacionado con los problemas anteriores, encontramos la modificación del hábitat, fundamentalmente como consecuencia del abandono de elementos en el medio, por la construcción de elementos antrópicos, por el incremento de la presión ejercida sobre el entorno por los vehículos a motor y por la llegada de especies nuevas a la zona.
- Alteración de biotopos: relacionado con otros problemas ambientales que han sido descritos con anterioridad, encontramos la afección sobre algunos de los biotopos del término municipal de Villavieja de Yeltes, los cuales, especialmente por las actuaciones humanas bien sea de manera directa o indirecta, ven mermadas las características que permiten tanto a los animales como a las plantas convivir en ellos. Los biotopos más afectados son las zonas húmedas y los pastos y matorrales, como consecuencia de la llegada de especies, por la emisión de polvo a la atmósfera, la acumulación de residuos, etc., lo que repercute negativamente sobre ellos.

- Afecciones paisajísticas: el paisaje de la zona y, más concretamente, la calidad paisajística, se encuentran afectados negativamente sobre todo por la presencia de estructuras urbanas dispersas.
- Molestias a la fauna: como consecuencia, entre otras cosas, de la proliferación de vehículos a motor por todo el territorio y del abandono de residuos en el medio en algunos lugares puntuales, se está produciendo un incremento en el número de zonas en las que se originan problemas de emisión de polvo, ruido y residuos, lo que repercute negativamente sobre las diferentes especies animales, al ocasionar diversos tipos de molestias, entre los que podemos comentar la pérdida de lugares aptos para su uso, la modificación de conductas, etc.
- Atropellos: al hablar de este impacto, debemos considerar no sólo el número y tipo de vías de comunicación y su uso, sino también el tipo de animales que habitan o pueden llegar a utilizar la zona en alguna época del año, y los lugares más frecuentados por éstos, como son las charcas, los arroyos y los ríos en los que pueden, entre otras cosas, satisfacer sus demandas hídricas. En este caso, algunas vías de comunicación se encuentran próximas a charcas y arroyos, por lo que los atropellos a la fauna deben considerarse como un problema en esta zona.
- Estado de las vías de comunicación: en este punto comentaremos el mal estado en que se encuentran algunos caminos, en cuya plataforma se ha observado agujeros de diversos tamaños y formas, como consecuencia de la pérdida de materiales, resultado probablemente del paso por ellos de vehículos a motor de gran tonelaje (camiones y tractores).
- Naves y construcciones alejadas del núcleo de población principal: en diversas parcelas dispersas por el término municipal, se ha observado naves y construcciones humanas que vienen a repercutir negativamente sobre los valores ambientales de la zona, especialmente sobre el paisaje y la vegetación, al incluir en escena elementos antrópicos poco respetuosos con el entorno y permitir la llegada de especies adaptadas a vivir en ambientes antropizado, a zonas en las que no deberían existir.

El presente ISA propone tres alternativas:

- Alternativa cero: constituye la alternativa de “no hacer nada”, es decir, mantener la planificación territorial tal como está en la actualidad, y con las mismas tendencias del desarrollo en la ordenación municipal. Si no se redactan las NUM de Villavieja de Yeltes con los criterios propuestos en este Informe de Sostenibilidad Ambiental, el desarrollo desordenado del municipio provocaría graves afecciones a los sectores de mayor importancia natural, al no establecerse unas normas de actuación, prevención y protección. Por todo ello se concluye como no factible esta alternativa cero.
- Alternativa uno: Se corresponde con el Avance de planeamiento. Para su redacción, se partió de un diagnóstico ambiental inicial del término, del estudio de patrimonio cultural, del análisis de la normativa vigente, de los informes de las consultas realizadas y del obligado cumplimiento de la normativa sectorial; con ello se pudieron definir, en primer lugar, aquellas zonas que deberían ser protegidas de futuros desarrollos urbanísticos, y cuáles eran los principales problemas ambientales que afectaban al municipio. Posteriormente, se estableció una primera clasificación del suelo, donde se detallaban las categorías de protección en suelo rústico y se planteaba un nuevo sector industrial, fundamentalmente.

- Alternativa dos: Se corresponde con el documento para la Aprobación Inicial de las NUM de Villavieja de Yeltes, en el que se ha modificado la clasificación del suelo, respecto a la alternativa uno, en lo que respecta a que se añade la categoría de Suelo Rústico con Protección Cultural según lo establecido en el Informe Arqueológico, se modifica la clasificación de la línea férrea La Fuente de San Esteban-La Fregeneda que pasa de Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras a Suelo Rústico con Protección Cultural y se clasifica el suelo ocupado por las concesiones mineras como Suelo Rústico de Actividades Extractivas.
 Todo ello con el fin de aunar criterios, establecer la delimitación que mejor se adapte a las necesidades de crecimiento de la población y conservar las áreas de mayor interés ecológico y paisajístico del entorno. Se asume esta alternativa como la correcta.
 El polígono industrial se ubica al norte del casco urbano de Villavieja de Yeltes, aprovechando las carreteras existentes, de forma que es una zona de escasa afección natural al estar ya muy humanizada.

10.3. Efectos ambientales para la nueva clasificación del suelo.

Para llevar a cabo el análisis se estudiarán, por un lado, los impactos de ocupación y transformación del medio y, por otro, los riesgos de sobreexplotación, contaminación y otros que pudieran tener lugar.

Con anterioridad al estudio de los impactos, es necesario identificar las principales acciones que serán llevadas a cabo para la implantación, funcionamiento y abandono de los nuevos desarrollos (todas aquellas actuaciones que se hagan al amparo del documento que se evalúa mediante el presente ISA, como el sector industrial, etc.) y que resulten potencialmente generadoras de impactos.

1. Fase de urbanización-construcción.
 - a. Desbroce y despeje.
 - b. Excavación y movimiento de tierras.
 - c. Explosiones y voladuras.
 - d. Circulación y presencia de maquinaria.
 - e. Colocación de instalaciones provisionales.
 - f. Actividades de construcción y generación de residuos.
 - g. Acumulación de materiales, maquinaria, etc.
 - h. Desvíos y canalizaciones de cauces de agua.
 - i. Plantas de tratamiento de materiales.
 - j. Pistas de acceso adicionales.
2. Fase de funcionamiento.
 - a. Presencia de edificaciones, infraestructuras y usos del suelo.
 - b. Actuaciones de mantenimiento y conservación de edificaciones e infraestructuras.
 - c. Incremento de la circulación de vehículos.
 - d. Incremento del consumo hídrico.
 - e. Incremento del consumo energético.
 - f. Incremento del volumen de aguas residuales generado.
 - g. Incremento de la producción de residuos.
 - h. Presencia de tendidos eléctricos, antenas de telefonía móvil, etc.
 - i. Incremento de la contaminación acústica y lumínica.
 - j. Presencia de especies exóticas.
3. Fase de abandono.
 - a. Presencia de elementos antrópicos abandonados y residuos.
 - b. Depósito de materiales de derribo.

- c. Explosiones y voladuras.
- d. Circulación y presencia de maquinaria.
- e. Acciones socioeconómicas.
- f. Acciones inducidas.

Impactos de ocupación y transformación.

Una vez identificadas las acciones que van a dar lugar a los impactos sobre el medio físico y el medio socioeconómico, es necesario realizar una valoración de los mismos para determinar su importancia y poder plantear medidas que consigan evitarlos, reducirlos o, al menos, compensarlos.

Con el fin de caracterizar y valorar los efectos ambientales, se ha tomado como base los conceptos descritos en el Real Decreto 1131/1988 de Evaluación de Impacto Ambiental:

- **Grado de Incidencia:**
 - Efecto notable: aquel que se manifiesta como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos.
 - Efecto mínimo: aquel que puede demostrarse que no es notable.
- **Carácter Genérico:**
 - Efecto positivo: aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica, como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
 - Efecto negativo: aquel que se traduce en pérdida de valor natural, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.
- **Tipo de acción:**
 - Efecto directo: aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.
 - Efecto indirecto: aquel que supone incidencia inmediata respecto a la relación de un sector ambiental con otro.
- **Interrelación acciones/ efectos:**
 - Efecto simple: aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental.
 - Efecto acumulativo: aquel que, al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.
 - Efecto sinérgico: aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
- **Momento de la actuación:**
 - Efecto a corto, medio y largo plazo: aquel cuya incidencia puede manifestarse respectivamente dentro del tiempo comprendido en un ciclo anual, antes de cinco años, o en un periodo superior, respectivamente.
- **Duración:**

- Efecto permanente: aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.
- Efecto temporal: aquel que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.
- **Reversibilidad:**
 - Efecto reversible: aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.
 - Efecto irreversible: aquel que supone la imposibilidad o la dificultad extrema de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.
- **Posibilidad de recuperación:**
 - Efecto recuperable: aquel en que la alteración que supone puede eliminarse, o bien aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.
 - Efecto irrecuperable: aquel en que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana.
- **Periodicidad:**
 - Efecto periódico: aquel que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo.
 - Efecto irregular: aquel que se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional.
 - Efecto continuo: aquel que se manifiesta con una alteración constante en el tiempo, acumulada o no.
 - Efecto discontinuo: aquel que se manifiesta a través de alteraciones irregulares o intermitentes en su permanencia.

Tras la caracterización, se han valorado los efectos ambientales en base a los siguientes conceptos (R.D. 1131/1988 de Evaluación de Impacto Ambiental):

5. **Impacto ambiental COMPATIBLE**: aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y que no precisa prácticas protectoras o correctoras.
6. **Impacto ambiental MODERADO**: aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere de cierto tiempo.
7. **Impacto ambiental SEVERO**: aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa de un periodo de tiempo dilatado.
8. **Impacto ambiental CRÍTICO**: aquel en el que se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

A continuación, los principales problemas que, previsiblemente, serán generados por la ocupación y la transformación del entorno, derivados de la aplicación de las NUM de Villavieja de Yeltes:

1. Atmósfera. **Contaminación Acústica.**

Las NUM clasifican un sector de Suelo Urbanizable con uso Industrial, al norte del núcleo urbano, reduciendo al mínimo posible el impacto sobre la población.

De acuerdo con la Ley del Ruido de Castilla y León, se incluirá en la normativa de las NUM la zonificación acústica del municipio, donde se fijan las áreas acústicas exteriores, si bien ésta no se extiende a todos los desarrollos incluidos en la clasificación del suelo propuesta.

Durante la ejecución de las obras de urbanización y edificación, se podrá originar un notable incremento de los niveles de ruido y vibración. Teniendo en cuenta que el sector urbanizable no es colindante con el casco urbano, la afección será muy reducida. De manera similar, durante la fase de funcionamiento de dicho sector se originará un incremento del tránsito de vehículos, que por tratarse de un sector industrial dará lugar a una afección más significativa.

Emisión de polvo y gases.

Durante el desarrollo de las obras de urbanización y edificación del sector industrial, se pueden producir alteraciones en la calidad del aire, por el aumento de partículas sólidas en suspensión durante los trabajos de movimiento de tierras, y por el aumento de emisión de gases a la atmósfera originados por el incremento del tráfico rodado, fundamentalmente pesado. Si bien estas afecciones pueden tener una intensidad importante durante esta fase, se reducirán notablemente una vez finalizadas las obras.

La implantación de nuevas instalaciones industriales puede llegar a producir un impacto sobre la calidad del aire, en función del tipo de industria que se instale en estos sectores, especialmente cuando éstas se incluyan dentro del catálogo de industrias potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Contaminación lumínica.

Trata del aumento del índice de luminosidad nocturna en el entorno. Su incidencia es menor considerando que los nuevos desarrollos están planteados cerca del casco urbano. Las NUM indican que el nivel de iluminación de las vías se fijará conforme a la importancia de su tráfico, y que las luminarias contarán con reguladores de intensidad lumínica.

El efecto ambiental previsible sobre la atmósfera se considera notable, negativo, directo, sinérgico, a corto plazo, permanente, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO, fundamentalmente por los posibles impactos causados por las emisiones de las futuras instalaciones industriales.

2. Suelo.

Cambio de uso del suelo.

La ordenación propuesta en las NUM recoge un sector de Suelo Urbanizable con uso Industrial, dimensionado en función de la demanda existente y previsible, y ubicándolo estratégicamente para que los costes de conexión con los sistemas generales sean razonables, y para que los usos asignados a cada sector sean los adecuados. En total, el sector de suelo urbanizable ocupa una superficie de 3,17 Ha., en la que se producirá la urbanización del medio rural, además del cambio de los usos del suelo actual, que son principalmente pasto para ganado, cultivos, improductivo por acoger edificaciones y eriales. Sin embargo, estas pérdidas de terreno productivo son perfectamente asumibles por el municipio, dada la alta representación y distribución de este tipo de suelos en el término municipal.

Riesgos geotécnicos.

Tal y como se describe en el apartado 2.1.4. Geomorfología y en el 5.1.2. Riesgos Geotécnicos del presente ISA, los sectores de suelo urbanizable no plantean, a priori, problemas geotécnicos considerables.

Contaminación del suelo.

Durante la urbanización y edificación de los sectores, se generarán residuos que podrán ser inertes (escombros o desechos producidos en la ejecución de las obras) y/o peligrosos. Estos

últimos podrán justificar su origen en la presencia de maquinaria, la cual suele llevar implícito los vertidos de aceites minerales, grasas e hidrocarburos durante los cambios de aceite, engrases de maquinaria, etc., contaminando el suelo en áreas puntuales, aunque en ocasiones sean abundantes o dispersas. Existe la posibilidad de que se produzcan vertidos y fugas de elementos contaminantes en el suelo por las industrias a instalar en el sector industrial.

Modificación del relieve.

El Sector Urbanizable se localiza sobre una superficie que, desde el punto de vista topográfico, presenta escasa pendiente, por lo que los trabajos de nivelación del terreno apenas modificarán la topografía natural.

Eliminación del suelo.

Durante la ejecución de las obras del sector urbanizable, se producirá la retirada de los horizontes edáficos más superficiales, en función de la necesidad de nivelación topográfica del terreno.

El efecto ambiental previsible sobre el suelo se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO, fundamentalmente por el importante efecto que puede originar la contaminación del suelo asociada a los sectores industriales.

3. Agua.

Uno de los efectos positivos derivados de la aplicación de las NUM propuestas, es la protección de gran parte de la red hidráulica del término municipal, mediante la clasificación de los terrenos como suelo rústico con protección natural.

El desarrollo del sector urbanizable puede dar lugar a la contaminación de las aguas superficiales y profundas por vertidos de grasas, carburantes y aceites durante las obras de urbanización y edificación. Este efecto podrá verse prolongado en el sector industrial en la fase de funcionamiento de éste. La lixiviación de agentes contaminantes y su posterior incorporación al flujo de agua superficial y profunda, puede implicar una notable afección al medio rural.

El efecto ambiental previsible sobre el agua se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO, fundamentalmente por la posible afección a las aguas profundas por las nuevas zonas industriales.

4. Fauna.

El efecto que el desarrollo de las NUM ocasionará sobre la fauna puede parecer menos evidente que los correspondientes a flora y vegetación o paisaje, al tratarse de un factor ambiental que no permanece constante en el tiempo ni en un lugar determinado. A pesar de ello, este impacto debe ser considerado en nuestro análisis, al tratarse de un efecto importante sobre el medio natural.

Perturbaciones y molestias a la fauna.

La urbanización y edificación de los nuevos sectores puede afectar a poblaciones residentes y que nidifiquen en la zona o en sus proximidades, ahuyentarlas de sus refugios o interferir sus áreas de campeo. Es importante destacar el bajo valor del medio dónde se ubican estas parcelas respecto al conjunto de los valores ambientales del municipio, en cuanto a diversidad, rareza, representatividad y fragilidad. Los sectores urbanizables se encuentran en un entorno natural bastante influenciado por actividades agropecuarias y con un grado medio de alteración.

Pérdida de hábitat.

La transformación del suelo podría suponer la pérdida de recursos aprovechables por las especies típicas de estos ecosistemas. No obstante, en los alrededores existe suficiente superficie para que los taxones afectados recuperen su lugar y mantengan estables sus

poblaciones. Los que pertenecen a un mayor grado de amenaza y deben estar bajo la consideración de la protección de su hábitat, se encuentran en zonas que no se verían influenciadas por posibles nuevas intervenciones previstas en las NUM.

Atropello.

El incremento de actividad que se producirá en Villavieja de Yeltes, una vez se haya implantado el nuevo desarrollo industrial previsto, traerá como consecuencia un incremento del tráfico rodado por las vías de comunicación que provocará, a su vez, un incremento en la probabilidad de que algunas especies faunísticas sean atropelladas. Además, la implantación de una zona industrial incrementará exponencialmente el número de vehículos a motor que harán uso de las vías de comunicación del término municipal para dar entrada y salida a los productos, por el tránsito de los trabajadores, etc., aumentando aún más la posibilidad de sufrir atropellos. Este impacto será más relevante junto a aquellas zonas más frecuentadas por los animales, como pueden ser las masas de agua y las zonas donde pueden obtener alimento.

Efecto barrera de infraestructuras.

La ordenación planteada no se trata en sí misma de una implantación de carácter lineal susceptible de separar zonas amplias de territorio natural, sino de la ocupación de un área irregular, por lo que no se produce barrera o segregación entre los espacios naturales.

Afección a la fauna por contaminación de la atmósfera, suelo y agua.

En las zonas destinadas a suelo industrial, la instalación de fábricas, industrias, o naves de almacén pueden ser potencialmente causantes de contaminación en diferentes vertientes como son emisiones de gases de efecto invernadero, vertidos a la cuenca hidrográfica y depósitos contaminantes en el suelo.

El efecto ambiental previsible sobre la fauna se considera notable, negativo, directo, simple, a corto plazo, permanente, irreversible, irrecuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO.

5. Flora y vegetación.

Eliminación de la flora y vegetación.

El desarrollo de las NUM de Villavieja de Yeltes llevará asociada la retirada de la cobertura vegetal que actualmente se encuentra situada sobre las zonas afectadas por los nuevos desarrollos previstos, lo que ocasionará, entre otros problemas, la alteración de las comunidades vegetales y la posible desaparición de especies. Se trata de zonas ocupadas por matorrales y pastizales.

Afección a hábitats de interés comunitario.

Las NUM clasifican como Suelo Rústico con Protección Natural a todos los hábitats incluidos dentro del LIC "Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes", conservados presentes en el término municipal de Villavieja de Yeltes.

En base a la información suministrada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, se ha realizado, tal y como se recoge en el apartado 2.1.2.5. Hábitats de Interés Comunitario del ISA, el estudio de los siete tipos de hábitats de interés comunitario inventariados en el municipio, describiendo su valor ecológico y su estado de conservación actual, con lo cual se ha podido evaluar la necesidad de dotar de Protección Natural a los incluidos dentro del LIC. Para el resto del término municipal, el estudio realizado concluye que el estado actual (cultivo de secano, pastizales...) no se corresponde con los valores por los que fueron inventariados, y por ello no se propondrá su protección.

El sector de Suelo Urbanizable no coincide territorialmente con ningún hábitat de interés comunitario prioritario.

Degradación de la flora y vegetación.

La degradación de la flora y vegetación será ocasionada, fundamentalmente, por las actuaciones necesarias para la instauración de los nuevos desarrollos previstos, y por el funcionamiento y

abandono de los desarrollos, por la modificación del terreno y por la emisión de elementos contaminantes a la atmósfera (gases contaminantes y polvo, principalmente).

Especialmente relevantes serán los efectos degradativos sobre la cubierta vegetal, que serán ocasionados por los nuevos desarrollos industriales y sus distintos efectos, si bien su proximidad al núcleo urbano de Villavieja de Yeltes hace que su cubierta vegetal se encuentre más influenciada por la presencia humana.

Entre los impactos degradativos de la flora y vegetación que serán ocasionados, podemos destacar el cambio y degradación de la composición florística y la alteración de la estabilidad de las comunidades vegetales, entre otros.

El efecto ambiental previsible sobre la flora y vegetación se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de SEVERO.

6. Paisaje.

El estado del paisaje está condicionado por la situación actual en que se encuentran los elementos que forman parte del mismo como son, principalmente, la vegetación y las formas del relieve.

Protección de los elementos característicos del paisaje.

El paisaje de Villavieja de Yeltes presenta una sinuosidad, debido a la diferente resistencia a la erosión, conformando cumbres y vaguadas suaves, resultado de la incisión y erosión de las aguas de arroyada generadas en estos relieves elevados. La distribución de los suelos y de la vegetación, se realiza en interacción con la configuración del relieve y la actividad del hombre. La vegetación sigue también un tratamiento muy ligado al uso dado por el hombre.

La protección del paisaje ha sido uno de los criterios fundamentales en la normativa de las NUM para todas las clases de suelo. Por ello, la aplicación del planeamiento propuesto tendrá un efecto positivo, tanto en lo que se refiere al paisaje rural, como al paisaje urbano.

Intrusión visual.

Puesto que los nuevos crecimientos están proyectados en el entorno del casco urbano, la calidad paisajística del área afectada por dichos desarrollos se puede considerar baja, debido a su fuerte antropización.

Durante la fase de obras, los procesos de movimiento de tierras, excavaciones, etc., darán lugar a un impacto puntual y temporal, debido fundamentalmente al polvo en suspensión, presencia de maquinaria, etc. Sin embargo, la implantación de nuevas edificaciones (residenciales o industriales) podrá causar un impacto paisajístico permanente, en función de los puntos y ángulos de visión una vez realizados los trabajos de nivelación del terreno.

El efecto ambiental previsible sobre el paisaje se considera notable, negativo, directo, acumulativo, a corto plazo, temporal/permanente, reversible, recuperable y continuo/discontinuo, obteniéndose una valoración de MODERADO.

7. Población.

Los principales efectos positivos originados por la aplicación de las NUM sobre la demografía consisten en el aumento y/o mantenimiento de la población local incentivada por el aumento de la actividad industrial. Aumentará la oferta de empleo debido a la demanda de mano de obra, durante las fases de urbanización y edificación de los nuevos desarrollos y debido a la instalación de nuevas empresas, originando un notable incremento de las tasas de actividad.

Durante la fase de obras de los nuevos desarrollos podrá descender la calidad de vida de las zonas limítrofes como consecuencia del aumento de ruidos, vibraciones, polvo, etc. Por otro lado, también se originarán un conjunto de notables mejoras como el incremento de los espacios libres públicos, mejora de servicios, etc.

Aunque en conjunto el efecto ambiental previsible sobre la población es positivo, el impacto ocasionado durante la fase de obras de los nuevos desarrollos se considera mínimo, negativo, directo, simple, a corto plazo, temporal, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de MODERADO.

8. Territorio.

Las NUM pretenden un aumento de la capacidad de acogida del municipio, acorde con el crecimiento de la población previsto debido a la oferta de suelo industrial y la creación de nuevos espacios libres públicos.

La clasificación de Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras protege la red de carreteras y caminos de todo el término municipal.

Los nuevos desarrollos previstos implicarán un aumento de la demanda de los servicios públicos, fundamentalmente en relación con la dotación de agua potable, depuración de aguas residuales y recogida de los residuos sólidos urbanos producidos.

El efecto ambiental previsible sobre el territorio se considera notable, negativo, directo, simple, permanente, reversible, recuperable y continuo, obteniéndose una valoración de MODERADO.

9. Actividad Económica.

La oferta de suelo industrial va a propiciar la instalación de empresas relacionadas con el sector secundario y sector servicios, originando la creación de empleo de forma directa e indirecta, así como potenciando el incremento del nivel de renta de la comarca. A lo largo de las obras de urbanización y edificación del sector, se aumentará temporalmente las rentas y el empleo en la comarca y, como consecuencia, se producirá un aumento de los ingresos públicos, favoreciendo así el desarrollo del municipio.

10. Patrimonio Cultural.

Como se expone en las NUM de Villavieja de Yeltes, en el término municipal existen yacimientos arqueológicos que deben ser conservados. Dichos yacimientos se encuentran situados, según la información disponible, de manera dispersa en el término, no encontrándose en las proximidades del sector de Suelo Urbanizable planteado, catalogándose como Suelo Rústico con Protección Cultural.

Con relación a la posible afección al patrimonio durante la ejecución de las obras, las ordenanzas de las NUM recogen que para cualquier solicitud para licencia de obra que implique movimiento de obras o afecte al subsuelo en las áreas de interés arqueológico se solicitará a la administración un informe previo sobre la necesidad de seguimiento, sondeo o excavación.

De acuerdo con el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 80, capítulo IV del D. 37/2009, de 19 de abril) "*cuando las actuaciones sometidas a evaluaciones establecidas por la legislación en materia de impacto ambiental...puedan afectar a los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico o Etnológico, se efectuará una estimación de la incidencia que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre el mismo*". Dicha estimación deberá ser realizada por técnico competente (tal y como se define en el art. 81), y las conclusiones será consideradas en el procedimiento del EIA (punto 2 del art. 82).

Deberán clasificarse como Suelo Rústico con Protección Natural el trazado y anchura de todas las vías pecuarias que discurren por Villavieja de Yeltes.

Riesgos de sobreexplotación, contaminación y otros.

Los riesgos de sobreexplotación, contaminación y otros, se identifican y valoran cruzando las acciones necesarias para la materialización del Plan, con los factores ambientales susceptibles

de ser afectados, partiendo de la situación actual y considerando el previsible resultado futuro sobre los diversos factores ambientales.

11. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA.

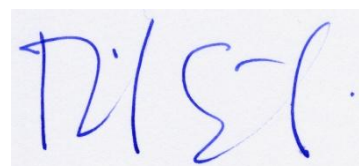
Tal y como se concluye en el apartado 8. Examen de Alternativas, de este ISA, la alternativa cero se considera inviable debido, fundamentalmente a la necesidad de adaptar el planeamiento vigente a la normativa, tanto urbanística como sectorial (incluye la ambiental), y a la necesidad de solucionar las deficiencias del planeamiento vigente .

Son los promotores de los instrumentos de planeamiento de desarrollo los responsables de sufragar las medidas preventivas y correctoras previstas en los correspondientes documentos necesarios para la tramitación ambiental (Documento Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental), incluyendo las medidas contenidas en sus correspondientes declaraciones de impacto ambiental, cuya valoración económica, incluyendo el Plan de Vigilancia, se incluirá en su correspondiente Proyecto de Urbanización.

12. EQUIPO REDACTOR.

La redacción de este ISA corre a cargo de David Emiliano Fernández Mateos, arquitecto colegiado nº 3766 en el Colegio de Arquitectos de León, delegación de Salamanca.

Salamanca, mayo de 2014.



David Emiliano Fernández Mateos.

ANEXOS.

- **ANEXO 1: DOCUMENTO DE REFERENCIA.**
- **ANEXO 2: FOTOGRAFÍAS DEL NUEVO SECTOR URBANIZABLE.**

- **ANEXO 1: DOCUMENTO DE REFERENCIA.**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente



Es copia fiel y concuerda
con su original

03 JUN 2013

ORDEN FYM/ /2013, DE 24 DE JUNIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLAVIEJA DE YELTES (SALAMANCA), PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.

La Directiva 2001/42/CE, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) de Villavieja de Yeltes tienen como objetivo desarrollar un modelo urbanístico con el fin de establecer las condiciones a las que se deberán atenerse las actuaciones urbanísticas públicas y privadas, tanto de planeamiento como de urbanización y edificación que se realicen en el territorio de su término municipal, a través de un instrumento de planeamiento que se encuentre adaptado al actual marco normativo establecido por la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para un municipio que hasta este momento, contaba con Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por Acuerdo de 8 de enero de 1998 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Salamanca.

La Consejería con competencias en materia de medio ambiente recibió del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes, en calidad de órgano promotor, la documentación correspondiente a fin de iniciar el procedimiento de evaluación ambiental. En cumplimiento con lo establecido por el artículo 9.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, la documentación recibida se remitió a las Administraciones previsiblemente afectadas, así como a otras entidades y organizaciones vinculadas a temas medioambientales, solicitando las consideraciones oportunas relativas al Informe de Sostenibilidad Ambiental que podrán estar contenidas en el Documento de Referencia.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Aprobar el Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Villavieja de Yeltes (Salamanca), que se adjunta como anexo a esta Orden, de conformidad con lo establecido en el citado art. 9.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

De acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 9.1 y 9.3, esta Orden se comunicará al órgano promotor y se hará pública a través del Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 24 de junio de 2013
EL CONSEJERO

Edo.: Antonio Silván Rodríguez

ANEXO

**DOCUMENTO DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLAVIEJA DE YELTES
(SALAMANCA).**

La Evaluación Ambiental es el instrumento de prevención encaminado a integrar los aspectos ambientales dentro de la fase de toma de decisiones de planes y programas públicos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El procedimiento de evaluación ambiental establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incluye un Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), definido en los artículos 2.e) y 8 como un documento a elaborar por el órgano promotor, que formará parte del Plan (NUM), y que tiene por objeto identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de su aplicación, así como unas alternativas razonables y ambientalmente viables. A la vista del Documento de Iniciación presentado por el órgano promotor, el artículo 9.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, encomienda al órgano ambiental la elaboración y tramitación de un Documento de Referencia que establezca la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del ISA de las NUM.

**1. RESULTADO DE LAS CONSULTAS PREVIAS A LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS AFECTADAS Y AL PÚBLICO INTERESADO.**

Según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, previamente a la elaboración del Documento de Referencia, se realizaron consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado a fin de que formalizasen aquellas sugerencias que deberían ser tenidas en cuenta para la propuesta de las NUM y del ISA. La documentación enviada por el Ayuntamiento fue remitida a:

- Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Agencia de Protección Civil.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Delegación del Gobierno en Castilla y León.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.
- Universidad de Salamanca.
- Cámara de Comercio e Industria de Salamanca.
- SEO Birdlife.
- ASAJA Castilla y León.
- CC.OO. Castilla y León.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente



Es copia fiel y concuerda
con su original

03 JUL 2013

EXTRACTO DE LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE INICIACIÓN.

Agencia de protección Civil: Emite informe sobre los siguientes aspectos:

- El municipio Villavieja de Yeltes, se encuentra afectado por los siguientes riesgos:
 - Plan de Inundaciones de Castilla y León (INUNCYL):
 - Riesgo: Medio.
 - Respecto a Riesgo de Incendios Forestales:
 - Riesgo local: Muy bajo.
 - Índice de Peligrosidad: Moderado.

Por lo tanto, deberá hacerse un análisis de los riesgos sobre las zonas en las que se pretende actuar en los que se incluyan tanto los riesgos naturales como los tecnológicos. Entre los riesgos naturales deben tenerse en cuenta el de las inundaciones, el de los incendios forestales y el de deslizamientos de terreno y entre los riesgos tecnológicos, el derivado de la existencia de establecimientos que almacenan sustancias químicas y el derivado del riesgo de transporte de mercancías peligrosas. Dicho análisis deberá tenerse en cuenta para asignar los diferentes usos del suelo evitando situaciones de riesgo para la población.

Se deberá remitir dicho documento, en formato CD, a la Agencia de Protección Civil.

Consejería de Agricultura y Ganadería: Somete a consideración las siguientes observaciones:

- En relación con el suelo rústico común se deberían considerar como uso permitido las industrias agrarias vinculadas a la producción, al estar dentro de lo establecido por el artículo 23-2-a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- El suelo rústico con protección agropecuaria estará constituido por las masas de arbolado de encina. Generalmente se han estado dedicando a la ganadería y tienen la clasificación de ecosistema seminatural por estar formadas en gran medida por la acción humana. En consecuencia NO se trata de zonas que puedan asimilarse a Parques Naturales para considerar su protección como natural, ya que se prohibirían los usos tradicionales y habituales de la dehesa. Dada la presencia de masa arbórea cualquier actuación sobre la masa arbórea necesitará autorización por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

El establecimiento de una definición para este tipo de suelo debe tener en cuenta la posibilidad de ubicación de industria agraria íntimamente relacionada con la producción: Molinos de piensos para alimentación del ganado de las fincas, plazas de tuntas para ganado bravo, fábricas artesanales de quesos y embutidos, centros de envasado de miel y polen.



Junta de
Castilla y León

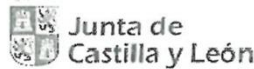
Consejería de Fomento y Medio Ambiente



La vinculación de una posible industria agraria a esta tipología de suelo viene fundamentada en el criterio de extensividad para la explotación de ganado, estableciéndose una densidad ganadera máxima de 2,4 U.G.M./ha.

Estas zonas se deben preservar para el uso ganadero y agroindustrial vinculado a la producción, con el mantenimiento y mejora del arbolado autóctono de encina, monte formado en gran medida por la acción del hombre.

- Se deberán incluir normas urbanísticas que, en primer lugar, impidan la pérdida de arbolado autóctono en la realización de nuevas construcciones, y en segundo lugar, respeten el arbolado existente y en caso de ser necesario arrancar para edificar, los pies sean repuestos en la misma parcela.
- Las autorizaciones para uso de explotaciones de ganado porcino en régimen semi-intensivo, en parques cerrados, dentro de la zona de arbolado, deberían contener normas específicas, para evitar que en los corrales desaparezcan los árboles existentes, por la acción combinada de un gran número de efectivos y sus deyecciones.
- La protección por infraestructuras debe incluir el suelo ocupado por los caminos de concentración parcelaria y vecinales antiguos.
- Respecto de la parcela mínima y partiendo de la base de la consideración general de unidad mínima de cultivo como parcela mínima, no se debería exigir ésta para aquellas construcciones cuya finalidad sea la protección del cultivo a realizar en su interior: invernaderos, centros de cultivo de setas, champiñones y cultivos hidropónicos.
- Las edificaciones agrarias (naves agrícolas, naves ganaderas e industria agraria) en parcelas con superficie inferior a la unidad mínima de cultivo se deberán permitir siempre que el agricultor o ganadero tenga en propiedad una superficie superior a la mínima de cultivo. Se debe admitir la propiedad discontinua y por tanto aplicarse sobre la totalidad de la propiedad los parámetros edificatorios. A tal efecto, para actividades agrarias y/o agroindustriales el área máxima afectada debería extenderse a la superficie resultante de multiplicar la que figure en la futura Norma por el número de veces que las fincas propiedad del titular contienen la unidad mínima de cultivo.
- En cuanto a las condiciones de edificación: se considera que la altura al alero en las naves agrícolas debe llegar a los 7,0 metros superables mediante su correspondiente autorización de uso en los casos debidamente justificados técnicamente. La altura a cumbrera deberá establecerse en base a considerar una pendiente de cada faldón de cubierta al 25%, que se podrá aumentar por necesidades técnicamente justificadas.
- En suelos urbanos, para nuevas construcciones, debe ser un uso incompatible la ganadería. Las distancias al mismo son establecidos para el ganado porcino por su normativa sectorial y 500 m. en el resto de las especies.
- Para naves de almacenamiento de productos agrícolas e industria agroalimentaria no deben establecerse distancias mínimas a casco urbano.
- Para el casco consolidado se considera que los almacenes agrícolas, sin ganado, y las industrias agroalimentarias se deben permitir hasta 1.500 m² de superficie y sin límite de potencia electromecánica instalada, siempre que consigan la licencia ambiental.
- Esta tipología de industria es en muchos casos de tipo artesanal (panaderías, y bollerías, conserveras artesanales de legumbres y otros productos agrícolas, fábricas artesanales de embutidos y quesos, etc.) deben tener cabida en los



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente



Es copia fiel y concuerda
con su original

09 JUL 2013

cascos urbanos, como medida de fijación de la población al municipio y aumento de su actividad económica.

Cuando se regule la vivienda unifamiliar vinculada al uso agrario, esta vinculación ha de ser real, teniendo en cuenta que el umbral de rentabilidad de una explotación agraria, datos medios orientativos, se lograría con 80 ha. en zona de encinar, 100 ha. en zona de cereal secano y 40 ha. cuando se trate de suelos transformados en regadío.

Confederación Hidrográfica del Duero.

Afección al dominio público hidráulico o a sus zonas de protección: zona de servidumbre y policía.

Debido a la topografía de la zona de estudio, el Organismo de cuenca observa que dentro del término municipal tiene lugar el nacimiento de todos los cursos de agua que discurren por él, vertiendo todos ellos al río Yeltes, destacando entre ellos los arroyos de la Herrería, de los Caballeros, de la Santidad y de la Ribera, entre otros.

En este sentido, y realizando un análisis de la localización del núcleo urbano de Villavieja de Yeltes dentro del municipio, informa que en el interior del casco urbano nace un cauce, sin denominación, que vierte hacia el norte del mismo, al río Yeltes. Asimismo, se observa en la documentación gráfica adjunta que el Sector de Suelo Urbanizable SUZB-1 se sitúa al norte del núcleo urbano, entre la carretera de Vítigudino y el cauce que nace en el propio casco, estando una parte del mismo dentro de su zona de policía.

A este respecto, para la redacción del documento definitivo de las Normas Urbanísticas Municipales de Villavieja de Yeltes y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, informa que forman parte del dominio público hidráulico, tal y como se recoge en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, los cauces de corrientes naturales, ya sean continuas o discontinuas, así como los lechos de lagos, lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos. Dichos elementos del dominio público hidráulico se encuentran protegidos por una faja lateral, que constituye la zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público, y la zona de policía de 100 metros de anchura, donde se condicionan los usos del suelo y las actividades que en ella se desarrollen.

Por otra parte, en virtud de lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Española y los artículos 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, todo suelo perteneciente al dominio público hidráulico es inalienable, imprescriptible, e inembargable y como tal, debe quedar al margen de todo proceso de urbanización.

Además, a efectos de la protección del dominio público hidráulico, y en cumplimiento con el artículo 16.1.g) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, así como en el artículo 37.b) de su Reglamento de desarrollo, modificado por decreto 45/2009, "los terrenos definidos en la legislación de aguas como dominio público hidráulico, cauces de corrientes naturales continuas y discontinuas, lechos de lagos, lagunas, zonas húmedas y embalses, así como las zonas de servidumbre de las riberas", se deben declarar Suelo Rústico con Protección Natural; o, en su caso, se podrán calificar estos terrenos como Sistema General o local de Espacios Protegidos,